	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0,0
Página 1 de 282			

BASES DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL SOGAMOSO

**“Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región
Estratégica”**



No. 2024-1700050332
 Fecha Radicado: 23-MAY-2024 05:4
 Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Remitante: CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO
 Anexos: 1. Folios: 283. Cod ver: 7afe3.


¡El momento es ahora!

2024-2027

Alcalde Mauricio Barón Granados

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 2 de 282		

Alcalde Sogamoso
Mauricio Barón Granados

Oficina de Planeación
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dora Amanda Mesa Camacho

Secretaría General
Jennifer Paola Sánchez Benítez

Oficina Jurídica
Mónica Rodríguez Bello

Secretaría de Gobierno
Alexander Merchán Cely

Oficina de Contratación
Angle Melisa Rodríguez Condia

Secretaría de Salud
Lucy Esperanza Rodríguez Pérez

Oficina Gestión del Riesgo y Ambiente
José Felipe Chaparro Camargo

Natalia Medina Moreno
Secretaría de Educación

Oficina TICs y Comunicaciones
Jaime Ostos Guevara

Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Yaneth Cristina Carrero

Instituto para el Fomento de la Recreación y el
Deporte de Sogamoso
Marlio Jahir Sierra Monroy

Secretaría de Hacienda
Sergio Benavides Flórez

Terminal de Transporte
Ramiro Alfonso Rodríguez

Secretaría de Cultura y Patrimonio
Jorge Elicer Cárdenas Fonseca

Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
Felipe Andrés Pedraza Acevedo


Secretaría de Infraestructura
Wilson Rene Corredor Parra

Secretaría de la Mujer e inclusión social
Carmen Rocío Lagos Mora

Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y
Reforma Urbana
Josué López Espitia

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 3 de 282			

Contenido

LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	18
EJE I: INFRAESTRUCTURA CON PROPÓSITO.....	24
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL	24
<i>Visión.....</i>	<i>24</i>
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>24</i>
<i>Objetivos.....</i>	<i>31</i>
<i>Estrategias.....</i>	<i>32</i>
BIENESTAR Y PROGRESO SOCIAL CON INFRAESTRUCTURA.....	39
<i>Visión.....</i>	<i>39</i>
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>40</i>
<i>Objetivos.....</i>	<i>43</i>
<i>Estrategias.....</i>	<i>44</i>
<i>Indicadores.....</i>	<i>51</i>
EJE II: SEGURIDAD, ORDEN Y JUSTICIA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD, UN OBJETIVO COMÚN	54
<i>Visión.....</i>	<i>54</i>
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>55</i>
<i>Objetivos.....</i>	<i>63</i>
<i>Estrategias.....</i>	<i>63</i>
<i>Indicadores.....</i>	<i>66</i>
EJE III: DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO, LA PROVINCIA Y LA REGIÓN.....	68
SERVICIOS PÚBLICOS	68
<i>Visión.....</i>	<i>68</i>
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>69</i>
<i>Objetivos.....</i>	<i>73</i>
<i>Estrategias.....</i>	<i>74</i>
CONECTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: HACIA UN SOGAMOSO INTELIGENTE Y CONECTADO AL FUTURO.....	79
<i>Visión.....</i>	<i>79</i>
<i>Diagnóstico.....</i>	<i>79</i>

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 4 de 282			

Objetivos.....	84
Estrategias.....	85
Indicadores.....	88
ES EL MOMENTO PARA UNA CIUDAD SALUDABLE	91
Visión.....	91
Diagnóstico.....	92
Objetivos.....	98
Estrategias.....	98
Indicadores.....	103
MEJORA EN EL ACCESO Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SOGAMOSEÑA PARA EL DESARROLLO	105
Visión.....	105
Diagnóstico.....	105
Objetivos.....	108
Estrategias.....	108
Indicadores.....	116
CUIDANDO DEL FUTURO: BIENESTAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOGAMOSEÑOS	118
Visión.....	118
Diagnóstico.....	119
Objetivos.....	120
Estrategias.....	120
Indicadores.....	123
HACIA UNA COMUNIDAD MÁS JUSTA Y EQUITATIVA	123
Visión.....	123
Diagnóstico.....	124
Objetivos.....	130
Estrategias.....	130
Indicadores.....	138
IMPULSANDO EL DESARROLLO LABORAL EN SOGAMOSO	139
Visión.....	139
Diagnóstico.....	140
Objetivos.....	142
Estrategias.....	142
Indicadores.....	145
FORJANDO EL FUTURO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN SOGAMOSO.....	146
Visión.....	146
Objetivos.....	148
Estrategias.....	149
Indicadores.....	152
EL MOMENTO DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LA HISTORIA	153
Visión.....	153
Diagnóstico.....	155
Estrategias.....	159

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 5 de 282			

<i>Indicadores</i>	164
ORDENAMIENTO TERRITORIAL INCLUYENTE Y DEMOCRÁTICO A TRAVÉS FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	165
<i>Visión</i>	165
<i>Diagnóstico</i>	166
<i>Objetivos</i>	170
<i>Estrategias</i>	170
<i>Indicadores</i>	171
DESARROLLO RURAL INCLUYENTE, DEMOCRÁTICO A TRAVÉS FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	171
<i>Visión</i>	171
<i>Diagnóstico</i>	172
<i>Objetivos</i>	172
<i>Estrategias</i>	173
<i>Indicadores</i>	175
APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL AMBIENTAL	178
<i>Visión</i>	178
<i>Diagnóstico</i>	179
<i>Objetivos</i>	183
<i>Estrategias</i>	184
<i>Indicadores</i>	196
SOGAMOSO RESILIENTE Y ADAPTADO FRENTE A DESASTRES VISIÓN	199
<i>Diagnóstico</i>	200
<i>Objetivos</i>	202
<i>Estrategias</i>	202
<i>Indicadores</i>	205
DESARROLLO ECONÓMICO: IMPULSO, DIVERSIFICACIÓN Y SOFISTICACIÓN EMPRESARIAL, POPULAR Y COMUNITARIA	206
<i>Visión</i>	206
<i>Diagnóstico</i>	208
<i>Objetivos</i>	212
<i>Estrategias</i>	212
<i>Indicadores</i>	220
COMPONENTE: PAZ Y RECONCILIACIÓN	223
<i>Visión</i>	223
<i>Diagnóstico</i>	224
<i>Objetivos</i>	228
<i>Estrategias</i>	228
<i>Indicadores</i>	230
COMPONENTE: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	232

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 6 de 282			

<i>Estrategias</i>	232
<i>Diagnóstico</i>	233
<i>Apuestas</i>	236


PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027239

<i>Fuentes de Recursos</i>	239
ANÁLISIS FINANCIERO	240
<i>Marco Fiscal de Mediano Plazo</i>	248
LÍNEAS DE ACCIÓN	252
<i>Plan Plurianual de Inversiones</i>	252
<i>Líneas de inversión: Planes, programas y proyectos estratégicos por eje y componente</i>	253

EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
.....259

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 7 de 282			

Lista de siglas, acrónimos y abreviaturas

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APP	Asociación Público-Privada
Bancoldex	Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia
BDAU	Base de Datos Única de Afiliados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIM	Building Information Model
BTS	Estación de Transceptor Base (por sus siglas en inglés)
CAPS	Centro de Atención Primaria en Salud
CCTV	Circuito cerrado de televisión
CERS	Estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
Comfaboy	Caja de Compensación Familiar de Boyacá
Corpoboyacá	Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Coservicios	Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso
CRC	Comisión Regional de Competitividad
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones
CRCI	Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación
CREPIB	Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá
CRESE	Programa Ciudadanía, Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y Cambio Climático
CRUE	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 8 de 262		

CURI	Centro Urbano de Recreación Infantil
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento de Prosperidad Social
ECA	Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento
EMRE	Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia
ENL	Encuesta Nacional Logística
Enterritorio	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
EPS	Entidad Promotora de Salud
ESE	Empresa Sociales del Estado
ETDH	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
FENOGÉ	Fondo de Energías no convencionales
FFIE	Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa
FMI	Folios de Matrícula Inmobiliaria
Fonsecon	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Fontur	Fondo Nacional de Turismo
Fonvisog	Fondo de Vivienda de Interés Social
FRISCO	Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha Contra El Crimen Organizado
FTGRD	Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IAT	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Icetex	Instituto Colombiano de Crédito en el Exterior
IES	Instituciones de Educación Superior
IEO	Instituciones Educativas Oficiales
IETDH	Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 9 de 282		

ILE	Infraestructura Logística Especializada
Interpol	Organización Internacional de Policía Criminal o Policía Internacional (siglas en inglés)
Intrasog	Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
IPS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
IRCA	Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano
IRDS	Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso
JAC	Juntas de Acción Comunal
LED	Light-emitting diode
LOOL	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial
MincIT	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
MinVivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescente y Jóvenes
MNVCC	Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PDA	Asistente Digital Personal (siglas en inglés)
PGRDEPP	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas
PAT	Plan de Acción Territorial
PCH	Pequeñas Centrales Hidroeléctricas
PGAR	Plan de Gestión Ambiental Regional
PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos
PGRDEPP	Plan de Gestión del Riesgo de Empresas Públicas y Privadas
PIB	Producto Interno Bruto
PIGCT	Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático Territorial

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso - Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 10 de 262		

PIM	Project Management Institute
PIRS	Planes Integrales de Residuos Sólidos
PLSV	Planes Locales de Seguridad Vial
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POMCA	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PS	Prosperidad Social
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PTA	Programa Todos a Aprender
PTAR	Plan de Tratamiento de Aguas Residuales
PUEAA	Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua
PYMES	Pequeña y Mediana Empresa
RAC	Reglamentos Aeronáuticos de Colombia
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
RIAS	Rutas Integrales de Atención en Salud
RIPS	Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud
RLCPD	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGP	Sistema General de Participaciones
SIES	Sistema Integrado de emergencias y seguridad
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo
SINC	Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras
Sisben	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SISPRO	Sistema Integral de Información de la Protección Social

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 11 de 282		


SNARIV Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas

STEAM Ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas (por sus siglas en inglés)

- SUI** Sistema Único de Información SUI
- TIC** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- TPD** Tráfico Promedio Diario
- UBA** Unidades Básicas de Atención
- UCI** Unidades de Cuidado Intensivo
- UIT** Unión Internacional de Telecomunicaciones
- UPME** Unidad de Planeación Minero-Energética
- UPTC** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- VIP** Vivienda de Interés Prioritario
- ZOE** Zonas de Orientación Escolar

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA		21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 12 de 282		

ACUERDO No. 008 DE 2024

(12.4 MAY 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOGAMOSO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 “SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD- REGIÓN ESTRATÉGICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por el numeral 2° del artículo 313, numeral 5 del artículo 315 y el artículo 339 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 2294 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° de la Constitución Política prevé que: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*


Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política se consagra como fines del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y mantener la integridad territorial.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia estable que las autoridades administrativas deberán coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, orientando sus funciones al interés general, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, conforme los principios orientadores de las actuaciones administrativas señaladas en la carta.

Que los Planes de Desarrollo social y económico, constituyen el instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad previstos en el artículo ibidem.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 13 de 282			

El artículo 313 de la Constitución fija las competencias de los Concejos municipales consagrando que: *Corresponde a los concejos: (...) "2: Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".*

Que es atribución del Alcalde Municipal, según lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, numeral 5, *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."*

Que el artículo 339 modificado por el artículo 2º. Del Acto Legislativo 3 de 2011 de la Constitución Política de 1991 determina que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo"*.

Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana para su elaboración.

Que la Ley 152 de 1994, *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"* tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 superior, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que la ley ibidem define en el artículo 31 el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y señala: *"Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley."*

Por su parte, el artículo 32 ídem, fija el *"Alcance de la planeación en las entidades territoriales"*, determinando que *"Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley."*

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 14 de 282		

Que el artículo 38 ídem determina que los Planes “Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. (...). A su turno el artículo 39 de la misma Ley 152 de 1994 define que, para la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional.

Que el artículo 40 de la Ley ibidem señala: “Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.”


Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, los gobernadores y alcaldes deberán adelantar las acciones correspondientes para armonizar el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y así mismo, para la elaboración del Plan Territorial de Salud y el Plan Operativo Anual de Inversiones, las entidades territoriales deben aplicar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación descritos en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, los establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y aplicar armónicamente, los demás instrumentos normativos que por su materia estén asociadas al tema objeto de regulación.

Que el artículo 1 de la Resolución 100 de 2024; tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines.

Que la Ley 1551 de 2012 artículo 21 el cual modificó el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, consagra que: “El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 15 de 282			

de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.”

La ley ibidem en su artículo 29 que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal a numeral 2: señala que: *Son funciones del Alcalde: (...) “2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.”*

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 *“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”*.

Que el proyecto de Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 *“Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad- región estratégica”* fue Socializado en diferentes instancias sociales, comunitarias y gremiales.


Que el proyecto de Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 *“Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad- región estratégica”*, fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP) el 29 de febrero de 2024 , donde la comunidad participó en la formulación y socialización del proyecto de Plan de desarrollo, a través de jornadas consultivas promovidas y asistidas por el CTP, encargado de cualificar el ejercicio de planificación y aportar al mejoramiento de la gestión pública mediante reuniones sectoriales con la Administración Municipal. Este ejercicio permitió recoger diversas e importantes propuestas gracias a la implementación de instrumentos y herramientas para promover la participación.

Que, a su vez, el ejecutivo municipal hizo entrega del proyecto de Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 *“Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad- región estratégica”*, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ; máxima autoridad ambiental en el ámbito territorial, que analizó los temas que desde el componente ambiental debían ser incluidos en la formulación del Plan de Desarrollo. Para el efecto, dicha instancia realizó sus aportes a través del documento *“Aspectos Ambientales en los Planes de Desarrollo Territorial”*, el cual fue recibido por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal dentro de los términos de ley.

Que, de otro lado, en el marco del artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldía de Sogamoso realizó audiencia pública el día 26 de abril de 2024, en el marco del estatuto de la oposición Ley 1909 de 2018, la cual establece la presentación de los proyectos de inversión en el plan plurianual de inversiones.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.828.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 16 de 282			

Que en las diferentes sesiones del Consejo de Gobierno se adelantó el seguimiento y monitoreo de los avances en la formulación del plan de desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 *"Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad- región estratégica"*.

Que el documento definitivo del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 *"Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad- región estratégica"*, fue analizado por el CONSEJO DE GOBIERNO el día 29 de abril de 2024, siendo aprobado al interior del mismo en la sesión convocada para su debate.

Que el señor alcalde de Sogamoso, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el plan de desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 *"Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad- región estratégica"* Para su respectivo estudio y adopción.

En mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Sogamoso,

ACUERDA

TÍTULO I.

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN


CAPÍTULO I

OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS Y ADOPCIÓN.

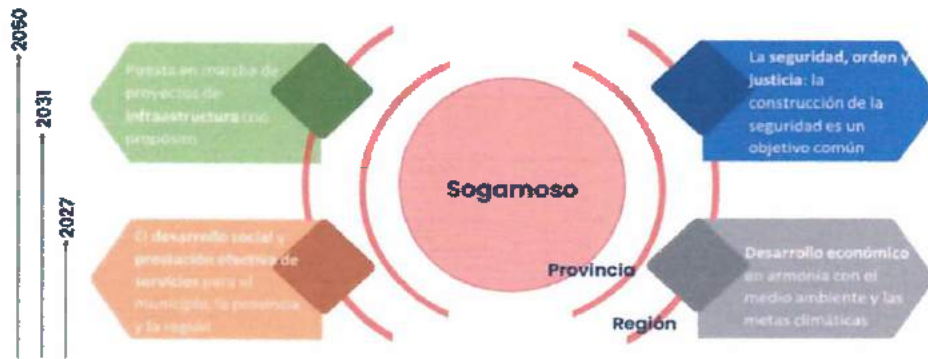
Artículo 1. Objetivo general del plan de desarrollo: Desarrollar las bases para que a 2050 Sogamoso sea un municipio próspero, donde todos sus habitantes gocen de altos niveles de calidad de vida y bienestar, y cuente con una estructura empresarial e industrial competitiva, que armoniza la conservación de su riqueza ambiental, con el aprovechamiento de sus recursos, servicios y capital humano.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 17 de 282			

Artículo 2. La estructura del Plan de Desarrollo: La estructura del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica”, en adelante el Plan de Desarrollo, se concreta gráficamente así:




Artículo 3. Visión 2028 – Sogamoso: Consolidar a Sogamoso como ciudad de importancia nacional por su ubicación estratégica, aprovechando el potencial de la ciudad como nodo articulador de la región y como motor de la economía departamental.

Artículo 4. Ejes Estratégicos: La visión y objetivo del Plan de Desarrollo se logrará a partir de cuatro ejes habilitadores: i) la puesta en marcha de proyectos de infraestructura con propósito; ii) Seguridad, orden y justicia: la construcción de la seguridad es un objetivo común y iii) Desarrollo social y prestación efectiva de servicios para el municipio, la provincia y la región; iv) Desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas

Artículo 5. Adopción del Plan: Adóptese el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, denominado “Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica”. El cual constituye el marco de acción de los programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal, así:

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 18 de 282			

Introducción

Somos conscientes del cambio climático y de los retos que implica para el país. Colombia se ha comprometido a implementar las acciones necesarias para disminuir su contribución al cambio climático y alcanzar la "carbono neutralidad" a 2050. Esto implica que todas las ciudades tenemos la responsabilidad de adelantar acciones para mitigar y compensar las emisiones de Gas de Efecto Invernadero (GEI), así como lograr mitigar los impactos del cambio climático. Para que esto se logre, tenemos que comenzar a implementar acciones hoy.

Por esto hemos propuesto un Plan de Desarrollo para Sogamoso que, si bien recoge lo que haremos en estos 4 años, dejará las bases para que a 2050 sea un municipio próspero, donde todos sus habitantes gocen de altos niveles de calidad de vida y bienestar, y cuente con una estructura empresarial e industrial competitiva, que armoniza la conservación de su riqueza ambiental, con el aprovechamiento de sus recursos, servicios y capital humano.

Trabajaremos para que Sogamoso, se consolide como ciudad región de importancia nacional por su ubicación estratégica, aprovechando el potencial de la ciudad como nodo articulador de la región y como motor de la economía departamental. Esto se logrará a partir de cuatro ejes habilitadores: i) la puesta en marcha de proyectos de infraestructura con propósito; ii) El desarrollo social y prestación efectiva de servicios para el municipio, la provincia y la región; iii) La seguridad, orden y justicia: la construcción de la seguridad se hace entre todos y; iv) promoviendo un desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas.

La infraestructura trae beneficios económicos, genera empleo, dinamiza la economía local y regional, buscando atender las principales necesidades de la población. Es por esto que adelantaremos un amplio programa de infraestructura con propósito en temas económicos y sociales. La infraestructura no la veremos como un fin, sino como un medio para lograr equidad, igualdad y calidad de vida para todos los sogamoseños.

En infraestructura de transporte, lideraremos una estrategia de gestión para la conectividad de nuestra región con la infraestructura de orden nacional. Es por ello que buscaremos hacer realidad los proyectos que harán de esta región más próspera y conectada con el país. La vía alterna al Llano, la terminación de la variante, ser parte del proyecto de reactivación del tren Bogotá – Belencito y el desarrollo del Aeropuerto Alberto Lleras Camargo, serán nuestras prioridades en la agenda con el Gobierno Nacional.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 19 de 282

Para hacer más prósperas nuestras tierras que tienen una profunda vocación agrícola, pecuaria y minera, será necesario mejorar la red terciaria y articulamos con el programa nacional de "Caminos comunitarios para la paz total", que busca además de las intervenciones, vincular a las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de mantenimiento de las vías. Con esto será necesario buscar y sumar fuentes de financiación para garantizar la conservación en óptimas condiciones de la totalidad de nuestra red de 150 km de red terciaria durante nuestro mandato.

Pero además de las vías, también es necesario dotar a nuestro territorio de parques industriales, centros de acopio y centros logísticos que hagan más competitivos nuestros productos, por lo que de la mano de los pequeños productores y con alianzas con el sector privado, lograremos desarrollar esta infraestructura de enfoque productivo y de competitividad.

En el ámbito urbano trabajaremos por una movilidad sostenible y segura, que privilegie al peatón y al ciclista, con ciclorutas y alamedas, pero además adelantaremos la terminal de transporte como proyecto prioritario, buscando además una potenciación del transporte público de pasajeros de la mano de nuestros amigos los transportadores.


En el sector de Agua para la vida y el medio ambiente, será necesario ampliar la cobertura de acueducto y alcantarillado, y desarrollaremos y pondremos a punto las PTAR Norte y Sur buscando un esquema de sostenibilidad para su óptima operación y conservación. Para residuos sólidos, nuestra visión se basa en la economía circular, el aprovechamiento de dichos residuos, en donde tenemos el reto de avanzar en desarrollos para abonos y reciclaje de materiales de construcción.

La provisión de Vivienda con dignidad buscará reducir el déficit habitacional del municipio, articulándonos una vez más con los programas nacionales, provisionando los mejores predios para programas de vivienda y su debida urbanización y dotación de servicios públicos. Más y mejor salud para todos, tiene el reto de la reforma al sector promovida por el gobierno, por lo que la implementación de centros de atención primaria será una necesidad para cumplir con el nuevo esquema de salud. Pero además buscaremos ampliar la capacidad hospitalaria, analizando esquemas de inversión a través de Asociaciones Público-Privadas (APP) para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura y los servicios prestados en salud.

En términos de Educación para la inclusión y la equidad, mejoraremos la infraestructura educativa con equipamiento, modernización, dotación y conectividad. Por su parte, en

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 20 de 282

infraestructura pública adelantaremos proyectos como el palacio municipal y la terminación de la actual sede de Coservicios.

Queremos que Sogamoso se convierta en un modelo de desarrollo social y humano, enfocado en el crecimiento integral y la dignidad de cada individuo. Este enfoque holístico reconoce la interrelación entre salud, acceso a servicios públicos domiciliarios, educación, empleo, inclusión social, y cultura, recreación y deporte como factores necesarios para el progreso sostenible. La estrategia subyacente es garantizar que todas las mejoras sean accesibles a todos los sectores de la sociedad, con un enfoque interseccional de tal manera que se pongan en el centro de las políticas y programas las poblaciones vulnerables y minoritarias.


Este enfoque le apunta a un desarrollo equilibrado y robusto, en el que cada sector contribuya de manera significativa al bienestar general. La innovación y la creación de oportunidades se sitúan en el núcleo de esta estrategia, apuntando a satisfacer las necesidades emergentes de la comunidad. Esta aproximación integral no solo se dirige a los desafíos actuales, sino que también prepara a la ciudad para enfrentar un futuro dinámico y en evolución.

En Sogamoso contamos con cobertura en acceso de energía y gas natural por red, así que enfocaremos nuestros esfuerzos en permitir la innovación y búsqueda de sostenibilidad ambiental y económica para nuestros ciudadanos y el municipio; en este sentido buscaremos viabilizar proyectos de generación con energía renovable con el aprovechamiento de los residuos sólidos y la velocidad del agua en el sistema de abastecimiento de acueducto que puedan reducirse en energía a precios más competitivos; así mismo, apoyaremos y acompañaremos el desarrollo de comunidades energéticas, y propondremos por el desarrollo de la autogeneración a pequeña escala en viviendas y pequeños establecimientos de comercio e industria.

En materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico, debemos enfocar esfuerzos por hacer de Coservicios una empresa orgullo de los sogamoseños con indicadores de sostenibilidad y calidad en la prestación de los servicios. Buscaremos que el aprovechamiento de basuras sea un ejemplo a nivel nacional; construiremos conciencia ciudadana frente a la separación en fuente y fomentaremos días cívicos donde la comunidad se integre en estos ejercicios de aseo de nuestro entorno para que las basuras no sean un problema sino un recurso.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 21 de 282			

En el centro de esta visión se encuentra el bienestar comunitario, reconociendo que el progreso sostenible y verdadero solo es posible al atender de manera integral las necesidades multidimensionales de nuestra comunidad. Es fundamental asegurar que todas las mejoras y avances sean tangibles y beneficiosos para la comunidad, fomentando así la igualdad y la inclusión en cada sector de la sociedad. La accesibilidad y la inclusión son piedras angulares en este proceso, garantizando que cada mejora se traduzca en un impacto positivo real y concreto para todos los sogamoseños.

Por último, la innovación y la creación de oportunidades son esenciales para mantener a Sogamoso a la vanguardia del desarrollo. Al fomentar un entorno donde la innovación sea un habilitador de la transformación productiva y del impulso a sectores estratégicos, Sogamoso puede responder efectivamente a las necesidades emergentes de su población. Este enfoque prospectivo no solo aborda los desafíos actuales, sino que también establece las bases para un futuro resiliente y adaptable. Así, Sogamoso busca un desarrollo sostenible, donde cada elemento contribuya al fortalecimiento del tejido social y al bienestar colectivo, marcando el camino hacia un futuro próspero y sostenible para todos.

La seguridad será un eje estructural de nuestra política, esta no solo será traducida en presencia de policía en el caso Urbano, sino que se enfocará a la construcción de la seguridad entre todos. Nos enfocaremos en planear comunitariamente la seguridad, la convivencia y la justicia. Por esto, debemos atacar las causas estructurales de la violencia, ir a la raíz de los problemas sociales y evitar el escalamiento de los conflictos.


Retomaremos las figuras de corregidores, inspectores de policía y la figura de autoridad que encarna el alcalde. Coordinaremos las acciones necesarias con todos los cuerpos que aportan a la seguridad.

Apelaremos a la construcción de una cultura ciudadana, a la prevención, a la generación de espacios para la mediación y a la solución pacífica de las controversias. Hoy construiremos una ciudad integrada, articulada y en donde todos seamos corresponsables de la seguridad.

En coordinación con la Nación y el departamento dotaremos a nuestra ciudad de tecnología de punta, que nos permita ponerla a nuestro servicio para atacar las cadenas criminales y estas estructuras delincuenciales que afectan nuestra tranquilidad. Apuntaremos a la generación de los espacios físicos necesarios para realizar una acupuntura urbana para el aprovechamiento del espacio público saludable. Nos enfocaremos en desactivar los principales focos de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 22 de 282

inseguridad en lo urbano y en lo rural, atacaremos con contundencia las contravenciones que escalan a delincuencia.

Sogamoso, es una ciudad con un gran potencial social y económico. Su ubicación privilegiada en el valle del río Sogamoso, rodeado de montañas y tierras fértiles, le brinda un entorno natural hermoso y diverso, pero también una vocación agropecuaria y minera importante. Por ello, nos comprometemos a promover el desarrollo económico sostenible y equitativo de Sogamoso, sin descuidar la protección del medio ambiente.

Sabemos que la base de nuestro posicionamiento regional viene de la mano de la recuperación de la industria agrícola, el apoyo a nuestros habitantes rurales y la tecnificación del campo. Procuraremos proponer una planeación integral a partir de la vocación agropecuaria y productiva del territorio, bajo principios de competitividad y sostenibilidad. Buscaremos la armonización entre el desarrollo rural y la conservación ambiental, mediante programas de apoyo a la consolidación de cadenas productivas, la capacitación para el trabajo y fortalecimiento de esquemas asociativos.


También queremos aprovechar nuestro posicionamiento estratégico entre ciudades principales y atracciones turísticas de la región, para servir como nodo de servicios turísticos. Tenemos el potencial y trabajaremos en el mejorar las capacidades y la infraestructura del municipio para ser un promotor estratégico en economía turística.

Por otro lado, reconocemos y valoramos como la minería ha sido el motor de nuestro desarrollo. Sin embargo, somos conscientes de la imperiosa necesidad de mitigar y adaptar nuestra sociedad ante los inminentes cambios ambientales, sociales y económicos que se avecinan. Por ello, ahora creemos que la industria minera es el motor de nuestra transición energética y desarrollo sostenible. Vamos a trabajar de la mano con las empresas y las comunidades para poner nuestra vocación minera al servicio de otros sectores y nuevas industrias, potenciaremos capacidades e identificaremos oportunidades para el talento humano con el que cuenta nuestro territorio.

Como ciudadanos de Sogamoso, estamos comprometidos con la sostenibilidad de nuestra ciudad. Sabemos que el medio ambiente es un bien público que debe ser protegido para las generaciones presentes y futuras. Por ello, vamos a garantizar a todos los sogamoseños la posibilidad de vivir en un entorno saludable, con acceso a los recursos naturales necesarios para una buena calidad de vida. Vamos a trabajar guiados por principios de desarrollo socioambiental sostenible que fundamenten una planeación urbana alineada con la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARÍA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 23 de 262		

preservación de los recursos naturales, garanticen la equidad socioambiental, incrementen la resiliencia de la población ante los fenómenos climáticos e incentiven la cultura ambiental.

Buscaremos mejorar las condiciones ambientales de Sogamoso a través de acciones que equilibren el impacto y la prosperidad económica, para promover la justicia ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Así mismo, vamos a apoyar la adaptación de la población y la industria ante el cambio climático, garantizando que cuenten con las condiciones para aprovechar las oportunidades que presenta la transformación global que la sociedad está atravesando.

Para cumplir con este compromiso, nos proponemos reducir la contaminación del aire, implementar un Plan de Movilidad Sostenible que priorice el transporte público, la caminata y el ciclismo, regularemos las emisiones de GEI de los vehículos y las industrias, así como fortalecer los ecosistemas urbanos para mejorar la calidad del aire y reducir inundaciones.

Trabajaremos para garantizar el acceso sostenible a agua potable, ampliando la cobertura de acueducto y alcantarillado, además de poner especial atención en reducir las pérdidas de agua en las redes de distribución y promover la cultura del uso eficiente del agua.

Queremos aprovechar las oportunidades económicas que brindan la mitigación y adaptación al cambio climático. Por eso buscaremos potenciar el desarrollo proyectos de energía renovable, restauraremos los ecosistemas naturales urbanos y rurales invertiremos en adaptar la infraestructura a los efectos del cambio climático.

Estas acciones se traducirán en beneficios concretos para la ciudad, como mejoras en la calidad del aire y el agua, en reducción de los riesgos asociados a los fenómenos climáticos, en creación de empleos sostenibles, en potenciar la competitividad de la ciudad e incrementar la resiliencia ante los fenómenos climáticos. Sabemos que el camino hacia la sostenibilidad no es fácil, pero estamos convencidos de que es necesario y posible. Trabajaremos juntos para construir un Sogamoso más sostenible.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 24 de 282			

Eje I: Infraestructura con propósito

Infraestructura para el desarrollo local y regional

Visión

En 2027 Sogamoso contará con un esquema institucional de inversión y gestión de infraestructura óptima y moderna enfocado en el desarrollo de herramientas para la adecuada estructuración, contratación, ejecución y conservación de los activos existentes, así como de soporte para el desarrollo de nuevos proyectos prioritarios para el mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

Su capacidad de trabajo y liderazgo permitirá gestionar eficientemente recursos y proyectos con los distintos niveles de gobierno, articulando fuentes de financiación y atrayendo inversión privada para el mejoramiento continuo y conservación de la infraestructura y los servicios que se prestan a través de esta, generando impactos positivos para el municipio, la provincia y la región.


A mediano y largo plazo se buscará consolidar la red de infraestructura productiva mejorando su calidad y capacidad para hacer frente a los retos sociales y económicos que impone el desarrollo regional. Consecuentemente, la población podrá acceder en menores tiempos y costos a sus actividades cotidianas de educación y trabajo, así como al acceso a servicios básicos de salud y la educación. A su vez, la productividad de la región contará con un soporte de infraestructura adecuado y eficaz que imprima competitividad a las apuestas productivas de la región consolidándola como generador de valor y empleo.

Diagnóstico

Colombia tiene cerca de 205.109 kilómetros de vías distribuidas en sus 1,14 millones de kilómetros cuadrados (km²). De estos, 17.933 km (9%) corresponden a red vial primaria a cargo del Gobierno Nacional, 44.833 km (22%) corresponden a vías secundarias a cargo de los departamentos y 142.248 km (69%) son vías terciarias mayoritariamente a cargo de los municipios.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 25 de 282			

Sogamoso cuenta con una infraestructura de transporte donde confluyen diversos modos y corredores estratégicos para la región y el país. En primera instancia está el corredor vial nacional Briceño – Tunja – Sogamoso que, a través del mecanismo de concesiones, ha desarrollado un sistema de dobles calzadas para unir a la región con Bogotá y garantizando su mantenimiento en el mediano plazo. Sin embargo, la doble calzada no llegó al municipio y es necesario ampliar la capacidad del paso urbano complementando el proyecto de la variante. Así mismo, el corredor vial de acceso a los llanos orientales Sogamoso – Aguazul que, además de dar acceso comercial a los productos de la región hacia los llanos, es vía alterna cuando Bogotá-Villavicencio presenta falencias en su operación, situación que en los últimos tiempos se ha hecho más recurrente. De manera complementaria, en vías secundarias a cargo de la Gobernación está el corredor Duitama – Charalá – San Gil que permite conectar a la región con los Santanderes y el norte del país.

Por otro lado, el tren Bogotá - Belencito de 308 km de longitud, movilizó durante 2022 cerca de 32.000 toneladas de carga, principalmente del clúster de construcción presente en la región, con materiales como el cemento, el acero, piedras e insumos de construcción en general. Por último, el Aeropuerto Alberto Lleras Camargo, propiedad del municipio, cuenta con infraestructura aeroportuaria de terminal y pista de 1.500 metros, sin embargo, actualmente no existe operación comercial y es utilizado principalmente para actividades aéreas realizadas por las fuerzas militares, misiones de salud y transporte privado en helicóptero.

Densidad vial

En cuanto a la red vial se refiere, la distribución de los activos viales no es uniforme en el territorio y presenta a nivel nacional una concentración de la red vial en la Zona Andina, la Costa Caribe y el piedemonte de la Orinoquia (Ospina, 2004). Depende entre otras variables de zonas protegidas, restricciones topográficas y distribución de la población, por lo que uno de los indicadores comúnmente usados para evaluar la cantidad y cobertura de la infraestructura de transporte es la densidad vial, medida como kilómetros lineales por unidad de área o por habitantes.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 26 de 282			

Tabla 1: Densidad Vial

	Densidad Bruta km/km ²	Densidad Neta km/km ²	Densidad km/1.000 hab	Densidad rural km/1.000 hab
Sogamoso	1,57	2,3	2,44	22,3
Boyacá	0,91	1,09	16,64	40,24
Colombia	0,18	0,22	4,65	15,23

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes oficiales


Al realizar una comparación a nivel internacional, buscando una medida de cobertura geográfica de la infraestructura vial, Colombia presenta una densidad vial de 0,18 km/km² (180 m por km²) y si quitamos las áreas protegidas, donde las restricciones de provisión de infraestructura vial son altas, esta cifra se ubica en 0,22 km/km². Colombia se encuentra por debajo del promedio de América Latina y el Caribe - LAC que se ubica en 0,27 km/ km² y muy por debajo de los países de la Unión Europea (1,5 km/ km²) y de Estados Unidos - EEUU (0,7 km/ km²). A su vez, cuando vemos el indicador relativo a la población, Colombia tiene 4,65 km por cada mil habitantes, lo que al igual que en el comparativo anterior, se ubica por debajo de los promedios de la región y de países con niveles superiores de desarrollo (LAC 6,3 km, Unión Europea 13,2 y EEUU 19,8 km por mil habitantes).

Por otra parte, a nivel subregional el promedio de densidad vial en los departamentos del país se ubica en 0,38 km/ km², para Boyacá este indicador se ubica en 0,91 y 1,09 km/ km² brutos y netos respectivamente, ubicándose en el cuarto departamento con mayor densidad vial.

Para el caso específico de Sogamoso, y dados sus 214 km² de área, se ubica en un valor superior de densidad por área (1,57 y 2,3 km/ km²) comparándolo con el país y el departamento lo que indicaría una adecuada conectividad por densidad vial relativa a su extensión territorial. A su vez, y tomando en cuenta los 136.391 habitantes, el municipio se encuentra mejor que el promedio nacional cuando lo comparamos por habitantes (2,44 km/1.000 hab), pero presenta una brecha en cantidad de infraestructura comparado con el departamento. Ahora bien, al asociar la red vial rural con la población rural del municipio, la densidad sube a 22,3 km por cada mil habitantes ubicándose por encima del promedio del país y con una brecha importante

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 27 de 282			

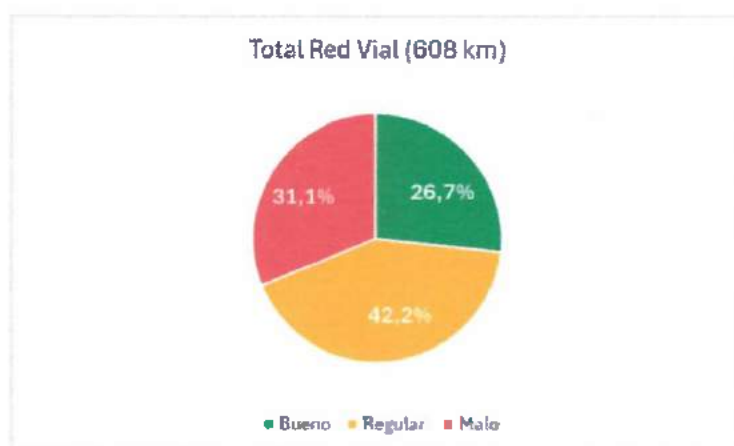
comparado con el departamento. Lo anterior se puede explicar debido a que cerca del 85% del área del municipio es rural, donde se alberga el 11% de la población.

De lo anterior, se puede inferir que Sogamoso cuenta comparativamente con una cantidad de infraestructura vial relativamente apropiada, por lo que esta se debe evaluar a su vez a la luz de su calidad y uso, lo cual se describirá a continuación.

Calidad de infraestructura


Por otro lado, en términos de calidad de la infraestructura, y de acuerdo con datos de la Secretaría de Infraestructura, la red vial a cargo del municipio está compuesta por 608 km de vías, de los cuales 272 km (45%) corresponden a vías urbanas, y 336 km (55%) son vías rurales. De estas, el 73,3 % se encuentran en regular o mal estado, y la red vial rural es la que presenta el porcentaje más alto de vías en mal estado con cerca de un tercio de su longitud, influyendo en el acceso de la población a servicios básicos de salud y educación, y en mayores tiempos y costos de transporte para pasajeros y carga. En la malla vial urbana, la Secretaría de Infraestructura pre identificó afectaciones en cerca del 64% de las vías, distribuidas en las vías arteriales, colectoras y locales.

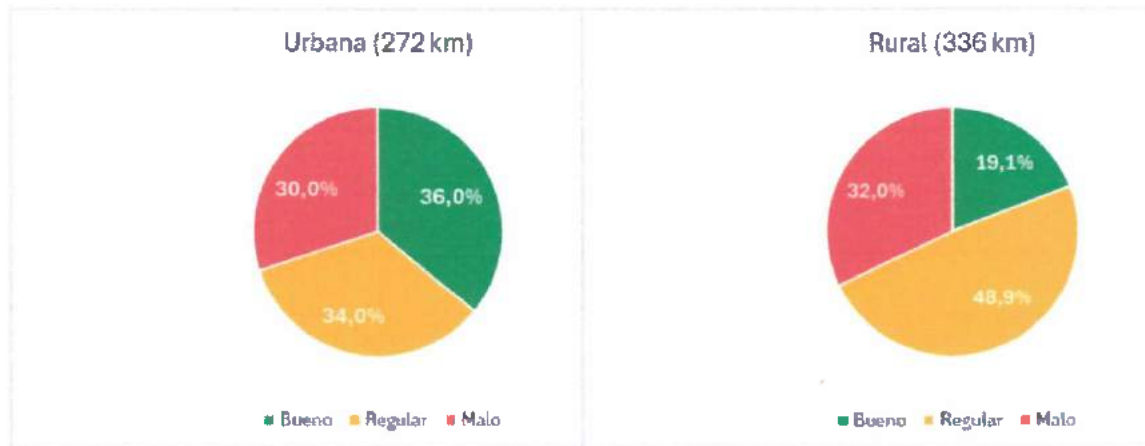
Gráfico 1. Estado de la red vial



	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 28 de 282			



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Infraestructura


Como se puede observar, uno de los retos más grandes en términos de infraestructura vial radica en recuperar las condiciones de transitabilidad y calidad de los activos viales, lo que supone un esfuerzo mayúsculo en inversión y gestión para la conservación del acervo de infraestructura vial. Las anteriores cifras pueden verse afectadas con el paso del tiempo por la ausencia de un inventario vial actualizado como soporte de la gestión de los activos viales. Aun cuando el levantamiento de la información de base existe y el municipio registró la información de vías terciarias en el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC) de acuerdo a las directrices del Ministerio de Transporte, no se evidencia un mecanismo de actualización como base de la toma de decisiones de inversión en infraestructura de transporte.

Intensidad de uso y seguridad vial

En cuanto a la intensidad de uso de la infraestructura medida por el Tráfico Promedio Diario (TPD) a través de la misma, la red primaria concentra la mayor parte del tráfico nacional, y se estima que la red regional (compuesta por vías secundarias y terciarias) concentran tan solo el 10% del tránsito en vehículo/kilómetro (Civitaresi H. M., 2018). En ese sentido, existe información disponible del tráfico a través de vías primarias a cargo del Gobierno Nacional, en donde se presentan TPD superiores a los 10.000 vehículos en las vías de Duitama – Sogamoso,

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso – Boyacá – Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 29 de 282		

mayores a 9.000 vehículos en la vía Sogamoso – Puente Blanco, y superiores a los 2.500 vehículos en el corredor Sogamoso – Aquitania.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte de la población joven. Cerca de 1,3 millones de personas mueren cada año por accidentes de tránsito de los cuales aproximadamente la mitad corresponden a peatones, ciclistas o motociclistas, lo que además de acarrear costos sociales importantes, genera impacto económico para los gobiernos y sus sistemas de salud, llegando a representar en promedio el 3% del Producto Interno Bruto (PIB) de un país.

Así mismo, la seguridad vial es un componente cada vez más relevante en términos de infraestructura de transporte, y en Colombia durante el 2023 desafortunadamente fallecieron 8.403 personas en accidentes de tránsito, con una tasa de fallecidos de 20,41. Para el caso de Sogamoso se presentaron 12 fallecidos con un nivel de índice de fatalidad bajo con 1,72, lo que comparativamente es significativamente menor a municipios del departamento como Oicatá (8,27) y Bogotá (24,94), Cali (14,6) y Medellín (11,84) que son las ciudades con mayor accidentalidad en el territorio nacional.


Aun cuando Sogamoso presenta un índice de fatalidad comparativamente menor, no podemos desconocer que cualquier siniestralidad y víctima es indeseable y a su vez debería ser evitable, por lo que siempre será necesario adoptar medidas para su mitigación. Los Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV), son instrumentos de planeación de la seguridad vial en los departamentos o municipios, y Sogamoso ha avanzado en su formulación, pero tiene un camino por recorrer para su adopción e implementación.

Logística de transporte

Por otro lado, como una aproximación a los costos asociados al uso de la infraestructura, tenemos los resultados de la Encuesta Nacional Logística (ENL), que busca medir el desempeño logístico del país a través del costo logístico como porcentaje de las ventas. En ese sentido, Colombia presentó un costo logístico del 17,9% en 2022, el cual está principalmente influenciado por los costos de transporte (35,9%) y que afecta a actividades agropecuarias, comerciales y mineras principalmente. Así mismo, se desarrolla una medición subregional en la

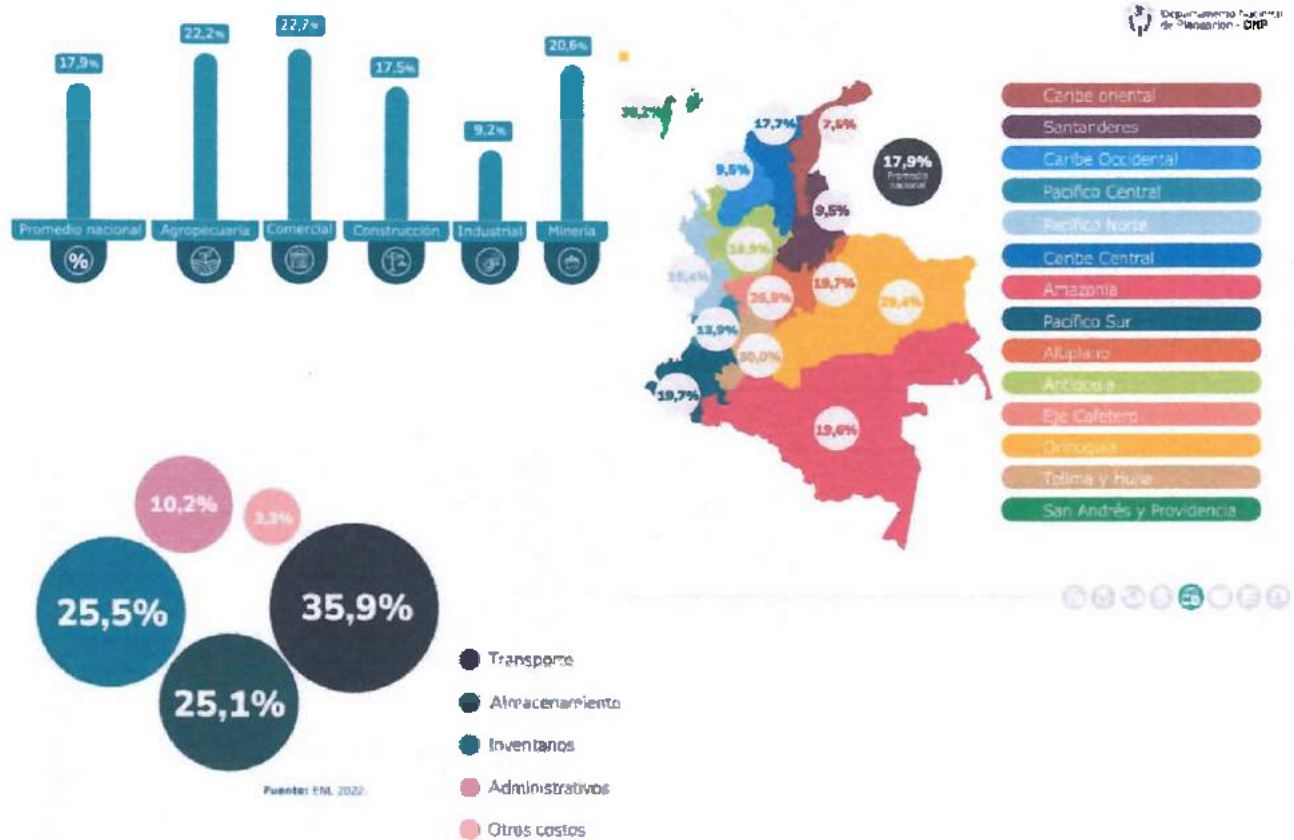
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
ACUERDOS	Página 30 de 282		

que se determinan regiones logísticas y donde se presentan costos logísticos mayores al promedio nacional para la región del altiplano cundiboyacense con el 19,7%.

Gráfico 2. Costo logístico por actividades económicas, componentes y regiones -- ENL 2022




Fuente: Encuesta Nacional Logística – ENL DNP, 2022

Lo anterior, se acentúa con una debilidad generalizada en el país por la deficiencia o inexistencia de Infraestructura Logística Especializada (ILE), que articule y complemente a los diferentes modos de transporte, como soporte de las actividades productivas, organizando al transporte de carga y los servicios de logística en torno a la productividad y competitividad de las regiones

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 31 de 282			

En este contexto, no se cuenta con un inventario local de este tipo de infraestructura que permita consolidar estadísticas, estado actual de las mismas y posibles brechas en la materia.

A su vez, en términos de pasajeros, existe la necesidad de la construcción de un nuevo terminal de transportes, ya que el movimiento de pasajeros y número de operaciones en la infraestructura actual ha crecido cerca del 69% y 32% respectivamente en el periodo 2021-2023, lo que genera presiones en el funcionamiento de sus instalaciones, sumado a que su ubicación en el centro de la ciudad genera externalidades negativas en cuanto a congestión, entre otros factores que permiten concluir que no se cuenta con la infraestructura suficiente y adecuada para su operación.

Movilidad urbana

En términos de movilidad urbana, de acuerdo con información de INTRASOG, en promedio, cada recorrido en transporte colectivo lleva 12 pasajeros y mide 20,80 kilómetros; los pasajeros tardan 71,89 minutos en cada recorrido; y el costo del transporte es de 631 pesos km/pasajero. Así mismo, la ciudad necesita más agentes de tránsito, pues el Ministerio de Transporte indica que se requiere uno por cada 4.000 habitantes, y en este contexto se requerirían para la ciudad al menos 35 agentes de tránsito.

Así mismo, Sogamoso tiene la necesidad de contar con el Plan de Movilidad Sostenible y Segura que sugiere la normatividad del Ministerio de Transporte a aquellos municipios de más de 100.000 habitantes, por lo que su formulación, articulación con el Plan el Ordenamiento Territorial (POT) e implementación, será una prioridad en esta administración.

Objetivos

- Promover un territorio competitivo y productivo con accesibilidad y conectividad generalizada en términos de eficiencia y calidad, soportado en una red de infraestructura intermodal que fomente el desarrollo social y económico del municipio, la provincia y la región.
- Mejorar la calidad de vida de la población, a través de la adecuada planificación e intervenciones de movilidad e infraestructura urbana y rural.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 32 de 282		

- Fortalecer la institucionalidad para el desarrollo de proyectos de infraestructura en condiciones de eficiencia y transparencia, con la adopción de metodologías y estándares modernos y eficientes en el desarrollo de infraestructura.

Estrategias

La infraestructura trae beneficios económicos, genera empleo, dinamiza la economía local y regional, buscando atender las principales necesidades de la población. Es por esto que adelantaremos un amplio programa de infraestructura con propósito en temas económicos y sociales. La infraestructura no la veremos como un fin, sino como un medio para lograr equidad, igualdad y calidad de vida para todos los sogamoseños.

Para esto, también se hará necesario articular los proyectos de infraestructura con los programas de empleo y formación contemplados en el presente Plan de Desarrollo municipal, con el fin de promover la generación de puestos de trabajo locales.

Conectividad regional y nacional


En infraestructura de transporte, lideraremos una estrategia de gestión para la conectividad de nuestra región con la infraestructura de orden nacional y departamental. Es por ello que buscaremos hacer realidad los proyectos que harán de esta región más próspera y conectada con el país. Al ser infraestructura mayoritariamente competencia de nación y gobernación, se realizarán esfuerzos de gestión para materializar y atraer las inversiones necesarias y promover el desarrollo en el municipio con visión de impacto regional. Dentro del portafolio de proyectos se encuentran:

Tabla 2. Proyectos regionales prioritarios

Nivel de Gobierno	Proyectos
Nación	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad y terminación de la variante • Doble calzada Duitama – Sogamoso • Vías alternas a los llanos orientales: Sogamoso – Aguazul – Maní – Puerto Gaitán y Sogamoso – Labranza Grande – Yopal • Reactivación del tren de carga Bogotá – Belencito

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 33 de 282			

	Estructuración y ejecución del tren de pasajeros de alta velocidad entre Bogotá y Sogamoso
Departamental	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento vía Sogamoso – Iza incluyendo cicloruta • Mejoramiento vía Morca – Monguí
Municipal	Desarrollo del Aeropuerto Alberto Lleras Camargo (Cofinanciación Nación – Departamento)

Fuente: elaboración propia

Promoveremos el desarrollo aeroportuario para consolidar un aeropuerto regional de calidad que promueva operaciones comerciales y permita el desarrollo de iniciativas como la del clúster aeronáutico. En ese aspecto, en 2022 la Aeronáutica Civil a través de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio), desarrollaron los estudios y diseños a nivel de detalle de construcción (Fase III) para el desarrollo aeroportuario, y cuantificando una inversión que ronda los \$185.000 millones. Dentro de los estudios adelantados se encuentran:


- Inventario y diagnóstico
- Planificación aeroportuaria
- Estudio y diseño para llevar la pista, calle de rodaje y franja de pista a normas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)
- Estudios y diseños de los drenajes requeridos para su funcionamiento con la operación aeroportuaria RAC
- Diseño del cerramiento y accesos con seguridad controlada del mismo, según RAC 160
- Diseño del urbanismo, parqueaderos y conectividad vial
- Determinación presupuestal del costo del proyecto

En ese contexto, realizaremos la revisión y validación de las prospectivas adelantadas para articularlas con la visión y necesidades de nuestro municipio, provincia y región, para así buscar el mejor mecanismo que permita el desarrollo del proyecto y promover la inversión buscando la confluencia de diferentes fuentes de cofinanciación para así hacer realidad el anhelo de contar con un aeropuerto para la región.

Para todo lo anterior, se requiere de una instancia de articulación y gestión de iniciativas, por lo que se proyecta la creación de una gerencia de proyectos estratégicos que depende del

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 34 de 282			

despacho del alcalde (Delivery Unit), que a su vez, a través de la creación de una mesa técnica de infraestructura, vincule a instancias como gremios, academia y sociedad civil, entre otros, en torno a la priorización, gestión y seguimiento de iniciativas estratégicas.

Caminos comunitarios para el desarrollo social y económico

Para hacer más prósperas nuestras tierras que tienen una profunda vocación agrícola, pecuaria y minera, será necesario mejorar la calidad de nuestra red terciaria y articularse de manera eficiente con el programa nacional de "Caminos comunitarios para la paz total", que busca además de las intervenciones, vincular a las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de mantenimiento de las vías. Para ello, será necesario buscar y sumar fuentes de financiación para garantizar en el mediano y largo plazo la conservación en óptimas condiciones de la totalidad de nuestra red de 336 km de red terciaria.


Con el objetivo de mejorar la malla vial rural, se adelantará el Plan Manos a la Obra – Componente Veredal para intervenir 205 km que se encuentran en regular y mal estado a óptimas condiciones y así contar en el año 2027 con cerca de 270 km (80 %) de la red vial a cargo del municipio en estado bueno. Dichas intervenciones incluyendo su estructuración y supervisión, obedecen a un esfuerzo presupuestal que incluya la suma y confluencia de fuentes de financiación dentro de las que se encuentran: i) presupuesto general de la nación a través de programa de caminos comunitarios para la paz total, ii) regalías, iii) presupuesto municipal, y iv) vinculación del sector privado en esquemas de patrocinio y responsabilidad social empresarial, entre otras.

Así mismo, la red intervenida y en buen estado, entrará en un programa de conservación vial con el fin de garantizar el mantenimiento, prolongar así los beneficios de la inversión y los impactos económicos y sociales a la población. Para dichas actividades, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se vincularán a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias en actividades de mantenimiento, lo que a su vez generará empleo.

Las Juntas de Acción Comunal deberán estar legalmente conformadas, reconocidas e inscritas por el Municipio de Sogamoso en la Secretaría de Gobierno de acuerdo a los Decreto Nacional 1061 y Decreto Municipal 069 de 2002, en el marco del cumplimiento de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 1501 de 2023 y el concepto técnico C-209 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, sobre los convenios solidarios.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 35 de 282			

Para las actividades de intervención y conservación se hará necesario realizar actividades complementarias tales como: i) actualización del inventario vial para la adecuada gestión de los activos viales, ii) priorización de tramos con sentido económico y social en donde la coordinación con temas turísticos y de desarrollo económico será fundamental para promover la productividad y competitividad del territorio en sus diversas apuestas económicas, iii) estructuración de vías de acuerdo a especificaciones técnicas de INVIAS y iv) capacitación a comunidades en actividades de gestión vial.

Por otro lado, se promoverán intervenciones con materiales alternativos y con soluciones basadas en la naturaleza en articulación y concordancia con las directrices impartidas por la autoridad ambiental Corpoboyacá. Entre otros existen tratamientos de taludes, y manejo de aguas con bioingeniería que en zonas rurales y apartadas pueden traer beneficios sociales, económicos y de conservación del medio ambiente. Así mismo, el INVIAS ha venido estudiando y reglamentando desde el punto de vista técnico el uso de materiales alternativos para el tratamiento de superficies de rodadura y que hacen más eficientes las intervenciones a unos costos menores, tecnologías que deben ser valoradas y adoptadas para facilitar y promover su implementación, así como promover dentro de una agenda de innovación alternativas de solución basadas en la naturaleza.


Infraestructura para la productividad y rentabilidad agrícola y pecuaria

Es necesario dotar a nuestro territorio de parques industriales, centros de acopio y centros logísticos que hagan más competitivos nuestros productos, por lo que de la mano de los pequeños productores y con alianzas con el sector privado, buscaremos desarrollar esta infraestructura de enfoque productivo y de competitividad. Para el desarrollo de este tipo de infraestructura, será necesario atraer, articular y facilitar la inversión privada, como esquema principal de ejecución, así como buscar fuentes públicas del orden nacional para aquellas facilidades que buscan promover la actividad agropecuaria (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros).

En ese sentido, será una prioridad conectar la vocación económica social y empresarial de Sogamoso con Colombia y con el mundo a través de un HUB logístico que es una zona que se destina especialmente a todas aquellas actividades que tengan relación con la clasificación de productos, su transporte, expedición y/o distribución, el cual tendrá como eje el aeropuerto Alberto Lleras, permitiendo la movilidad aérea de pasajeros y de carga.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 36 de 282			

Adicional a ello, se identificarán los principales proyectos existentes, tales como la repotenciación de la zona industrial, o con futuro potencial de desarrollo que promuevan la intermodalidad y la eficiencia del transporte para nuestras principales apuestas productivas presentes y potenciales con el fin de dar soporte a su impulso. Se hará necesario a su vez, buscar mecanismos de financiación para su desarrollo en un entorno que promueva y atraiga al sector privado en estas iniciativas. Dentro de estos proyectos será prioritario avanzar con la construcción de la plaza de mercado el cual se encuentra en proceso de estructuración y presentación para financiación por parte del Departamento de Prosperidad Social (DPS), así como se deberá avanzar en elaborar e implementar el plan zonal del sector 8.

A su vez, y aprovechando que la UPTC cuenta con posgrado en logística en su sede Sogamoso, se promoverán alianzas con la academia para identificar potencialidades y oportunidades de mejora en el desarrollo logístico de la región.

En términos de soporte a la productividad agrícola se construirá el distrito de riego de Asolamanga y se mejorarán los distritos de riego El Hatillo, Las Cintas y Asosliscunsi.

Movilidad sostenible y segura


De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, una "Ciudad inteligente" es "aquella que coloca a las personas en el centro del desarrollo, incorpora Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión urbana y usa estos elementos como herramientas para estimular la formación de un gobierno eficiente que incluya procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana. Al promover un desarrollo integrado y sostenible, las Smart Cities se tornan más innovadoras, competitivas, atractivas y resilientes, mejorando así las vidas"¹. Dotar al municipio de herramientas de ciudad inteligente, implica la unión y articulación de esfuerzos y sectores, dentro de los que se encuentra la movilidad.

En este ámbito y contribuyendo con el componente de Conectividad y transformación digital: hacia un Sogamoso inteligente y conectado al futuro del Eje III del presente documento, trabajaremos por una movilidad sostenible y segura, que privilegie al peatón y al ciclista, con ciclorrutas y alamedas, por ello se considera una tarea pendiente empoderar a la administración

¹ Bouskela, M y otros. La ruta hacia las Smart Cities: Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente. BID, 2016.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 37 de 282			

en torno a este importante tema de del día a día de la ciudad y el territorio, que nos quita tiempo con nuestras familias, nos resta productividad y competitividad en temas económicos y actividades sociales, por ello, se fortalecerá la política de movilidad desde el punto de vista institucional, como factor de la organización del tráfico y el tránsito, pero también en temas de la planificación del sector. Pero además adelantaremos la estructuración, financiación e inicio de la construcción de la terminal de transporte como proyecto prioritario, buscando además una potenciación del transporte público de pasajeros de la mano de nuestros amigos los transportadores. Dicho proyecto ya cuenta con un predio de cerca de 50.000 m² para su desarrollo y es necesario estructurarlo adecuadamente y buscar la mejor alternativa para su financiamiento y desarrollo. De acuerdo con cifras de proyectos similares, las inversiones para dicho proyecto no son menores, por lo que es necesario buscar fuentes y alternativas de financiación que puedan hacer viable y realizable dicha iniciativa.


En ese sentido, se desarrollará la formulación y adopción del Plan de Movilidad Sostenible y Segura del cual comprende actividades tales como i) la elaboración de un diagnóstico de movilidad, ii) la construcción de una visión de movilidad sostenible y segura, y iii) la formulación las estratégicas, componentes y acciones en torno a la eficiencia de la movilidad. Dentro de estas, un pilar fundamental de la formulación obedecerá a la incorporación de medidas con enfoque diferencial poblacional garantizando la libre movilidad con autonomía y accesibilidad universal a personas con movilidad reducida o limitaciones sensoriales. Lo anterior, necesariamente reconocerá la necesidad de facilidades en infraestructura (pasos a nivel, cicloinfraestructura), dispositivos y mobiliario de asistencia en espacio público, entre otros elementos.

Así mismo, en términos de seguridad vial, se aprovecharán los avances en cuanto a la formulación del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), se promoverá su adopción y se iniciará su implementación. En este aspecto, será muy importante priorizar dentro de las acciones a los adolescentes entre los 12 y 17 años y a los jóvenes entre los 18 y 28 años, que han presentado altas tasas de morbilidad, discapacidad y mortalidad asociada a los accidentes de tránsito.

Por otro lado, con el objetivo de mejorar la malla vial urbana, se adelantará el Plan Manos a la Obra – Componente Urbano que buscará rehabilitar, mejorar y mantener al menos 43 km de red vial urbana, vías arteriales y colectoras. Para ello, tal y como se plantea en el componente rural, se promoverá el uso de materiales alternativos, nuevas tecnologías para las intervenciones y se vincularán a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 38 de 282

en actividades de intervenciones y mantenimiento de la malla vial urbana, a través de mecanismo como los convenios solidarios, entre otras figuras asociativas. Adicionalmente, el mejoramiento de la malla vial urbana, contribuirá a dar viabilidad y accesibilidad a otras actividades de la ciudad, como la recreación, deporte, cultura, así como a dar viabilidad y accesibilidad a proyectos de vivienda y/o infraestructura social y productiva.

A su vez, como proyectos de largo plazo, se tienen identificados dentro del POT, las intervenciones viales en el mediano plazo el cual corresponde al periodo 2024 - 2027, dentro de las que se encuentran la construcción de cerca de 17,6 km de vías urbanas , proyectos que deben iniciar su proceso de maduración, estudios y diseños.

Por otro lado, como una medida tendiente a la gestión del tráfico y tránsito urbano, y de acuerdo con la normatividad correspondiente, se realizarán los análisis conducentes a la generación de fuentes alternativas de financiación para la movilidad urbana, entre las que se encuentra el parqueo en vía, entre otras. Asimismo, se promoverá la sustitución de vehículos de tracción animal.


Fortalecimiento Institucional y financiación para el desarrollo de infraestructura

De acuerdo con referencias del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *"El diseño, la implementación y ejecución de un proyecto lleva varios años, de manera general. Los acuerdos de financiación necesitan estar asegurados cuando se inicia la planificación de proyectos, y los recursos se tienen que comprometer con antelación (comenzando con estudios previos de inversión, los cuales representan al menos 2-5% del total de los costos del proyecto)"*. Con el objetivo de dar soporte al portafolio de proyectos de infraestructura a ejecutar, se hace necesario el fortalecimiento institucional enfocado al debido cumplimiento del ciclo de vida de los proyectos.

Como primera medida, se desarrollará un programa de estructuración que garantice el nivel de estudios adecuados para promover el desarrollo adecuado de nuevos proyectos, realizando un control estricto al cumplimiento de requisitos como base fundamental de una adecuada participación de oferentes en las licitaciones y una adecuada gestión contractual con bases sólidas desde la estructuración. Lo anterior, dará garantías a la administración pública a la hora de emprender proyectos de infraestructura, pero además generará certidumbre a oferentes y desarrolladores promoviendo la inversión.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 39 de 262			

Por otro lado, es importante mencionar, que las últimas reformas institucionales del sector infraestructura en el orden nacional, buscan asimilar la misionalidad de las entidades al correcto cumplimiento del ciclo de vida del proyecto, como factor determinante en la ejecución y obtención de resultados, tal y como sucede en la ANI y el INVIAS. Por ello, se promoverá la creación de una estructura funcional que responda al ciclo de vida desde la estructuración y maduración de proyectos, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento. Así mismo, se promoverán esquemas y herramientas de gestión de proyectos a través de la adopción de metodologías de gestión de proyectos, tales como las del Building Information Model (BIM) o el Project Management Institute (PMI). Esto aplica igualmente para proyectos que se encuentran actualmente en ejecución.

Lo anterior, incluye una imperante articulación de instrumentos de planeación, tales como el Plan de Ordenamiento Territorial y su actualización, y estrategias de intervenciones en diversos sectores como el Plan de Movilidad, el Plan Maestro de Alcantarillado, entre otros, con el fin a habilitar y facilitar las intervenciones en infraestructura.

Por último, para mejorar el gasto público, apoyar las políticas sociales y aumentar los recursos de inversión para proyectos de infraestructura, se promoverán el desarrollo de proyectos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, usando las APP de las que trata la Ley 1508 de 2012, así como otras modalidades de asociación, gestión y financiación con participación privada.


Bienestar y progreso social con infraestructura

Visión

El acceso a servicios básicos e infraestructura pública y social será un referente a nivel nacional. Para ello, Sogamoso se consolidará como centro de servicios sociales de excelencia con una visión y alcance ampliado para el municipio, la provincia y la región, para lo cual desarrollará proyectos de infraestructura social que permitan el avance de las principales políticas sectoriales de agua y saneamiento básico, vivienda, salud, educación, y servicios públicos del municipio promoviendo servicios de calidad, confiabilidad y seguridad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

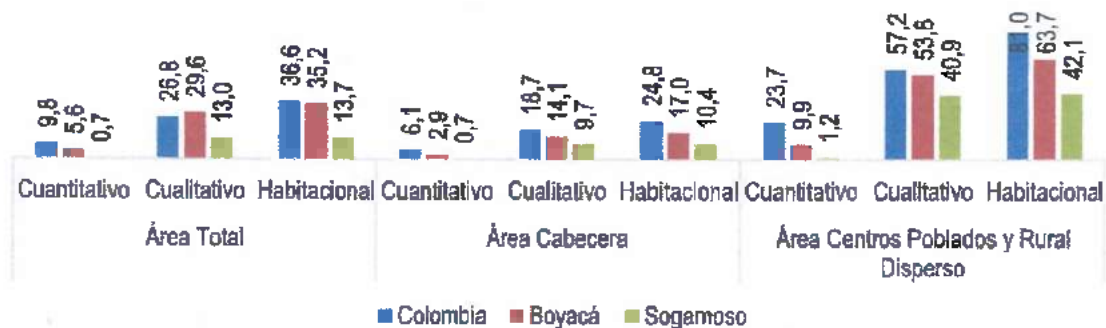
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 40 de 282		

Diagnóstico

Vivienda y servicios públicos

De acuerdo con información Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) del 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Sogamoso existen 41.453 hogares con un promedio de 2,9 personas por hogar, lo que es inferior al promedio de personas por hogar a nivel nacional. En términos de vivienda en Sogamoso, el déficit cuantitativo que determina la necesidad de provisión de nuevas viviendas, el déficit cualitativo que evalúa las condiciones de las viviendas actuales y el déficit habitacional en general, son sustancialmente menores que para el caso del departamento y del promedio del país, tal y como se puede observar en la figura a continuación.

Gráfico 3. Déficit habitacional CNPV 2018




Fuente: CNPV DANE, 2018

Sin embargo, de acuerdo con cifras de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), la coyuntura económica está afectando a nivel nacional el comportamiento de los principales indicadores sectoriales, lo que imprime un reto mayor de recuperación del ritmo de inversión en el desarrollo de vivienda. Para el caso específico de Sogamoso se presentó una caída del 36% en ventas de vivienda en 2023 con respecto al año anterior, siendo la Vivienda de Interés Social (VIS) la que experimentó la mayor caída con el 46,8%.

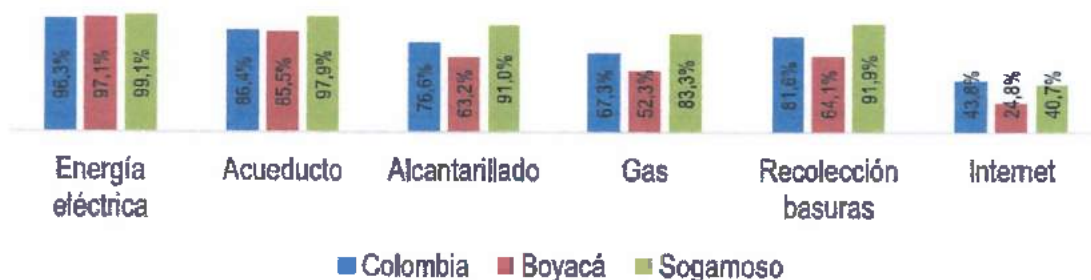
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
	Página 41 de 282		

Por otro lado, la cobertura de acceso a servicios públicos es comparativamente superior en Sogamoso que en el promedio del departamento y del país, tal y como se puede observar en la figura a continuación.

Gráfico 4. Cobertura de acceso a servicios públicos CNPV 2018



Fuente: CNPV DANE, 2018

Se destaca la cobertura en energía eléctrica y el acceso a agua potable, quedando por hacer un esfuerzo para lograr la universalidad del servicio y con mayores retos en alcantarillado y gas. Por otro lado, el acceso a Internet aunque se encuentra mejor que en el promedio del departamento, constituye un foco de trabajo en generar condiciones para el aumento en la penetración y generalización del servicio.


En términos de cobertura de acueducto, aunque el promedio del municipio supera la condición del país y el departamento, existen retos para el sector rural, el cual presenta una cobertura de tan solo el 66%, lo que implica que cerca de 5.145 personas aún se encuentran sin servicio.

Infraestructura educativa

De acuerdo con estadísticas del Ministerio de Educación, para el año 2021 en Sogamoso existían 63 establecimientos de educación preescolar, básica y media que reportaron cerca de 30.000 matrículas. De estos, 16 corresponden a instituciones oficiales que concentran el 70% de las matrículas del municipio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 42 de 282

De acuerdo con la Encuesta para el Diagnóstico de Infraestructura Educativa Oficial del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) del Ministerio de Educación Nacional que realizó un diagnóstico sobre el estado de la infraestructura educativa oficial, y de una muestra de 29 instituciones educativas oficiales en el municipio las cuales cuentan con 239 aulas, el 97% de la infraestructura presenta una edad superior a los 20 años, de estas al 28% de la instituciones el último mejoramiento o mantenimiento se realizó hace más de 5 años y al 3% nunca se le han realizado intervenciones. Así mismo, cerca del 50% de las instituciones reportan que su mobiliario se encuentra en malas condiciones o inservible y 93 % reportaron falencias en techos, muros o pisos. Por otro lado, el 83% de las instituciones no cuentan con accesos para movilidad reducida.

Infraestructura de salud

De acuerdo con el Registro Especial de Prestadores y Sedes de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, en Sogamoso existen 327 prestadores habilitados, de los cuales 77 son Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de las cuales 3 sedes son públicas, 11 tienen objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, y 237 (72,5%) corresponden a profesionales independientes.


Por otro lado, de acuerdo con estándares internacionales de disponibilidad de infraestructura para la prestación de servicios de salud, el promedio mundial es de 3,3 camas por cada 1.000 habitantes, presentando en Colombia un rezago significativo al contar con tan solo 1,8 camas en promedio. Para el caso de Sogamoso, que aunque se encuentra mejor que el promedio nacional, se debería tener disponibilidad de al menos 455 camas para estar a la vanguardia de los estándares internacionales, en contraste a las 295 camas disponibles en la actualidad. Sin embargo, la pandemia obligó a la adecuación de Unidades de Cuidado Intensivo (UCI), como respuesta contingente a la coyuntura de salud, por lo que existe una capacidad de infraestructura aprovechable que puede ser significativa a la hora de atender el déficit en infraestructura de salud.

Infraestructura pública

La infraestructura pública o equipamiento urbano se refieren al desarrollo armónico de los espacios o edificaciones destinadas a los servicios de carácter formativo, cultural, de salud, de bienestar social entre otros, cuyo objetivo es prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad, entre ellas se encuentran el desarrollo de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 43 de 282			

parques, alamedas, ciclorrutas, espacios deportivos, sociales y culturales, entre otros, que para su conservación generan requerimientos importantes desde el punto de vista presupuestal.

De acuerdo con recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud – OMS, se requieren de 10 a 15 m² de espacio público y zonas verdes por habitante para contar con condiciones óptimas de desarrollo urbano y salud, lo que equivale para el caso de Sogamoso a contar entre 1,4 y 2,1 millones m². De acuerdo con cifras de la Secretaría de Infraestructura, se tienen cerca de 98.000 m² de espacio público, lo que demuestra un requerimiento importante de desarrollo de este tipo de facilidades. Sin embargo, es importante mencionar, que el municipio no cuenta con un catastro de espacio público lo que puede distorsionar la cifra con la que se cuenta.

En cuanto a alumbrado público existen 11.388 luminarias, de las cuales el 46,7% son tecnología LED, lo que da cuenta de una necesidad para la actualización del sistema en torno a la oportunidad de generar acciones conducentes a la eficiencia energética.


En cuanto a infraestructura pública, el municipio no cuenta con una sede administrativa, lo que dificulta la prestación y el servicio al ciudadano. La antigua sede de la Alcaldía fue demolida por alta vulnerabilidad y riesgo estructural, lo que implica el desarrollo de un nuevo centro administrativo municipal desde su concepción, diseño, financiación y ejecución.

Objetivos

- Reducir la pobreza, promover la construcción de la paz y el mejoramiento del nivel de vida de la población a través de infraestructura para el mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento básico, vivienda, salud, educación, y servicios públicos.
- Desarrollar un portafolio de proyectos multisectorial que generen bienestar social y económico a la población
- Promover infraestructura pública con el propósito de acceso y cohesión de la población a la oferta de servicios públicos

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 44 de 282

Estrategias

Detrás de todos estos indicadores expuestos anteriormente y la intención de tener un mayor desarrollo social soportado en infraestructura con pertinencia, se hace necesario encontrar mecanismos técnicos y de financiación para poder consolidar la infraestructura que permitirá la provisión de nuevas viviendas, mejoramiento de las existentes y la prestación de servicios públicos domiciliarios, garantizando su ampliación, operación y conservación en términos de calidad y sostenibilidad.

En aspectos de financiación de proyectos, se buscarán alternativas de cofinanciación, concurrencia de fuentes de orden nacional y regional, así como la vinculación del sector privado donde sea oportuno, para así posibilitar el desarrollo de los proyectos.

En aras de la eficiencia en la inversión en infraestructura, las secretarías que hoy cuentan dentro de sus funciones con necesidades de fortalecimiento en el desarrollo de proyectos de infraestructura, serán apoyadas en la estructuración, contratación y supervisión de las obras por una nueva institucionalidad, tal y como se planteó en el aparte de Infraestructura para el desarrollo local y regional del presente Plan de Desarrollo.


Agua para la vida y el medio ambiente

En el sector de Agua para la vida y el medio ambiente, será necesario ampliar la cobertura de acueducto y alcantarillado con énfasis en el sector rural. Para lo cual, se realizará el acompañamiento para garantizar el funcionamiento de al menos 7 acueductos rurales, se construirá el sistema de colectores de aguas lluvias de la zona centro, adicionalmente desarrollaremos la construcción del alcantarillado y PTAR Sur y pondremos a punto las PTAR Norte buscando un esquema de sostenibilidad para su óptima operación y conservación. En todo caso, las acciones en saneamiento básico, tendrán pertinencia y buscarán cumplir los requerimientos de Corpoboyaca en cuanto a vertimientos y cuidado del recurso hídrico.

Para residuos sólidos, nuestra visión se basa en la economía circular, el aprovechamiento de dichos residuos, en donde tenemos el reto de avanzar en desarrollos para abonos y reciclaje de materiales de construcción. En este contexto, se desarrollará e implementará el plan de gestión integral de residuos sólidos y acciones estratégicas complementarias para el tratamiento

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA		21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
Página 45 de 282			

y aprovechamiento de los residuos, así mismo, se proyectará la infraestructura necesaria para un nuevo sistema de tratamiento de residuos.

Recuperar y poner en funcionamiento la infraestructura del vivero municipal que permitirá desarrollar metas asociadas a reforestación, rehabilitación y recuperación de ecosistemas, promoción de huertas y cercas vivas, entre otras actividades relacionadas.

Asimismo, será necesario mantener actualizados y en aplicación los instrumentos de planificación de agua potable y saneamiento básico, dentro de los que se encuentran: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos – PMAA (Humedales, Áreas de interés ambiental), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, y Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

Vivienda con dignidad

La provisión de vivienda con dignidad, buscará reducir el déficit habitacional del municipio, en función e inclusión de las características de las comunidades y de los diferentes grupos poblacionales (grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores y personas víctimas del conflicto armado, etc), y articulándonos una vez más con los programas nacionales, provisionando los mejores predios para programas de vivienda y su debida urbanización y dotación de servicios públicos de acuerdo con el POT y su previsible actualización de corto plazo.

El sector privado en términos de desarrollo de vivienda será un actor importante a promover y atraer en nuestra administración, ya que con los planteamientos ordenados y articulados de proyectos, le corresponde a la administración municipal, realizar todo el acompañamiento para facilitar la construcción de los mismos.

En ese sentido, el sector de vivienda y servicios públicos, se precisa la revisión del POT para predios que actualmente figuran como rurales suburbanos o con limitación a su desarrollo por estar incluidos en zonas de riesgo alto medio o bajo (mitigable o no), con el fin de viabilizar proyectos de desarrollo urbano y suburbano que contribuyan al crecimiento organizado de la ciudad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 46 de 282			

Para ello, se adelantará un análisis detallado del estado actual e integridad de red de alcantarillado y agua potable con el fin de establecer la capacidad instalada para permitir la ampliación de la infraestructura de vivienda en Sogamoso. Así como, la proyección de ampliación de la red de alcantarillado y de las redes de gas natural para cubrir áreas rurales suburbanas y dar vía libre al desarrollo de proyectos de vivienda y/o infraestructura en áreas de expansión.

Se fortalecerá la política de vivienda, hábitat, servicios públicos y espacio público en términos de institucionalidad, con el fin de liderar la reactivación de este segmento económico que dinamiza y genera empleo, con una visión de prestación de servicios con cobertura en toda la provincia.

En ese sentido, es necesario dotar al sector de herramientas e iniciativas que le permitan un mayor desempeño, iniciando por el fortalecimiento financiero, producto de sanear los proyectos que no han finalizado su ejecución y que han generado contingencias innecesarias para las finanzas del municipio.


En ese contexto, es necesario realizar una activa gestión predial de aquellos activos del municipio con vocación de desarrollo de vivienda que permitan generar y promover nuevos proyectos de vivienda, así como buscar los mecanismos y soluciones para culminar los proyectos de Pinares, La Sierra y San Miguel Arcángel. Con la reactivación y avance de estos proyectos, se buscará cubrir el déficit financiero sectorial, para así enfocar esfuerzos en proyectos de nuevas viviendas en el municipio para así reducir el déficit cuantitativo.

Por otro lado, como una oportunidad en la generación de ingresos para el sector y como actividad comercial complementaria, se desarrollará un banco de materiales enfocado en la provisión de insumos a proyectos Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y VIS generaría ingresos para la generación de apoyos y beneficios a la población, complementando así la oferta de herramientas desde la nación y las cajas de compensación.

Consecuentemente, con el fin de promover la actividad de construcción se desarrollarán mecanismo de ayuda con enfoque diferencial poblacional, en donde por ejemplo se podrían beneficiar servidores públicos, educadores y jóvenes, entre otros en la adquisición de vivienda nueva VIS y VIP.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 47 de 282

Por último, se gestionarán recursos para programas de mejoramiento de vivienda con una visión de gestor de este tipo de proyectos en la provincia. Se adelantarán las gestiones para el desarrollo de un programa de dotación de baños campesinos. De acuerdo con las apuestas departamentales, el municipio se sumará a la iniciativa de vivienda turística potenciando el potencial de turismo rural y agroturismo del municipio. En cuanto a desarrollo urbano, se adelantará el programa Sogamoso a Todo Color, que buscará el embellecimiento de fachadas con énfasis en la recuperación del entorno cultural de nuestro municipio.


Momento de mejor acceso a la salud

Momento de mejor acceso a la salud, tiene el reto de lograr la conformación de redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones tanto urbano como rural. En la cual se incluye la adecuación a la reforma al sector promovida por el Gobierno Nacional, con la implementación de Centros de Atención Primaria (CAP), los cuales son una necesidad para cumplir con el nuevo esquema de salud, por ello una prioridad será la gestión del gobierno municipal para buscar el aprovechamiento y reactivación de la infraestructura de la antigua clínica Julio Sandoval Medina como soporte de la ampliación y mejoramiento de la capacidad de servicios de la ESE salud Sogamoso, en articulación del hospital regional Sogamoso y el centro de rehabilitación integral de Boyacá, con el ánimo de fortalecer, ampliar la capacidad de servicios de acuerdo a lo autorizado por la subred Sugamuxi del Documento Red del Departamento.

Así mismo trabajaremos de la mano para lograr la culminación y dotación de nuestra Unidad Básica del Barrio Magdalena; y con el ánimo de lograr la puesta en marcha de un modelo de atención basado en la Atención Primaria en Salud, la implementación de los equipos básicos de salud, realizaremos gestión para lograr el mejoramiento de infraestructura y dotación de los puestos de salud adscritos a Salud Sogamoso ESE, y de esta manera poder llegar con servicios primarios de salud de manera más accesible y con calidad a la población del área rural del Municipio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	6.0	
			Página 48 de 282

Educación para la inclusión y la equidad

En términos de Educación para la inclusión y la equidad, mejoraremos la infraestructura educativa con equipamiento, modernización, dotación y conectividad. Las condiciones de la infraestructura educativa son susceptibles de mejoramiento, de dotación de mobiliario y conectividad para mejorar las condiciones del entorno de educación a la población escolar. Por esto, se promoverá el desarrollo sostenido y conservación buscando atender las necesidades más urgentes en actualización y dotación en dicha infraestructura.

Para ello, se atenderán prioritariamente con mejoramientos, mantenimientos y dotaciones en al menos 10 instituciones educativas y adicionalmente se construirá una institución educativa de preescolar, básica y media en el sector urbano del municipio, durante el periodo de gobierno. Para esta última iniciativa se buscará cofinanciación a través de los programas de educación del gobierno nacional y el FIEE.

Infraestructura pública con propósito

El desarrollo sostenible de esta infraestructura y su conservación genera beneficios a la comunidad, por lo que se realizará el inventario, se pondrá a punto y se garantizará su operación y mantenimiento en el periodo de gobierno. Uno de los proyectos que más énfasis tendrá en nuestra administración, será la de dotar a la Ciudad de un nuevo centro administrativo, donde además de albergar a la administración municipal, se enfocará en el servicio a la ciudadanía.


Por otro lado, la innovación y la apropiación de tecnología será una de las banderas de esta administración, por lo que se promoverá la construcción del tecnoparque de nanotecnología y el microcentro de inteligencia virtual.

Alumbrado público

En el marco de convertir a Sogamoso en Smart City, también se promoverá un esquema que permita la modernización del alumbrado público con tecnologías eficientes y mejoras en las coberturas de las necesidades e iluminación en espacio público. El ahorro en el consumo por la reconversión tecnológica será la principal fuente de pago para la inversión necesaria en esta

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.828.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 49 de 282

transformación, buscando aliados estratégicos y sector privado para adelantar en corto plazo dicha iniciativa.

Infraestructura deportiva y de recreación

En cuanto a espacios deportivos, se promoverán nuevos escenarios que complementarán la terminación del Estadio del Sol que se encuentra actualmente en ejecución, y que es necesario complementar su financiación. Dentro de las apuestas en la materia se encuentran: i) la solución de acondicionar el coliseo de eventos Alfonso Patiño Roselli o construir un nuevo coliseo cubierto, ya que el actual está en desuso por temas estructurales, ii) el desarrollo del parque de los deportes (Parque Recreacional del Sur) que contará con una extensión de cerca de 64.000 m², y iii) el desarrollo del parque de deportes extremos (*skatepark*) el cual cuenta con estudios y diseños. Adicional a ello, se evaluará el desarrollo de una pista de motocross.


Las juntas de acción comunal deben volverse contratistas en servicios de mantenimiento de parques, jardines públicos, limpieza de vías, mantenimiento de calles, limpieza de sumideros, como mecanismo de generar pertenencia, amor por el barrio y obtención de ingresos para el desarrollo de gestión de la junta. Así mismo, se buscarán mecanismos para la vinculación del sector privado en la conservación de parques y espacio público, en esquemas de padrinazgo bajo responsabilidad social empresarial, como mecanismo para el sostenimiento y mantenimiento en óptimas condiciones del espacio y mobiliario urbano.

Espacio público

Como una necesidad imperante, se deberá desarrollar el plan maestro de espacio público con el fin de orientar las estrategias específicas y desarrollo de este apartado temático. Así mismo, se realizará la modernización del espacio público asociado a la plataforma centro (principalmente la carrera 11 entre calle 9 y calle 15), la cual comprende un área de revitalización de 14.000 m² y que comprende estructura para el espacio público seguro y amigable, vegetación, mobiliario, iluminación, fortalecimiento de actividades comerciales y ocupación de espacio público. Así mismo, se construirá el malecón del río Monquirá que incluirá la renovación urbana y el desarrollo de cicloinfraestructura.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 50 de 282			

Infraestructura con respeto por la discapacidad

El portafolio de proyectos de infraestructura descrito en el presente plan cumplirá con los requerimientos legales que permitan el uso de la infraestructura pública y espacios urbanos por parte de la población con discapacidad. Así mismo se adecuará y se realizarán los ajustes razonables a la infraestructura existente para hacerla accesible (señalización, caminos peatonales, entre otros). En estos aspectos, será fundamental articular las iniciativas de formulación del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de la que trata el capítulo 1.1 del presente plan de desarrollo.

Infraestructura para revitalizar nuestra cultura y patrimonio

Promover la cultura y revitalizar nuestro patrimonio requiere de infraestructura e intervenciones con enfoque en la conservación de nuestro patrimonio cultural e histórico. En ese sentido, se construirá el Centro de Expresión Cultural como eje de nuestro desarrollo comunitario en la materia, así mismo, se buscará la adecuación de la tarima de eventos culturales y la restauración de la Casa del Corregidor.


Infraestructura social

Para el cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 de cuidado al adulto mayor, se hace necesario la adecuación de cocina y comedor de Centro Vida; así mismo poder garantizar la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente en lo que corresponde a garantía que dan los recursos de la estampilla del adulto mayor.

Así mismo, para materializar las propuestas en términos de economía del cuidado, se concluirá la construcción y dotación de la Casa de la Mujer Empoderada destinando los recursos que garanticen su continuidad, terminación y puesta en funcionamiento teniendo en cuenta que existe el Acuerdo Municipal N°. 014 de 2020 con Título **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA DISPOSICIÓN ESPECIFICA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 095-97702 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA"**. Que autorizó la construcción de la Casa de la Mujer empoderada.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 51 de 282		

Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia

El impulso de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia es de gran relevancia para permitir el acceso a derechos de los ciudadanos. En este sentido, una de las primeras tareas será dar una solución definitiva y de financiación a la estación de policía, que cuenta con un proyecto aprobado, pero que requiere de recursos adicionales para garantizar el inicio y ejecución de las obras. Así mismo, se proyecta la construcción de 1 Unidad Básica de Carabineros en la zona rural en límites con los municipios de Monguí, Mongua o Aquitania, para generar control territorial en la ruralidad de Sogamoso, así como elemento de lucha contra los delitos ambientales, así como el reforzamiento de los 2 Comandos de Atención Inmediata - CAI de Sogamoso, dotándolos de los elementos tecnológicos necesarios para su buena operación.

De la misma manera, a través de recursos que están en curso con el FONSECON la construcción de un nuevo centro de convivencia, para generar mayor cobertura en el municipio. Adicionalmente, la creación de una nueva casa de justicia para ampliar los niveles de acceso urbano-rural a la justicia. Finalmente se proyecta la creación de un centro de conciliación móvil que permita atender in situ situaciones problemáticas en la comunidad que, alineado con la estrategia de justicia itinerante, permitirá ampliar el espectro de atención del aparato de justicia, incluyendo la promoción de la denuncia.

Por último, gestionar la construcción de un centro de traslado de protección, dando cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 155 de la ley 1801 de 2016, en atención de los ciudadanos a quienes se les haya impuesto el medio de policía denominado "traslado por protección".

De la misma manera, en materia de protección ambiental, se proyectará la construcción del Centro de Protección animal, dado los altos números de animales en abandono en el municipio.

Indicadores

Estrategia: movilidad sostenible y segura

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Transporte	Vía terciaria mejorada,	64 km	264 km	1. Fin de la pobreza

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 52 de 282			


	mantenida y construida			
Transporte	Vía urbana mejorada, mantenida y construida	97 km	140 km	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades

Estrategia: servicios públicos

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Vivienda ciudad y territorio	Acueducto optimizado	6	6	1. fin de la pobreza
Vivienda ciudad y territorio	Acueducto construido	6	7	6. agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 53 de 282			

Estrategia: alumbrado público y espacio público

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Minas y energía	Redes de alumbrado público ampliadas, mejoradas, alumbrado navideño, operación y mantenimiento	182 KM	380 KM	1. Fin de la pobreza 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público mejorado, ampliado y/o mantenimiento de los elementos constitutivos.	15.778	27.778 m ²	
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Espacio público construido	46.3250	465.250 m ²	

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
		VERSION	0.0
ACUERDOS		Página 54 de 282	

Estrategia: Vivienda

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Vivienda	Déficit cuantitativo de vivienda	2.985	2.485	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Vivienda	Déficit cualitativo de vivienda	4.498	3.998	11. Ciudades y comunidades sostenibles

Eje II: Seguridad, orden y justicia: la construcción de la seguridad, un objetivo común


Visión

A 2027 consolidaremos a Sogamoso como un municipio líder en seguridad ciudadana, reconocido por su enfoque preventivo, proactivo y basado en la evidencia. Buscaremos construir una ciudad segura, resiliente y pacífica, donde la convivencia ciudadana sea armónica y la confianza en las instituciones sea sólida. Reduiremos significativamente la criminalidad, gracias a una estrategia integral que articule la acción de la policía, la justicia y la comunidad. Usaremos la tecnología en la prevención del delito y la investigación criminal.

A futuro visión 2030 - 2050, Sogamoso se convertirá en referente nacional en materia de seguridad ciudadana, con una tasa de criminalidad cercana a cero. Será un espacio donde todos los ciudadanos se sientan seguros y puedan disfrutar de sus derechos y libertades, por lo que promoveremos una cultura de la legalidad y prevención del delito.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 55 de 282			

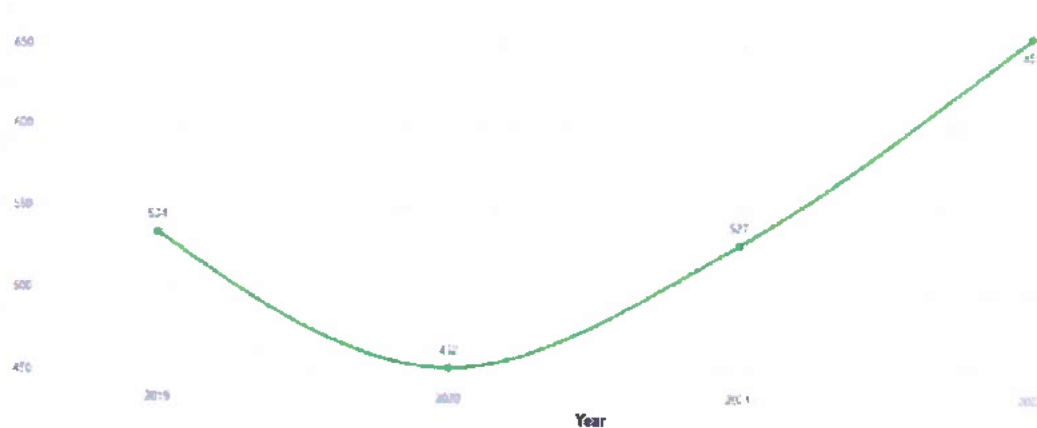
La lucha frontal contra la criminalidad será fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de Sogamoso. Un municipio seguro atrae inversiones, genera empleo, mejora la calidad de vida de sus habitantes y permite la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Diagnóstico

La seguridad en Sogamoso no puede abordarse únicamente desde una perspectiva reactiva, sino que es imperativo analizar y tratar las causas estructurales que subyacen a los problemas de inseguridad. En este contexto, se destacan varias áreas críticas que requieren una atención cuidadosa y estratégica: la debilidad institucional, la insuficiencia de personal para la mediación y autoridades de policía, además del desconocimiento de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el consumo de sustancias estupefacientes en espacios públicos, entre otros.

Estadísticamente en los análisis criminológicos realizados por la Seccional de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional, basados en los datos del SIEDCO, entre los años 2019 y 2022, se observa que los delitos catalogados como de mayor impacto son:


Gráfico 5. Lesiones personales



Fuente: Policía Nacional, Análisis criminológico operativo 2022 - 2023

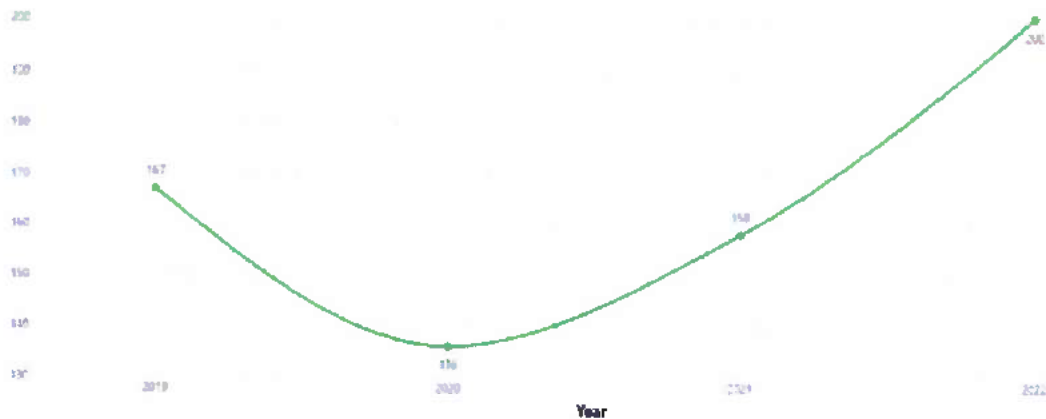
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá–Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 56 de 282			

Según la Policía Nacional, hay un incremento del 44% pasando de 452 casos reportados a 655 casos para el cierre de la vigencia 2022. Las principales conductas asociadas a este delito son las riñas, cuya principal arma utilizada son armas contundentes y cortopunzantes. Los días que reportan mayor afectación son los domingos seguido por los sábados. Asimismo, hay una gran incidencia del consumo de bebidas embriagantes desembocando en problemas de intolerancia.

Gráfico 6. Hurto a residencias



Fuente: Policía Nacional, Análisis criminológico operativo 2022 - 2023

La tendencia general es de un aumento de 64 casos de hurto a residencias entre el 2020 y el 2022. Frente a este delito, según la Policía Nacional, se resalta que la modalidad más utilizada es el factor de oportunidad sin empleo de armas, seguido por violación de cerraduras y en una mínima cantidad el uso de llaves maestras. Así mismo, hubo una cantidad considerable de hurtos de contadores de servicios públicos. Además, los barrios más afectados fueron Santa Helena y Magdalena con 10 casos respectivamente y Simón Bolívar, Universitario y Los Alisos con 8 casos, respectivamente.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667


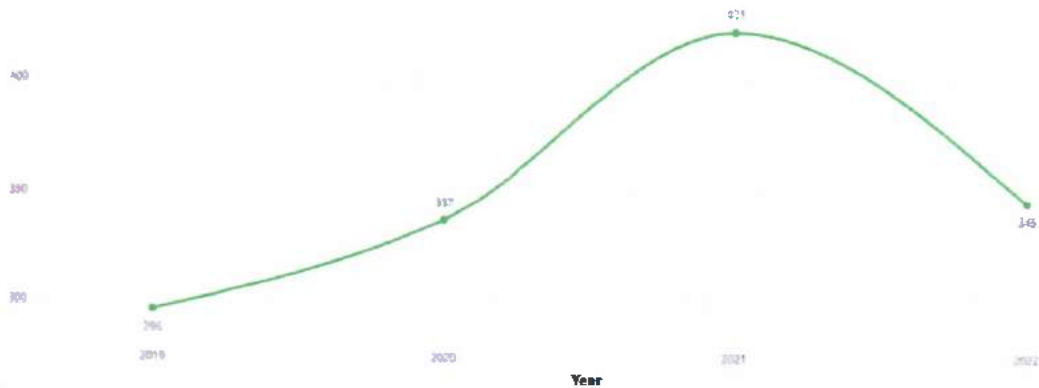
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	RÉGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
ACUERDOS		VERSION	0.0
Página 57 de 262			

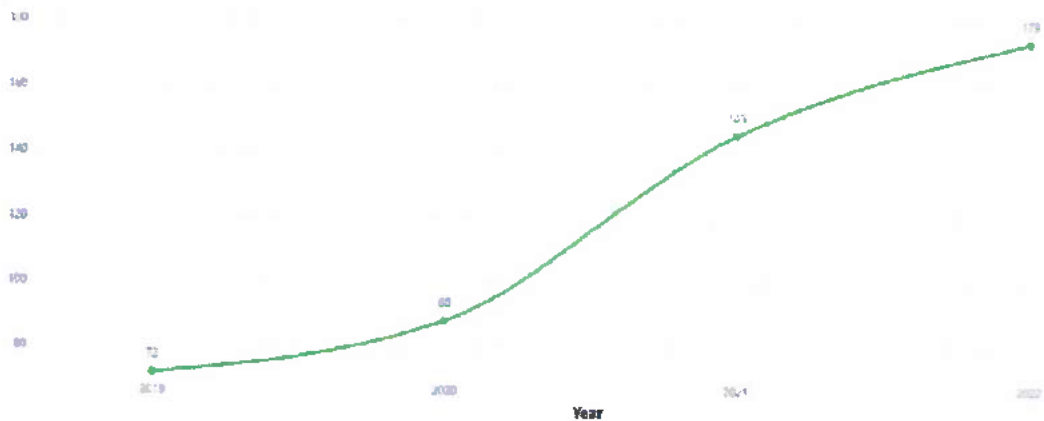
Gráfico 7. Violencia intrafamiliar



Fuente: Policía Nacional, Análisis criminológico operativo 2022 - 2023

Se observa una disminución en los casos de violencia intrafamiliar entre el año 2021 y el año 2022 reportando 345 casos. No obstante, según el informe del análisis criminológico operativo de la Policía Nacional 2022 - 2023, en el año 2023 hubo un aumento en este fenómeno en un 70% representado en 586 casos denunciados.


Gráfico 8. Lesiones en accidente de tránsito



Fuente: Policía Nacional, Análisis criminológico operativo 2022 - 2023

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-008
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 58 de 282			

En cuanto a lesiones causadas por accidente de tránsito, se presentó un aumento del 140%, con un incremento de 101 casos entre el 2019 y el 2022, es importante tener en cuenta que este tipo de lesiones requieren especial atención debido la demanda en los servicios de salud y la congestión que genera en el tránsito del municipio. Se identifica que la principal modalidad son los accidentes de motocicleta, seguido por accidentes con peatones.

Perspectiva Cartográfica


Sogamoso es un municipio de amplios contrastes, alberga las principales industrias del departamento, es el centro gravitacional en materia social y de salud de la Provincia de Sugamuxi y se constituye como el principal centro de acopio y distribución de alimentos para la provincia y de cara al centro del país.

No obstante, de acuerdo con el último Censo Nacional de Población de Vivienda (DANE, 2018), Sogamoso presentaba bajos niveles de pobreza multidimensional (10,4%) y el índice GINI para Sogamoso en 2021 fue de 0,47. De la misma manera, revisando causas estructurales de la violencia, es importante tener en cuenta los siguientes indicadores: la informalidad laboral viene acompañada de un incremento del desempleo de larga duración, que en el municipio ascendía a un 29,2% de los hogares con esta privación, siendo mayor que la departamental (15,5%). A su vez, presenta altos niveles de casos de violencia intrafamiliar registrando en 2022 384 casos, así como se advierte un incremento importante de consumo de sustancias psicoactivas, especialmente en jóvenes entre 12 a 17 años.

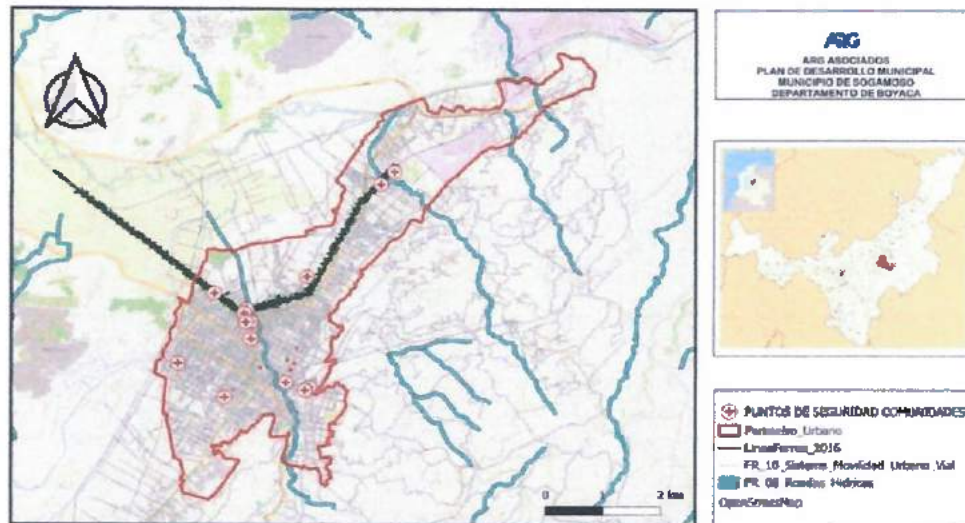
Estas cifras presentan dos problemáticas importantes, si bien Sogamoso es un municipio con amplia industria y con altos ingresos en comparación con otros de la región, es un municipio altamente inequitativo, con altos niveles de pobreza, que redundan como un dinamizador de fenómenos de inseguridad y violencia.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 59 de 282			

Mapa 1. Puntos de seguridad



Fuente: Elaboración propia a parte de la cartografía social realizada en la mesa de seguridad de PDT


Resultado de una tarea cartográfica social, se evidenció que hay cuatro grandes zonas de atención en el ámbito policial, de investigación criminal y preventivo en el casco urbano, que son el mercado municipal, las zonas aledañas a los canales del Río Monquirá y el Río Chicamocha y especialmente las áreas cercanas a la vía férrea. Sobre estos ejes geográficos, se evidencian sitios de consumo y comercialización ilegal de estupefacientes, así como hurto a personas.

Por otra parte, es importante hacer énfasis en el análisis de la proliferación de establecimientos de venta y consumo de bebidas embriagantes, así como discotecas en áreas donde por el uso del suelo no está permitido este tipo actividad.

Desde esta perspectiva, la falta de comprensión del territorio, el uso indiscriminado del suelo, la falta de una adecuada planificación de la ciudad, entre otros factores, como las economías que rayan de ilícito en algunos casos, conllevan al aumento de casos que afectan la convivencia de los ciudadanos representados en casos de intolerancia que podrían desembocar en riñas o lesiones personales, e inclusive homicidios.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 60 de 282		

Otro fenómeno estructural es el uso indebido del espacio público como dinamizador de fenómenos de inseguridad. Las principales variables dinamizadoras del control del espacio público por parte de estructuras dedicadas a usar indebidamente el espacio público, especialmente zonas aledañas a la plaza de mercado, la plaza principal y demás zonas de afluencia de personas. Estas zonas presentan controles ilegales por parte de particulares, usurpación de funciones públicas y agresiones que resultan en casos de violencia física contra los ciudadanos.

El último fenómeno de especial atención se concentra en la población inmigrante no regularizada. Según Migración Colombia, en su informe "Distribución de Migrantes Venezolanos 2023", en Boyacá habría 38.774 venezolanos, la mayor parte de los cuales está en Tunja, en donde se reportan 10.047, seguido de Sogamoso con 5.321 y Duitama con 3.746. La presencia de esta población ha generado múltiples presiones fiscales y desborda la capacidad de atención por parte de los municipios. Esta situación se complejiza producto de la alta tasa de desempleo existente en Sogamoso.

Dicho lo anterior, no se cuenta con las políticas e infraestructura necesaria para atender al migrante que comete delitos o contravenciones, lo cual se constituye en un dinamizador de fenómenos de violencia en algunos casos.

Infraestructura física y de personal


Uno de los principales retos en materia de seguridad es la reorganización de la infraestructura física, así como la necesidad de reorganizar la planeación del servicio de Policía a la luz del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC). En términos comparativos, hay un déficit tanto en la disponibilidad de policiales, así como áreas de operación.

Cómo se puede observar en el siguiente cuadro, siendo Sogamoso la segunda ciudad más importante del departamento de Boyacá, el eje de desarrollo del Provincia de Sugamuxi y donde confluyen industrias pesadas, no se cuenta con los lineamientos ni con el personal adecuado para atender la demanda de seguridad del municipio.

En términos generales, para un municipio de 136.391 habitantes, con una población flotante importante, más el tránsito de una vía nacional eje articulador con el oriente del país, se cuentan

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 61 de 282

solo con 120 policías. En el área total del municipio solo hay 8 cuadrantes urbanos, dejando de lado la ruralidad que se constituye en el 80% del territorio.

Finalmente, la presencia de otros actores de la seguridad como Migración Colombia dado el impacto que tiene la población migrante en el municipio, la Corporación Autónoma, Gestión de Riesgo, Bomberos, inspectores, entre otros es casi nula, lo que implica reorganizar los procesos y procedimientos asociados a este eje habilitador.

Tabla 3. Comparación Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes Boyacá-Sogamoso

MNVCC Tunja	MNVCC Sogamoso
Población: 180.568	Población: 136.391
Superficie 121 KM2	Superficie 208.5 KM2
Barrios: 162	Barrios: 76
Veredas: 10	Veredas: 18
Cuadrantes urbanos: 27	Cuadrantes urbanos: 8

Fuente: Elaboración propia a partir de información PNC - DEBOY


Aunado a lo anterior, otro de los elementos que aportará favorablemente al mejoramiento y percepción de la seguridad en Sogamoso es la Estación del Distrito de Policía. A través del fortalecimiento de la infraestructura crítica es posible aumentar el pie de fuerza que se requiere y hacer interoperables los sistemas que en materia de SIES se implementen.

Asimismo, la construcción de la Estación de Policía vendrá acompañada de beneficios para los policiales, mejorando así niveles de efectividad mediante la generación de buenas condiciones para el desarrollo de su vida y actividades en el campo de lo policial.

Por otra parte, en relación a infraestructura física y tecnológica de seguridad, es importante hacer referencia a que hubo un sistema de monitoreo de cámaras, que en este momento es obsoleto, está incompleto y no cuenta con los medios logísticos para su operación, por lo tanto

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 62 de 282

no existe sala de mando y control, dificultando los procesos de atención y despacho del servicio de Policía.

En la actualidad se cuenta con 4 puestos en el Centro de Despacho, sin medios suficientes, sin internet robusto para atender o validar en los sistemas de información de la Policía, sin medios de comunicación óptimos, sin PDA o biométricos para validar la identidad de los ciudadanos, afectando el servicio y la eficiencia del mismo.

Aunado al déficit indicado, Sogamoso solo cuenta con 12 cámaras de seguridad en funcionamiento que no son monitoreadas por parte de la Policía Nacional. Esta situación aunada a la no existencia de una antena repetidora de comunicaciones, pone en jaque la seguridad no solo de Sogamoso sino de los 9 municipios de la Provincia dados los fallos en las comunicaciones policiales, que no son interoperables con las otras Entidades.

De la misma manera, la Estación actual tiene problemas estructurales críticos y se le sumaría una situación crítica de desalojo a los policiales por motivos de riesgo de colapso. Por otra parte, se carece de infraestructura de justicia adecuada, no se cuenta con un Centro de Traslado por Protección, ni centros de conciliación.


Falta de diversificación programas de prevención

Los programas de prevención al delito parten de la premisa fundamental, siempre es más conveniente prevenir una conducta que lesiona el bienestar de la sociedad o una comunidad que impone a quien cometa la conducta una sanción o multa que en algunos casos termina en procesos jurídicos. Sogamoso ha venido avanzando en el desarrollo de acciones de prevención de la mano de las comunidades, mediante campañas disuasivas para minimizar el delito y fortalecer la convivencia como eje transformador para la prevención. (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Para ello, en gran parte contribuye las autoridades policiales del municipio, llevando a cabo jornadas de escucha, visitas a colegios, presencia mediante la red de participación cívica, frentes de seguridad, red de apoyo y solidaridad ciudadana, comunicaciones, escuelas de convivencia y "jóvenes a lo bien". Siendo el objetivo principal la prevención y actuación de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
ACUERDOS	Página 63 de 282		

manera articulada con los sectores poblacionales y geográficos donde se presenta el mayor número de contravenciones o delitos.

Es fundamental como estrategia de prevención fortalecer los programas de responsabilidad penal de adolescentes en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), donde se analicen factores defictivos y redes delictivas que actualmente vincula a nuestros Niños, Niñas, Adolescente y Jóvenes (NNAJ) a entornos inseguros.

Objetivos

- Reducir la tasa de criminalidad en el municipio, con énfasis en los delitos de mayor impacto como lesiones personales, hurto a residencias y extorsión.
- Fortalecer la confianza en la justicia mediante la mejora de la capacidad de investigación y judicialización de los delitos.
- Promover la participación ciudadana en la construcción de una cultura de la seguridad y la prevención del delito, fortaleciendo la investigación criminal y la judicialización de los delitos.
- Dotar a la Policía Nacional de tecnología de punta, actualizada para la vigilancia, el control y la investigación criminal.
- Fortalecer la articulación entre las entidades de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.
- Implementar programas de prevención del delito y la violencia, con enfoque en la educación temprana y la formación en valores.
- Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de seguridad y justicia.
- Promover la resolución pacífica de conflictos y la construcción de tejido social.


Estrategias

Impulsar la creación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia

La dispersión de las responsabilidades en materia de seguridad y justicia conlleva a que no se logren generar resultados concretos en materia de política pública. Se diseñará e implementará una Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia que permita tener un solo interlocutor para la comunidad, las autoridades a nivel departamental y una cabeza responsable de la articulación para la atención integral de la población cuando su seguridad se vea comprometida.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 64 de 282

De la misma manera, la Secretaría de Seguridad se constituirá como el único canal para atender las demandas sociales en materia de seguridad, así como la responsable de la formulación, ejecución, y evaluación de planes, programas y proyectos de seguridad y justicia, con un énfasis en la participación ciudadana.

De cara a la percepción de la comunidad, evidenciada en las reuniones con líderes comunitarios, los delitos de mayor impacto, son uno de los temas más relevantes dado que no se cuenta con un análisis profundo añadiendo a esta situación el subregistro de casos, debido a la falta de confianza en la justicia, miedo a las represalias o la percepción de que el delito no es grave.

Desarrollo del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad

Tal como lo indica el diagnóstico, hay una carencia de un sistema de información de emergencias. Con este propósito, mediante las gestiones que se están desarrollando a través del Ministerio de Interior, se crearán las fases I – II del Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad.


En este sentido, más allá de hacer procesos de compra de cámaras para ser instaladas bajo los parámetros de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Policía Nacional, se buscará hacer sostenible el proceso de adquisición, mantenimiento y actualización de equipos de CCTV que comprende la iniciativa de 6 mil millones de pesos presentados ante el FONSECON y pasar a la construcción de un centro que integre metodologías, tecnologías y permita tomar acciones coherentes de cara a la seguridad de los ciudadanos, el despacho y la planeación adecuada del servicio de policía.

Impulsar el sistema de gestión de la seguridad y justicia rural

Más allá de la construcción de infraestructura rural, se buscará impulsar el reconocimiento de la ruralidad como un eje fundamental del desarrollo del municipio. En este sentido, se diseñará un sistema de seguridad rural que permita tener un enfoque diferente de la seguridad con la presencia de una policía rural, con enfoque de apoyo al desarrollo agrícola y que esté en la capacidad de prestar servicios de conciliación, apoyo social y transformación del agro.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 65 de 282

Por otra parte, se impulsarán procesos de justicia itinerante a los territorios. Es relevante la vinculación de los ciudadanos en los mecanismos dispuestos para el acceso a la justicia, la restauración de derechos y la conciliación de diferencias mediante la mediación o la conciliación.

De esta manera, es posible hacer un trámite diferencial a los ciudadanos rurales, que se ajuste al contexto y las problemáticas que en lo rural se enfrentan. Es la manera en que Sogamoso podrá equilibrar el acceso a la justicia como principal elemento para la seguridad.

Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia

El impulso de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia es de gran relevancia para permitir el acceso a derechos de los ciudadanos. En este sentido se proyectará la construcción de una Unidad Básica de Carabineros en la zona rural en límites con los municipios de Monguá, Mongua o Aquitania, que permita generar control territorial en la ruralidad de Sogamoso, así como elemento de lucha contra los delitos ambientales, en el marco de las responsabilidades de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, además del reforzamiento de los 2 Comandos de Atención Inmediata de Sogamoso, dotándolos de los elementos tecnológicos necesarios para su buena operación.


De la misma manera, a través de recursos que están en curso con el FONSECON se propenderá por el fortalecimiento y escalamiento del Centro de Convivencia, para generar mayor cobertura en el municipio. Adicionalmente, se buscará el fortalecimiento de la casa de justicia para ampliar los niveles de acceso urbano-rural a la justicia, así como la promoción de la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como mecanismos primarios para atender procesos de fenómenos que afecten la convivencia en el territorio.

Finalmente se proyecta la creación de un centro de conciliación móvil que permita atender in situ situaciones problemáticas en la comunidad que, alineado con la estrategia de justicia itinerante, permitirá ampliar el espectro de atención del aparato de justicia, incluyendo la promoción de la denuncia.

Por último, gestionar la construcción de un centro de traslado de protección, dando cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 155 de la ley 1801 de 2016, en atención de los ciudadanos a quienes se les haya impuesto el medio de policía denominado "traslado por protección".

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NTT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 66 de 282

Impulso de las estrategias comunitarias

La cultura ciudadana desde la cotidianidad debe impactar en el fortalecimiento de los valores básicos de la sociedad; esto refleja como resultado el entender mis deberes y derechos que como ciudadano debo tener y mi papel dentro de la sociedad para fortalecer el respeto y la vida. Para ello desde la Secretaría de Gobierno en articulación con la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social se impulsarán estrategias que construyan espacios de diálogo hacia una cultura de convivencia pacífica, fortalezcan entornos sociales y la participación ciudadana activa de las comunidades.

Para ello las líneas de acción a realizar serán a partir del fortalecimiento de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo de utilización y uso de acciones delictivas; el fortalecimiento de escenarios a nivel local, relacionados con la prevención, la convivencia y la reconciliación; y el fortalecimiento de capacidades para construir liderazgos participativos. Todo esto en el marco de una estrategia de corresponsabilidad con entidades de orden nacional y organizaciones del territorio, especialmente las juntas de acción comunal.


De la misma manera, en el marco de la política pública de libertad religiosa y de cultos, se promoverá la participación activa de diversidad de actores con el propósito de aportar positivamente a la construcción de una cultura ciudadana bajo premisas de inclusión, pluralismo y respeto a la diferencia.

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Seguridad, orden y justicia	Creación de la secretaría de seguridad y justicia	0	1	16 paz justicia e instituciones sólidas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
ACUERDOS		VERSION	0.0
Página 67 de 282			

Seguridad, orden y justicia	Reducción de porcentaje de delitos de mayor impacto en Sogamoso	1.644	10%	16 paz justicia e instituciones sólidas
Seguridad, orden y justicia	Infraestructura física y tecnológica para la seguridad en Sogamoso(organismos)	0	4	16 paz justicia e instituciones sólidas
Seguridad, orden y justicia	Reducción de la participación de menores infractores en Sogamoso	1.500	20%	16 paz justicia e instituciones sólidas
Seguridad, orden y justicia	Generación de capacidades para la participación ciudadana en Sogamoso a través de los mecanismos formales existentes	143	100%	16 paz justicia e instituciones sólidas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 68 de 282			

Eje III: Desarrollo social y prestación efectiva de servicios para el municipio, la provincia y la región

Servicios públicos

Visión

Sogamoso será un municipio con menores brechas entre lo urbano y lo rural, aumentando el acceso a servicios públicos domiciliarios de calidad y sostenibilidad. Se promoverá y articulará los instrumentos para el desarrollo rural, fortaleciendo las acciones de las comunidades organizadas y generando espacios para que puedan ser parte de los mismos desarrollos y apalanquen la economía rural a través del acceso a los servicios públicos domiciliarios y la posible participación en la cadena de prestación cuando ello sea viable.


Sogamoso contará con la infraestructura de prestación del servicio que responda a las necesidades y obligaciones en materia de continuidad, sostenibilidad y garantía de la prestación del servicio. La empresa del municipio estará a la vanguardia, generando orgullo, pertenencia y fuente de ingresos para los sogamoseños. Gracias a políticas de buen gobierno, adecuadas inversiones en infraestructura, administración financiera con responsabilidad, no solo buscaremos levantar la intervención actual de la empresa, sino que haremos que su funcionamiento sea el instrumento habilitador de la política de sostenibilidad propuesta para nuestro municipio.

Sogamoso será líder regional de proyectos de energía renovable no convencional con participación pública o de las comunidades, promoviendo el desarrollo de comunidades energéticas y la energía con aprovechamiento de los residuos y fuentes locales garantizando la sostenibilidad ambiental y sanitaria. El municipio volverá en oportunidades el reto actual de garantizar la disposición de residuos, logrando que se desarrollen proyectos de generación de energía en la planta de residuos orgánicos, una reducción de residuos y un programa exitoso de separación en la fuente, logrando una gran conciencia ciudadana con nuestros recursos y siendo un ejemplo de compromiso en la región.

El consumo y uso eficiente de los recursos naturales será una respuesta permanente de los sogamoseños y una cultura de valor gracias a las actividades y resultados de planes, programas y actividades de eficiencia energética y del uso del agua, así como de la reducción de residuos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

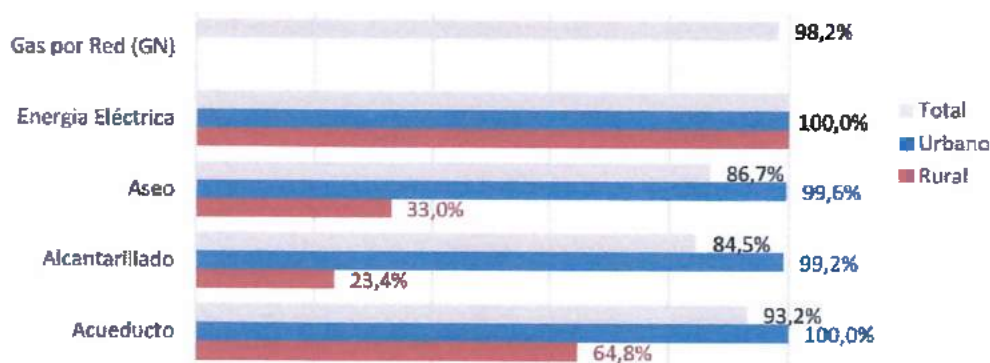
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 69 de 282			

Diagnóstico

La cobertura en los servicios públicos domiciliarios en Sogamoso presenta una gran disparidad en el acceso a los diferentes servicios, y se acentúa dicha diferencia cuando se compara entre la población urbana y rural. Aunque esta condición tiene el mismo comportamiento a nivel departamental y municipal, debe ser prioritario buscar un acceso pleno a servicios fundamentales que no solo propendan por condiciones de vida adecuadas, sino que también son impulso de desarrollo.

Según las fuentes oficiales, el servicio de electricidad el índice de cobertura según la UPME para el municipio es del 100% y el acceso a gas combustible por redes de tubería es del 98,2% según datos del Ministerio de Minas y Energía. La cobertura disminuye cuando se trata del resto de servicios, según la información de la Superservicios, el servicio de acueducto tiene cobertura solo del 93%, en alcantarillado es del orden del 85% y para el servicio de aseo y saneamiento básico la cobertura es del 87%. Estos datos se vuelven más críticos cuando se analiza la información a nivel urbano y rural (Gráfica 1) en donde las diferencias son de 35 puntos porcentuales en el caso de acueducto, pero para alcantarillado y aseo la diferencia alcanza 67 y 76 puntos porcentuales respectivamente, lo que muestra la brecha en el acceso a estos servicios en la población rural.


Gráfico 9. Cobertura de servicios públicos en Sogamoso



Fuente: UPME, Minenergía, Superservicios (2024)

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 70 de 282

La calidad en la prestación de los servicios de energía, gas combustible, así como de acueducto en la parte urbana, cumple con los estándares requeridos conforme los informes de la Superservicios. En energía eléctrica, la cantidad de interrupciones al año en promedio (SAIFI) de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. fue de 7,4 veces en el 2021 con mejor comportamiento respecto al promedio país que se ubica en 20,2 veces; en cuanto a las horas sin servicio en promedio al año (SAIDI), el indicador fue de 5,8 horas, también por debajo del promedio país de 28,8 para el mismo año. En el servicio de gas por red, la duración de interrupciones (DES) es de 133.315 horas con 30 minutos para todos los usuarios de su mercado de Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P. durante el 2022, lo que podría ser un equivalente a 15,3 minutos de interrupción por usuario, que al compararlo con otros prestadores puede decirse que está en el medio.

El indicador de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) del acueducto


de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – Coservicios se encuentra por 5%, mediciones mensuales entre 2016-2020 resultaron entre 0,3% y 2%, por lo que el agua proporcionada para Sogamoso es apta para consumo humano. Adicionalmente, la continuidad es de 23,95 horas promedio al día, equivalente a un servicio continuo. Sin embargo, en los 6 acueductos veredales, solo tres tienen un IRCA por debajo de 5% (Asochorreras, Acuecintas y Ojito de Agua), uno tiene un IRCA de 5,7 que lo clasifica en riesgo bajo (Pedregal) y dos tienen un IRCA mayor al 14,2 en el rango de riesgo medio (Cafías y Agua Clara), es decir que hay 3 acueductos veredales que suministran agua no apta para consumo humano.

La prestación del servicio de aseo y saneamiento básico es precaria y con falencias por parte de Coservicios. Para la recolección y transporte se cuenta solo con 8 vehículos y el vehículo compactador se encuentra averiado. La disposición final se hace en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir donde llegan el 94% de los residuos, que también presta el servicio a otros 42 municipios del departamento de Boyacá, cuya condición es crítica debido a la pérdida de vida útil, inestabilidad de algunas de las terrazas, alto riesgo de deslizamiento, fugas de lixiviados que llegan a predios adyacentes y a las quebradas Las Nosas y Matayeguas. Actualmente, el relleno tiene una suspensión temporal de la licencia ambiental por parte de Corpoboyacá por lo que las disposiciones se están haciendo en el relleno sanitario Parque Ambiental Pirgua ubicado en Tunja y operado por Urbaser Tunja S.A. E.S.P.

Sumado a la condición crítica de prestación de dicho servicio, eventos de la operación y otras fallas en la prestación, mediante la Resolución 20231000866565 de 27 de diciembre de 2023 la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 71 de 282			

Superservicios intervino a la empresa, retirando a la junta directiva y al gerente general, entre otros cargos.

Además, Sogamoso no cuenta con un plan maestro para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado que determine las obras necesarias para la modernización y ampliación de dichos servicios. Tampoco ha sido adoptado por Coservicios un Plan de Gestión del Riesgo de empresas públicas y privadas (PGRDEPP) que, por la condición de la infraestructura y la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, y en cumplimiento del Decreto 2157 de 2017, debe desarrollarse con prioridad. Actualmente, se cuenta con 3 fuentes de capacitación, dos de ellas con concesión de aguas, y 3 Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) (Chacón, Sur y Mode) con una capacidad total de tratamiento de 465 L/s; parte de la red de acueducto debe modernizarse ya que cuenta con tramos en asbesto cemento y edades superiores a los 30 años.

La red de alcantarillado solo cuenta con 187 km de red, y es de baja capacidad hidráulica por lo que se presentan rebosamientos constantes cuando existen altas precipitaciones en el municipio, y el manejo de fluidos es combinado tanto pluvial como sanitario. Los vertimientos del alcantarillado se realizan en 8 puntos sin el tratamiento adecuado. La planta de PTAR construida para el municipio no se encuentra en operación debido a que aún no se han culminado obras requeridas para obtener el permiso para el vertimiento por Corpoboyacá.

La actividad de aprovechamiento, aunque es desarrollada por 11 Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) registradas y operativas, presuntamente 5 de ellas no cuentan con autorización ambiental y no se ha consolidado la inclusión de recicladores, a la fecha se tienen vinculados solo 558 trabajadores. Estos servicios permiten a Sogamoso tener 11.386 ton/año aprovechadas, el 37% son plásticos que tienen un alto poder calorífico y el 43% es papel y cartón que son fácilmente reutilizables. Sin embargo, del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) de Sogamoso propuesto en 2015, aún no se implementan acciones para una adecuada separación en fuente por parte de los sogamoseños, existen vehículos de tracción animal en las actividades de recolección y aprovechamiento, no hay una adecuada recolección y manejo de residuos especiales (Lantas, colchones, muebles, electrónicos, recipientes de un solo uso, etc.), ni de construcción y demolición, Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


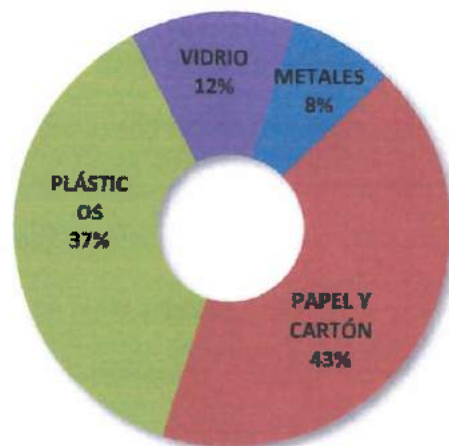
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 72 de 282

Gráfico 10. Tipo de aprovechamiento reportado por los ECA



Fuente: Superservicios (2023)


Es importante promover un uso eficiente de los recursos, principalmente aquellos renovables. En relación con el agua, a la fecha Sogamoso no cuenta con la aprobación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA), que si bien se estructuró en 2022 por parte de Coservicios y se presentó ante Corpoboyacá, no ha sido aprobado ni se ha logrado cumplir con hitos necesarios para su implementación. Igualmente no se cuenta con un Plan de Reducción de Pérdidas que permita resolver problemas de Agua No Contabilizada que es mayor al 40% no solo incumpliendo la regulación sino desperdiciando un recurso valioso.

En cuanto al consumo energético, el artículo 237 del PND 2022-2026 estableció la obligación a las administraciones públicas de realizar una auditoría energética a sus instalaciones y acorde a su resultado implementar medidas para lograr un ahorro mínimo del 15% del consumo. Según el Sistema Único de Información (SUI), hay 233 usuarios oficiales que al aplicar la auditoría y el ahorro se lograría un ahorro de 470 MWh-año, que podrían significar menor gasto por más de 400 millones al año, que podrían ser destinados a inversiones y no al pago de la energía.

De acuerdo con el documento de Transición Energética Justa publicado en agosto de 2023 por el Minenergía, Boyacá tiene un potencial de 1.294 MW de energía solar de pequeña escala, es decir la que puede instalarse en techos de estructuras residenciales, comerciales e industriales.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 73 de 282			

En mayor escala, se tiene potencial de biomasa, Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) e incluso Geotermia.

Por último, si bien el servicio de alumbrado público no es un servicio domiciliario es pertinente considerar su prestación en el marco de la sostenibilidad de los servicios públicos para el municipio. A la fecha no se tiene evidencia del ajuste del acuerdo municipal frente al cobro del impuesto de alumbrado público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 237 del PND 2022-2026 referente al cobro a usuarios de predios ubicados en zonas rurales y que no cuentan con dicho servicio. De otra parte, el mismo plan estableció que la prestación del servicio de alumbrado público debe propender por la implementación de tecnologías eficientes y de bajo consumo; ni en el municipio ni el prestador se encuentra información sobre planes de expansión, modernización o ampliación de la infraestructura, parte de esta problemática se origina en el reparto de funciones y actividades que existen en la prestación de servicios entre la Alcaldía y Coservicios, el primero encargado de la infraestructura y el segundo de la operación y mantenimiento, situación que no es deseable para una adecuada administración del servicio.


Objetivos

Teniendo en cuenta las diferencias en las condiciones de prestación del servicio, las apuestas se centrarán en lograr una mejor prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, pero sin dejar de avanzar en oportunidades para estar a la vanguardia en la implementación y aprovechamiento de las tecnologías para la generación de energía y el uso eficiente de los recursos naturales. En tal sentido los objetivos para una prestación de servicios públicos con sostenibilidad son:

- Desarrollar, actualizar, e implementar planes, programas y proyectos en cumplimiento de las normas vigentes para una adecuada prestación del servicio y destino de las inversiones públicas.
- Disminuir la brecha urbano-rural en el acceso a servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, gas domiciliario y conectividad.
- Promover la cultura de consumo y uso eficiente de recursos, tanto de agua como de energía eléctrica, así como reducción de desechos y separación en la fuente.
- Habilitar los instrumentos para que se desarrollen proyectos de energía renovable no convencional, tanto los de iniciativa de comunidades como aquellos de fin común para el municipio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 74 de 282			

- Implementar esquemas de gobernanza corporativa en Coservicios para una mejora estructural administrativa que resulte en una mejor prestación de servicios públicos.

Estrategias

Planes y programas para una prestación del servicio con sostenibilidad.

Para la organización, identificación de las necesidades y el mejor uso de los recursos públicos es preciso avanzar en la aprobación e implementación de planes y programas exigidos en la normatividad actual, haciendo uso de estos instrumentos como herramienta para una mejor prestación del servicio.


La Compañía de servicios públicos de servicios de Sogamoso Coservicios y la Oficina Asesora de Planeación, estructurará un plan maestro para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado que determine las obras necesarias para la modernización y ampliación de dichos servicios. En este ejercicio se considerarán y articularán las obras necesarias tanto para tener una mayor cobertura en el área rural, como la modernización de la red actual dando prioridad a los tramos de la red de acueducto que cumplieron la vida útil y aquellos que aún son de asbesto cemento.

El plan maestro deberá también considerar las mejoras requeridas para aumentar la capacidad hidráulica que disminuyan los rebosamientos cuando hay altas precipitaciones. Para ello, Coservicios deberá elaborar un estudio técnico que permita identificar las necesidades de la red de alcantarillado para aguas residuales y aguas pluviales que considere la información de densidades previstas en el POT.

Así mismo, se consolidará y actualizará un grupo interno de trabajo interdisciplinario que se encargue tanto de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) como de monitorear su implementación y coordinar la gestión de emergencias sanitarias para garantizar el cumplimiento de funciones municipales en la garantía de la prestación del servicio. Para ello, la Oficina de Planeación, la Secretaría de Desarrollo y la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente revisarán la estructura y funciones del grupo creado mediante Decreto No. 423 de 2015 de Sogamoso y propondrán los cambios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 75 de 262		

Es importante que este grupo se articule con el plan municipal de infraestructura de datos de la Oficina de TICS y comunicaciones para la implementación del monitoreo y gestión de emergencias. El grupo encargado del PGIRS avanzará con la identificación de predios para la instalación de una escombrera para la gestión de RCD.

La Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente coordinará con Coservicios la definición del Plan de cierre y abandono del relleno sanitario y la implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) requerido para la aprobación por parte de Corpoboyacá para la aprobación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA). Así mismo, la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente y la Oficina Jurídica realizarán el monitoreo y apoyo para que Coservicios defina y adopte el Plan de Gestión del Riesgo de empresas públicas y privadas (PGRDEPP) en cumplimiento del Decreto 2157 de 2017.


Aumento de cobertura, calidad y eficiencia del servicio de acueducto y saneamiento básico en Sogamoso.

Con el fin de cerrar brechas entre lo urbano rural y garantizar las condiciones para el desarrollo del campo y áreas rurales, se focalizarán y articularán los recursos para el desarrollo de infraestructura que mejore las condiciones de acceso a servicios de acueducto y saneamiento en el área rural. Las Inversiones responderán a las definidas en el Plan Maestro y los programas de vivienda para zona rural.

Para mejorar el acceso y calidad de servicios públicos en el área rural, las inversiones que se realicen también se acompañarán con la participación de la comunidad en actividades de gestión del abastecimiento de agua y saneamiento básico. Para ello, la Oficina de Planeación y la Secretaría de Desarrollo estructurarán programas de fortalecimiento de organizaciones comunitarias campesinas para que cuenten con conocimiento para el cuidado de la cuenca, separación adecuada en la fuente y reducción de residuos que apoyen la prestación de los servicios en áreas rurales. Este programa, tendrá oportunidades de formalización que con apoyo y en alianza con el SENA, capacite a las juntas de administradoras y asociación rurales en las actividades de operación y mantenimiento que se requieren en los acueductos veredales, generando una fuente adicional de empleo para los campesinos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 76 de 282

Igualmente, la Secretaría de Desarrollo buscará recursos de cofinanciamiento para adquirir predios en las áreas de recarga hídrica, páramos y humedales que permita un mejor cuidado del recurso hídrico y que puedan reducir impactos contaminantes para los acueductos veredales.

En el corto plazo se deberá atender la problemática de disposición, sino que se articule con el programa de Basura Cero del gobierno nacional, y que por tanto permita el aprovechamiento de residuos para la generación de energía o gas. Se deberá analizar de desarrollar una alianza público privada para la planta de aprovechamiento de residuos orgánicos con un sistema sostenible financieramente gracias al aprovechamiento o venta de energía.


Según el resultado de la auditoría de la PTAR establecerá las obligaciones de Coservicios para adelantar las acciones necesarias que permitan su entrada en operación en el corto plazo. Igualmente, en el marco del Plan Maestro se revisará la oportunidad y necesidad de contar con otra PTAR para el municipio.

En materia de aseo y saneamiento básico, es fundamental avanzar en los programas de capacitación para las organizaciones de recicladores que fortalezcan sus competencias en el aprovechamiento, generar jornadas de formalización para recicladores informales, que estarán a cargo de la Oficina de Planeación en conjunto con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud. Igualmente, junto con el grupo de seguimiento al PGIRS definirán las actividades de implementación del programa de inclusión de recicladores.

En el servicio de alumbrado público es preciso unificar las actividades de inversión, operación y mantenimiento que optimicen los recursos, de manera que se creará una empresa de economía mixta que se encargará de levantar el inventario de infraestructura que puede ser modernizada por pérdida de vida útil, y hará su reemplazo por luminarias de alta eficiencia y sistemas de suministro con fuentes renovables no convencionales. Con base en el inventario, elaborará un plan de expansión, modernización o ampliación de la infraestructura, y que optimice los recursos actuales de mantenimiento. La nueva empresa, en apoyo de la Secretaría de Hacienda, deberá presentar el proyecto para la modificación del impuesto de alumbrado público en cumplimiento del PND 2022-2026 y las necesidades de inversión que permitan dar cumplimiento al plan de expansión del alumbrado público y al plan operativo.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-00
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 77 de 282

Cultura de consumo y uso eficiente de recursos

Lograr un consumo responsable, sostenible y circular de recursos naturales por parte de todos los sogamoseños será esencial para que se avance en la estrategia de carbono neutralidad del municipio.

Para iniciar, se generará toda una **cultura ciudadana para el reciclaje y separación en la fuente**. La Secretaría de Desarrollo y la Oficina de TICS y Comunicaciones, generarán esquemas de acceso a la información, promoción y capacitación para todo tipo de público. Además, se harán campañas al barrio con información y actividades culturales que permitan un mejor conocimiento de los procesos de separación en la fuente y la importancia del reciclaje.

En cuanto el MADS expida los lineamientos del Programa Basura Cero se generará un plan de trabajo para identificar y ejecutar las acciones para promover el total aprovechamiento de los residuos. La Secretaría de Planeación articulará estas actividades conforme las dependencias que tengan competencias en el marco de los lineamientos que defina el MADS.


La Oficina de Planeación y la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente diseñarán la estructura y procesos para la declaración de días cívicos para la participación ciudadana en campañas de aseo. Se buscará que todos los sogamoseños, realicen actividades de aseo en espacios comunales, siembra de árboles, acercamiento y vinculación social con los recicladores y su labor de aprovechamiento y actividades de reciclaje.

El uso y cuidado del recurso hídrico se consolidará con la implementación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) y el Plan de Reducción de Pérdidas, cuya adopción y aprobación será prioridad de seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente frente a las acciones que son competencia de Coservicios.

En cumplimiento del PND 2022-2026 y con los lineamientos de la Resolución 016 de 2024 de la UPME, se deberán implementar medidas de eficiencia energética en el municipio. En tal sentido, la Secretaría de Planeación propondrá la creación de un grupo de trabajo encaminado a actividades de eficiencia energética y transición energética. Dicho grupo de trabajo deberá servir de apoyo para todas las entidades públicas del municipio para el cumplimiento de la política pública. Estará a cargo, junto con la Oficina de TIC y Comunicaciones, de la generación de información de línea base necesaria para definir los ahorros energéticos. Igualmente hará

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 78 de 282

seguimiento a la contratación de auditorías energéticas y posteriormente, buscará estrategias para contar con los recursos que permitan implementar las medidas de eficiencia energética.

Desarrollo de proyectos de energía renovable no convencional

La Secretaria de Infraestructura y el grupo de eficiencia energética y transición energética participarán en los diferentes estudios de construcción de nuevos proyectos como la Central de Abastos SOGABASTOS, la Terminal de Transportes, la nueva sede de la alcaldía, entre otros, para que se tenga una visión de construcción sostenible y posibilidades de implementación de fuentes de generación de energía renovable, sistemas eficientes térmicos y otras tecnologías que busquen reducir el consumo y las emisiones.

El grupo de eficiencia energética y transición energética generará instrumentos de información a la ciudadanía para el desarrollo de proyectos de energía solar en sus instalaciones y la constitución de comunidades energéticas que sean de interés de juntas de acción comunal y otro tipo de organizaciones. Este grupo se articulará con el Ministerio de Energía y el FENOGE para facilitar el acceso de los sogamoseños a los programas de apoyo nacional para la implementación de comunidades energéticas.


Además, la Secretaria de Infraestructura y el grupo de eficiencia energética y transición energética se articularán con Coservicios para avanzar en la estructuración de un estudio que permita identificar la factibilidad de construir una PCH que permita el aprovechamiento energético de la línea de captación del acueducto, que pueda generar ingresos para el municipio y una reducción de costos de pago de energía de la planta de tratamiento.

Modelo de gobernanza corporativa en COSERVICIOS

La Secretaría de Gobierno planteará la propuesta implementar buenas prácticas y cambios en la administración de Coservicios en cumplimiento de la ley 274 de 2001 y los lineamientos del Decreto 1510 de 2021, de manera que se garantice un funcionamiento de la empresa sostenible financieramente y con fines de lograr el levantamiento de la intervención realizada por la Superservicios en diciembre de 2023. Como resultados, se estructurará el esquema de gobierno corporativo para aprobación de la junta directiva de Coservicios.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 79 de 282

Conectividad y transformación digital: hacia un Sogamoso inteligente y conectado al futuro

Visión

Para 2027, Sogamoso será un territorio donde Internet y las tecnologías digitales serán una oportunidad tangible para el desarrollo económico y social de toda la comunidad. Sogamoso será un municipio sin barreras para el despliegue de infraestructura TIC que facilitará la expansión de servicios de telecomunicaciones por parte de los operadores, y mejorará significativamente el acceso a Internet de toda la población, especialmente en áreas rurales. Además, la ciudad adoptará un enfoque de toma de decisiones basado en datos, reforzará la infraestructura de tecnologías de la información (TI) y permitirá una notable mejora en la digitalización de trámites y servicios al ciudadano. Este avance facilitará una gestión pública más eficiente y una mejor interacción con la ciudadanía. Asimismo, Sogamoso llevará a cabo proyectos de transformación digital de alto impacto que elevarán la calidad de vida de sus habitantes y la competitividad de la ciudad.


Para 2050, todos los hogares en Sogamoso tendrán una cobertura de Internet (fija o móvil) del 100%, con altos niveles de apropiación digital que permitan a toda la población aprovechar los beneficios de estas tecnologías. Se prevé que, para entonces, Sogamoso se convierta en un modelo de implementación de la política de gobierno digital, completamente adoptada e integrada por las autoridades locales. Además, la cultura de la innovación y los esfuerzos y proyectos de transformación digital estarán plenamente integrados en la gestión municipal y se convertirán en elementos clave para el desarrollo continuo de Sogamoso.

Diagnóstico

A pesar de los avances en la transformación digital y en el cierre de la brecha digital en Sogamoso, todavía persisten desafíos notables. Estos retos se relacionan con el impulso al despliegue de infraestructura TIC y capacidades institucionales, para aumentar el potencial de la tecnología, impulsar la innovación, y el desarrollo económico y social en la región. Con el objetivo de superar estas barreras, este diagnóstico identifica y examina los principales

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 80 de 282		

obstáculos que impiden a Sogamoso aprovechar plenamente los beneficios de las tecnologías digitales.

Despliegue de infraestructura TIC

En Sogamoso no se ha actualizado la revisión de barreras al despliegue de infraestructura TIC por parte de los operadores de telecomunicaciones, y está pendiente hacer la gestión de certificación de municipio libre de barreras, la cual otorga la CRC. Esta certificación es importante por varias razones. Por una parte, permite tener claridad de la existencia de barreras, las cuales generan deficiencias en la cobertura y calidad de los servicios TIC. Actualmente, de acuerdo con la CRC, sólo 12 municipios de Boyacá están acreditados como libres de barreras al despliegue de infraestructura TIC, y 6 municipios están identificados con barreras existentes. Sogamoso no aparece en este análisis. En segundo lugar, no estar certificado como libre de barreras impide que Sogamoso sea priorizado en proyectos de conectividad social del MinTIC, según lo estipulado en el artículo 309 de la Ley 1955 de 2019.

Estas barreras se relacionan principalmente con normativas territoriales establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial, que establecen limitaciones por distanciamientos mínimos entre antenas, o prohibición de instalación de antenas en áreas del municipio por razones urbanísticas o de otro tipo. Para la CRC, estas barreras desconocen las disposiciones y buenas prácticas establecidas por el regulador y organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Es necesario que el municipio avance en la gestión de la certificación como libre de barreras al despliegue de infraestructura TIC y, además, se alinee con los procedimientos únicos de expedición de permisos de instalación de antenas derivados de la reglamentación del artículo 147 de la Ley 2294 de 2023, lo cual reducirá barreras y facilitará el despliegue de infraestructura.

Brecha digital en zonas rurales

Sogamoso presenta una brecha digital en acceso y apropiación a tecnologías digitales. A pesar de ser uno de los municipios con más altos indicadores de acceso a Internet fijo en el departamento de Boyacá – segundo después de Tunja-, su índice de penetración de Internet fijo alcanza únicamente el 23% de hogares en 2023, que evidencia un reto por conectar a la

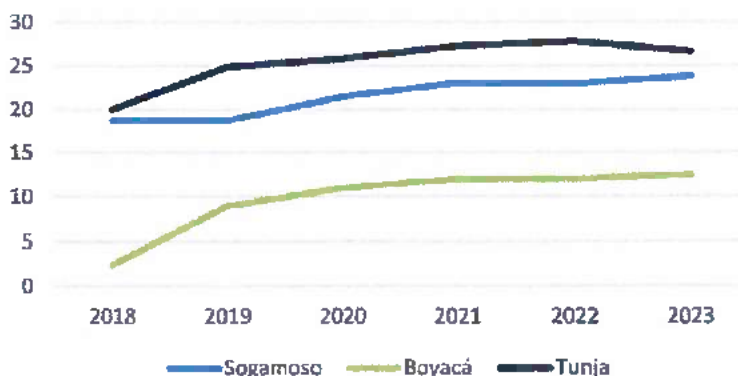
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
			Página 81 de 282

población urbana y rural a través de soluciones integrales, como accesos a Internet fijo, zonas wifi, centros de conectividad y antenas de conectividad móvil 4G.

Gráfico 11. Índice de penetración a Internet fijo (porcentaje de hogares)



Fuente: Elaboración propia con base en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Esta brecha también se manifiesta en la falta de actualización tecnológica de las redes móviles. Por ejemplo, de acuerdo con Alcaldía de Sogamoso (2024), sectores rurales como Las Cañas, Cintas 1, Cintas 2 y Melgarejo carecen de conectividad móvil, y la presencia predominante de tecnologías móviles obsoletas como 2G y 3G.

Implementación de la Política de Gobierno Digital

Los habilitadores claves de la política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022) presentan diversas oportunidades de mejora en Sogamoso. A pesar de obtener una puntuación general de 85,16 sobre 100 en el Índice de Gobierno Digital del Ministerio TIC, por encima de la capital de Boyacá y de algunos de los principales municipios, se observan todavía brechas por cerrar en diversos habilitadores: servicios y procesos inteligentes (23,08/100), estrategias de ciudades y territorios inteligentes (66,67/100), arquitectura TI (78,79/100), seguridad y privacidad de la información (89,39/100), entre otros. En general, se identifica la necesidad de fortalecer capacidades para la implementación eficaz del Decreto 767 de 2022 del Ministerio TIC para avanzar en la transformación digital del gobierno local.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


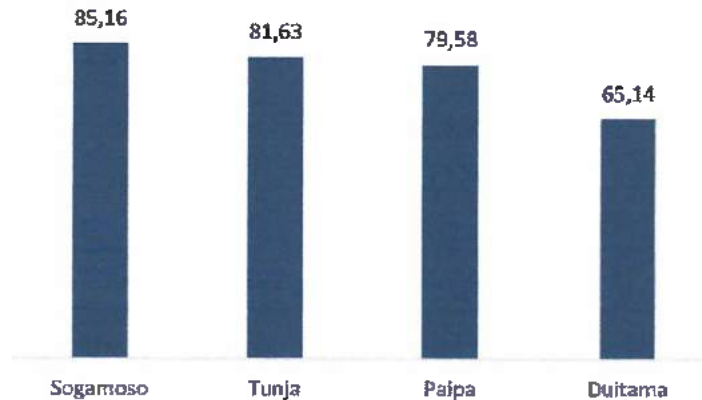
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 82 de 282			

Gráfico 12. Índice de Gobierno Digital en Boyacá



Fuente: Elaboración propia con base en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Trámites y servicios de gobierno

La transformación hacia la digitalización y automatización de trámites y servicios gubernamentales en Sogamoso aún se encuentra en una fase incipiente. Este reto se debe a la limitada capacidad a nivel tecnológico y humano que obstaculiza la interacción eficiente entre los ciudadanos y el gobierno local.


En efecto, el Índice de Gobierno Digital evidencia que Sogamoso presenta un rezago en la implementación de servicios ciudadanos digitales, con una puntuación de solo 16,67 sobre 100. Este dato subraya la urgencia de acelerar las disposiciones del MinTIC establecidas en el Decreto 088 de 2022, modernizando y digitalizando los procesos gubernamentales con el fin de facilitar el acceso a los servicios, mejorando la relación de la ciudadanía y gobierno.

Infraestructura y gobernanza de datos

A pesar de alcanzar una puntuación de 85,71 sobre 100 en el pilar de decisiones basadas en datos del Índice de Gobierno Digital, la ausencia de una gobernanza clara para el manejo integral de datos en la alcaldía, junto con ausencia en capacidades técnicas y de capital

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 83 de 282			

humano, impide la consolidación de un sistema único de información que permita el desarrollo de soluciones y toma de decisiones basadas en datos. La falta de una estrategia clara para la explotación de datos en Sogamoso limita la capacidad de la ciudad para utilizar eficazmente los datos disponibles y generar valor social.

Fortalecimiento institucional y gobernanza para la transformación digital

La falta de una estructura de gobernanza eficaz y fortalecimiento institucional, que promueva el desarrollo de capacidades institucionales y la colaboración interinstitucional entre la Alcaldía de Sogamoso, otros niveles de gobierno y actores relevantes como entidades multilaterales, constituye un obstáculo importante para la implementación de proyectos de transformación digital de alto impacto. La ausencia de una instancia de coordinación y toma de decisiones de alto nivel y la falta de capacidades técnicas y humanas impide la realización de proyectos sectoriales basados en datos y tecnologías emergentes que podrían generar un alto impacto y abordar eficazmente los problemas sociales.

Por este motivo, se hace necesaria la gestión de recursos económicos y tecnológicos, que se logra a partir del desarrollo de estrategias con entes nacionales, departamentales y municipales, y con instituciones que brinden el servicio de telecomunicaciones; y permitan mejorar la infraestructura tecnológica y servicios de innovación.

Uso de la innovación para resolver problemas públicos


La innovación en la solución de problemas públicos en Sogamoso se ve limitada por una escasa cultura de la innovación pública entre los servidores públicos y las diferentes instancias de gobierno. Esta situación resulta en servicios gubernamentales estáticos y no centrados en las necesidades y expectativas de los usuarios.

Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

Es necesario fortalecer el ecosistema de CTI en Sogamoso. Actualmente, Boyacá presenta una participación minoritaria a nivel nacional, con solo el 2.83% de investigadores del país. Específicamente en Sogamoso, de los 477 investigadores del departamento, apenas 24 residen

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 84 de 282			

en la ciudad. Además, Sogamoso contribuye con sólo 13 de los 194 grupos de investigación registrados en todo el departamento. En términos de propiedad intelectual, la ciudad ha generado únicamente cuatro patentes, de las cuales tres son atribuidas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y una a una empresa local. Contar con un ecosistema fuerte de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) es fundamental para el desarrollo y la competitividad de una ciudad moderna. Un ecosistema robusto de CTI no solo atrae inversiones y talento de calidad, sino que también fomenta una cultura de innovación que puede permeabilizar todos los sectores de la economía.

Habilidades STEAM en la comunidad educativa

Sogamoso necesita fortalecer las competencias STEAM en la comunidad educativa. Los resultados en las pruebas Saber de matemáticas no son positivos. Por ejemplo, para 2017, en el área de matemáticas, Sogamoso se ubicó en la posición 50 entre todos los municipios de Boyacá para el grado 9, en la posición 34 para el grado 3 y en la posición 12 para el grado 5. Fomentar habilidades STEAM en la comunidad educativa es fundamental para preparar a jóvenes, niños y niñas para los desafíos actuales y futuros sociales y del mercado laboral que permita cerrar brechas socioeconómicas. A pesar de la relevancia de estas disciplinas globalmente, la infraestructura tecnológica actual, el modelo educativo y los recursos disponibles no son suficientes para apoyar una educación integral en estas áreas.

Comunicación e interacción con el ciudadano


Mantener una comunicación clara y constante entre el gobierno local y la comunidad es esencial para fomentar la confianza, la transparencia y la participación ciudadana. En este sentido, es necesario fortalecer las estrategias y mecanismos de comunicación para mantener a la comunidad informada sobre los avances y acciones del gobierno municipal.

Objetivos

- Cerrar la brecha digital en Sogamoso a través de más y mejores proyectos de conectividad digital.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 85 de 282			

- Fortalecer el Gobierno Digital en Sogamoso para mejorar la eficiencia, accesibilidad y transparencia entre ciudadanos y gobierno local
- Establecer una gobernanza y coordinación institucional robustas en Sogamoso para fomentar el uso eficiente de los datos, promover la innovación y los proyectos de transformación digital.

Estrategias

Cierre de la Brecha Digital en Sogamoso


Certificación de Acceso sin Barreras: La Alcaldía de Sogamoso deberá obtener la certificación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) como municipio libre de barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Esto implicará una revisión de dichas barreras y la modificación de las normativas y regulaciones actuales que obstaculizan este despliegue, siguiendo las prácticas recomendadas por la CRC. Se deberá realizar una gestión coordinada tanto a nivel interno como con la CRC para identificar y realizar los ajustes necesarios.

Estrategia de Reducción de la Brecha Digital: La Alcaldía de Sogamoso deberá elaborar y ejecutar una estrategia con soluciones integrales de tecnología para reducir la brecha digital en el municipio, con especial énfasis en zonas rurales. Por integral se entiende la implementación conjunta de varias soluciones de conectividad como zonas wifi públicas, centros de conectividad, y despliegue de antenas BTS para conectividad móvil.

Creación de habilidades digitales en la población: Se desarrollarán estrategias para fomentar la formación en habilidades digitales en toda la población, asegurando un manejo adecuado y efectivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) incluyendo temas de seguridad digital, pagos electrónicos y seguridad al navegar en la red para jóvenes, niños y niñas. Esta iniciativa estará especialmente dirigida a ciudadanos, emprendedores y micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), con el objetivo de que adopten tecnologías que mejoren su competitividad y productividad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-100
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 86 de 282			

Fortalecimiento del Gobierno Digital en Sogamoso

Implementación de Directrices para el Gobierno Digital: La Alcaldía deberá adoptar y poner en práctica los lineamientos establecidos en el Decreto 767 de 2022, coordinando esfuerzos con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta colaboración se orientará hacia la implementación local de la estrategia Gov.co, con un enfoque particular en el desarrollo y la mejora de los servicios digitales para la ciudadanía.

Fortalecimiento y Gobernanza Institucional


Plan Municipal de Infraestructura de Datos: Se debe elaborar un plan detallado para la infraestructura de datos en Sogamoso, que incluya la participación activa de todos los actores relevantes y la definición clara de roles para maximizar el uso y aprovechamiento de los datos. La estrategia debe contemplar el desarrollo de capacidades para el diagnóstico e implementación de soluciones tecnológicas avanzadas, como fábricas de datos o data lakes.

Fortalecimiento y Coordinación Institucional para la Transformación Digital: Es necesario fortalecer las capacidades para la transformación digital de la ciudad, estableciendo una estructura organizacional clara y los perfiles idóneos para afrontar los retos tecnológicos de Sogamoso. Además, se debe establecer una coordinación de alto nivel encargado de liderar y coordinar el desarrollo de proyectos de transformación digital en la ciudad. Este deberá integrar a los principales actores -locales, nacionales e internacionales-, definir roles y responsabilidades específicas y asegurar la ejecución efectiva de proyectos digitales de gran impacto.

Estrategia de Identificación de Problemas y Soluciones Tecnológicas: Se debe desarrollar una metodología clara para identificar retos urbanos que puedan ser abordados mediante soluciones tecnológicas innovadoras, el uso de datos y prácticas de innovación pública. Esta estrategia servirá como punto de partida para la implementación de soluciones tecnológicas que abarquen diversas áreas de la gestión municipal.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 87 de 282			

Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación

Desarrollo e implementación de una estrategia de CTI: Se desarrollará una estrategia integral de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que promueva la gestión de recursos en áreas de investigación y desarrollo (I+D). Esta estrategia facilitará la coordinación entre el gobierno, la academia y el sector empresarial, fomentando la creación de proyectos innovadores. Además, se buscará fortalecer las alianzas estratégicas y mejorar los mecanismos de transferencia de conocimiento y tecnología para impulsar la competitividad y el desarrollo sostenible.


El Municipio dando cumplimiento con las metas asociadas en la Política Pública de Educación Integral, Acuerdo No. 046, garantizará la creación del Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología, cuyos recursos permitirán el desarrollo de la Carpeta de Estímulos para la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica del Municipio de Sogamoso, convocatoria que permitirá apoyar los proyectos de investigación contemplados también en la política pública anteriormente mencionada. Adicionalmente establecerá e incentivará la investigación e innovación tecnológica a través de alianzas estratégicas entre sectores económicos y educativos, mejorando así los procesos productivos y fomentando un ambiente propicio para la innovación. Un trabajo intersectorial con el MinTIC y el SENA facilitará la creación de un Centro de innovación de Desarrollo Digital, proveyendo a los innovadores las herramientas necesarias desde un laboratorio tecnológico avanzado para expandir sus conocimientos y generar innovación. Se desarrollarán acuerdos interinstitucionales entre universidades, centros de capacitación técnica o tecnológica, y empresas de diversos tamaños para fomentar la creación de conocimiento a través de la Innovación e investigación aplicada.

Estrategia para el desarrollo de Habilidades STEAM en la comunidad educativa

Se desarrollará una estrategia integral para promover y fortalecer las habilidades STEAM en la comunidad educativa, que incluye estudiantes, profesores y directivos. Esta estrategia abarcará desde la provisión de infraestructura tecnológica avanzada en las instituciones educativas hasta la implementación de contenidos y enfoques educativos innovadores en áreas STEAM.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 88 de 282			

Comunicación e interacción con el ciudadano

Estrategias de comunicación: Se debe desarrollar una estrategia para la comunicación efectiva entre el gobierno local y la ciudadanía que permita transmitir de manera clara y efectiva los logros del gobierno y establecer un diálogo permanente con la población. Esta estrategia debe incorporar diversos medios de comunicación, incluyendo redes sociales y métodos innovadores de comunicación centrados en el usuario.

La estrategia de fortalecimiento con el ciudadano se va a centrar en integrar las políticas de relacionamiento de acuerdo al crecimiento y proyección del Municipio de Sogamoso y estará basada en poner a disposición de la comunidad toda la información que este requiera para fortalecer el proceso de relacionamiento de una manera directa, transparente y oportuna.

El centro de la estrategia está en la generación de espacios de participación; transparencia, acceso a la información, la participación ciudadana, la racionalización de trámites, el servicio al ciudadano y la rendición de cuentas, aplicando un lenguaje claro y cercano incluyendo los diferentes actores y caracterización de usuarios.

Teniendo en cuenta el marco normativo y la implementación de la Ley 2052 del 2020, partiendo del autodiagnóstico, la caracterización de los ciudadanos, las políticas, la medición de satisfacción del ciudadano, los canales de atención y la constante relación con la Oficina de TIC y secretaria general.

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
TIC	Número de proyectos de conectividad a Internet desarrollados	1	1	Industria innovación e infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 89 de 282			

TIC	Número de hogares conectados a Internet, en Cintas Uno, Cintas Dos, Cañas y Melgarejo.	90	150	Industria Innovación e Infraestructura
TIC	Índice de Gobierno Digital	85.16	92	Industria Innovación e Infraestructura
TIC	Estrategia de infraestructura de datos municipal	0	1	Industria Innovación e Infraestructura
TIC	Estrategia para el Fortalecimiento y gobernanza institucional para el desarrollo de proyectos de transformación digital de alto impacto	0	1	Industria Innovación e Infraestructura
TIC	Número de proyectos de transformación digital desarrollados	1	1	Industria Innovación e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 90 de 282			

TIC	Número de soluciones desarrolladas a través de Innovación pública	1	1	Industria innovación e infraestructura
TIC	Número de estrategias para el fortalecimiento de áreas STEAM en la comunidad educativa	1	1	Industria innovación e infraestructura
TIC	Número de estrategias para el fortalecimiento del ecosistema CTI	0	1	Industria innovación e infraestructura
TIC	Número de planes de comunicación implementados	1	1	Industria innovación e infraestructura
TIC	Número de Espacios de Integración de oferta pública fortalecidos	0	1	Industria innovación e infraestructura
TIC y Educación	Fondo para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología	0	1	Industria, Innovación y Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
ACUERDOS		VERSION	0.0
Página 91 de 282			

TIC y Educación	Apoyo de proyectos mediante la convocatoria de la Carpeta de Estímulos para la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica	0	76	Industria, Innovación y Infraestructura
-----------------	---	---	----	---

Es el momento para una ciudad saludable

Visión

Para 2027 Sogamoso se proyecta como un referente regional en la implementación de la atención primaria en salud como modelo preventivo en salud, a través de la salud familiar, la intervención en determinantes sociales de la salud, la gestión para la implementación de Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS) y un mejoramiento en la prestación de servicios de salud, impactando sobre la garantía del derecho a la salud de sus habitantes.

En el largo plazo, hacia 2030 y 2050, Sogamoso se posicionará como el nodo articulador de prestación de servicios de salud de la Subred de Sugamuxi, impulsando la articulación de las Empresas Sociales del Estado que hacen parte integral de subred y lograr así fortalecer los servicios de salud en áreas rurales y urbanas, y promoviendo la conformación de una Red Integrada e Integral que garantice un acceso real los servicios de salud a los usuarios que hacen parte de la misma. Además, será una ciudad saludable, cuyo entorno facilita y fomenta un estilo de vida pleno y saludable, desde el punto de vista físico y emocional, la transversalización de la salud en todas políticas, el abordaje ambiental y la planificación y diseño como "Ciudad del buen vivir", mejorando las condiciones de bienestar de todos sus habitantes.

El modelo de atención primaria, la ciudad del buen vivir y la mejora en la prestación de servicios de salud, caracterizado por mejor infraestructura sanitaria, la disponibilidad de una gama mayor de servicios especializados y organización no solo mejorará los indicadores de salud de su

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 92 de 282			

población, sino que también atraerá talento médico y fomentará el desarrollo económico en el sector.

Diagnóstico

El sistema de salud en Sogamoso con una oferta amplia de servicios de salud habilitados entre básicos y avanzados, con 187 servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, 604 servicios de consulta externa, 14 servicios de atención Inmediata, 9 de transporte asistencia básico-medicalizado y 1 servicios de procesos, los cuales son del nivel básico, siendo primordiales en la oferta de servicios de salud de una población, se destacan 3 servicios de urgencias, 17 servicios de internación y 36 servicios quirúrgicos.


A pesar de esta oferta, la satisfacción de la comunidad con la prestación de servicios de salud es baja, como se evidenció en las mesas participativas para la construcción de este Plan. Las principales quejas incluyen demoras prolongadas en la programación de citas especializadas, que pueden extenderse de 3 a 6 meses y a menudo requieren traslado a otras ciudades. Además, se reportan deficiencias en la atención a la población adulta mayor, falta de humanización en los servicios de salud, y problemas significativos con los proveedores de medicamentos, incluyendo largas filas y fallos en la entrega de los mismos. Estos desafíos destacan la necesidad crítica de mejoras en la eficiencia, el trato al paciente y la logística de los servicios de salud en la ciudad.

En 2022, la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en la ciudad alcanzó el 111,82%. Respecto a las coberturas de vacunación, la triple viral en niños de un año se situó en el 79,70%. Además, en 2021, el 82,19% de los nacidos vivos recibieron cuatro o más consultas de control prenatal.

Salud Sogamoso, una institución pública de primer nivel de atención, atiende a aproximadamente 45.000 usuarios, principalmente del régimen subsidiado, y opera tres sedes conforme al Documento Red del Departamento de Boyacá. En 2023, se autorizó la expansión de servicios incluyendo medicina interna, salud familiar, ginecología, pediatría, atención de partos y urgencias de baja complejidad. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha logrado implementar esta ampliación debido a que la infraestructura actual es insuficiente para cumplir con las especificaciones del Documento Red, que busca asegurar un Modelo de Atención basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud y la implementación de las Rutas Integrales de Salud.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 93 de 282		

Además, se han recibido numerosas quejas sobre la falta de acceso a servicios de salud en la ciudad, lo que obliga a los residentes a desplazarse a ciudades como Tunja o Bogotá para recibir atención que podría ofrecerse localmente. Esto resalta la urgencia de realizar un análisis detallado de la oferta y demanda existentes para mejorar el acceso a servicios de salud especializados como urología, oftalmología, psiquiatría, medicina interna y pediatría, y hacer de esto una prioridad en la construcción del Plan de Desarrollo.


Por otra parte, el Análisis de la Situación de Salud de Sogamoso (2023) ofrece una visión integral de cómo los factores sociodemográficos y geográficos impactan en la salud de la comunidad. Este estudio detalla la interacción entre la distribución de la población según condiciones socioeconómicas y geográficas y su relación con indicadores de morbilidad y mortalidad, destacando la influencia de variables como el nivel socioeconómico y la educación en el bienestar de los habitantes. Este enfoque permite identificar los determinantes de salud que afectan a la población de Sogamoso, facilitando la implementación de políticas y programas de salud más efectivos y dirigidos. A continuación, se describen los principales resultados.

En Sogamoso, el 88,9% de la población reside en áreas urbanas y el 11,1% en zonas rurales, a pesar de que estas últimas ocupan una mayor extensión territorial. En 2018, la proporción de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) fue del 3,60%, significativamente inferior al 10,04% departamental. Esta proporción se eleva al 7,77% en áreas rurales, comparada con el 3,08% en zonas urbanas, destacando mayores desigualdades en el campo. Además, en la ruralidad, el porcentaje de miseria fue del 0,55%, frente al 0,16% urbano, y el hacinamiento alcanzó el 2,34% en comparación con el 0,64% en la ciudad. La cobertura de servicios básicos como electricidad (88,90), alcantarillado (23,44) y acueducto (64,78) también es más baja en áreas rurales.

Para 2023, la proyección poblacional es de 136.391 habitantes. La estructura demográfica es de una pirámide estacionaria antigua, con una base y cúspide angostas, donde el segmento de adultez representa el 41,8% de la población, seguido por la juventud con el 17,7% y la primera infancia con el 7,2%. El censo de 2018 indica que el 99,77% de los habitantes no se identifica con grupos étnicos. En cuanto a victimización, hasta septiembre de 2023, se registraron 5.709 denuncias, predominando los casos de desplazamiento forzado. Además, 6.362 residentes reportan algún tipo de discapacidad, principalmente por enfermedades congénitas y generales degenerativas. Los índices de infancia y juventud están disminuyendo, mientras que los de vejez

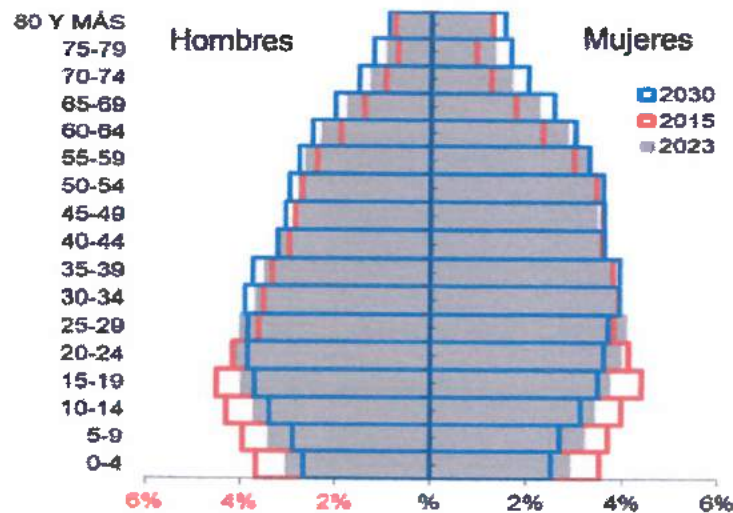
	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 94 de 282			

y envejecimiento están en aumento. La tasa bruta de natalidad ha disminuido desde 14,85 nacimientos por mil habitantes en 2017 a 9,66 en 2021.

Grafica 1. Pirámide poblacional, municipio de Sogamoso, 2015 – 2023 – 2030




Fuente: ASIS 2023 Sogamoso

La Tasa Específica de Fecundidad en mujeres de entre 10 y 14 años mostró variaciones entre 2017 y 2021, alcanzando su máximo en 2019 con 1,95 nacimientos por cada 1.000 mujeres en este grupo de edad. En contraste, la tasa de fecundidad en mujeres de entre 15 y 19 años ha mostrado una tendencia decreciente; en 2021, la tasa fue de 31,08 nacimientos por cada 1.000 mujeres, registrando una disminución en comparación con el año anterior.

En relación con la mortalidad, durante el periodo 2017 a 2021 las tres principales causas fueron variadas. En 2019, las enfermedades de otras causas registraron la tasa más alta, con 156,5 muertes por 100.000 habitantes. Las enfermedades del sistema circulatorio siguieron, alcanzando su pico en 2017 con una tasa de 162,2 muertes por 100.000 habitantes. En tercer lugar, las neoplasias tuvieron su mayor incidencia en 2018, con una tasa de 115,6 muertes por 100.000 habitantes. Para el año 2021, las enfermedades del sistema circulatorio se convirtieron en la principal causa de mortalidad, con una tasa de 141,0 muertes por 100.000 habitantes. Específicamente para el sexo masculino, la principal causa ajustada de mortalidad fueron las

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 95 de 282

'demás causas', mientras que para el sexo femenino fue por enfermedades del sistema circulatorio.

Entre 2017 y 2021, la mortalidad específica por grupo de enfermedades en la población mostró variaciones significativas. Para las enfermedades transmisibles, las infecciones respiratorias agudas predominaron, siendo en 2021 la subcausa principal de mortalidad con una tasa ajustada de 21,32 por 100.000 habitantes. La enfermedad por el VIH (SIDA) también fue significativa, con una tasa de mortalidad ajustada de 2,31.

En el grupo de neoplasias, en 2021, el tumor maligno de próstata fue la principal subcausa de mortalidad, con una tasa ajustada de 23,06 por 100.000 habitantes. Le siguen los tumores malignos de órganos digestivos y del peritoneo, con una tasa de 18,77, y más atrás, el cáncer de estómago y de mama con tasas de 4,91 y 9,82 respectivamente.

Para las enfermedades del sistema circulatorio, las enfermedades isquémicas del corazón y las cerebrovasculares presentaron las mayores tasas de mortalidad en el periodo. En cuanto a las afecciones originadas en el periodo perinatal, se reportaron 34 muertes en total, con los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal como principales subcausas.


En cuanto a las causas externas, los accidentes de transporte terrestre lideraron las tasas de mortalidad, seguidos por las lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios). Además, las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y otras enfermedades del sistema digestivo fueron las principales subcausas de mortalidad dentro del grupo de las demás causas.

Es relevante destacar que, en 2021, para el sexo masculino, las causas externas aportaron el mayor número de años de vida perdidos (AVPP) con un 33,40%, y para el sexo femenino, las neoplasias representaron el mayor número con un 30,12%. La razón de mortalidad materna fue de cero, indicando un comportamiento estable. Sin embargo, la mortalidad por Infección Respiratoria Aguda - IRA en menores de cinco años aumentó respecto al año anterior, alcanzando un valor de 11,56 muertes frente al dato departamental de 5,43. La mortalidad por enfermedades diarreicas agudas (EDA) y desnutrición se mantuvo en cero, aunque la mortalidad neonatal y en la niñez mostró un aumento en 2021 respecto a los años 2019 y 2020.

El análisis de morbilidad entre 2018 y 2022 destaca que las enfermedades no transmisibles generaron la mayor demanda de atención, representando el 70,4% de los casos. Las

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 96 de 282		

condiciones transmisibles y nutricionales siguieron con un 6%, y las lesiones con un 5,5%. Específicamente, las condiciones transmisibles y nutricionales afectaron más al sexo femenino, al igual que las condiciones maternas, perinatales y las enfermedades no transmisibles, mientras que las lesiones predominaron en hombres.

En el desglose por grupo de enfermedades, las condiciones orales y las enfermedades cardiovasculares lideraron entre las no transmisibles. Para las condiciones transmisibles y nutricionales, las infecciones respiratorias fueron la causa principal, seguidas de enfermedades infecciosas y parasitarias. En el grupo de lesiones, los traumatismos y envenenamientos fueron los más comunes, seguidos de lesiones no intencionales.

La salud mental también mostró un incremento notable en la demanda de servicios durante el periodo, con un total de 95,381 atenciones, donde el 52,10% correspondió al sexo femenino y el 47,22% al masculino. Los trastornos mentales y del comportamiento constituyeron el 78% de estas atenciones, seguido por la epilepsia con el 18%.


Respecto a la morbilidad por eventos de alto costo, la prevalencia de diabetes mellitus y de hipertensión arterial mostró un aumento, con cifras superiores a los indicadores departamentales. La prevalencia de enfermedad renal crónica en fase cinco también fue superior al promedio departamental, aunque con una tendencia a la baja.

Los eventos de interés en salud pública notificados más frecuentemente fueron la infección respiratoria aguda por virus nuevo, agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia y violencias de género e intrafamiliar, todos con tendencia al aumento. Además, se registraron altas notificaciones de varicela, intento de suicidio, cáncer de mama y cuello uterino, entre otros, con un comportamiento también en aumento.

Finalmente, el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer fue del 9,15% en 2021, mostrando una tendencia decreciente y siendo inferior al indicador departamental. En 2022, la tasa de violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar en Sogamoso superaron significativamente los indicadores departamentales, resaltando la necesidad de intervenciones dirigidas en estas áreas.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
ACUERDOS	Página 97 de 282		

Salud mental

El municipio de Sogamoso enfrenta serios desafíos en el ámbito de la salud mental, destacándose el aumento en los eventos de conducta suicida. Hasta la fecha, se han registrado cinco fallecimientos por suicidio, con cuatro confirmados para el evento, todos hombres entre los 19 y 50 años. Adicionalmente, se han reportado 24 intentos de suicidio: siete entre los 9 a 17 años, trece entre los 20 a 39 años, y cuatro entre los 40 a 60 años, distribuidos equitativamente entre hombres y mujeres. El análisis de los últimos tres años revela un incremento significativo en los intentos de suicidio, con 159 casos en 2021, 231 en 2022, y 258 en 2023.

Los problemas de pareja y los relacionados con el entorno académico son los desencadenantes más frecuentes, siendo la intoxicación mediante el uso de alcohol o medicamentos y el uso de armas cortopunzantes los métodos más comunes. En cuanto a las violencias basadas en género, se han registrado 101 notificaciones, predominando la violencia física y psicológica. De estos, 88 casos corresponden a mujeres y 13 a hombres.


Desde 2020 a 2023, las IPS del municipio han atendido 482 casos de consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA), predominando la marihuana, b6xer y tabaco, con un patr6n de consumo principalmente social y recreativo. La mayor parte del consumo se da en hombres (56,83%) y se concentra en adultos entre 29 y 59 a6os (37,65%), seguidos por j6venes de 18 a 28 a6os (29,50%) y menores de 12 a 17 a6os (22,30%).

Ante este panorama, se considera esencial coordinar esfuerzos con el Departamento de Boyac6 para implementar un Centro de D6a del Centro de Rehabilitaci6n Integral de Boyac6, beneficiando no solo a Sogamoso sino tambi6n a las provincias de Sugamuxi y La Libertad. Esta iniciativa responde a una de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental y busca abordar el creciente problema de la salud mental en la regi6n.

Este diagn6stico subraya la importancia de seguir avanzando en la atenci6n integral en salud, mejorar la infraestructura y los recursos disponibles, y asegurar el acceso equitativo a los servicios de salud para toda la poblaci6n de Sogamoso, con especial atenci6n en las comunidades m6s vulnerables y en 6reas rurales.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyac6-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 98 de 282			

Objetivos

General

Garantizar el derecho a la salud a través de la implementación de un modelo preventivo basado en atención primaria en salud, mejora y ampliación en la prestación de servicios de salud tanto de primer y segundo nivel de complejidad, con impacto sobre determinantes sociales en salud y el logro de mejor bienestar y calidad de vida de los Sogamoseños

Específicos

- Implementar un modelo de salud con enfoque preventivo para Sogamoso en el marco de la atención primaria en salud con impacto sobre los determinantes sociales de salud y fortalecer el modelo de inspección vigilancia y control sanitario.
- Mejorar y ampliar la prestación de servicios en salud a través de la gestión de redes integradas e integrales de salud (RIIS) y el fortalecimiento del nivel primario y complementario de atención en Salud en el municipio.
- Mejorar las condiciones de salud de la población con énfasis en la adolescencia y juventud, a través de estrategias integrales de estilos de vida saludables y entornos y ciudades saludables.

Estrategias


Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales

La atención Primaria en salud (APS) se concibe como una estrategia orientada a garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud y afectar positivamente los determinantes en salud. Tiene carácter universal, territorial, sistemático, permanente y resolutivo; integra acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y muerte digna. Para el desarrollo de la presente estrategia se desarrollarán acciones que nos permitan mitigar o fortalecer aquellos determinantes que hoy están afectando la Salud de los sogamoseños.

Para alcanzar este propósito, se conformarán y operativizarán equipos básicos en salud; y asimismo se implementará la estrategia de entornos saludables encaminados a promover

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 99 de 282

condiciones, comportamientos, prácticas y entornos saludables mediante la operación de estos equipos.

Sogamoso formalizará su adhesión al Movimiento de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables (MCCS), comprometiéndose con la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS a reforzar el liderazgo y la gobernanza local en temas de salud y bienestar. Esta acción permitirá promover la acción intersectorial y la participación comunitaria, garantizar el acceso de toda la población a servicios esenciales para la salud y el bienestar, fomentar entornos saludables, inclusivos y seguros, y fortalecer la capacidad local para la gestión de emergencias de salud y desastres, consolidando así el compromiso con la salud y el bienestar de los sogamoseños.


Se fortalecerá la gestión territorial para abordar tanto las enfermedades no transmisibles, incluyendo salud bucal, visual, auditiva y enfermedades huérfanas/raras, como las enfermedades transmisibles, así como eventos como la rabia y otras infecciones transmitidas por animales, involucrando a los diferentes actores del sistema de salud. Se establecerán y potenciarán redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales para fomentar la participación en la toma de decisiones sobre la promoción de estilos de vida saludable y el abordaje de enfermedades el abordaje de las enfermedades no transmisibles, enfermedades huérfanas y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva.

Además, se implementarán programas educativos y campañas de comunicación para promover condiciones y estilos de vida saludables, control de conductas de riesgo, prevención, adherencia al tratamiento, cuidados paliativos y rehabilitación. Se promoverá la lactancia materna y la alimentación complementaria, y se identificará y manejará integralmente la desnutrición aguda moderada y severa. También se promoverá una alimentación saludable y se fortalecerán las capacidades institucionales para la gestión de la salud de la población perteneciente a la economía popular y comunitaria en el territorio.

Se implementarán programas de atención integral en salud adecuados a las necesidades de la población migrante y colombiana retornada, así como para la población adulta mayor de Sogamoso. Se realizarán acciones del sector salud dirigidas a la población habitante de calle. Se fortalecerá la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, crucial para integrar a todos los miembros de la comunidad en los procesos de recuperación y apoyo. Finalmente, se

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 100 de 282		

gestionarán los determinantes sociales y ambientales de la salud mediante el reconocimiento y mejora de las condiciones de vida y salud.

Gobierno y Gobernanza del Modelo de Salud Territorial

Esta apuesta estratégica está diseñada para asegurar que cada persona y familia en Sogamoso tenga acceso a un equipo de salud territorial y un lugar de atención cercano que ofrezca protección y acompañamiento en su proceso de cuidado de la salud. Esto incluye contar con apoyo adecuado y mecanismos de derivación para problemas que requieran mayor resolución. A continuación, se describen los componentes claves de esta estrategia:

Salud Sogamoso, como nuestro nivel primario, será fortalecido mejorando la infraestructura y la dotación biomédica de los puntos de atención en el área rural. Además, se trabajará en la implementación de equipos básicos de salud territorial no solo en la ESE sino también en todas las IPS de nivel primario del municipio. Esto se complementará con la puesta en marcha de un Centro de Atención Primaria en Salud - CAPS municipal, según los servicios estipulados en el documento red del Departamento para la ESE, buscando que estos centros constituyan el primer contacto con el sistema de salud.


El modelo estará centrado en las personas, familias y la comunidad desde la Atención Primaria en Salud. Para esto, se fortalecerá la creación de espacios de participación social y comunitaria y se continuará con el fortalecimiento y comprensión de la vigilancia en salud pública. También se implementará la territorialización social para permitir una toma de decisiones enfocada en las necesidades de la comunidad.

Para mejorar el acceso a servicios de salud complementarios para los usuarios del municipio, se implementará, en articulación con el Departamento, las Redes Integrales e Integradas en Salud (RIIS) con un nivel primario y complementario conformado tanto por IPS públicas como privadas.

Se mejorará la capacidad de respuesta hacia la Atención Primaria en Salud, que constituye el soporte operativo del territorio, mediante la garantía del financiamiento del sistema de salud, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud, la calidad y el ejercicio de la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTIÓN DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 101 de 282		

inspección, vigilancia y control sanitario, y la planificación del talento humano en salud en coherencia con las necesidades de la población.

Se llevarán a cabo actividades de monitoreo, recolección, análisis, priorización y difusión de información para la gestión del riesgo, alertas tempranas y coordinación de la atención de la red de urgencias CRUE, apoyando una respuesta oportuna y adecuada ante emergencias y desastres. Además, se fortalecerán las modalidades de prestación de servicios, incluyendo telemedicina y servicios extramurales, para expandir y mejorar el alcance y la calidad del cuidado de salud disponible para todos los sogamoseños.

Adolescentes y jóvenes promotores de salud para una ciudad saludable


La estrategia tiene como objetivo fomentar el papel de adolescentes y jóvenes como promotores de salud en la creación de una ciudad saludable, centrándose en la salud integral para este grupo poblacional. Esta estrategia busca implementar un sistema integral de prevención para diversas problemáticas sociales que afectan actualmente a la población de Sogamoso, particularmente a través de actividades enfocadas en la salud sexual y reproductiva, la gestión del bienestar emocional, y la atención psicosocial y mental, con un enfoque especial en adolescentes y jóvenes.

Se realizará un esfuerzo intersectorial que potencie la inclusión social, combata el estigma y la discriminación, y desarrolle habilidades socioemocionales, facilitando además la identificación oportuna de afectaciones mentales. Entre las medidas específicas se encuentra el fortalecimiento de la atención en salud sexual y reproductiva para prevenir el embarazo temprano y combatir la explotación sexual y la trata de personas. Además, se abordará integralmente las violencias de género y sexuales a través de una gestión articulada entre programas e instituciones, asegurando una atención integral a las víctimas.

Adicionalmente, se implementará una estrategia de prevención bajo enfoque intersectorial en donde la salud mental englobe el trabajo directo con la comunidad, partiendo de estrategias de acciones que busquen prevenir las complicaciones que se derivan de enfermedades de salud mental, de consumo de sustancias psicoactivas, entre otras. Se fortalecerá la ruta integral de salud mental, la estrategia digital de salud mental, con un sistema de información que permita

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 102 de 282

realizar seguimiento, a la vez un programa de salud mental con enfoque diferencial, dando especial atención a la discapacidad psicosocial. Finalmente, formular una estrategia que permita realizar actividades en los diferentes espacios de la ciudad para identificar factores de riesgo y, a la vez, aprovechamiento del tiempo libre, en articulación con los programas de prevención, cultura, recreación y deporte.

Se intensificará el acceso universal a la prevención y tratamiento de ITS-VIH/SIDA con un enfoque de vulnerabilidad. También se implementarán estrategias para mejorar la salud de las mujeres antes, durante y después del evento obstétrico. Además, se actualizará e implementará la Política Pública de Salud Mental del municipio; y se desarrollarán procesos de escucha activa, reconocimiento, aceptación, mediación, orientación, acompañamiento, educación para la salud y canalización o derivación de las personas en vulnerabilidad social, propiciando la vinculación a redes de apoyo y la transformación de condiciones.


El consumo de sustancias psicoactivas será tratado como un problema de salud pública, abordando los riesgos y daños asociados. La cooperación con el Departamento permitirá la implementación de un Centro día del Centro de Rehabilitación integral en el Municipio, beneficiando no solo a Sogamoso sino también a las Provincia de Sugamuxi.

El compromiso con los jóvenes se extenderá al diseño e implementación de programas que reconozcan y aborden la discriminación y violencia en diversos entornos, asegurando que los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente reciban una atención integral. Además, se fortalecerán los dispositivos comunitarios para apoyar a personas en vulnerabilidad social, promoviendo la educación en salud y facilitando su conexión con redes de apoyo para transformar sus condiciones de vida.

Cada una de estas acciones está diseñada para interactuar sinérgicamente y establecer un marco robusto que no solo aborde los síntomas de los problemas de salud, sino también sus causas subyacentes, fomentando un entorno más saludable y resiliente para los jóvenes de Sogamoso

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 103 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Salud	Afiliados al SGSSS	149.444	149.444 personas	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	% Medición de desempeño municipal - Salud	89,95%	91%	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa de Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)*1000 nacidos vivos	12,13*1000 nacidos vivos	8*1000 nacidos vivos	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	%Cobertura de vacunación triple viral en niños y niñas de 18 meses	83,82%	95%	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa de Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años+100000	0	0	Objetivo 2. Hambre cero

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 104 de 282			

Salud	Razón de mortalidad materna a 42 días	0	0	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	6,9257	menor a 6	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa ajustada de mortalidad por Neoplasias*10000 0 habitantes	93,15	90	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa de Incidencia de rabia animal por 100 000 perros	0	0	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Índice de Riesgo de la Calidad del Agua - IRCA	0,27	1	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años *100000 niñas	0,65	0	Objetivo 3. Salud y Bienestar
Salud	Tasa ajustada de mortalidad por lesiones auto	4,35	MENOR A 5	Objetivo 3. Salud y Bienestar

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NTT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 105 de 282			

	infligidas Intencionalmente (suicidios)*100000 habitantes			
--	--	--	--	--

Mejora en el acceso y calidad en la educación sogamoseña para el desarrollo

Visión

Para el año 2027, Sogamoso se proyecta como un referente educativo en la región, caracterizado por su sistema educativo inclusivo, pertinente, innovador y de alta calidad, que garantiza el acceso y permanencia en el sistema educativo a todos los estudiantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Con un enfoque en la reducción de las brechas de acceso y la mejora de la cobertura en todos los niveles educativos, especialmente en transición y media, la educación en Sogamoso promoverá la equidad, la inclusión y la excelencia. Esto se logrará fortaleciendo la infraestructura educativa, mejorando las competencias docentes y fomentando la innovación pedagógica.


La educación en Sogamoso estará alineada con las necesidades del mercado laboral moderno, fomentando el emprendimiento y la economía digital, y asegurando que todos los jóvenes estén equipados con las habilidades necesarias para prosperar en un entorno global. En el largo plazo, hacia 2030 y 2050, el municipio aspira a consolidarse como un modelo de educación sostenible que contribuya al desarrollo socioeconómico de la región, potenciando las capacidades de su población juvenil y adulta en sintonía con las demandas del mercado laboral global y local.

Diagnóstico

Sogamoso ha logrado importantes avances en materia educativa. El sector está conformado por 16 Instituciones Educativas Oficiales distribuidas en 54 sedes, complementadas con 47 Establecimientos Educativos No Oficiales. En 2023, el sector oficial registró una matrícula de 18.850 estudiantes, mientras que el sector privado, con 46 instituciones educativas, registró

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 106 de 282		

9.307 estudiantes. Apoyada por una dedicada planta docente de 907 profesionales, la ciudad ha implementado programas innovadores orientados a mejorar la calidad y cobertura educativa, destacando su compromiso con el progreso y bienestar estudiantil.

A pesar de estos avances, la educación en Sogamoso enfrenta desafíos significativos. Las tasas de cobertura neta en Sogamoso reflejan avances sustanciales en algunos niveles educativos y retos en otros. Por un lado, a pesar de tener una cobertura superior al 100% en educación primaria y secundaria, se ha observado una tendencia decreciente en los últimos años, explicado en gran parte por la pandemia de COVID-19. De otro lado, en transición, entre 2021 y 2022, si bien la cobertura neta aumentó de 76,15% a 82,9%, aún está lejos de alcanzar cobertura universal, evidenciando la importancia de fortalecer la atención integral a la primera infancia. La cobertura en educación media es el nivel con menor cobertura, con el 73,47% de la población estudiantil inscrita en 2022.


La pandemia también generó consecuencias en la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En Sogamoso, la tasa de deserción escolar intra-anual alcanzó un pico en 2021, con 3,29%, mientras que en 2022 fue del 2,39%, situándose por debajo del promedio nacional. No obstante, la deserción por nivel educativo presenta resultados heterogéneos. En ese año, la deserción en educación secundaria fue del 3,32%, seguido por preescolar y educación media, con 2,69% y 2,01%, respectivamente. Los programas del municipio han sido efectivos en revertir en parte la tendencia negativa en deserción escolar postpandemia, pero aún existen retos que abordar por nivel educativo.

La Secretaría de Educación cuenta con estrategias y programas que han sido diseñadas para, entre otros aspectos, aumentar la retención de los estudiantes en el sistema educativo. Algunos de ellos son Plan de Alimentación Escolar (PAE), Transporte Escolar, Gratuidad Educativa, Jornadas Escolares Complementarias, Modelos Educativos Flexibles, Zonas de Orientación Escolar (ZOE).

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Sogamoso se ha consolidado como uno de los mejores del departamento gracias a la supervisión técnica, las inversiones en infraestructura de los restaurantes escolares, la dotación e implementación de controles sociales. Este programa ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la permanencia escolar y el bienestar de los estudiantes, apoyando además la economía local mediante la compra de productos. A lo largo de los últimos años, el programa ha mostrado una cobertura notable,

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 107 de 282			

aunque con variaciones en su alcance. En 2021 y 2022, la cobertura fue del 93%, y en 2023 se observó un aumento al 95,0% evidenciando un alto grado de eficacia en alcanzar a la población estudiantil.

Asimismo, a pesar de que se ha avanzado en que las instituciones educativas cuenten con infraestructura adecuada para la preparación de alimentos en sitio, todavía persisten retos para avanzar en la cobertura universal, pues algunas instituciones educativas no cuentan con las condiciones necesarias para implementar y otras aún están en proceso de adecuación de su infraestructura para implementarlo. La construcción y mejora de cocinas y comedores escolares es un paso fundamental para permitir la preparación de alimentos en las propias sedes, garantizando así menús más variados, nutritivos y adaptados a las preferencias y necesidades dietéticas de los estudiantes.


En Sogamoso, se ha identificado la necesidad de mejorar el acceso y la calidad de las actividades extracurriculares, especialmente en las instituciones educativas rurales. Las Zonas de Orientación Escolar (ZOE) han jugado un papel crucial en el apoyo psicosocial de los estudiantes; sin embargo, su capacidad para impactar de manera significativa en el uso del tiempo libre y en la prevención de riesgos psicosociales se ve limitada por la falta de articulación con programas deportivos y culturales.

De otra parte, a pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad educativa, persisten desafíos relacionados con la relevancia del currículo. La educación en Sogamoso enfrenta críticas por no alinear suficientemente sus programas con las demandas del mercado laboral, especialmente en áreas críticas como bilingüismo, habilidades digitales y el emprendimiento. Estas críticas plantean retos sobre la preparación de los jóvenes para los desafíos del mercado laboral moderno y la necesidad de políticas educativas más robustas que no solo aborden el acceso y retención de estudiantes en el sistema educativo, sino que también aseguren la calidad y relevancia de la educación que reciben.

En términos de inclusión educativa, Sogamoso ha avanzado en la atención de poblaciones especiales a través de equipos interdisciplinarios y estrategias para jóvenes y adultos en extraedad, reflejando un compromiso con la educación inclusiva y la mejora continua del nivel educativo. El trabajo de un equipo interdisciplinario de inclusión educativa ha sido crucial para atender y fortalecer la educación de estudiantes con discapacidad y con necesidades

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 108 de 282

especiales, buscando mejorar su nivel educativo y facilitar su integración al sistema educativo regular.

La atención a poblaciones especiales y estudiantes con necesidades educativas diferentes sigue siendo un área de mejora. La falta de recursos específicos y formación docente adecuada limita la capacidad del sistema educativo para ofrecer una educación inclusiva y equitativa.

Objetivos

- Desarrollar programas integrales que aborden las barreras de acceso y permanencia en el sistema educativo, especialmente en las áreas rurales y entre poblaciones vulnerables, para garantizar la educación inclusiva desde la primera infancia hasta la educación media.
- Mejorar la calidad y pertinencia educativa mediante la formación docente en metodologías innovadoras y el fortalecimiento del bilingüismo y competencias digitales, así como la implementación de programas que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes.
- Desarrollar habilidades en emprendimiento, innovación e investigación, adaptadas a la era digital, a través de alianzas y programas especializados.

Estrategias


Para alcanzar los objetivos propuestos, se implementará una estrategia integral que impulse el desarrollo del capital humano, que le apunte a ampliar la cobertura y mejorar la retención educativa en todos los niveles; a mejorar la calidad y pertinencia de la educación; y a promover la equidad e inclusión en el sistema educativo. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso, permanencia, calidad y eficiencia. Para lograrlo, se implementarán las siguientes estrategias y acciones:

1. Acceso y permanencia en el sistema educativo para el cierre de brechas

Para abordar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, la Secretaría de Educación de Sogamoso, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, implementará un plan de infraestructura educativa alineado con el "nuevo plan de infraestructura educativa" del Gobierno Nacional. Este plan se centrará en superar los desafíos de infraestructura física y

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRÓ CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 109 de 282

tecnológica en todos los niveles educativos, con un énfasis particular en zonas rurales, educación preescolar y transición. Se desarrollará un plan de mejoramiento que incluye la construcción y renovación de aulas, laboratorios, y espacios recreativos, además de implementar programas de dotación tecnológica para asegurar el acceso a computadores e internet en todas las instituciones educativas. En cuanto a construcción de nueva infraestructura, se desarrollarán las actividades relacionadas con compra de predios, estudios y diseños, y licenciamientos para la construcción de una nueva institución educativa.

Adicionalmente, para reforzar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, se implementarán programas de apoyo y seguimiento destinados a estudiantes en riesgo de deserción, así como iniciativas de becas y ayuda financiera para estudiantes de bajos ingresos, fortaleciendo el Programa de Gratuidad Educativa de Sogamoso. Se establecerán y reforzarán los sistemas de tutorías y apoyo psicopedagógico que buscan reducir la deserción escolar, complementando las estrategias de mejora de infraestructura.


Aumentar la cobertura en preescolar y transición es vital para el desarrollo temprano de competencias fundamentales en los niños de Sogamoso. Estas etapas educativas sientan las bases para el aprendizaje futuro y son necesarias para cerrar brechas de inequidad desde los primeros años de vida. Por lo tanto, se adoptarán los tres grados de educación inicial (Prejardín, Jardín y Transición) en las 16 Instituciones Educativas Oficiales del municipio, brindando educación con calidad, inclusiva en atención a la primera infancia, garantizando garantizará una trayectoria armónica, pertinente y de calidad e incluyente en la educación inicial.

En ese mismo sentido, con el propósito de avanzar de manera progresiva hacia la universalización de la atención integral de la primera infancia, la Secretaría de Educación de Sogamoso, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el Sistema Nacional del Cuidado y la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, avanzará progresivamente hacia la universalización de la atención integral para la primera infancia, con un énfasis a la población rural. El municipio priorizará recursos provenientes de distintas fuentes de financiación, incluyendo el Sistema General de Regalías, para el mejoramiento y dotación de ambientes de aprendizaje adecuados para la primera infancia.

Además, se prestará atención especial al Programa de Alimentación Escolar (PAE), el transporte escolar, la contratación de personal docente adecuado, y la creación de ambientes de aprendizaje enriquecedores. Este enfoque garantizará no solo la cobertura en todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la media, sino también un acceso equitativo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 110 de 282

y permanente a una educación de calidad e incluyente para todos los grupos poblacionales, asegurando así que las necesidades prioritarias como los servicios públicos, los arriendos, el aseo y la vigilancia sean adecuadamente atendidas.

Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada y nutritiva en la escuela es esencial para su aprendizaje y desarrollo. De acuerdo con el diagnóstico, la cobertura del PAE sugiere la necesidad de seguir fortaleciéndolo, especialmente en términos de expansión y eficiencia en la distribución de alimentos, inclusión de productos locales nutritivos y sostenibles, lo cual deberá acompañarse de programas de educación nutricional entre los estudiantes y la comunidad educativa para garantizar que el PAE siga siendo un pilar en el apoyo a la educación y el bienestar estudiantil en Sogamoso, y se termine de consolidar como el mejor de la región.


Teniendo en cuenta la Resolución 0335 de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, el municipio de Sogamoso realizará las acciones necesarias para priorizar y focalizar de manera eficiente la prestación del servicio de alimentación escolar a los estudiantes que requieran una alimentación digna, y que contribuya en los procesos formativos de los niños, niñas y jóvenes.

Para aumentar la cobertura del PAE, se implementará un sistema de monitoreo y evaluación en tiempo real para identificar zonas con bajos niveles de cobertura y adaptar la logística y distribución de alimentos para alcanzar a más estudiantes, especialmente en áreas rurales. Para garantizar que todas las instituciones educativas de Sogamoso, en especial aquellas que actualmente dependen de raciones industrializadas, logren ofrecer raciones preparadas en sitio, se llevará a cabo una iniciativa integral, enfocada en mejorar la calidad nutricional de las comidas y promover hábitos alimenticios saludables entre los estudiantes.

Esta estrategia parte del diagnóstico realizado por la Secretaría de Educación de la infraestructura existente Instituciones Educativas Integrado (Aristóbulo Angarita), Politécnico sede central, Gustavo Jiménez se central, Bellas Artes, entre otras, identificando aquellas que requieren construcción y adecuación de cocinas y comedores escolares para facilitar la preparación de alimentos en sitio. Basándose en este diagnóstico, se desarrollará un plan de inversión, articulando recursos de la Gobernación de Boyacá, el Ministerio de Educación Nacional, el Sistema General de Participaciones (SGP), y recursos propios del municipio, con el fin de asegurar que las instituciones no solo cumplan con los requerimientos físicos y

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 111 de 282		

sanitarios para la preparación de alimentos sino que también se conviertan en espacios propicios para la educación nutricional y el fomento de una cultura alimentaria saludable.

Asimismo, se implementarán estrategias para mejorar la calidad nutricional del PAE, mediante el desarrollo de menús basados en estudios nutricionales que consideren las necesidades específicas de los distintos grupos de edad y promuevan hábitos alimenticios saludables. Se crearán comités de gestión del PAE con participación de padres, estudiantes, docentes, y representantes locales para fomentar la transparencia y el control social sobre el programa.


Las Zonas de Orientación Escolar (ZOE) han mostrado capacidad de impactar positivamente la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En ese sentido, en articulación entre las Secretarías de Educación, de Salud y de la Mujer e Inclusión Social, se fortalecerá el programa, aprovechando sus logros en la atención de problemas psicosociales y la promoción de un entorno educativo seguro, para asegurar que todos los estudiantes, especialmente aquellos en áreas rurales y vulnerables, tengan acceso y permanezcan en el sistema educativo. Esto incluye la expansión de servicios de apoyo psicosocial y talleres de habilidades socioemocionales en todas las instituciones educativas, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.

Además, se fomentará activamente una cultura escolar que promueva la empatía, la inclusión y el respeto mutuo, elementos esenciales para un ambiente de aprendizaje sano y productivo. Se realizará el seguimiento al bienestar emocional de los estudiantes y al ambiente escolar para identificar áreas de mejora y asegurar intervenciones oportunas, a través de los comités de convivencia escolar, del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE y del Sistema de Información para el Monitoreo y Análisis de la deserción Escolar - SIMPADE. También se llevará a cabo el seguimiento al impacto social de las ZOE en la comunidad educativa, garantizando y fortaleciendo los equipos que conforman la estrategia; y, asimismo, se implementarán programas de educación integral en salud sexual y reproductiva.

En complemento, la identificación y abordaje del ausentismo y la deserción escolar requieren de estrategias continuas y mejoradas. La búsqueda activa de estudiantes que no retomaron al sistema educativo o que presentan asistencia irregular es fundamental para garantizar su continuidad pedagógica. Para eso se fortalecerá la plataforma del SIMPADE para garantizar un sistema de seguimiento y alerta temprana que identifique a estudiantes en riesgo de deserción de manera oportuna, integrando datos escolares y factores psicosociales, y estableciendo un

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 112 de 282

protocolo de intervención rápida que involucre visitas domiciliarias y apoyo psicoeducativo. Además, se trabajará articuladamente con los equipos docentes para que aquellos casos identificados en ausentismo escolar, deserción escolar y posibles retiros sean reportados al equipo de psicopedagogos de manera oportuna con el fin de realizar el respectivo seguimiento.

Finalmente, aunque se han implementado modelos educativos flexibles para atender a adultos y jóvenes en extra-edad, mejorar el nivel educativo y facilitar su reintegración al sistema educativo regular sigue siendo un desafío importante. Así, se expandirá la oferta de educación flexible y a distancia para adultos y jóvenes en extraedad, utilizando tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar el acceso a contenidos educativos y la interacción con tutores en línea.

2. Educación Integral de calidad y pertinencia


La Secretaría de Educación de Sogamoso fortalecerá la calidad y pertinencia de la educación a través de un enfoque integral que no solo mejore las habilidades académicas de los estudiantes, sino que también los prepare para los retos del futuro por medio del fortalecimiento de habilidades blandas y duras.

En el marco del compromiso de Sogamoso con la calidad educativa, este Plan se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo para robustecer la profesión docente a través de un enfoque integral que abarca la formación, capacitación y dignificación de docentes y directivos docentes. Este enfoque se centra en áreas como la innovación, la investigación, la salud mental y la inclusión. Así, se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes y orientadores escolares para promover una educación más contextualizada, respondiendo a las necesidades específicas de los estudiantes de Sogamoso e impactando positivamente en sus proyectos de vida.

Se implementarán programas de formación docente que articule los diferentes niveles educativos. Los programas se alinearán con las estrategias del Programa Todos a Aprender (PTA) y abordarán las necesidades y particularidades de Sogamoso. Con apoyo del Gobierno Nacional, se impulsará el acceso de los educadores oficiales a programas de formación inicial, continua y posgradual, incluyendo la financiación para programas de movilidad académica en

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
Página 113 de 282			

el exterior, especialmente para el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua y el desarrollo de estudios posgraduales.

Además, se promoverá la creación y fortalecimiento de redes y comunidades de aprendizaje entre docentes, orientadores escolares y directivos docentes como una estrategia de formación entre pares.


Con el propósito de fortalecer el bilingüismo, se desarrollará un plan integral de fortalecimiento del idioma inglés que incluya programas de capacitación intensiva para docentes, así como la implementación de programas de intercambio cultural y virtual que promuevan la inmersión lingüística. La estrategia se implementará en todos los niveles. Se utilizarán herramientas digitales avanzadas, como plataformas de e-learning, aplicaciones móviles, e inteligencia artificial para facilitar el aprendizaje del inglés. Asimismo, se trabajará en articulación con el SENA, universidades públicas y privadas para fortalecer la educación bilingüe y mejorar los resultados en las pruebas Saber, además de fomentar la inserción de competencias laborales en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), a través de convenios interadministrativos, internacionales y/o de cooperación.

Para fortalecer los aprendizajes en las áreas clave de conocimiento y asegurar mejores resultados en las pruebas Saber 11, se implementará una estrategia integral que abarque tanto la mejora directa de las competencias en matemáticas y lectura crítica como el enfoque en todas las áreas del conocimiento evaluadas. Se implementarán programas de capacitación y desarrollo profesional continuo para docentes en las áreas de matemáticas y lectura crítica, enfocándose en metodologías pedagógicas que promuevan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la comprensión lectora. Se desarrollarán y aplicarán estrategias didácticas específicas para cada área del conocimiento y se continuarán con los simulacros de las pruebas con el objetivo de identificar de manera oportuna las áreas que requieren mayor profundización de estudio.

La educación en Sogamoso va más allá del aprendizaje académico tradicional, y abarca un enfoque integral que incluye actividades extracurriculares. Se desarrollarán programas que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, tales como deportes, artes, ciencia y el fortalecimiento de habilidades blandas esenciales como liderazgo, trabajo en equipo y pensamiento crítico. Se avanzará en la expansión de la Jornada Única en las IEO.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 114 de 282			

Asimismo, con el acompañamiento del Ministerio de Educación, se implementará el Programa Ciudadanía, Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y Cambio Climático (CRESE), el cual es una nueva forma de entender la jornada escolar, representando una estrategia de formación que integra cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia y los principios de la educación CRESE en las prácticas pedagógicas.


De manera complementaria, y con el objetivo de fortalecer y promover el desarrollo de competencias y habilidades socioemocionales y de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y alternativas de ocupación del tiempo libre que estén alineadas con las políticas educativas del municipio, se implementará la estrategia ADE - Centros de Interés integral diseñado para enriquecer las oportunidades de vida de nuestros estudiantes a través del Arte, el Deporte y la Educación. Este apunta a vincular estudiantes que deseen desarrollar sus habilidades y competencias en distintas disciplinas, ofreciendo un espacio para que niños, niñas y jóvenes aprovechen su tiempo libre de manera productiva y contribuyan al bienestar y transformación social de la comunidad. Esta estrategia se implementará en las 16 Instituciones Educativas Oficiales del municipio, asegurando una mayor y mejor cobertura para garantizar el acceso y disfrute de una oferta amplia y enfocada a nuestros estudiantes, teniendo en cuenta el interés de cada uno.

Por otra parte, para abordar la brecha educativa, se desarrollarán modelos educativos flexibles como propuestas pedagógicas, metodológicas, administrativas y logísticas, diseñadas para la atención educativa de la población joven y adulta. En estos modelos se hace énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, el diálogo y la participación activa. Además, son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, es decir, que presenten dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Además, se promoverá la lectura, escritura y oralidad a través de la ampliación de la dotación de materiales bibliográficos, tanto físicos como digitales, en escuelas y bibliotecas públicas, estrategia que deberá estar articulada con el Ministerio de Educación Nacional y con la Secretaría de Cultura y Patrimonio. Se organizarán eventos y actividades culturales, como ferias del libro, clubes de lectura y talleres de escritura creativa, para fomentar el amor por la lectura y el aprendizaje continuo en la comunidad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 115 de 282

Por último, en articulación entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, se fortalecerá la política de inclusión educativa en Sogamoso para abordar de manera integral las necesidades de todas las poblaciones, con un enfoque especial en aquellos con necesidades especiales, como personas con discapacidad o neurodiversidad. Estas entidades evaluarán y, de ser necesario, expandirán el equipo interdisciplinario de inclusión educativa de las ZOE para ofrecer servicios personalizados y apoyo continuo a estudiantes con necesidades especiales, incluyendo la adaptación de materiales didácticos y el diseño de planes educativos individuales.

Para asegurar que la población de Sogamoso esté preparada para los desafíos y oportunidades del mercado laboral moderno, se tomarán medidas enfocadas en el fortalecimiento de competencias digitales y el fomento del emprendimiento.

En una primera instancia, se implementarán estrategias educativas a través de alianzas estratégicas, enfocadas en el desarrollo de habilidades socioemocionales como la resiliencia, la empatía, la comunicación efectiva y la inteligencia emocional, que son fundamentales para el éxito en ambientes de trabajo colaborativos y en iniciativas de emprendimiento.


Se desarrollarán programas que se enfoquen en habilidades técnicas y específicas requeridas por el mercado laboral. Se promoverá la educación técnica, tecnológica y profesional, asegurando que estos respondan de manera ágil y precisa a las demandas emergentes de las industrias y sectores económicos de Sogamoso. En línea con esto, se rediseñará el Programa Fondo Pilos Sogamoso. Esto permitirá a los estudiantes de Sogamoso acceder a una educación de alta calidad que no solo mejore sus perspectivas de empleo, sino que también contribuya al desarrollo económico de la región.

A través de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con la Oficina de Tecnología, Información y Comunicaciones del municipio, se impulsarán y fomentarán los cursos y talleres que capaciten a los jóvenes en habilidades tecnológicas emergentes, como inteligencia artificial, programación y análisis de grandes volúmenes de datos.

Se impulsarán proyectos transversales dirigidos a fomentar las habilidades empresariales y financieras entre los estudiantes de Sogamoso, proporcionando una base sólida en conceptos y prácticas de comercio electrónico y marketing digital. Estos proyectos incluirán talleres prácticos que cubran desde la educación financiera básica hasta el uso avanzado de plataformas de comercio electrónico, pasando por estrategias de marketing en línea y análisis

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 116 de 282			

de mercado. Además, se ofrecerá asesoramiento para emprendedores, apoyándolos en la creación y consolidación de sus iniciativas. Esto se trabajará de manera articulada entre la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del municipio, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y sus entidades adscritas, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas.


Se ampliará la cobertura del modelo STEAM en las Instituciones Educativas Oficiales, equipándolas con la infraestructura y la dotación necesarias para fomentar el interés en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas. Se trabajará con herramientas como impresión 3D y se fomentará la generación de conocimiento en áreas de vanguardia tecnológica. Como estrategia complementaria, se vincularán las Instituciones Educativas de la Provincia a la oferta de Tecnoacademia del SENA, y así generar espacios de aprendizaje donde los niños, niñas y jóvenes de educación básica secundaria y media pueden potenciar sus capacidades de apropiación hacia la ciencia, innovación y la tecnología.

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta	ODS asociado
Educación	Cobertura neta en transición	82,88%	85,16%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Cobertura neta en educación primaria	104%	103,94%	Objetivo 4. Educación de calidad

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 117 de 282			

Educación	Cobertura neta en educación secundaria	106,16%	105,84%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Cobertura neta en educación media	73,47%	75,82%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Cobertura bruta en transición	111,26%	110,67%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Cobertura bruta en educación primaria	115,68%	113,61%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Cobertura bruta en educación secundaria	134,7%	133%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Cobertura bruta en educación media	123,55%	120,03%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2,39%	2,00%	Objetivo 4. Educación de calidad

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 118 de 282			

Educación	Porcentaje de niños y niñas de preescolar que reciben requerimiento nutricional a través del PAE	98,50%	100,00%	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	57,05	58,00	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	57,7	58,00	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – inglés	56,22	57,00	Objetivo 4. Educación de calidad
Educación	Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	43,70%	56,25%	Objetivo 4. Educación de calidad


Cuidando del futuro: bienestar para niños, niñas y adolescentes sogamoseños

Visión

El municipio de Sogamoso está comprometido con la garantía de los derechos de identidad, vida e integridad personal, salud, desarrollo integral y protección de los niños, niñas y adolescentes, acogándose a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 119 de 282

Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), que establecen un marco normativo que enfatiza la obligación fundamental del Estado, la familia y la sociedad de asegurar su bienestar.

La principal apuesta para 2030 es que los niños, niñas y adolescentes vivan libres de maltrato, violencia y abuso, y que cuenten con las garantías para gozar de salud física y mental, para preservar su integridad física y garantizar su bienestar.

Diagnóstico


En cuanto a la población de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Sogamoso, el curso de vida primera infancia representa el 7,2% de la población total del municipio, mientras que el curso de vida infancia y adolescencia representan el 8,1 % y el 8,9% respectivamente (Secretaría de Salud de Sogamoso, 2023). Al respecto es preciso indicar que este curso de vida ha presentado en los últimos años, y presentará para el 2030, un decrecimiento agrupado posiblemente asociado con la disminución de la natalidad, la búsqueda de estudio superior en otras zonas del país y la búsqueda de trabajo en poblaciones intermedias o capitales (Secretaría de Salud de Sogamoso, 2023).

En el marco de la atención integral para los tres cursos de vida, se relacionan avances para dar cumplimiento a los derechos de salud, desarrollo integral, identidad, vida e integridad personal y protección. No obstante, pese a las medidas de atención integral, en el municipio aún se presenta una alta tasa de violencia intrafamiliar y de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra los tres cursos de vida, reflejando la necesidad de reforzar y aumentar las acciones para reducir las conductas de violencia y abuso sexual en los diferentes entornos (Alcaldía de Sogamoso, 2023b). Igualmente, se reporta un aumento en tasa de suicidios y de muertes por eventos de transporte en el curso de vida adolescente, indicando que se requieren más acciones de prevención para identificar y manejar las conductas suicidas y de prevención vial (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Adicionalmente, de acuerdo con la información reportada en el Informe de Gestión y Balance de Resultados 2020 – 2023 (Alcaldía de Sogamoso, 2023), como parte del “Programa 1: Protección de niños, niñas y adolescentes, tarea de todos”, el municipio cuenta con medidas de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 120 de 282			

atención integral en el marco de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y la Política Pública de Familia como por ejemplo: 1. Hogar de paso – modalidad familia; 2. Talleres de prevención de violencia o cualquier tipo de vulneración (pautas de crianza y fomento de factores protectores); 3. Asesorías u orientaciones psicosociales; 4. Actividades de estimulación para la primera infancia; 5. Escuelas de padres; 6. Zonas de Orientación Escolar – ZOE y 7. Prevención del trabajo infantil.

Finalmente, resulta esencial aprovechar las instancias legalmente constituidas, tales como el Comité de Mesa de Infancia y Adolescencia, el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, el Comité Municipal de la Política Social (COMPOS) y la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes y velar porque su operación responda de manera articulada y efectiva en la toma de decisiones que beneficie a la población (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Objetivos

- Garantizar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, según sus necesidades de curso de vida.
- Reducir los casos de violencia y abuso contra niños, niñas y adolescentes en sus diferentes entornos (familiar, educativo y social) para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.


Estrategias

Para alcanzar los objetivos propuestos, se implementarán en el periodo 2024-2027 las siguientes estrategias y acciones:

Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes para su bienestar. Para esto, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS) mantendrán y fortalecerán las acciones de atención integral a niños, niñas y adolescentes, desde la gestación y la primera infancia hasta la adolescencia, en salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y deporte, acorde con el plan de implementación de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 121 de 282			

2018-2028 y la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). Esto incluye garantizar la prestación de los servicios en las zonas urbanas y rurales, a través de la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia y el Plan de Atención Integral a la Primera Infancia, con flexibilidad de modelos de intervención y apuntando a la expansión de coberturas, e implementando estrategias de rescate cuando las condiciones del menor lo ameriten, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) garantizando la promoción y potenciación de su desarrollo. También incluye la articulación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para el mantenimiento de coberturas y giro de transferencias monetarias al núcleo familiar condicionados del programa *Renta Ciudadana* y la articulación con el sector privado para ofrecer programas de bienestar para este curso de vida.

Se fortalecerán los entornos familiares, comunitarios e institucionales para proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a la vulneración de sus derechos, para apuntar a la disminución de tasas de violencia intrafamiliar. Esto implica consolidar entornos de cuidado y protección de riesgos psicosociales y de vulneración de sus derechos, vinculando a todos los actores e instituciones, que promueva la prevención del maltrato, la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, y el trabajo infantil, a través de estrategias del cuidado de la salud mental, el fortalecimiento de capacidades de relacionamiento, el manejo emocional, el desarrollo de capacidades de cuidado y crianza en las familias, a cargo de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social y la Secretaría de Salud, con el apoyo de la Secretaría de Educación, acorde con el plan de implementación de la Política Pública de Familia.

Se garantizará la atención y restitución de derechos, cuando hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar o sexual, o cuando hayan incurrido en infracciones de la ley, mediante las estrategias dispuestas para ello -como la atención psicosocial y los hogares de paso-, acorde con el plan de implementación de la Política Pública Municipal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y la Política Pública de Familia, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). A la vez, implica mejorar la competencia de los profesionales en las entidades e instituciones para identificar y atender casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y fortalecer el Sistema de Justicia Familiar.

Por otro lado, con el fin de garantizar la protección a la integridad física y mental de los adolescentes, en atención a sus necesidades puntuales, en articulación con el ICBF se implementarán las siguientes acciones:

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 122 de 282			


- Fortalecer la oferta de servicios en *educación sexual, salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos*, y cualificar los programas, principalmente desde los sectores de salud y educación, para el desarrollo de las competencias frente a la sexualidad y la construcción de un proyecto de vida propio.
- Crear y fortalecer espacios de *información, sensibilización, detección temprana e intervenciones del consumo de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas (SPA)*, la capacitación de maestros, directivos, funcionarios y otros actores en identificación temprana de riesgos en la permanencia académica por posibles conductas asociadas a consumo de SPA, principalmente desde los sectores de salud y educación.
- Desarrollar e implementar una estrategia para la *protección integral de las niñas, niños y adolescentes ante los riesgos de las Tecnologías de la Información y Comunicación (Tic): Ciberacoso, Cyberbullying, Sexting, Grooming*, principalmente desde el sector educación.

Finalmente, se implementarán estrategias para garantizar la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta los casos de suicidio y muerte o discapacidad por accidentes de tránsito. Desde la Secretaría de Salud se implementarán acciones de salud mental con niños, niñas y adolescentes, mientras que desde la Secretaría de Educación y el IRDS se promoverá la oferta en artes, cultura, deportes, ambiente y ciencia y tecnología, con el fin de desarrollar sus talentos y vocaciones, y fortalecer sus habilidades sociales y emocionales, para promover la protección de su vida e integridad. Adicionalmente, se implementará una estrategia de promoción del autocuidado y prevención vial en el marco del Plan Local de Seguridad Vial dirigida a adolescentes entre los 12 y 17 años, con el fin de reducir la accidentalidad en las vías y la muerte prematura por esta causa evitable.

Esto implica la implementación de actividades orientadas a la prevención de riesgos en entornos físicos o virtuales, así como la conformación de grupos o redes de familias y comunidades, en las que conjuntamente con niñas, niños y adolescentes se desarrollen acciones orientadas al reconocimiento de los derechos y la prevención de vulneraciones. A la vez, implica mejorar las competencias de los profesionales en las entidades e instituciones para identificar y atender casos de salud mental y riesgo de suicidio en niños, niñas y adolescentes.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso --Boyacá--Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 123 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Inclusión social	Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes	90,14	85	3. Salud y Bienestar
Inclusión social	Número de niñas y niños en primera infancia con atenciones prioritizadas en el marco de la atención integral	3.731	4.200	3. Salud y Bienestar
Inclusión social	Tasa de mortalidad en menores de 5 años de edad*1000 nacidos vivos	10,62	10	3. Salud y Bienestar


Hacia una Comunidad más Justa y Equitativa

Visión

El municipio de Sogamoso se enfocará en crear condiciones para el desarrollo integral de su población hacia el 2030. Esto implica implementar estrategias intersectoriales que le apunten a la inclusión social y productiva de la población, en especial de aquella con mayores grados de vulnerabilidad y que enfrentan barreras de acceso a los servicios sociales, garantizando que todos los Sogamoseños se beneficien de los logros del desarrollo económico y productivo del municipio, la Provincia de Sugamuxi y la Región.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 124 de 282			

Para lograrlo, se implementarán las acciones de política social y desarrollo económico que permitan mantener los niveles de pobreza monetaria y multidimensional en niveles mínimos, a la vez que se contribuya desde Sogamoso al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Boyacá y Colombia, especialmente en los relacionados con: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre Cero, 5. Igualdad de género y 10. Reducción de las desigualdades, abordando los desafíos de la migración.

Para el 2027, Sogamoso busca crear un ambiente seguro y libre de violencias para niñas y mujeres, integrándolas en dinámicas sociales, educativas, laborales y emprendedoras, para avanzar en la equidad de género y el acceso igualitario a oportunidades, fomentando el respeto por las identidades sexuales diversas (población LGBTQ+).

Adicionalmente, se buscará involucrar a la juventud en la toma de decisiones locales y promover su liderazgo y participación social y política. Se buscará también garantizar la salud y el bienestar de las personas adultas mayores, la inclusión social y productiva de la población con discapacidad y sus familias. Sogamoso reconoce asimismo la necesidad de atender a la población habitante de calle con un enfoque inclusivo, garantizando acceso a servicios de salud y consolidación de entornos familiares protectores.

Estas acciones se enmarcan en una visión a mediano y largo plazo de construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y próspera para todos sus habitantes.


Diagnóstico

De acuerdo con el último Censo Nacional de Población de Vivienda (DANE, 2018), el municipio de Sogamoso presentaba bajos niveles de pobreza multidimensional (10,4%), tanto en comparación con las cifras del departamento de Boyacá (16,6%), como respecto al nivel nacional (19,6%). Sin embargo, el problema radica en la brecha existente entre la zona urbana y la rural, pues mientras la medida de pobreza multidimensional ascendía a un 8,8% en la cabecera municipal, ese mismo indicador alcanzaba un 22,9% en los centros poblados y rural disperso.

Esto evidencia la necesidad de fortalecer la provisión de servicios en las zonas rurales, así como garantizar la atención diferencial a los grupos poblacionales del municipio y por curso de vida,

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARÍA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 125 de 282

y concentrar esfuerzos en mejorar el logro educativo, reducir el desempleo de larga duración y la informalidad, para así avanzar en la inclusión social y productiva de la población. Esto permitirá aprovechar el desarrollo económico y rural para mantener los niveles de pobreza monetaria y multidimensional en los mínimos valores a nivel departamental y nacional, en articulación con el eje de Seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. A continuación, se presentan las principales problemáticas identificadas para cada grupo poblacional.

Juventudes

Sogamoso cuenta con el 17,7% de su población (24.123) entre los 18 y los 28 años, y presenta avances para dar cumplimiento a los derechos de salud, desarrollo integral, identidad, vida e integridad personal y protección. Se destacan la eliminación de barreras de inclusión y equidad, la reducción de la tasa de fecundidad y la disminución en la tasa de violencia de pareja, pero con un incremento de casos de delito sexual y de incorporación de víctimas del conflicto armado. Sumado a lo anterior, se ha evidenciado una baja participación juvenil en actividades propuestas, convocatorias públicas y desconocimiento del subsistema de participación juvenil (Consejo Municipal de Juventud – Asamblea – Plataforma de Juventudes) y la oferta institucional disponible.


Esto ha conllevado a una baja formación de liderazgos juveniles en el que adquieran competencias y habilidades, que les permita contribuir de manera efectiva y eficiente a sus comunidades.

Personas Adultas Mayores

De acuerdo con el Análisis de Situación de Salud en Sogamoso (Secretaría de Salud de Sogamoso, 2023), el curso de vida vejez (60 años y más) constituye el 16,3 % de la población total del municipio para el año 2023. Este porcentaje muestra un aumento significativo en comparación con el año 2015, cuando representaba el 13,2% y se proyecta que esta tendencia ascendente continúe, anticipándose que para el año 2030 dicho grupo demográfico alcance el 18,9%.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso – Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 126 de 282

Adicionalmente, se estima un aumento en el índice de dependencia de mayores para el año 2030, con un incremento de 3,15 con respecto al 2015. En 2015, 13 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años y, para 2023, esta cifra aumentó a 16 personas (Secretaría de Salud de Sogamoso, 2023).

Finalmente, se destaca que el municipio enfrenta desafíos en la consecución de recursos para atender a esta población, ya que los ingresos dependen de la estampilla adulto mayor y la cantidad de cupos habilitados en el programa "Colombia Mayor".

Mujer y equidad de género

El municipio de Sogamoso reporta para el año 2022 una tendencia al aumento de la incidencia de violencia intrafamiliar, reportando una tasa de violencia contra la mujer de 270,83 por cada 100.000 mujeres y una tasa de violencia intrafamiliar de 99,28 por 100.000 habitantes, situación que ubica al municipio en peor condición frente al departamento de Boyacá (Secretaría de Salud de Sogamoso, 2023).


Adicionalmente, según el Informe de Violencia de Género e Intrafamiliar correspondiente al Tercer Periodo Epidemiológico del departamento de Boyacá (Secretaría de Salud, Gobernación de Boyacá, 2019), Sogamoso es el segundo municipio de Boyacá con mayor número de casos, destacando la prevalencia de la violencia física, seguida de la violencia sexual, principalmente en mujeres en el grupo de edad de 25 a 34 años para la violencia física y de 10 a 14 años en el caso de la violencia sexual.

Respecto a las causas de la tendencia al aumento de la tasa de incidencia, se podría relacionar con debilidades en la comunicación y asertividad en las familias, dificultades en la resolución de conflictos, consumo de sustancias psicoactivas y el aumento de los eventos de violencia denunciados (Alcaldía de Sogamoso, 2023) y reportes tanto por la ciudadanía como por las entidades competentes (Secretaría de Salud de Sogamoso, 2023).

Adicionalmente, el municipio realizó ajuste a la política de la mujer y equidad de género mediante el Acuerdo N° 008 de 2023 "por medio del cual se modifica el acuerdo 025 de 2018, por medio del cual se adopta la política pública de la mujer y equidad de género del municipio de Sogamoso". Y el acuerdo 009 de 2023 "por medio del cual se adopta la política pública para

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 127 de 282

el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales del municipio de Sogamoso", con el fin de contar con instrumentos normativos que promuevan el empoderamiento y desarrollo propio y digno de las mujeres, complementando así las acciones de prevención de casos de violencia (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

No obstante, y de conformidad con las cifras respecto al número de casos y modalidad de violencia, es indispensable que el municipio fortalezca las acciones de prevención, atención y restitución de los derechos vulnerados durante los eventos de violencia. Dentro de las acciones a fortalecer y fomentar están: 1. Línea 155 y 141 de denuncias; 2. Casa de acogida; 3. Casa de la mujer empoderada; 4. Articulación interinstitucional como pilar de atención integral en cabeza de las Secretarías de la Mujer e Inclusión Social y Salud; 5. Consejo Consultivo de Mujeres; 6. Estrategia "Puertas de entrada en atención de violencias"; 7. Jornadas de sensibilización, promoción y prevención de todos los tipos de violencia y difusión de nuevas masculinidades (talleres, capacitaciones, ferias, semana conmemorativa, programas radiales, cine foros).

Finalmente, resulta fundamental mantener los procesos de orientación psicológica y jurídica que garanticen la atención integral y continua a las víctimas de violencia de género e intrafamiliar hasta su plena recuperación.


Orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)

En relación con esta población, el municipio realizó ajustes a la Política de Mujer y Equidad de Género mediante el Acuerdo N° 008 de 2023 "por medio del cual se modifica el acuerdo 025 de 2018, por medio del cual se adopta la política pública de la mujer y equidad de género del municipio de Sogamoso" con el fin de, entre muchos otros temas, incluir acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población LGTBIQ+.

Según los antecedentes presentados por el proyecto de acuerdo para la adopción de la Política, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrentan desafíos como: 1. Carencia de espacios específicos dentro de la entidad para la atención de la mujer diversa, junto con la falta de personal capacitado para ofrecer una atención diferencial y realizar una caracterización adecuada de sus necesidades; 2. Ausencia de un diagnóstico exhaustivo de las diversas formas de violencia dirigidas hacia la comunidad diversa, dificultando la implementación de estrategias y políticas efectivas para contrarrestar estas violencias; 3.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 128 de 282

Imaginario culturales arraigados en la sociedad, afectando la percepción o discriminación hacia la población diversa; 4. Ausencia de espacios formativos tanto para la sociedad civil como para la institucionalidad dificultando la transformación de imaginarios culturales; 5. Débil promoción de la unión en la comunidad LGBTIQ+ impide el fortalecimiento de la red de apoyo y la solidaridad interna.

En este contexto, se anticipa que las acciones emprendidas por la administración municipal fomentarán la superación de la exclusión social y económica que actualmente experimenta esta población y que puede llegar a afectar el ejercicio pleno de todos los derechos atribuidos por la ley nacional.

Personas con discapacidad

De acuerdo con las últimas cifras del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), Sogamoso cuenta con aproximadamente 8.000 personas en condición de discapacidad. Por otro lado, los datos reportados por el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) a través del Aplicativo CUBOS, indica que, para 2019 había 3.019 personas registradas con algún tipo de discapacidad representando en 2,4 % de la población reportada para 2018.

Como parte de las acciones de atención, el municipio ha implementado acciones específicas en el marco del "Programa 5: Inclusión social de población con discapacidad", con el propósito de salvaguardar los derechos de la población con discapacidad y de mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Los temas clave del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad (Acuerdo 049 de 2019) incluyen: 1. Certificación de discapacidad de 658 personas, facilitando la posibilidad de vincularse a programas del Estado, inclusión educativa e inclusión laboral; 2. Fortalecimiento de procesos de inclusión laboral de la mano del sector privado; 3. Fortalecimiento de ideas de negocio con capital semilla en conjunto con la Secretaria de Desarrollo; 4. Espacios de bienestar para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad, de la mano del IRDS.

En complemento, el municipio reporta que ha distribuido 39 ayudas técnicas entre implementos de aseo (pañales, guantes, pañitos) e implementos para mejorar la movilidad y/o proporcionar

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 129 de 282			

apoyo (muletas, bastones, caminadores). También destaca la adquisición de la plataforma SERVIR como herramienta de interpretación simultánea para la atención de población con discapacidad auditiva. Para la entrega de las ayudas técnicas se identifica la necesidad de articular e integrar los sistemas de datos de la población con discapacidad de las diferentes entidades (SISBEN, SIMAT, EPS, IPS, Bases de datos de régimen contributivo y subsidiado en salud, Secretaría de Educación municipal), que permitan mejorar el registro demográfico, la eficiencia de los programas, la toma de decisiones y la gestión general de la mano de la mesa técnica de discapacidad municipal.

Asimismo, se resalta la importancia de fortalecer los mecanismos de formación, sensibilización y socialización de atención y acceso diferencial en las instituciones y la comunidad. También se subraya la necesidad de aumentar los equipos de atención interdisciplinaria en las instituciones y de incrementar las oportunidades educativas y laborales tanto para la población en condición de discapacidad como para sus cuidadores, contribuyendo así en la plena garantía de derechos (Barón, 2023). Estas acciones están alineadas con el fortalecimiento de iniciativas de proyectos productivos que la administración municipal ha venido realizando.


Población Migrante

De acuerdo con los datos presentados por el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018), la población migrante interna censada con respecto a la población total del municipio de Sogamoso corresponde al 10,26%, lo que significa 13.486 habitantes procedentes de otros municipios - departamentos. En cuanto a la población migrante proveniente de Venezuela, de acuerdo con el reporte del Sistema de Estadísticas Territoriales – Terridata, para el 2020 correspondió a un 2,11% de la población total, mientras que para 2021 correspondió a un 2,08% (2.694 personas).

Dentro del panorama actual, la llegada de migrantes venezolanos al municipio ha generado una problemática relacionada con la participación de mujeres en situaciones de prostitución (Alcaldía de Sogamoso, 2022) y la creación de bandas delincuenciales (15 bandas identificadas), integradas tanto por hombres como por mujeres, con más de 6.500 delitos registrados y una incidencia notable en las zonas rurales. Este último, coincidiendo con la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 130 de 282			

información reportada por Territada respecto al aumento de la tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes, cuyo valor pasó de 500 en el 2021 a 649,38 en el 2022.

Población habitante de calle o en riesgo

A pesar de que el municipio no cuenta con una cifra exacta de habitantes de calle o en riesgo, sí reconoce la inexistencia de una política pública para esta población, además de la inexistencia de un hogar refugio que permita brindarles una atención integral (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Objetivos

- Garantizar el bienestar integral de los jóvenes, las personas adultas mayores, la población con discapacidad, la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, la población migrante, la población habitante de calle o en riesgo, según sus necesidades de ciclo vital o situaciones de vulnerabilidad específicas, para que puedan gozar de una vida digna y de calidad.
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres en todas las dimensiones del desarrollo, garantizando la reducción de la discriminación y las violencias basadas en género, para contribuir con el goce pleno de su autonomía social y económica.
- Fortalecer las competencias técnicas y las habilidades socioemocionales en los jóvenes, las mujeres, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad y sus familias, tanto en las áreas urbanas como rurales, para facilitar su inclusión social y productiva.


Estrategias

Juventudes

Fomentar el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades para la inclusión social y productiva de jóvenes, de acuerdo con las acciones contempladas en la Política Pública de Juventud del Municipio de Sogamoso, adoptada mediante el Acuerdo N° 010 de 2023. Para esto, se facilitará el tránsito inmediato desde la media a la educación posmedia, mediante el acceso a programas de formación, que permitan el ingreso de los jóvenes a educación para el trabajo y el desarrollo humano, programas técnicos, tecnológicos o universitarios, en el año siguiente a la culminación de la educación media, en función de su proyecto de vida. Esto incluirá la articulación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
Página 131 de 282			

de incentivar el ingreso de los jóvenes de Sogamoso al programa *Renta Joven*. Complementariamente, se promoverá el desarrollo de emprendimientos liderados por los jóvenes, aprovechando las tendencias digitales y de mercado, a través de formación y capacitación para el emprendimiento y jornadas de acompañamiento, créditos de fácil acceso, incentivos para la creación y el fortalecimiento de ideas de negocio, emprendimientos e incubación de empresas, en articulación con otros agentes del sector público y privado, ferias de emprendimiento y programas de mentoría.


Adicionalmente, se realizarán talleres de orientación sociocupacional para evaluar y determinar las necesidades de fortalecimiento del perfil técnico y ocupacional, y de las habilidades socioemocionales de los jóvenes, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, en articulación con los actores encargados de las acciones de gestión y colocación de empleo. Asimismo, se implementará y divulgará en el municipio el programa *Estado Joven* para facilitar el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas profesionales en el sector público y generar alianzas con el sector privado con el mismo objetivo.

Dinamizar el Subsistema de participación juvenil y fortalecer el Consejo Municipal y la Plataforma de Juventudes, para lo cual se apoyará la consolidación de las capacidades organizativas, que fomenten la participación activa y efectiva de los jóvenes en los ámbitos político, social, económico y cultural y que en consecuencia les permitan a asumir escenarios de gestión territorial y la articulación intersectorial como gestores de cambio, a través de la asistencia técnica y acompañamiento en la operación, a cargo de la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social y la Secretaría de Gobierno. Asimismo, se garantizará la disponibilidad de información respecto a la inversión en programas para la juventud y frente a la cual las organizaciones juveniles pueden ejercer procesos de veeduría y se destinará una dependencia para atender y desarrollar todas las actividades relacionadas con las juventudes, proferidas por la Directiva 005 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. Actualización del Decreto N°. 417 de 19 de octubre de 2022 "Por el cual se estipula y desarrollan los estímulos incentivos y apoyos para los consejeros y consejeras municipales de juventud de la ciudad Sogamoso" en los términos de la Ley estatutaria N°. 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018.

Definir el portafolio de oferta disponible para jóvenes en el municipio, no solo desde salud, educación y desarrollo económico, sino también de vivienda, recreación, deporte y cultura, y divulgarla con las organizaciones juveniles, para que todos los jóvenes del municipio puedan

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso --Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 132 de 282		

estar informados sobre los diferentes procesos y condiciones, y acceder de manera oportuna y efectiva a los servicios.

De manera particular, dentro de la oferta disponible en recreación, deporte y cultura se mantendrá la organización y desarrollo de la Semana de la Juventud, espacios educativos de memoria histórica y patrimonio cultural, y ferias de emprendimiento juvenil.

Implementar estrategias para garantizar la integridad física y mental de los jóvenes, teniendo en cuenta los casos de suicidio y muerte o discapacidad por accidentes de tránsito. Para esto, desde la Secretaría de Salud se adelantarán acciones de atención en salud mental y campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de embarazos no deseados, rutas de atención de violencia sexual y manejo de crisis en entornos familiares. Esto implica también mejorar la competencia de los profesionales en las entidades e instituciones para identificar y atender casos de salud mental y riesgo de suicidio en jóvenes. Asimismo, se implementará una estrategia de promoción del autocuidado y prevención vial en el marco del Plan Local de Seguridad Vial dirigida a jóvenes entre los 18 y 28 años, con el fin de reducir la accidentalidad en las vías y la muerte prematura por esta causa evitable.


Personas Adultas Mayores

Brindar atención integral a las personas adultas mayores para garantizar su bienestar. Para esto, desde la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y Patrimonio, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, la ESE Salud Sogamoso y el Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso se mantendrán y fortalecerán las acciones de atención integral a personas adultas mayores en salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y deporte, acorde con el plan de implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez. Se apuntará a la expansión de coberturas en las zonas urbanas y rurales, haciendo uso de la infraestructura de los diferentes sectores disponible en el municipio.

Fortalecer la infraestructura e intervenciones del Centro Vida, con el fin de garantizar las condiciones de operación establecidas en la Ley 1276 de 2009 y en la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez. También se articulará con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación y el IRDS, con el fin de facilitar el uso de otra infraestructura disponible en el

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 133 de 282		

municipio, como los espacios de las Juntas de Acción Comunal, el Centro de Convivencia Ciudadana y las Instituciones Educativas, para realizar actividades con las personas adultas mayores.

Consolidar sinergias institucionales y sectoriales para ampliar la cobertura de atención integral a personas adultas mayores. Para esto, se desarrollarán programas que involucren a múltiples sectores, y actores públicos y privados, para la prestación de los servicios. Adicionalmente, se trabajará en articulación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para el giro de transferencias monetarias y la expansión de coberturas del programa Colombia Mayor.

Finalmente, desde la Secretaría de Salud se prestarán servicios de atención domiciliaria a personas adultas mayores en zonas rurales, especialmente a mujeres rurales y sin pensión. Se trabajará también en la implementación de acciones orientadas a la capacitación de cuidadores y cuidadoras de personas adultas mayores.


Mujer y equidad de género

Garantizar un entorno protector libre de discriminación para las niñas y las mujeres de Sogamoso. Para esto, desde la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social se fortalecerán las jornadas de sensibilización, promoción y prevención de todos los tipos de violencia contra las niñas y mujeres en los entornos familiares, educativos y comunitarios, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, en el marco de la Ruta de Atención de Violencias. Se diseñarán e implementarán estrategias para el fortalecimiento de las nuevas masculinidades en los mismos entornos, y en la transformación de roles y estereotipos de género, en articulación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del Municipio.

Asimismo, se incentivará el uso de las líneas de atención de denuncia de violencias y desde la Secretaría de Gobierno - Sistema de Justicia Familiar se brindará atención a las niñas y mujeres víctimas de violencias basadas en género en la Casa Refugio, con acompañamiento psicológico y jurídico, que les permita superar la situación sin discriminación ni revictimización, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio de Sogamoso.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NTT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 134 de 282

Facilitar la formación de competencias, habilidades y acceso a oportunidades para las mujeres de las zonas urbanas y rurales. Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo se posibilitará el acceso a formación y capacitación para el desarrollo de competencias técnicas y habilidades socioemocionales para el emprendimiento. Adicionalmente, se buscará facilitar el acceso al crédito y financiación a través de líneas especiales para las mujeres. Se fortalecerán además los programas de empleabilidad y emprendimiento para mujeres cabeza de familia, víctimas de violencia de género o intrafamiliar, y mujer en situación de prostitución. Todo lo anterior contendrá un enfoque diferencial en mujer rural, para quienes también se trabajará en promoción de la asociatividad, de acuerdo con lo establecido en la Política Pública de Mujeres Rurales del municipio de Sogamoso.

Se diseñará la Estrategia de Cuidado de Sogamoso, con el fin de contribuir a la reducción del tiempo dedicado a las labores de cuidado no remunerado en los hogares y comunidades por parte de las mujeres, especialmente aquella cabeza de familia, y las demás personas cuidadoras. Para esto se concluirá la construcción y dotación de la Casa de la Mujer Empoderada y se convocará a las entidades del municipio para brindar su oferta social dirigida a las mujeres cabeza de familia, personas cuidadoras y personas que requieren cuidado (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores) de manera articulada. Esto implicará la articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad y con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para garantizar los enfoques de género y cuidado, y la disponibilidad de acciones de formación.


Finalmente, se promoverá la participación social y política de las niñas y mujeres sogamoseñas. Para esto, desde la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social se fortalecerá el Consejo Consultivo de Mujeres, se promoverán los espacios de participación ciudadana de niñas y adolescentes, y se apoyarán las capacitaciones en temas de liderazgo. Esto implicará también articularse con actores institucionales públicos y privados, la academia y la sociedad civil para avanzar en el diseño e implementación del Observatorio de Género del municipio.

Orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD)

Se promoverá el fortalecimiento de los entornos familiares, comunitarios, educativos e institucionales para mejorar la calidad de vida de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Para esto, se diseñarán e implementarán campañas de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 135 de 282

formación en temas de diversidad sexual y de género, liderado desde la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, como estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de la población OSIGD-LGBTIQ+ y se traducen en estigmatización o discriminación. Adicionalmente, se incentivará el uso de los canales de atención y denuncia de violencias que conllevan a la vulneración de los derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y, a su vez, se alimentará la línea de base respecto al tipo de violencias a las que se enfrenta esta población.

Por otro lado, se promoverán los Ambientes Laborales Inclusivos, tanto en el sector público, como en el sector privado, para evitar la discriminación en contra de la población LGBTIQ+. Estas acciones estarán enmarcadas en los programas de formalización laboral, reconversión laboral y servicios de gestión y colocación, liderados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con el apoyo de los aliados, la Cámara de Comercio de Sogamoso y el sector privado.


Finalmente, se promoverá el *respeto por los derechos de la población OSIGD-LGBTIQ+ en los diferentes servicios de salud e inclusión social*, y se trabajarán prioritariamente la eliminación de barreras culturales y administrativas, la atención médica respetuosa, el involucramiento en las estrategias y acciones de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental.

Población con discapacidad.

Se avanzará en el proceso de certificación de personas con discapacidad en el municipio de Sogamoso, para lograr su inclusión en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). La mejora en la identificación y registro de personas con discapacidad es fundamental para asegurar su acceso a servicios adecuados y especializados. Para ello, se propone fortalecer la medición, certificación y consolidación de un sistema de información unificado que permita un cruce efectivo de fuentes de datos y la depuración de información para reducir el subregistro. Esta estrategia debe incluir la utilización y fortalecimiento de diferentes registros administrativos, asegurando así una atención integral y coordinada. Además, se debe trabajar articuladamente entre la Secretaría de la Mujer e Inclusión social, la Secretaría de Salud y el sector privado para fortalecer la atención integral de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 136 de 282			

la discapacidad, garantizando que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios de calidad.


Se brindará atención integral diferencial a población con discapacidad. Para esto, se implementará el plan de acción de la Política Pública de Discapacidad, con el objetivo de promover y reestablecer programas y proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y la participación equitativa de esta población. Esto implica el trabajo articulado entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Mujer e Inclusión Social, y con el sector privado, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios de calidad con enfoque inclusivo y los ajustes razonables en la atención. Estos ajustes razonables implican también avanzar en la infraestructura con respecto por la discapacidad, o con diseño universal, que garantice la accesibilidad en las instituciones, el espacio público y los sistemas de transporte (Plan de Movilidad Sostenible).

Por otro lado, se fortalecerá el banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad del municipio, con el fin de garantizar la entrega oportuna y la pertinencia de las mismas, de conformidad con las condiciones de discapacidad y en general la información que reposa en los sistemas de datos de las diferentes entidades que presentan algún tipo de servicio a población con discapacidad. Adicionalmente, se fortalecerán las instancias consolidadas, como el Comité Municipal de Discapacidad, para la toma efectiva de decisiones respecto a la atención integral de la población con discapacidad.

Se promoverá la inclusión social y educativa de la población con discapacidad, fomentando su autonomía, a través de la conformación de alianzas con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes. Se implementarán programas que mejoren la calidad de vida y el bienestar de personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, mediante servicios gratuitos de formación, recreación, deporte y cultura, asesoría psicojurídica y demás, liderado por la Secretaría de la Mujer e Inclusión Social, la Secretaría de Salud y el IRDS, en asocio con actores del sector privado y entidades sin ánimo de lucro de la región. Complementariamente, se incluirán como población objetivo y beneficiarios de las acciones y servicios de la Estrategia de Cuidado de Sogamoso.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.828.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 137 de 282

Población Migrante

Se promoverán alianzas que favorezcan la inclusión social de la población migrante. Para esto, se facilitará el acceso de la población migrante regularizada a la oferta de servicios sociales del municipio, especialmente para niños, niñas y adolescentes migrantes en términos de educación y capacitación, y de ellos y las mujeres migrantes en términos de atención en salud, vacunación y programas de salud sexual y reproductiva.

Esto implica avanzar en la caracterización de esta población por parte de la Secretaría de Gobierno, así como en su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para facilitar la atención integral por medio de la oferta social. Adicionalmente, se facilitará la vinculación de las familias migrantes con la oferta de servicios para la inclusión económica y productiva, a través de acciones diferenciales para la empleabilidad y apoyo al emprendimiento, así como subsidios para el arriendo de vivienda.


Población habitante de calle o en riesgo

Se caracterizará a la población habitante de calle o en riesgo y se garantizará su atención en salud. Se gestionarán recursos económicos y alianzas con otros actores y sectores para buscar estrategias que permitan brindar atención integral a esta población, en atención a los lineamientos de la Política Pública Social para Habitantes de Calle 2022-2031 expedida por el Gobierno nacional.

Además, se trabajará articuladamente entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Mujer e Inclusión Social y la Secretaría de Gobierno, para fortalecer las redes protectoras para las personas, familias y comunidad en riesgo de calle y restitución de derechos cuando sea el caso.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 138 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Inclusión social	Índice de pobreza multidimensional - IPM zona rural	22,9	19	1. Fin de la pobreza
Inclusión social	Número de prácticas y organizaciones juveniles identificadas y apoyadas	25	35	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Inclusión social	Consejo de Juventud y Plataforma de Juventud activas, asamblea juvenil. Implementación de la política de juventudes.	3	3	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Inclusión social	Tasa de incidencia de violencia contra la mujer (Casos por cada 100 mil habitantes 2022)	270,83	220	5. Equidad de género 3. Salud y Bienestar

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 139 de 282			

Inclusión social	Tasa de violencia intrafamiliar, por edad, sexo y género por cada 100 mil habitantes	99,28	90	5. Equidad de género 3. Salud y Bienestar
Inclusión social	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	1.742	2.000	10. Reducción de las desigualdades
Inclusión social	Personas con certificación de discapacidad	673	1.700	10. Reducción de las desigualdades

Impulsando el Desarrollo Laboral en Sogamoso


Visión

El municipio de Sogamoso consolidará para el 2027 una estrategia de desarrollo laboral, que le permita fortalecer las competencias y habilidades de las personas en edad de trabajar para el empleo y el emprendimiento, con énfasis en los sectores productivos con mayor potencialidad tanto en el municipio, como en la Provincia de Sugamuxi y la Región. Esta estrategia estará acompañada por acciones puntuales que promuevan la orientación sociocupacional, y la reconversión y formalización laboral, tanto desde el sector productivo y empresarial (demanda laboral), como desde las personas ocupadas (oferta laboral).

La principal apuesta para 2030 es que los ciudadanos y ciudadanas de Sogamoso cuenten con los perfiles necesarios para insertarse en fuentes formales para la generación autónoma de ingresos, reduciendo las brechas existentes frente a las necesidades de perfiles de las empresas. Así, por un lado, se aprovecharán las oportunidades de empleo y emprendimiento

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	RÉGISTRO	RA-GD-05-02-300
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 140 de 282

que se derivan de estar en la zona comercial e industrial más importante del departamento, mientras que por el otro lado se consolidan estrategias de desarrollo y trabajo conjunto con Cundinamarca, Casanare y Arauca.

Estos mayores niveles de empleabilidad y formalidad en la población constituyen el sustento de su desarrollo personal y laboral, que conducen a menores niveles de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica, contribuyendo a una mejor calidad de vida de la población.

Diagnóstico

Informalidad laboral

El principal problema en materia de empleo del municipio de Sogamoso es el trabajo informal. Según las cifras del último Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018) la privación por informalidad se presenta en el 79,3% de los hogares, ligeramente superior a lo reportado a nivel departamental (78,5%). Esta proporción es mayor en los hogares de los centros poblados y rural disperso (83,8%) que en la cabecera municipal (78,8%).


Adicionalmente, como proxy del empleo formal, el municipio de Sogamoso presentó una relación del 56,5% de personas cotizantes al régimen contributivo de salud, respecto a las personas de 15 años y más -población en edad de trabajar-, cifra que se mantuvo en los últimos tres años después de la pandemia (Cálculos propios a partir de cifras del DANE y del Ministerio de Salud y Protección Social).

Ante esta problemática de la informalidad, el municipio ha venido activando las siguientes rutas de intervención (Alcaldía de Sogamoso, 2023): 1. Desarrollo de la estrategia de entornos laborales saludables; 2. Fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; y 3. Diagnóstico para la formulación de la política pública de vendedores informales, en el que se cuenta con información específica de 252 personas.

Para dar continuidad a las acciones frente a la informalidad resulta fundamental realizar un adecuado análisis del sector informal y todas sus unidades económicas, sin importar su tamaño o ubicación. Es crucial incluso considerar las unidades más pequeñas y las actividades que se llevan a cabo en los hogares y que pueden pasar desapercibidas (DANE, 2021), dado que estas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 141 de 282		

pueden constituir una parte significativa del sector informal. Este enfoque permitirá obtener información para elaborar estrategias más efectivas para abordar esta situación.

Desempleo

Complementariamente, la informalidad laboral viene acompañada de un incremento del desempleo de larga duración, que en el municipio de Sogamoso ascendía a un 29,2% de los hogares con esta privación, siendo mayor que la del departamento (15,5%). Según cifras de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá – Comfaboy, en lo corrido del año 2023 se ofreció orientación sociocupacional a 1.502 personas, se realizó una feria de empleo y se logró colocar a 696 personas del municipio, gracias a las acciones de intermediación laboral en el marco del Convenio de Cooperación Institucional N° 34; no obstante, el reto consiste en enfrentar las brechas existentes entre las necesidades de los empleadores y los perfiles de los buscadores de empleo.

Adicionalmente, desde el 2014 se apuesta por el Plan Departamental de Empleo de Boyacá (Ministerio del Trabajo y Fundación Panamericana para el Desarrollo, 2014), en el que se plantean diversas estrategias para mejorar las oportunidades laborales y los ingresos de la población, tales como: 1. Reconocimiento de competencias para mejorar sus posibilidades de empleo y de generación de ingresos; 2. Puesta en marcha de la estrategia "Alianzas para el trabajo" en la que el SENA firma acuerdos con los empresarios para garantizar la formación y el empleo; 3. Creación de centros de empleo como estrategia de intermediación laboral; 4) Participación en la Comisión Regional de Competitividad (CRC), a través de la Cámara de Comercio, para generar sinergias entre el sector público, privado, académico y sociedad civil, para orientar estrategias en materia de competitividad y priorizar iniciativas productivas.

Se plantea entonces la oportunidad de retomar las estrategias delineadas en el Plan Departamental de Empleo de Boyacá, así como articular con las apuestas productivas del municipio, la provincia y la región, como una alternativa para contrarrestar el crecimiento del desempleo de larga duración. Además, se subraya la necesidad de fomentar procesos de monitoreo continuo del mercado laboral, para comprender a fondo las dinámicas laborales locales y adaptar las estrategias de empleabilidad a las particularidades de la población.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso – Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 142 de 282

Objetivos

- Fortalecer las competencias técnicas y habilidades socioemocionales de las personas en edad de trabajar para el empleo y el emprendimiento.
- Crear y diversificar las oportunidades laborales para la generación autónoma de ingresos.
- Reducir la informalidad laboral de las personas del municipio.

Estrategias

Acciones para promover la empleabilidad de la población


Facilitar el acceso de las personas en edad de trabajar a los programas de formación y capacitación para el fortalecimiento de sus competencias técnicas y habilidades socioemocionales. Para esto, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo se constituirán alianzas y convenios con el SENA, las Instituciones de Educación Superior (IES) y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) que trabajan en el municipio, para impartir formación, capacitación y certificación de competencias a la población priorizada. Se dará especial énfasis en la atención a las mujeres y el cierre de brechas de género; de igual forma, se priorizará a los grupos poblacionales de especial protección constitucional y aquellos definidos en el capítulo Hacia una comunidad más Justa y Equitativa de este plan de desarrollo: jóvenes, mujeres cabeza de familia y personas cuidadoras, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población víctima del conflicto armado.

Asimismo, se fortalecerán competencias transversales y habilidades socioemocionales para el emprendimiento, en articulación con los programas de emprendimiento e innovación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y el programa Fondo Emprender del SENA, orientadas a mejorar los perfiles de las personas. Lo anterior priorizando la formación en tecnologías emergentes y digitales como programación, big data, inteligencia artificial y según las necesidades de capital humano en los sectores agropecuario, turismo, minería, comercio, industria e industrias creativas y demás.

También se articularán esfuerzos para la implementación del Observatorio Empresarial y Económico de Sogamoso, tal y como se describe en el capítulo de Desarrollo Económico de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 143 de 282			

este plan de desarrollo, para aprovechar la información sobre el desempeño económico y las tendencias del mercado, el comportamiento empresarial, así como otras perspectivas económicas, en beneficio del fortalecimiento del mercado laboral.


Asimismo, se implementarán acciones de gestión y colocación de empleo para mejorar el encuentro entre la oferta laboral (personas) y la demanda laboral (empresas). Para esto, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, se constituirán alianzas y convenios con las agencias de gestión y colocación de empleo del SENA y Boyacá, para la prestación de servicios básicos y especializados a la población priorizada, en el marco de la ruta de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas, con el fin de facilitar el encuentro entre las personas que buscan empleo y las empresas. Para la implementación de esta acción, el municipio se articulará con los actores que están a cargo de la formación, capacitación y certificación de competencias, de tal manera que se apunte al cierre de brechas de capital humano, centrados en los sectores productivos priorizados en el capítulo de Desarrollo Económico de este plan de desarrollo.

La alianza con el sector privado será clave para identificar las competencias más solicitadas por los empleadores, permitiendo así una alineación estratégica de la oferta educativa con las necesidades reales del mercado. Además, se promoverán programas de formación dual, los cuales ofrecen a los estudiantes la oportunidad de combinar la formación académica con experiencia práctica en entornos de trabajo reales. Para fortalecer estas iniciativas, se establecerán convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y con universidades tanto públicas como privadas, con el fin de ampliar las oportunidades de formación técnica y avanzada.

En articulación con el SENA se implementarán estrategias de reconversión laboral, dirigidas a la población con mayores barreras o dificultades para insertarse en un empleo formal, y especialmente a los trabajadores del sector de la minería, que por la transición energética deban emplearse en otro tipo de sectores u ocupaciones. También se utilizarán los insumos del Observatorio Empresarial y Económico de Sogamoso para caracterizar la empleabilidad y la informalidad, con el fin de enfocar las acciones de empleo basadas en la evidencia.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.1	
			Página 144 de 282


Acciones para promover la formalización laboral de la población

Por otro lado, para abordar el problema de la informalidad, se desarrollarán estrategias para promover la formalización laboral de las personas ocupadas, autoempleadas o emprendedoras. Específicamente, se implementará la estrategia de formalización empresarial y laboral Sogamoso Formal en línea con el capítulo de Desarrollo Económico: Impulso, Diversificación y Sofisticación Empresarial, Popular y Comunitaria, liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y la Secretaría de Hacienda, en asocio con las organizaciones sociales y de productores, así como con la Cámara de Comercio de Sogamoso. Esta estrategia iniciará una labor de acompañamiento con la empresa o emprendimiento para la adopción de las prácticas que conlleven a la formalización institucional y al aprovechamiento de los incentivos legales y tributarios y, a partir de allí, se implementarán las estrategias de trabajo decente, entornos laborales saludables y acompañamiento a las personas para la formalización laboral desde la oferta laboral (trabajadores).

Estos esfuerzos de formalización de las personas se complementarán a través de la formulación e implementación de la política pública de vendedores informales, que incluya la caracterización de la población por parte de la Secretaría de Gobierno, y su reubicación en un centro de integración comercial de la economía popular, así como de la adopción de estrategias de inclusión productiva para trabajadores informales tanto en la zona urbana como en las zonas rurales liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. Especialmente se apoyará el empleo rural y el fortalecimiento de la economía social y solidaria, y se trabajará en la difusión de información sobre los beneficios de la formalidad y los trámites para formalizarse. En la medida que las acciones de fortalecimiento de competencias e implementación de los servicios de gestión y colocación cubran las necesidades de la población, se contribuirá también con la inclusión social y productiva, y la reducción de la informalidad laboral.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 145 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Empleo	Colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres	ND	732	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Empleo	Personas colocadas laboralmente	1.900	2.090	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Empleo	Personas que acceden a programas de formación y capacitación para el empleo y el emprendimiento	ND	1.600	8. Trabajo decente y crecimiento económico

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 146 de 282		

Forjando el Futuro del Deporte y la Recreación en Sogamoso

Visión

Hacia el 2027, Sogamoso se posicionará como un referente nacional en el ámbito de la recreación y el deporte, caracterizado por una infraestructura moderna y accesible, programas inclusivos y una comunidad activamente participativa. Este pilar impulsará el desarrollo social y económico del municipio, mejorando significativamente la calidad de vida de sus habitantes y contribuyendo al bienestar general.

Además, se consolidará como un referente de excelencia deportiva y como centro de innovación en recreación y bienestar, atrayendo inversiones, eventos de gran escala y talentos deportivos, potenciando así el desarrollo y la economía local. La integración efectiva del deporte y la recreación en el tejido social fomentará la cohesión, la salud y el espíritu comunitario, haciendo de Sogamoso un modelo a seguir en la provincia y la región.

Diagnóstico


Sogamoso es una comunidad activa donde el deporte y la recreación son vistos como elementos clave para el bienestar y el desarrollo. Sin embargo, enfrentamos retos significativos para garantizar un acceso equitativo y una infraestructura adecuada que responda a las necesidades de todos los ciudadanos. Las limitaciones en instalaciones y programas especializados, tanto en el área urbana como en zonas rurales, crean barreras que impiden una participación plena.

Sogamoso ha desarrollado actividades y jornadas recreo-deportivas por medio del Instituto para el Fomento de la Recreación y el Deporte de Sogamoso (IRDS), beneficiando al menos a 3.657 niños, niñas y jóvenes bajo el pilar de construcción de tejido social y bienestar, a través del adecuado fomento y aprovechamiento del tiempo libre (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

En los escenarios deportivos y recreacionales administrados por el IRDS, durante el último cuatrienio se realizaron 26 intervenciones de adecuación, mejoramiento o mantenimiento (Alcaldía de Sogamoso, 2023). No obstante, los esfuerzos se han centrado en la gestión de recursos para mantenimiento básico de escenarios deportivos, y en el cerramiento perimetral del Parque Recreacional del Sur y la instalación de un ascensor para discapacidad en el Centro Urbano de Recreación Infantil (CURI). Se destaca la alta demanda de solicitudes por parte de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 147 de 282

la comunidad para el mantenimiento e instalación de bienes en los escenarios deportivos y recreativos, de las que se derivaron 16 intervenciones de mantenimiento general en 13 de estos escenarios (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Los programas deportivos y recreativos enfrentan retos significativos a pesar de los esfuerzos realizados. La realización de la fase municipal de los Juegos Intercolegiados e Interescolares, junto con las jornadas de juegos comunales y campesinos, señalan la intención de promover el deporte y la recreación. La participación de estudiantes en los Juegos Intercolegiados e Interescolares, apoyados por el IRDS, ha experimentado un crecimiento anual. Este aumento refleja el esfuerzo, dedicación y persistencia de nuestros atletas, beneficiando a un total de 2.614 personas.


Mediante el Plan Municipal y la Agenda Deportiva, así como en los programas enfocados en la discapacidad, juegos tradicionales, comunales y campesinos, se han llevado a cabo diversas actividades y jornadas recreo-deportivas con el apoyo del IRDS. Estas iniciativas han beneficiado a un total de 7.826 personas. Cabe destacar que, aunque más de 300 personas con discapacidad se han beneficiado anualmente de estas actividades deportivas y se han promovido programas de recreación y deporte social para impulsar la inclusión, aún enfrentamos desafíos importantes en estos ámbitos. La cancelación de eventos clave, como los juegos comunales en 2023, y la insuficiencia en la ejecución de programas específicos para fomentar la participación de la comunidad en general en estos ámbitos, evidencian las brechas existentes y la necesidad de fortalecer la planificación y ejecución de estos eventos, asegurando la continuidad y el impacto deseado en la población.

El programa de Hábitos y Estilos Saludables ha sido efectivo en la promoción de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, impartiendo sus enseñanzas en diversos espacios y escenarios deportivos. Esta iniciativa ha beneficiado a un total de 4.261 personas (Alcaldía de Sogamoso, 2023). Por otro lado, el IRDS, en colaboración con instituciones educativas y bajo la guía de los instructores de las veintitrés (23) escuelas de formación deportiva del área urbana, ha enfocado sus esfuerzos en la básica primaria. Como resultado, han logrado ofrecer actividades físicas y recreativas a 2.954 niños, niñas y jóvenes, promoviendo así un estilo de vida saludable desde edades tempranas (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Por otra parte, a pesar de los esfuerzos para integrar el deporte y la recreación en el currículo escolar, la conexión entre la educación y las actividades físicas presenta oportunidades de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTIÓN DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 148 de 282			

mejora. Además, de acuerdo con las mesas de participación ciudadana para la construcción de este Plan, se ha reconocido la importancia de extender los programas deportivos a zonas rurales y marginadas, así como de proveer los recursos necesarios para facilitar la accesibilidad al deporte y la recreación para todos. La adquisición de elementos deportivos y el establecimiento de jornadas de juegos tradicionales apuntan a una estrategia inclusiva que busca alcanzar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

El compromiso de Sogamoso con sus deportistas e instructores y la infraestructura deportiva en este Plan de Desarrollo también se manifiesta a través de la asistencia técnica y económica dirigida a los clubes deportivos, atletas de alto rendimiento, profesores e instructores, así como inversiones estratégicas para la construcción y mejora de instalaciones deportivas. Este enfoque busca elevar la competitividad y promover la excelencia en todas las disciplinas deportivas, asegurando así que los talentos de alto rendimiento de Sogamoso dispongan de todas las oportunidades necesarias para alcanzar un desarrollo integral y representar de manera óptima a su comunidad en escenarios nacionales e internacionales.

Objetivos

- Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva y recreativa, asegurando que todas las instalaciones deportivas y espacios recreativos cumplan con los más altos estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad ambiental.
- Impulsar el deporte formativo y competitivo de alto rendimiento a través de programas de formación y desarrollo para atletas en todas las etapas, desde niveles iniciales hasta el alto rendimiento, garantizando el acceso a entrenamiento de calidad, recursos técnicos y apoyo financiero.
- Aumentar y diversificar los espacios y actividades de recreación para todas las poblaciones, articulando intervenciones con los sectores de salud, educación, mujer e inclusión social, cultura, y desarrollo económico y turismo, a través de iniciativas que integren el deporte y la recreación como pilares fundamentales para el bienestar físico, mental y social de la población.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 149 de 282		

Estrategias

Construcción, Adecuación, Mantenimiento y Administración de infraestructura recreativa y deportiva

Se garantizará la disponibilidad de espacios adecuados y en óptimas condiciones para el uso por parte de las personas del municipio para las actividades de recreación y deporte. Específicamente, se implementará un Plan Integral de Modernización de las zonas húmedas y la piscina del CURI. Este Plan incluirá la reconversión energética de sistemas de calefacción tradicionales por soluciones basadas en energía solar, promoviendo la sostenibilidad y eficiencia energética en las instalaciones deportivas. Para esto, se aplicará al programa de comunidades energéticas con la orientación y concurso del Ministerio de Minas y Energía.

Se trabajará en la construcción de nuevos parques infantiles y bioparques, para contribuir a las acciones de recreación previstas para niños, niñas, adolescentes y sus familias, en el marco de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Sogamoso.

Asimismo, se desarrollarán convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal (JAC) para identificar y utilizar lotes disponibles para la creación de nuevos espacios recreativos. A través de convenios solidarios, se buscará cerrar la brecha de infraestructura en recreación, proporcionando a la comunidad acceso a áreas verdes, parques, y complejos deportivos que fomenten la actividad física y el esparcimiento.


Proyecto Futuro IRDS: Parque de los Deportes en Sogamoso

Este proyecto se propone como una iniciativa transformadora, destinada a redefinir el espacio recreativo y deportivo en el municipio, convirtiendo el actual Parque Recreacional del Sur en un epicentro de actividades ecológicas, paisajísticas, culturales y recreativas. En una extensión de aproximadamente 64.000 m², este proyecto integrará instalaciones para una variedad de eventos y actividades, desde deportes y recreación hasta bienestar mental y salud emocional, y busca ser un punto de encuentro comunitario que fortalezca la cohesión social, así como promover un estilo de vida saludable y consciente.

El proyecto incluye la utilización de espacios verdes y áreas diseñadas para el esparcimiento y la relajación, con el objetivo de impulsar prácticas sostenibles y educativas que fomenten la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-080
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 150 de 282

conservación ambiental. Su materialización se realizará con el apoyo del Ministerio del Deporte, junto con la exploración de alianzas estratégicas y modelos de gestión que aseguren la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo del parque.

Proyecto Coliseo Multipropósito para Sogamoso: Un Espacio Versátil y Moderno

Este proyecto atiende la necesidad urgente de un espacio flexible capaz de acoger una amplia gama de eventos, desde conferencias y conciertos hasta competiciones deportivas y actos culturales. La propuesta de construir un coliseo moderno y adaptable responde al cierre del Coliseo Cubierto Alfonso Patiño Rosoli, superando los desafíos estructurales que han limitado la oferta de eventos en la región. Este coliseo buscará impulsar la vida cultural y deportiva de Sogamoso, fomentando el desarrollo y progreso local a través de un enfoque innovador que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad.

Proyecto Skate Park en Sogamoso: Superando Obstáculos


Este proyecto es una respuesta ante la necesidad de espacios apropiados para el skateboarding, un deporte con creciente popularidad, pero con escaso soporte en infraestructura dentro del municipio. Basado en estudios previos y diseños realizados por consultorías municipales, este proyecto apunta a superar los desafíos anteriores, enfocándose en brindar a la comunidad skater un entorno seguro y equipado que estimule su práctica y desarrollo. Para su realización, se buscará la concurrencia de recursos tanto de la Gobernación de Boyacá como del Ministerio del Deporte.

Actividad Física y Desarrollo Deportivo Competitivo: Más Allá de la Jornada Escolar

En colaboración con la Secretaría de Educación, se implementarán programas avanzados para el desarrollo de la educación física, el deporte, la recreación y las actividades físicas extraescolares, asegurando una oferta inclusiva y diversificada que abarque desde la formación básica hasta el alto rendimiento. Para potenciar este esfuerzo, se establecerá un registro (censo) de la población deportiva, incluyendo datos físicos y habilidades específicas, que servirá de base para diseñar la política de detección temprana de talentos deportivos. Este enfoque estratégico permitirá no solo personalizar los programas de entrenamiento sino también dirigir recursos de manera efectiva hacia donde más se necesiten.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 151 de 282		

Se fortalecerán las escuelas de formación deportiva extendiendo su alcance a comunidades en barrios y a las 17 veredas, asegurando el acceso universal al deporte. Se introducirá un plan de incentivos dirigido a ligas y clubes de disciplinas tanto tradicionales como emergentes, con el fin de apoyar a los atletas de alto rendimiento frente a la insuficiencia de fondos de las federaciones. Finalmente, se lanzará un programa de capacitación para entrenadores que actualizará sus conocimientos y métodos pedagógicos, reforzando el pilar educativo del deporte en Sogamoso.

Finalmente, para optimizar el uso de la infraestructura deportiva existente, se programarán de manera regular Juegos Intercolegiados e interescolares, Juegos tradicionales, comunales y campesinos, buscando una ocupación plena de los espacios y fomentando la práctica deportiva continua a través de fogues permanentes.

Recreación y deporte para la inclusión social


Se implementarán las acciones de recreación y deporte correspondientes a los programas de estilos y hábitos de vida saludable, lideradas desde el IDRS, en articulación con las Secretarías de Salud, de Educación y de la Mujer e Inclusión Social. Para esto, se garantizarán los enfoques diferenciales de la atención según curso de vida -niños, niñas, adolescentes, juventudes, adultos, personas adultas mayores-, así como de acuerdo con las necesidades de las poblaciones priorizadas personas con discapacidad, mujeres, personas cuidadoras, población víctima, población migrante. También se mantendrá la realización de los juegos populares y campesinos como mecanismo para favorecer la integración y convivencia en la comunidad.

Esto implica hacer uso de la infraestructura sectorial disponible para la ejecución de las diferentes actividades, como los centros de desarrollo infantil, las instituciones educativas, el Centro Vida, la Casa de la Mujer Empoderada, entre otros, y también aprovechar los parques y escenarios recreo-deportivos del municipio con las familias y comunidades.

Adicionalmente, se pondrá en marcha la ciclovia deportiva, cultural y del emprendimiento, con el fin de generar actividades de ocio para la población del municipio, y a la vez promover las acciones de cultura, salud y hábitos de vida saludables, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Cultura y Patrimonio. También se apoyará el desarrollo de emprendimientos de las personas del municipio, según el plan que para este fin ejecute la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 152 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Recreación y Deporte	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	7	83	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Recreación y Deporte	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria	ND	16.000	3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad
Recreación y Deporte	Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	1.935	16.000	3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 153 de 282			

El momento de la cultura, el patrimonio y la historia

Visión

El municipio de Sogamoso se proyecta como un centro cultural que tenga como principio guía la construcción de una ciudadanía democrática cultural que propenda por celebrar, respetar y proteger la diversidad de la vida en todas sus dimensiones y la búsqueda permanente de la paz, esto basado en el fortalecimiento, conservación y visibilización de un ecosistema cultural y patrimonial, un museo patrimonial y arqueológico a cielo abierto, logrando la creación y aplicación de políticas normativas que propendan por la conservación de los bienes materiales e inmateriales que hacen de su territorio un lugar único y con valores excepcionales, un desarrollo entorno a los servicios bibliotecarios, artísticos y culturales proyectados de talla mundial.

Para 2027 el municipio contará con un inventario de bienes muebles, inmuebles, y de expresiones artísticas y culturales actualizado implementando instrumentos de manejo y protección específicos para cada uno de los tipos de patrimonios presentes en el municipio, logrando la protección y estableciendo los programas de formulación para que de manera articulada se conserve y proyecte y conserve en el tiempo en el tiempo las formas de exaltar dichos bienes.


Un desarrollo artístico y cultural a través del fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales a través del fomento, la protección y divulgación de las expresiones culturales, se ampliará las oportunidades de participación y acceso a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, fortalecimiento de la formación artística y cultural fomentando la circulación y la participación en concursos y festivales artísticos, la creación del programa Sistema de Exaltación de las Economías Culturales y creativas del Municipio de Sogamoso – SECCREA dinamizando el ecosistema cultural del Municipio proyectado a un referente regional y de talla mundial.

Se desarrollará una política pública para la gobernanza cultural desde la construcción por sectores de manera conjunta con las organizaciones, artistas, gestores y creadores culturales, academia y sociedad civil en articulación con las políticas departamentales y nacionales.

Se crearán nuevos espacios culturales y se fortalecerán los existentes, activando el territorio y la participación ciudadana para la apropiación social que propicie la generación y fortalecimiento

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá–Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 154 de 282			

de prácticas artísticas, saberes y encuentros interculturales enfocados en espacios de formación integral y de aprovechamiento de tiempo libre direccionados hacia espacios de construcción de una cultura de paz.

El Ecosistema cultural tiene un rol principal en el desarrollo integral de los municipios, departamentos y en el país entero ya que es la base de la identidad cultural y una fuente potencial de desarrollo humano, social y económico; por lo que para 2027 Sogamoso se proyectará como eje articulador a nivel regional en turismo y cultura tomando como base los insumos patrimoniales, artísticos y culturales de los que goza.


El municipio se proyecta al año 2030 como líder en temas de marco legal vigente en materia cultural, inventarios, declaratorias, trámites y procedimientos, vigías del patrimonio, manejo de intervenciones, entre otros, estas acciones son las que generan apropiación por parte de las comunidades y finalmente protegen el patrimonio cultural, se transformará la visión de la circulación de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales con un reconocimiento a nivel regional nacional e internacional siendo cuna de generación de semilleros en todas las áreas artísticas y de realización de eventos con proyección de gran formato, así como el reconocimiento, asociatividad y sostenibilidad con articulación de los actores de la economía que promoverá el fortalecimiento de los actores culturales mixtos y privados.

A 2050 Sogamoso se proyectará como un municipio que conserva su listado de bienes de interés cultural que han sido identificados en condiciones óptimas de conservación. Para esto además el municipio propenderá por la creación de beneficios e incentivos a propietarios de bienes patrimoniales que cumplan con la realización de acciones de mantenimientos preventivos periódicos, así como el desarrollo normativo e instrumentos de política pública para la valoración de la actividad artística y cultural.

El municipio se proyecta entonces como motor que impulse la identificación, investigación, protección y apropiación del patrimonio cultural y natural, material e inmaterial a nivel municipal y regional incentivando su inclusión en las entidades museales, así como la apropiación social de nuestra riqueza histórica de la mano de las estrategias para la gestión del patrimonio, el fomento artístico y la promoción de la lectura. Así que al 2050 el patrimonio cultural sea un lenguaje común para la población sogamoseña.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
Página 155 de 282			

Diagnóstico

El 6 de septiembre de 1810 la Junta Suprema del 'Reyno' erigió en Villa Republicana a Sogamoso por apoyar la causa del Grito de Independencia, parte del porqué el municipio cuenta con numeroso patrimonio inmueble y mueble. Adicionalmente, es fundamental no perder la línea histórica precolombina, la "Ciudad de Sol", uno de los legados arqueológicos más grandes de la cultura Muisca que, con representaciones y expresiones propias de las comunidades provenientes de estos antepasados, heredó saberes ancestrales aún presentes en la comunidad que hoy en día habita el territorio.

Patrimonio cultural, conciencia y apropiación.


Sin embargo, el reconocimiento de estas categorizaciones en diferentes ámbitos no ha sido suficiente para la conservación del patrimonio cultural del municipio, al menos no de la forma idónea. Un crecimiento poco planeado ha modificado de manera arbitraria el perfil urbano del municipio, ocultando la belleza de un centro fundacional, la modificación de fachadas, el incremento del comercio con poca rigurosidad en la publicidad comercial ha deteriorado el ornato republicano. Además, el auge del crecimiento de edificaciones en altura ha llevado a una gran presencia de culatas sin tratamiento generando problemáticas de visuales.

El patrimonio cultural que existente o con potencial de serlo, se encuentra en desventaja frente a su conservación, ante la fuerte demanda comercial por adquisición de predios al interior del centro, donde se localiza la mayor parte de los inmuebles de conservación, sumado al precario conocimiento del valor del patrimonio cultural por parte de la comunidad en general.

Para poder hablar de conservación de patrimonio, es fundamental entender que la primera acción es la de valoración por parte de la comunidad, el patrimonio es valioso porque la gente le ha puesto un valor y reconocen su importancia identificándose con su representación histórica, a esto se le llama conciencia sobre el patrimonio, y es por esto que actualmente el municipio evidencia una carencia de conciencia sobre lo patrimonial, si bien un buen porcentaje de su población exige su recuperación y conservación, es necesario trabajar por la apropiación cultural de todos los valores patrimoniales que posee el municipio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 156 de 282

Conciencia colectiva e Información

Actualmente se evidencia poca conciencia sobre lo patrimonial, si bien un buen porcentaje de su población exige su recuperación y conservación, es necesario trabajar por la apropiación cultural de todos los valores patrimoniales que posee el municipio, por cuanto en el transcurrir del tiempo se han presentado demolición de edificios históricos y patrimoniales.

El municipio requiere de normativa puntual que promueva la conservación de los espacios públicos y sectores con presencia de bienes de interés cultural para delimitar áreas de protección y poder seguir creciendo de forma articulada, y en armonía con su propia historia.

En el año 2000 el POT asume una lista de bienes de interés cultural del municipio. Sin embargo y, según documentos realizados con posterioridad por la Universidad Nacional de Colombia, varios de estos bienes han perdido valores excepcionales que los categorizan dentro de estos inventarios.

Es fundamental poder actualizar el inventario de bienes de interés cultural inmuebles y muebles, la identificación objetiva de lo que aún se conserva y guarda valores de conservación estética, histórica y funcional que permitan delimitar polígonos de conservación.

Las haciendas y molinos que no fueron incluidos en el listado de patrimonio arquitectónico de carácter rural en el Acuerdo vigente, deben ser prontamente reconocidos, este es el legado de un periodo de esplendor económico, durante el cual Sogamoso pudo consolidarse como un importante referente industrial y comercial.


Acciones de conservación

Se debe fortalecer las acciones de mantenimiento preventivo periódico a los espacios públicos patrimoniales ni a los bienes declarados o con posibilidad de serlos que contribuya a su conservación, protección y su relación con los entornos como eje fundamental para promover el ejercicio efectivo de los derechos culturales sin limitaciones.

El Municipio cuenta con una zona arqueológica protegida de orden nacional declarada mediante resolución No. 301 de 2018, expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, es necesario realizar un plan de manejo arqueológico que garantice la protección, conservación y divulgación del patrimonio, la aplicación de este instrumento además de facilitar

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
Página 157 de 282			

la conservación de este, podría llevar a generar zonas de disfrute patrimonial como parques arqueológicos, estas dinámicas se vuelven generadoras de ingresos y de nuevos empleos y aportan a la imagen del municipio de una manera positiva generando así nuevas formas de turismo.

De todo el patrimonio cultural que existe en Sogamoso, paradójicamente el más vulnerable es el arqueológico y es paradójico, porque es precisamente su legado el que permitió estudiar a una de las civilizaciones más avanzadas del territorio antes de la conquista española, ubicando a Sogamoso como la tierra del sol, del máximo Cacique del pueblo Muisca, "La Roma de los Chibchas".

El problema general con el patrimonio arqueológico refiere a las excavaciones y exportaciones del suelo, y en parte es uno de los motivos principales por los que no se ha inventariado en su totalidad. Sin embargo, es necesario que se revise el número de hallazgos en el territorio, se creen polígonos y se encuentren diferentes maneras no solo de conservarlo, sino además de visibilizar.

Crear polígonos de protección, o áreas de protección, además de facilitar la conservación de este, podría llevar a generar zonas de disfrute patrimonial.

El municipio deberá realizar revisiones normativas frente a las buenas prácticas de gestión del patrimonio arqueológico, buscando llegar a los entes nacionales para que se otorguen recursos que actualmente no se tienen y poder realizar gestiones importantes como planes especiales de manejo y proyección para las áreas de patrimonio arqueológico.


Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

El Municipio cuenta con cinco infraestructuras propias de carácter cultural:

1. Teatro Sogamoso
2. Teatrino
3. Tarima de Eventos
4. Biblioteca Pública Municipal
5. Casa del Corregidor

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
ACUERDOS	Página 158 de 282		

A nivel de procesos de formación artística se encuentra creada la escuela de música con Acuerdo No. 073 del 31 de diciembre de 1997 denominada Escuela de Música "JORGE CAMARGO SPOLIDORE".

A diciembre 31 de 2023 las Escuelas de formación artística y cultural funcionaron por áreas de formación.

A nivel programático se cuentan con diseños curriculares por instrumentos, sin adopción dentro del sistema de calidad de la Alcaldía.

Los grupos bases de las EFAC se crearon por anualidad y no se consolidaron grupos estables lo que impidió generar un proceso de intercambio cultural a nivel provincial, departamental, nacional e internacional que permitiera una retroalimentación de los procesos y consolidación artística al Municipio a nivel de escuelas de formación artística y cultural.

No se cuenta con un estado actual de los instrumentos, elementos, herramientas, vestuarios y necesidades de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Existe creado por acuerdo municipal la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Sogamoso BOCHICA y el Museo de Artes y Tradiciones Sogamoseñas, sin embargo, a la fecha no presentan ejecución alguna.


El Municipio tiene una trayectoria de realización de actividades artísticas y culturales; ha entregado incentivos económicos a los emprendimientos culturales a través de las convocatorias de estímulos y concertación; se realizaron ciclos de capacitaciones al gremio cultural no formales; se carece de un sistema de información cultural que permita conocer y visibilizar la actividad artística y cultural del Municipio y de fácil acceso a la ciudadanía.

Se cuenta con una Biblioteca Pública Municipal denominada JOAQUÍN GONZÁLEZ CAMARGO la cual presta los servicios básicos In Situ como: Consulta en sala, préstamos de libros, promoción de lectura en sala, formación de usuarios, servicio de información y programación cultural; a nivel de extensión el municipio tiene una Biblioteca Rural Itinerante, denominada BRI SUAMOX que se encuentra ubicada en la vereda Monquirá la Reforma y un camión tipo furgón adecuado como biblioteca itinerante.

A nivel de promoción de lectura se aplicaba el programa denominado 4 estrategias del entonces Ministerio de Cultura (tertulias literarias, cine foros, visitas guiadas a instituciones educativas, cine club, promoción de lectura, orientación escolar, talleres de lengua de señas, transmisiones por Facebook live y presentaciones artísticas y culturales) estas estrategias tenían el objetivo de incentivar y generar hábitos lectores mediante el desarrollo de jornadas y talleres de promoción de lectura, escritura y oralidad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 159 de 282		

A pesar de lo expuesto, se destaca la existencia y actividad del Consejo de Cultura y del Sistema de Información Cultural, que utiliza plataformas como WhatsApp y Facebook. Las convocatorias de concertación y estímulos culturales han apoyado el emprendimiento artístico y cultural, beneficiando a numerosas propuestas y contribuyendo al desarrollo de nuevos semilleros de artistas y organizaciones culturales. Este programa ha sido un punto positivo que ha impulsado el sector cultural local, proporcionando oportunidades a 380 propuestas y generando un impacto significativo.

Objetivos

- Actualizar el inventario del patrimonio cultural sogamoseño, identificar y delimitar polígonos e instrumentos de conservación y protección.
- Declarar en el ámbito municipal las manifestaciones artísticas y culturales del Municipio de Sogamoso.
- Garantizar el desarrollo de un sistema de fortalecimiento y exaltación del ecosistema cultural y artístico de Sogamoso.

Estrategias

Con el fin de poder posicionar a Sogamoso patrimonial, fuente de conocimiento, historia y cultura se desarrollan 2 estrategias que apuntan a la conservación, y gestión de los diferentes patrimonios agrupados, superando los vacíos normativos y el abandono del centro fundacional y de los polígonos de presencia patrimonial del Municipio.


1. SOGAMOSO PATRIMONIAL, FUENTE DE CONOCIMIENTO, HISTORIA Y CULTURA.

Patrimonio Arqueológico

Avanzaremos en la preservación y valorización de nuestro patrimonio histórico. Además, incentivaremos la realización de estudios de prospección arqueológica que guíen la elaboración de Planes de Manejo Arqueológico, asegurando un enfoque integral en la preservación de estos sitios. Identificaremos los caminos históricos, registrándolos, clasificándolos y proponiendo acciones de intervención para su conservación, garantizando así la protección de nuestras rutas históricas.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 160 de 282		

Para incrementar la apreciación pública de nuestro inventario arqueológico, implementaremos planes que visibilicen y divulguen estos tesoros culturales, incluyendo la creación de parques arqueológicos que permitan su visita y disfrute, fomentando así un mayor vínculo entre la comunidad y su legado histórico.

En lo urbano

Se implementarán instrumentos públicos que faciliten la recuperación y conservación de sectores urbanos donde se encuentran edificaciones y espacios urbanos con características de conservación. Este proceso se respaldará mediante estudios de valoración.

Además, se llevarán a cabo acciones de intervención en los espacios públicos incluidos en el listado de declaraciones patrimoniales, garantizando su adecuada protección.

Patrimonio arquitectónico y mueble en espacio público

Revitalizaremos y salvaguardaremos nuestro patrimonio histórico a través de una serie de acciones estratégicas. En primer lugar, se llevará a cabo la actualización del inventario de bienes de interés cultural inmueble y mueble en todo el territorio municipal, garantizando un registro preciso y completo de nuestro legado. Se identificarán acciones de intervención enfocadas en la recuperación, conservación y protección legal de los inmuebles categorizados en los niveles de conservación 1 y 2, priorizando aspectos como la preservación del esquema de organización espacial, la estructura y la fachada como elementos distintivos de su construcción. Además, se emprenderán proyectos específicos de intervención para aquellos inmuebles cuyo estado de conservación amenace la pérdida de sus valores fundamentales.


Simultáneamente, se trabajará en la generación de normativas que establezcan la protección e intervención adecuada de los bienes categorizados en los niveles 1 y 2 de conservación.

Asimismo, se implementarán acciones concretas para la protección y conservación del patrimonio mueble en espacios públicos, reconociendo su importancia integral en nuestra identidad histórica y cultural.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio desempeñará un papel fundamental al actualizar los estudios y diseños para la intervención del antiguo Palacio Municipal y la Casa del Corregidor, asegurando la adecuada preservación de este icónico edificio. Estas iniciativas convergen en

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 161 de 282		

un compromiso colectivo por garantizar la conservación y promoción de nuestro patrimonio para las generaciones venideras.

Patrimonio intangible, manifestaciones culturales y expresiones de las comunidades

Priorizamos el reconocimiento y salvaguarda de las expresiones culturales arraigadas en la identidad sogamoseña tales como: fiestas tradicionales, momentos de encuentro y saberes ancestrales entre otros. Simultáneamente, implementaremos acciones destinadas a la visibilización y salvaguarda de las manifestaciones identificadas.

Este enfoque integral hacia las expresiones culturales no solo consolidará nuestra identidad, sino que también fortalecerá el tejido social y contribuirá al desarrollo sostenible de Sogamoso.

Adicionalmente, nos involucraremos activamente en encuentros culturales, artísticos y gastronómicos tanto a nivel local como en eventos regionales, nacionales e internacionales, con el propósito de compartir y enriquecer la riqueza cultural de Sogamoso. Al participar dentro y fuera del territorio municipal, contribuiremos a fortalecer los lazos interculturales, promoviendo el entendimiento y aprecio por la diversidad que caracteriza a nuestro municipio. Este enfoque integral hacia las expresiones culturales no solo consolidará nuestra identidad, sino que también fortalecerá el tejido social y contribuirá al desarrollo sostenible de Sogamoso.

Proyecto Construcción Centro de Expresión Cultural la Vorágine

El Centro Cultural que se plantea será un espacio que dará la posibilidad de crear una relación entre el ser humano, la cultura y la naturaleza, estos tres elementos se alimentarán recíprocamente aportando a la construcción de un espacio con identidad, inspiración, arte y concientización sobre nuestra identidad y acceso efectivo al fomento de la cultura las artes y los saberes. Será también un lugar en la ciudad donde podremos percibir, ver, escuchar y recorrer todas las riquezas humanas, culturales y naturales que Sogamoso puede ofrecer, a través de los distintos espacios dedicados al arte tanto en el interior como en el exterior.

Restauración antigua casa del corregidor - Nuestra casa de la cultura las artes y los saberes de Sogamoso

Este inmueble construido desde 1758 representa valores de arraigo e historia para toda la población sogamoseña, recuperar su belleza física y su funcionalidad estructural es una

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	MIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 162 de 282

prioridad con el fin de la creación de un espacio para la expresión libre en las diferentes artes, tanto plásticas como rítmicas que colaboren con la educación del municipio e incrementen la participación de toda la ciudadanía en un espacio, confortable, seguro y funcional enmarcándose en nuestra CASA DE LA CULTURA DE SOGAMOSO

Sistema de exaltación de las economías culturales y creativas del municipio de Sogamoso - SECCREA

Se establecerán un conjunto de acciones y metodologías tendientes al fortalecimiento del Sistema de Cultura Municipal con el diseño, formalización e implementación de procesos de desarrollo institucional que de ahora en adelante se denominará SECCREA Sogamoso, Sistema de Exaltación de las economías culturales y creativas del Municipio, que tiene como objetivo fortalecer y exaltar el desarrollo de las economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos.

Líneas de acción:

- Realización de Festivales y Eventos Culturales
- Capacitación en sistemas de educación formal
- Convocatorias de incentivos económicos
- Focalización del sector cultural
- Fortalecimiento al Consejo Municipal de Cultura
- Gobernanza y sostenibilidad cultural


Realización de festivales y eventos culturales

Se enriquecerá el desarrollo de eventos con la creación e institucionalización de festivales que promuevan en el rescate y fortalecimiento de la identidad sogamoseña enfocados en las bellas artes y así garantizar que nuestra diversidad biocultural no solo se proteja, sino que crezca y se desarrolle.

Se crearán nuevos espacios culturales dentro del territorio con tomas culturales e intercambios culturales con otros municipios y regiones en barrios, polideportivos, parques, plazoletas, salones comunales, espacios naturales, lugares patrimoniales, calles y caminos que permita la activación del sector, apropiación social con el desarrollo de saberes y encuentros

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 163 de 282			

interculturales con el objetivo de concebir la gobernanza cultural desde el territorio más estratégica y menos programática en la construcción de una cultura de paz y de respeto a la naturaleza.

Capacitación en sistemas de educación

Se ofrecerá capacitación a todos los actores del sector certificada por Universidades o institutos de educación debidamente avalados por el Ministerio de Educación.

Se fomentará el apoyo y difusión a encuentros, conversatorios, reuniones, simposios, congresos y talleres con la comunidad cultural y ciudadanía.

Se incentivará y se estructurarán rutas que permitan la profesionalización o certificación por competencias en todos los campos culturales y artísticos que permitan la dignificación laboral de los artistas y gestores culturales aportando la cualificación de sus hojas de vida para procesos, convocatorias y eventos.

Convocatoria de incentivos económicos

Se reconocerán y fomentarán los procesos que desarrollan todos los agentes de las artes, la cultura y el patrimonio cultural y todas las categorías que agrupan la diversidad de profesiones, roles y oficios, conducentes a fortalecer las economías y ecosistemas culturales municipales con el programa de incentivos al desarrollo artístico y cultural en el Municipio.

Focalización del sector cultural


Se implementará un Sistema de Información Cultural del Municipio de Sogamoso que se destaque por su diseño, facilidad de uso, flexibilidad, mantenimiento automático de los registros, apoyo y toma de decisiones críticas y que permita mantener la confidencialidad en datos relevantes.

Fortalecimiento al consejo municipal de cultura

Se garantizará el proceso de conformación del Consejo Municipal de Cultura, las condiciones logísticas y operativas motivando y dinamizando la instancia de participación, representación y concertación con la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 164 de 282

Gobernanza y Sostenibilidad Cultural

Se desarrollará una política pública que permita desarrollar una gobernanza desde la construcción territorial de manera conjunta con los artistas, organizaciones sociales y culturales, sociedad civil y academia en articulación con los planes del ámbito departamental y nacional proyectada a la búsqueda de la idoneidad de los profesionales y de apoyo a la gestión que administran la cultura en la ciudad.

Servicios bibliotecarios y promoción de lectura y escritura

Fortaleceremos los servicios bibliotecarios IN SITU y en Extensión, se implementará el Programa LEON "Lectura, escritura y oralidad en espacios no convencionales" que tendrá como objetivo el desarrollo de actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad fomentando el acercamiento al hábito lector y escritor.

Generaremos estrategias fijas y de itinerancia con la creación de espacios de lectura al aire libre y apropiación de espacios en salones comunales con el rincón del LEÓN en el sector urbano y rural.

Con la biblioteca móvil itinerante se ejecutará un plan de movilidad y uso de sus herramientas enfocadas al sector rural.


Con estas estrategias promoveremos la difusión, transmisión, rescate investigación, protección y respeto de las manifestaciones, cosmovisiones, modos de ser y estar, idiosincrasia, educación propia y cualquier otro aspecto necesario para comprender nuestra cultura, historia y patrimonio de Sogamoso.

Indicadores

SECTOR	INDICADOR	LÍNEA BASE	META DEL CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
Cultura y Patrimonio	Infraestructuras de uso cultural, con intervenciones de mantenimiento.	8	9	Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 165 de 282			

Cultura y Patrimonio	Tasa de cobertura municipal con beneficiarios de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes	8	45%	Objetivo Ciudades y comunidades sostenibles.	11. y
----------------------	--	---	-----	--	-------

Eje IV: Bases para un desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas

Ordenamiento territorial incluyente y democrático a través formalización de la propiedad

Visión


En el año 2031 Sogamoso se consolidará como ciudad región de importancia nacional por su ubicación estratégica convirtiéndose en un territorio de paz promotor de la inclusión social; estructurada en un modelo económico que armoniza el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, la industria, la agroindustria, el turismo y la oferta de servicios para la región, mediante procesos participativos innovadores que reconocen y protegen nuestro patrimonio histórico, cultural y la biodiversidad.

El municipio de Sogamoso a 2027 tiene la capacidad de contribuir al progreso territorial, regional y departamental. Teniendo como meta la planificación del desarrollo rural, de la acción urbanística con los instrumentos de planificación incluyendo, que contribuirán a la calidad de vida mediante de los sogamoseños, pero también articulando las apuestas de carácter provincial y regional.

El municipio desarrollará los instrumentos de planificación como son plan zonal de la zona industrial, ajuste del plan vial, plan maestro de acueducto y alcantarillado y plan de movilidad estos instrumentos con el fin de consolidar el modelo de ocupación según el acuerdo 029 de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 166 de 282			

2016, modelo abierto y desconcentrado que atiende tanto la dinámica interna como externa, y que permite el desarrollo autónomo del Municipio en los escenarios previstos en la planeación (a corto, mediano y largo plazo). Además de emprender el proceso de actualización del plan de ordenamiento territorial acorde con las determinantes ambientales definidas por CORPOBOYACÁ y el modelo de ocupación que atienda a la demanda de calidad urbanística para la población de Sogamoso.

Diagnóstico


En el ordenamiento y planificación de Sogamoso es fundamental que se dé prioridad en el manejo y conservación del Páramo de Siscunsi, teniendo en cuenta que Corpoboyacá declaró el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá, mediante Acuerdo 0027 de 2008, Acuerdo 12 de 2011 de Corpoboyacá (Corpoboyacá, 2024) por lo que es necesario que se tomen medidas para evitar la tala, los incendios y la contaminación con residuos sólidos, además debe darse uso adecuado al suelo rural, con el fin de evitar la ganadería extensiva en zonas de conservación debido a que la frontera agrícola destruye el hábitat de especies forestales y de fauna silvestres (Corpoboyacá, 2024). Aunado a lo anterior, Sogamoso hace parte del Complejo de Páramo Tota-Bijagual -Mamapacha que abarca el 57% de la cuenca del Lago de Tota, que se ve afectada por el crecimiento de la frontera agrícola.

Sogamoso no tiene actualizada su cartografía, lo que está generando confusiones y contradicciones respecto de los certificados del uso del suelo para el desarrollo de actividades productivas, en algunas ocasiones contrarias a lo dispuesto en la Ley 1930 de 2018, conocida como "Ley de Páramos", en la cual se prohíbe el desarrollo de actividades agropecuarias de alto impacto y mineras, así como, en la delimitación y ocupación del suelo urbano en Sogamoso.

Además, se requiere articulación de los instrumentos de planificación territorial que permitan direccionar en un mismo sentido el desarrollo municipal, es así como deben tenerse en cuenta, las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), POMCA, Plan de Adaptación al Cambio Climático y el Plan de Ordenamiento Territorial. Así mismo considerando que Sogamoso cuenta con áreas protegidas debe revisarse los Planes de Manejo y Planes de Ordenamiento Ecoturístico adoptados, para que propongan la ejecución de actividades contempladas en los componentes estratégicos de dichos planes, así mismo revisar los decretos 870 del 25 de mayo de 2017 y 1007 del 14 de junio de 2018.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 167 de 282			

Respecto de los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas en los que Sogamoso hace parte y, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 son determinantes para el ordenamiento del territorio son los siguientes:

*Tabla 4. Planes de orden
Ambiente y manejo de cuencas de Sogamoso*

POMCA	ESTADO ACTUAL
Cuenca Alta del Río Chicamocha	Adoptado por Resolución 2012 del 30 de mayo de 2018
Cuenca Media del Río Chicamocha	Adoptado por Resolución 1871 del 30 de diciembre de 2009
Río Cusiana	Adoptado por Resolución 4146 del 9 de diciembre de 2019.
Lago de Tota	Se encuentra con contrato de consultoría adjudicado CCC 649-22 y en ejecución


Fuente: Corpoboyacá (2023)

El Plan de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 029 de 2016, en revisión general, actualmente se encuentra en ejecución del mediano plazo, vigencia que según el artículo 10 va hasta el 31 de diciembre de 2027, teniendo en cuenta que no se adelantó el proceso de revisión del corto plazo, se realizó la revisión excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual quedó sin aprobar a corte del 31 de diciembre de 2023; los asuntos no resueltos en el proceso de implementación del POT son los siguientes y, se requiere de su ejecución para concretar y consolidar el modelo de ocupación propuesto en el Acuerdo 029 de 2016:

1. Adelantar el plan zonal en el suelo industrial, el cual debe prever un desarrollo planificado de una unidad de ordenamiento intermedio que permita una articulación regional, un desarrollo endógeno de la misma área direccionado a la consolidación de un corredor industrial y de servicios.
2. Se requiere la reglamentación normativa de los Centros Poblados, la cual debe ser una norma urbanística específica.
3. Adopción de planes maestros y de acueducto y alcantarillado

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 168 de 282

4. Actualización del plan vial en el que se incluya la totalidad de las vías locales, identificadas desde el Acuerdo 096 de 2000, ya que este plan contempla únicamente las vías colectoras y arteriales.
5. Gestión de carácter provincial para la identificación de un sitio adecuado para escombrera proyecto estructurante identificado en el Acuerdo 029 de 2016, la cual según estudios realizados en el territorio el municipio no cuenta con un lugar que cumpla con los requisitos exigidos por la norma vigente; sin embargo, por iniciativa privada y con el apoyo del Municipio puede crearse un gestor de residuos de construcción y demolición para su transformación y aprovechamiento.

En ese sentido, se requiere hacer seguimiento al avance del POT y de su programa de ejecución con el fin de dar prioridad a los proyectos con alcance municipal y que respondan a la dinámica territorial que sean posibles de mantener con la precisión con la que fueron formulados (Alcaldía Sogamoso, 2023). En ese mismo sentido, es necesario hacer una evaluación y actualización de las determinantes ambientales, relacionadas con los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los POMCA que sean incluidos en el plan de ordenamiento territorial.

Con la actualización de los planes zonales, el plan maestro de acueducto y alcantarillado, así como el plan vial tiene por finalidad la modernización urbanística, mejorar el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas, el acceso a agua potable y saneamiento básico y, la movilidad de Sogamoso en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 6 Agua limpia y saneamiento y 11 Ciudades y comunidades sostenibles.


Es así que desde la administración municipal, se ha adelantado acciones para la revisión y actualización del instrumento de ordenamiento territorial, llegando hasta la instancia de concertación con la autoridad ambiental, CORPOBOYACA, avanzando así en un 50% del proceso, sin embargo es necesario emprender nuevamente esa gestión de tal manera que se incluyan las determinantes de ordenamiento, tales como las relacionadas con los componentes programático y de gestión del riesgo de los POMCA con jurisdicción en Sogamoso.

Además, desarrollar un plan de movilidad, que incluya la priorización de modos no motorizados y de tecnologías limpias.

El ordenamiento territorial en Colombia ha sido concebido técnica y jurídicamente como una política y una herramienta que busca la gestión adecuada de los espacios geográficos, teniendo en cuenta los factores sociales, económicos y ecológicos, para lograr un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para la población.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 169 de 282			

Dentro del proceso de ordenamiento territorial se implica la organización político-administrativa del territorio, la proyección espacial de las políticas públicas y la armonización de los usos del suelo y los recursos naturales. Lo anterior teniendo en cuenta elementos de los modelos de ocupación territorial y los modelos de ordenación territorial de los espacios nacionales que constituyen la unión de elementos, donde coexisten múltiples territorialidades de carácter histórico, multiétnico, pluricultural, de individuos, colectividades e instituciones, en su dimensión económica, social, cultural y medioambiental.

Desde el marco jurídico, la Constitución Política de Colombia del año 1991, quedó incorporado como Título XI, el Ordenamiento Territorial, el cual se ha considerado como uno de los problemas nacionales fundamentales que merece tratamiento prioritario. Por esta razón, luego de la Constitución del 1991 se han expedido una media docena de leyes ordinarias relacionadas con el manejo del territorio que nos pueden enseñar, con la práctica, cómo podríamos movernos al ir observando y ponderando experiencias en tan delicadas materias como el régimen municipal, servicios domiciliarios, medio ambiente, áreas metropolitanas, gobierno interior y comunidades étnicas. Las más relevantes de estas leyes ordinarias, son la Ley 388 de 1997 y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) Ley 1454 de 2011.


Para el contexto del ordenamiento territorial en el municipio de Sogamoso en el departamento de Boyacá, en el año 2016, se aprueba el Plan de Ordenamiento territorial por medio del Acuerdo 029 del 28 de diciembre de 2016 y en el cual se destaca el rol regional del municipio como un centro urbano de servicios, comercio, industria y turismo, que articula el desarrollo de la provincia de Sugamuxi y el departamento de Boyacá.

Sin embargo, este instrumento de planificación de Sogamoso ha enfrentado algunos retos y dificultades para su implementación, como la falta de recursos económicos, la debilidad institucional, la inestabilidad normativa, la presión demográfica, la informalidad urbana, la vulnerabilidad ambiental, la desarticulación regional y la baja participación ciudadana.

Aunado a lo anterior y dada la ubicación estratégica de Sogamoso como nodo dinamizador de la economía entre el departamento de Boyacá y Bogotá; entendiendo su importancia como despensa alimentaria por la tradición agrícola, le da una visión de convergencia regional acorde con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Para garantizar esta convergencia regional, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en el territorio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 170 de 282

Por esta razón, para avanzar hacia el desarrollo rural se proponen elementos como la formalización de la tierra y el ordenamiento territorial que permite entender la dinámica del municipio de Sogamoso y la manera de plantear acciones pertinentes a futuro para potenciar su desarrollo económico.

Objetivos

- Ordenar el territorio, de acuerdo con el potencial del suelo que atienda a un modelo de ocupación que responda a las necesidades básicas de vivienda en cantidad y calidad en Sogamoso y que protejan los ecosistemas estratégicos en el territorio.

Estrategias


El avance en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial en coordinación con los instrumentos de ordenamiento ambiental desarrollados por la autoridad ambiental, no sólo con los POMCA que inciden en el municipio y el PGAR, sino con los demás determinantes ambientales en el territorio permitirán que las acciones urbanísticas que deban emprenderse estén acordes con el potencial ambiental del territorio de tal manera que sea sostenible el uso del agua, el suelo, el aire en las condiciones técnicas.

En ese orden de ideas, se emprenderá la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, en y en especial de los componentes que están pendientes de actualización del Acuerdo 029 de 2016, así como de su programa de ejecución y articularlos con los planes ambientales adoptados por Corpoboyacá con posterioridad al Plan de Ordenamiento Territorial, para que en el proceso de concertación de los asuntos ambientales se incluyan en el Plan, los programas en desarrollo por parte de la autoridad ambiental y los que se pretendan emprender por parte de Sogamoso para que puedan ejecutarse sin desmedro de los recursos naturales y las áreas protegidas que se ubican en el municipio.

Aunado a lo anterior, se adelantará la actualización del catastro, aplicando los lineamientos y metodologías expedidas por el Gobierno nacional en relación con el catastro multipropósito.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 171 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Ordenamiento territorial	Instrumentos de planificación	1	4	6 y 11
Ordenamiento territorial	Medición de desempeño municipal - Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial (catastros)	50%	90%	6 y 11


Desarrollo rural incluyente, democrático a través formalización de la propiedad rural

Visión

El municipio de Sogamoso a 2027 tiene la capacidad de contribuir al progreso territorial, regional y departamental teniendo como meta la planificación del desarrollo rural, incluyendo los diferentes componentes acceso a tierras a la población rural, previsión de bienes y activos productivos, seguridad alimentaria, participación y apuestas productivas que contribuirán a la calidad de vida mediante de los sogamoseños.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 172 de 282			

Diagnóstico

Formalización y desarrollo rural

Para el apoyo a la formalización de la propiedad rural de los pequeños y medianos productores el municipio no cuenta con la información del índice de informalidad en la tenencia de la tierra, pero ha realizado asesorías a un grupo de pobladores de alrededor de 300 personas en temas de legalización de predios, como consta en el informe de empalme del cuatrienio anterior, también se realizó un documento de entendimiento entre la provincia de Sugamuxí y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con el objeto de "promover acciones conjuntas para la formalización de la propiedad rural en favor de los campesinos y pobladores rurales".


En este orden, se propone como diagnóstico determinar el estado de los trámites realizados con la Agencia Nacional de Tierras, impulsar un convenio entre la alcaldía de Sogamoso y la Agencia Nacional de Tierras, que permita adelantar los trámites de titulación a través de los procesos de adjudicación de baldíos, baldíos reservados de la nación, bienes fiscales patrimoniales del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral que se encuentren en el municipio o bienes fiscales patrimoniales que se encuentra en el Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha Contra El Crimen Organizado (FRISCO) administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

Objetivos

- Identificar las problemáticas de la tenencia de la tierra, ocupantes de baldíos o bienes fiscales patrimoniales, así como, predios que necesiten la formalización de la propiedad privada en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.
- Impulsar proceso de legalización, formalización o titulación de los predios identificados que cumplan con los requisitos de la legislación agraria.
- Retomar el trabajo realizado por la Agencia Nacional de Tierras en los procesos de legalización, titulación y formalización de la propiedad rural.
- Impulsar modelos productivos o de negocio sostenibles de producción limpia, sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad que promuevan la generación de ingresos con estrategias de comercialización competitivas, uso de tecnología, acompañamiento técnico acordes con la demanda del mercado.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 173 de 282			

- Asignar mayores recursos humanos, técnicos y financieros para entender y fortalecer la dinámica productiva y organizacional local.
- Contar con estadísticas que faciliten la toma de decisiones, inversiones efectivas, programas eficientes desde el punto de vista productivo, económico, ambiental y social.
- Participar e incidir para que los planes, programas y proyectos sean acompañados por las instancias nacionales y accedan al beneficio de las políticas públicas creadas para tal fin.

Estrategias


La Secretaría de Desarrollo Económico de Sogamoso a través de la articulación institucional mediante convenios pueda apoyar la identificación de los predios que requieran la titulación o formalización de la propiedad de esta forma establecer un porcentaje del grado de tenencia o la relación de los pobladores rurales con la tierra, para ello se establecerá un convenio de cooperación o acuerdo interadministrativo con la Agencia Nacional de Tierras para lograr la formalización de la propiedad privada, adjudicación de bienes rurales para campesinos y la transferencia de predios rurales al municipio mediante el proceso de adjudicación a entidades de derecho público.

Por otra parte, se identificarán los grupos poblacionales en los cuales se haya finalizado la financiación de proyectos productivos donde se pueda demostrar que los incentivos o aportes ayudaron a mejorar la producción, proyectos en curso y nuevos proyectos con beneficiarios atendidos, diagnóstico productivo, identificación de cadenas productivas existentes, identificación y priorización de nuevos productos.

Implementar estrategias de proyectos o acciones para mejorar la seguridad alimentaria de la población rural, análisis de adecuación de tierras, construcción y ampliación de los distritos de riego existentes. El desarrollo productivo enmarca, como acciones relevantes la realización del inventario de activos productivos existentes como, centros de acopio, bodegas, vías terciarias; así como gestar un programa de extensión agropecuaria pertinente que acompañe la producción, transformación y comercialización de la cadena productiva y un modelo de información local que permita el análisis de producción, mercados y gestión de licencias para exportación de productos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 174 de 282			

Para la Secretaría de Desarrollo Económico de Sogamoso es importante el fortalecimiento a las organizaciones de productores agropecuarios existentes y la conformación de nuevas asociaciones que impulsen el desarrollo agropecuario del municipio, la aplicación de un modelo de negocio que permita la generación de ingresos de forma permanente, como el aseguramiento de las capacidades técnicas de los productores agrícolas y pecuarios, incentivando el relevo generacional que permita el arraigo de la población joven al proceso productivo, a través de capacitaciones, cofinanciación de proyectos, entre otras formas de incentivos, y generar el respaldo a programas técnicos y profesionales para fortalecer la producción agropecuaria con buenas prácticas agropecuarias y procesos de comercialización eficientes, adicionalmente, desarrollar proyectos enfocados al fortalecimiento de economía popular y campesina de los habitantes del Municipio de Sogamoso.

Para lograr la articulación con políticas, planes, programas de Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Económico realizará en conjunto con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) la elaboración del Plan Agropecuario Municipal. El impulso a la productividad debe involucrar la gestión para la financiación de proyectos con entidades públicas y privadas: SENA, Ángeles Inversionistas, Fintec, Ministerios, Cooperación internacional entre otros actores que se puedan identificar para este fin.

Otro factor importante, es la identificación de cultivos alternativos o promisorios, aplicación de biotecnología reproductiva, agroindustria, extensión agropecuaria y transferencia de tecnología.

Brindar asistencia técnica, formulación de proyectos que se ajusten a mecanismos de transición energética, reutilización de aguas mineras para riego y en general proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de todos los actores del sector, buscando su financiación a través del Sistema General de Regalías.

Así mismo, se fortalecerán las instancias de planeación y tecnología del municipio, se establecerán articulaciones con academia y entidades que respalden el desarrollo desde la ciencia, tecnología e investigación para aumentar la producción dentro del municipio, además de generar articulación con diversos actores institucionales, sociedad civil entre otro teniendo de presente los componentes de formalización de tierras, ambiente, infraestructura del PDM y la actualización del plan de ordenamiento territorial con las determinantes ambientales establecidas por la autoridad ambiental.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 175 de 282			

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Desarrollo Rural	Número de personas sensibilizadas en la formalización y/o legalización de tierras - 170401700 Personas sensibilizadas en la formalización	14	100	10. Reducción de las desigualdades
Desarrollo Rural	Número de beneficiarios del programa de innovación de productos agrícolas. - 170805500 Paquetes tecnológicos implementados	0	2	10. Reducción de las desigualdades

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 176 de 282			

Desarrollo Rural	Número de convenios para el incremento de áreas de adecuación de tierras con riego- 170909900 Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	1	2	9. Industria, innovación e infraestructura
Desarrollo Rural	Proyectos productivos financiados o cofinanciados con otras entidades del sector agropecuario. - 170200700 Proyectos productivos cofinanciados	4	7	2. Hambre cero
Desarrollo Rural	170805500 Número de familias beneficiadas con programas de	300	400	2. Hambre Cero

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO**

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2018

ACUERDOS**VERSION**


0.0

Página 177 de 282

	ganadería sostenible			
Desarrollo Rural	Número de familias beneficiadas con programas de ganadería sostenible	0	100	12. Producción y consumo responsable
Desarrollo Rural	170801801 Número de familias beneficiadas con programas de mejoramiento genético	200	300	12. Producción y consumo responsable
Desarrollo Rural	Número de pequeños y medianos productores atendidos con extensión agropecuaria - 170804100 Productores atendidos con	700	1000	2. Hambre cero

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
ACUERDOS		VERSION	0.0
Página 178 de 282			

	servicio de extensión agropecuaria			
Desarrollo Rural	21001200 Número de familias beneficiadas con programas de seguridad alimentaria	300	600	2. Hambre cero

Aprovechamiento del potencial ambiental


Visión

A 2030 Sogamoso será un centro próspero de interconexión ecológica y económica regional, donde todos sus habitantes gocen de altos niveles de calidad de vida. La ciudad contará con una estructura empresarial industrial competitiva que armoniza la conservación de su riqueza ambiental, con el aprovechamiento de sus recursos naturales, servicios y capital humano. La base del posicionamiento regional del municipio viene de la mano de la recuperación de la industria agrícola, el apoyo a nuestros habitantes rurales y la tecnificación del campo.

Se construirán las bases para una planeación integral a partir de la vocación agropecuaria y productiva del territorio, bajo principios de competitividad y sustentabilidad. La ciudad avanzará hacia una transición energética, renovación urbana y la adopción de una economía circular que se alinee con las tendencias nacionales y globales. Sogamoso se convertirá en un modelo de ciudad ecosistémica, garantizando a todos los sogamoseños la posibilidad de vivir en un entorno saludable y con acceso a los recursos naturales necesarios para su bienestar.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 179 de 282

Diagnóstico

Según el Índice de Ciudades Modernas (DNP, 2023), Sogamoso tiene un índice de resiliencia y adaptabilidad ambiental de 60,7 sobre 100. Adicionalmente, la ciudad es altamente sensible y vulnerable a los fenómenos hidrometeorológicos extremos, como las inundaciones y las heladas, que se proyectan cada vez más frecuentes (Corpoboyaca, 2022). Solo un 0,88% del total de presupuesto de inversión es dedicado a la gestión del riesgo climático y aún no cuenta con un Plan Integral para la Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), instrumento fundamental para incrementar la resiliencia y establecer la visión de sostenibilidad del territorio. La acción climática se hace más urgente cuando se considera que la degradación ecológica en el municipio ha aumentado en un 12% desde 2021, se ha perdido un 5% de los ecosistemas estratégicos en el mismo periodo y el Índice de Cuidado Ambiental de Sogamoso es tan solo 33 sobre 100 (DNP, 2023).


Deterioro ambiental y pérdida de biodiversidad

El deterioro ambiental y la reducción de servicios ecosistémicos es un gran reto que Sogamoso debe afrontar. Entre el 2020 y 2023 se han perdido 1.200 hectáreas de bosque andino, principalmente causadas por la expansión de la frontera agrícola y la ganadería. Se estima que el 20% de las especies de plantas y animales de Sogamoso tienen algún riesgo de extinción y el 30% del suelo de Sogamoso está afectado por erosión. Dicha disminución en la biodiversidad y capacidad ecológica reduce la productividad agrícola y aumenta el riesgo ante desastres naturales. Dentro de las principales causas del deterioro ambiental y la reducción de servicios ecosistémicos del municipio se encuentran la contaminación del aire y la contaminación del agua.

La contaminación de la calidad del aire del sector alfarero, minero e industrial del municipio de Sogamoso, que a pesar de ser conocido durante décadas como potencia en el sector alfarero, minero y metalúrgico no cuenta con un diagnóstico de emisiones de material particulado y gases de efecto invernadero del área urbana en el que se permita conocer las plumas de dispersiones de contaminantes, alturas de mezclas y posibles afectaciones a la salud de las poblaciones aledañas.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 180 de 282


La Resolución CORPOBOYACA 1237 de 2008 que establece el pico y placa alfarero contempló un término de ejecución hasta el año 2021, sin que a la fecha se cuente con una línea de acción que permita determinar o iniciar las acciones concernientes al proceso de conversión a tecnologías limpias. Así mismo, la calidad de las fuentes hídricas superficiales del municipio de Sogamoso no permite el establecimiento de nuevas actividades agrícolas ya que las condiciones de calidad y cantidad del abastecimiento del recurso hídrico no permiten ser competitivos respecto a otras regiones del país. No presentan una garantía en temas sanitarios de los productos agrícolas que son distribuidos y comercializados en la región. Esta problemática en la calidad del agua de las fuentes hídricas superficiales obedece a la ilegalidad en cuanto a vertimientos de Aguas Residuales Domésticas (ARD) y aguas residuales no Domésticas (ARND) que se presentan en fuentes como río Chiquito, Canal de Venecia, Canal del Norte, Río Monquirá y el río Chicamocha.

En ambos sentidos es vital la articulación de entidades del orden local, regional y nacional de los campos ambientales, agrícolas, salud y riesgos con el fin de realizar vigilancia, control y seguimiento a los usuarios generadores tanto de emisiones atmosféricas como de aguas residuales. Existen dificultades para dar cumplimiento a la Ley 99 de 1993 y Decreto 0953 del 2008, específicamente en la adquisición de predios de interés hídrico en la cuenca del Lago de Tota. Es común encontrar conflictos de tenencia y delimitación de la propiedad, así como un fuerte arraigo a la tierra. Así mismo, Sogamoso no está cumpliendo con el requerimiento de invertir al menos 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos. En el Año 2023 se dejaron de ejecutar \$1,510 millones de pesos en proyectos o actividades obligatorias que corresponden al cumplimiento de la Ley 99 de 1993 artículo 111 y Decreto 0953 del 2018, relacionadas con la adquisición de hectáreas en zonas de recarga hídrica en el Lago de Tota. En ese periodo de tiempo se realizó inversiones por el orden de \$75.776.000 en el año 2023 en mantenimiento y administración de los predios de interés hídrico, lo cual incluye servicios de custodia y restauración pasiva.

Llama la atención la falta de información detallada frente al estado actual de la fauna y flora del municipio de Sogamoso. Por ejemplo, no existen cifras confiables que determinen el estado de aves en peligro de extinción declaradas por el Ministerio de Ambiente como el Gavilán Ceniciento (Accipitridae Circus cinereus), Pato Jamaicano (Anatidae Oxyura jamaicensis), Rascón Semiplumbeo (Rallidae Rallus semiplumbeus), Ratona Sabanera (Troglodytidae Cistothorus apolinari) y el Mosquero Pechirrayado (Tyrannidae Muscisaxicola maculirostris).

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 181 de 282			

Estas aves se ven afectadas por la pérdida y fragmentación del hábitat causada por la conversión del suelo a uso agrícola, ganadero, así como la contaminación de ríos, humedales y lagunas por vertidos domésticos, agroquímicos y residuos sólidos afecta a la cadena trófica y reduce la disponibilidad de recursos para las especies.

En el proceso de restauración de los ecosistemas de Sogamoso se van a introducir estrategias específicas para combatir los efectos en la fauna y flora de la región de especies como la Langostilla roja (*Procambarus clarkii*), Retamo liso (*Teline monspessulana*) y Garcita del ganado (*Bubulcus ibis*) dado que corresponden a las que se han reportado en jurisdicción. Para ejemplificar el retamo liso desplaza a las especies nativas de plantas al competir por agua, luz y nutrientes. También puede alterar los ciclos de fuego y la calidad del suelo, causando reducción en la productividad de las tierras de pastoreo y dificultando la agricultura. De igual manera, la garcita del ganado, ave nativa de África y Asia que se introdujo en Colombia en la década de 1940, se ha convertido en una especie invasora común en zonas rurales. El ave invasora compete con las nativas por alimento y sitios de anidación, así como puede transmitir enfermedades a los humanos y a otros animales. Las especies invasoras representan una grave amenaza para la biodiversidad, los ecosistemas y la economía local. Es fundamental tomar medidas urgentes para controlar y mitigar su impacto en Sogamoso.


Calidad del aire

El riesgo que desata la condición ambiental y climática de Sogamoso no solo se materializa cuando se presentan incendios, heladas e inundaciones, también se ve cuando ciudadanos de ciertas áreas de la ciudad se ven expuestos a altos grados de contaminación. La concentración promedio de material particulado PM10 en Sogamoso fue de 36 PPM, lo cual está por debajo de la norma colombiana pero el promedio no es representativo de las áreas que sí están siendo afectadas por la mala calidad del aire.

Sogamoso es una zona crítica porque confluyen los vientos provenientes del Noreste que vienen cargados de emisiones industriales. Reportes de Calidad del Aire emitidos por Corpoboyaca indican que en zonas aledañas de la estación de la UPTC y el SENA pueden registrar concentraciones de material particulado superiores a 40 µg/m³ (Corpoboyaca, 2023). Según la misma información, barrios como Centro, el Laguito, el Recreo y Bavaria, concentran la mayor actividad industrial y comercial de Sogamoso pueden presentar concentraciones de PM10 que

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 182 de 282

superan los 40 µg/ m3. Si bien es claro que la ciudad está cumpliendo con la normativa establecida el nivel máximo permisible anual es de 50 µg/m3 según Resolución 2254 de 2017, es necesario trabajar en reducir la exposición de la ciudadanía a contaminantes al máximo. Invertir en crear un ambiente más saludable tiene impactos socioeconómicos positivos que favorecen la calidad de vida en el municipio. Es necesario trabajar con las industrias emisoras para acompañar la transición energética y la reconversión tecnológica, así como es necesario poner en marcha un plan de movilidad sostenible que reduzca las emisiones producidas por el sector transporte.

Gestión de residuos


Dada la importancia estratégica que juega Sogamoso en el sistema de gestión de residuos de la región, es fundamental hacer foco en esta problemática. Según el Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos indica que en el 2022 el Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir atendió 43 municipios (MinVivienda, 2023). Según el mismo informe, Sogamoso promedia una generación de 120 toneladas diarias de residuos sólidos, con promedio de generación per cápita de 0,8 kg por día, mientras la región produce más de 300 toneladas (MinVivienda, 2023). Eso significa que la solución a la situación ambiental y social que está generando la disposición de residuos no depende solamente de Coservicios, sino que es responsabilidad de toda la región.

Aunque la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es del 95%, la disposición final de los residuos es inadecuada. En Sogamoso no se realiza recolección selectiva de orgánicos, ni se cuenta con un programa para recolección y manejo de residuos especiales como llantas, colchones, muebles, electrónicos, recipientes de un solo uso, etc. De los residuos recogidos, sólo se recicla el 15%, los esfuerzos por hacer compostaje fueron abandonados y no existe un programa de aprovechamiento de residuos inertes. Aún más, no existe un sitio adecuado para el aprovechamiento y/o disposición final de residuos de construcción y demolición, ni se cuenta con un gestor autorizado para este tipo de residuos.

En ese sentido, es imperativo atender los diversos problemas que enfrenta Coservicios en el incumplimiento de sus obligaciones como empresa de servicio público, específicamente en el manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos que se reciben en Terrazas del Porvenir. Adicionalmente, se debe cumplir a cabalidad las indicaciones dispuestas en el Plan

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 183 de 282		

de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): Expediente sancionatorio OOCQ- 00072-21. Apalancados en la infraestructura existente, la ciudad tiene el potencial de invertir en toda la cadena de gestión para trabajar en línea de establecer un sistema que revalorice los residuos sólidos que se generan a diario.


Es necesario transformar Sogamoso en un municipio adaptado y resiliente ante los inminentes cambios ambientales, sociales y económicos que se avecinan. El municipio tiene el potencial de ser líder regional en la oferta de productos y servicios sostenibles trabajando de la mano con las empresas y las comunidades para poner la vocación minera y agropecuaria al servicio de las demandas del futuro, potenciando capacidades e identificando oportunidades para el talento humano con el que cuenta el territorio. Será prioridad dejar como legado el establecimiento del medio ambiente como un bien público, el cual todos los sectores tienen la responsabilidad de proteger para las generaciones presentes y futuras. Las acciones que se desarrollen desde el municipio tendrán como principio equilibrar el impacto y la prosperidad económica, para promover un desarrollo perdurable, equitativo y sustentable.

Objetivos

- Reducir su vulnerabilidad y riesgo a eventos climáticos mediante programas que incentiven el aprovechamiento de las oportunidades económicas derivadas adaptación y mitigación climática, a través de una planificación urbana integral que promueva la sustentabilidad ambiental, la equidad social, la innovación tecnológica y el incremento de la capacidad ecosistémica frente a amenazas naturales y pasivos industriales.
- Lograr la reconexión ecosistémica rural-urbana de la ciudad, así como la conservación de las zonas de amortiguación de factores de riesgo, de la mano con las instituciones, comunidades urbanas, periurbana y rurales, priorizando la conservación y recuperación de los ecosistemas como fuente de oportunidad económica.
- Fortalecer el servicio de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos, a la par que se consolida una cultura de educación ambiental para un proceso viable y sostenible. Visto hacia el futuro, la ciudad está recibiendo más de 400 toneladas de recursos para su aprovechamiento mediante el reciclaje, el compostaje y la revalorización energética.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 184 de 282		

Estrategias


Elaboración y adopción de los instrumentos territoriales para la gestión integral de la crisis climática

En primera instancia, para Sogamoso debe ser una prioridad desarrollar el PIGCCT acoplados con el Plan Integral para la Gestión del Riesgo, el Plan de Gestión Ambiental Regional (PAGR), el PIGCCT que se viene desarrollando para Boyacá, entre otros instrumentos de política pública. Apostarle al PIGCCT como eje central a desarrollar para los próximos cuatro años tiene la intención de apalancar la generación de conocimiento y consenso que nutra las decisiones a ser plasmadas en un plan accionable y viable para el municipio. El PIGCCT, con todos sus soportes e instrumentos relacionados, aportan mediante las estrategias y programas enfocadas en fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación, así como contribuyen con el cumplimiento la ODS 11: Ciudades inclusivas, seguros, resilientes y sostenibles, la cual promueve reducir al mínimo el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades; y la ODS 13: Acción por el clima, la cual incluye mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional sobre el cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. En ese sentido, buscamos que Sogamoso se articule con las estrategias de desarrollo a largo plazo como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), la Estrategia 2050, entre otros instrumentos de planeación nacional.

Como punto de partida tomamos lo que se ha venido avanzando desde Corpoboyaca en temas de planeación ambiental y climática, para incorporar la información y ejes estratégicos acordados para la región a través del PGAR y los avances hechos sobre la construcción del PIGGC para el Departamento. Los planes desarrollados estarán fundamentados en los estudios sensibilidad, vulnerabilidad, adaptabilidad y riesgo desarrollados en el PIGCCT para el departamento de Boyacá. Así mismo, serán complementados con una estrategia que adelante un inventario de emisiones, análisis de eficiencia energética municipal y análisis de ecología del paisaje a nivel regional para la identificación de zonas de potencial ecológico estratégico. A través del PIGCCT, Sogamoso busca contribuir a la gestión de la crisis climática, fortalecimiento de la gestión ambiental territorial y la planeación territorial y paz con la naturaleza, mediante estrategias que fortalezcan los procesos de corresponsabilidad entre los actores institucionales, el sector privado y la sociedad en general con la preservación de la naturaleza y la acción climática.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 185 de 282


La actualización y desarrollo de los planes será una oportunidad para fortalecer el papel que juegan las instituciones educativas superiores del municipio, como la UPTC y la Universidad de Boyacá, para acompañar la elaboración de investigaciones y la preservación del conocimiento ancestral en relación con la lucha frente al cambio climático, integrando saberes interculturales y académicos, consolidando una base de información a partir de la cual puedan desarrollarse estrategias y acciones que incrementan la resiliencia y capacidad adaptativa del territorio. De igual manera, se va a hacer la gestión para involucrar todo tipo de instituciones públicas y privadas, nacional e internacionales interesadas en el desarrollo de proyectos sostenibles en el municipio. Se va trabajar en la consecución de fondos que les den una opción de financiación a emprendedores locales interesados en desarrollar negocios verdes.

Alineados con la Resolución 0687 del 27 de abril de 2016 de Indicadores Mínimos de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales, las ventanillas, bajo las directrices y acompañamiento del equipo de la Oficina de Negocios Verdes Sostenibles, lideran el proceso de verificación de negocios verdes y el seguimiento a la implementación de los planes de mejora, ficha de verificación, avales de confianza y sello marca de negocios verdes. Por ello, se va a trabajar de la mano con Corpoboyacá para la identificación, fomento y promoción de los negocios verdes. Por un lado, se van a trabajar en desarrollar capacitaciones y acompañamientos en el proceso de adopción de prácticas sostenibles, así como en el proceso de certificación desarrollado por Corpoboyacá. De igual manera, se van a trabajar con Entidades nacionales, regionales y privadas para gestionar un Fondo Municipal de Cambio Climático, que permita apalancar recursos públicos, privados e internacionales para financiar proyectos de mitigación y adaptación.

Desde la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente se promoverán alianzas a nivel local con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de Sogamoso, así como entidades del Gobierno Nacional como Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el SENA, entre otros, para incrementar la oferta de programas ambientales profesionales y técnicos donde se puedan adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para trabajar en sectores emergentes como las energías renovables, el turismo ecológico, la economía circular o la agricultura sostenible. Reconociendo la importancia de invertir en la educación ambiental para el presente y para el futuro, se incluye una sección aparte donde se delimitan las estrategias específicas para fortalecer dicho componente para potenciar el desarrollo sostenible del municipio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 186 de 282		

De igual manera, se fortalecerán las capacidades de los actores locales involucrados en las diferentes instancias de la gestión climática, como el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en cambio climático, variabilidad y gestión del riesgo climático. Esto se llevará a cabo mediante asistencias técnicas destinadas a integrar la gestión del riesgo por cambio climático en los espacios de educación ambiental, tanto formales como no formales. Se buscará incidir en la reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y fomentar la participación activa de los diversos actores en la lucha contra este fenómeno.

Como parte de la estrategia anterior, expandimos el alcance de los programas de acompañamiento para brindar las herramientas para llevar a cabo las modificaciones. En conjunto con la Secretaría de Desarrollo y la Secretaría de Hacienda, dispondremos de incentivos tributarios para la inversión en ahorros energéticos, además de una estrategia de financiación que apalanque recursos desde entidades nacionales como Bancóldex. Dicha estrategia permitirá desarrollar una dinámica de trabajo cercana con la empresa privada y alineada con la estrategia general de la municipalidad. De igual manera, brindará la oportunidad de maximizar el uso de los recursos financieros dispuestos para este fin.


Es importante mencionar que es deber incluir elementos diferenciales de justicia ambiental en el marco de los instrumentos de planeación propuestos para abordar los impactos generados en las comunidades. Es responsabilidad de la administración garantizar la distribución equitativa de las cargas y beneficios ambientales entre todas las personas del municipio, considerando en dicha distribución el reconocimiento del contexto comunitario, las capacidades de las personas y su activa participación en la formulación y adopción de las decisiones que les afecten. En ese sentido, se procurará incorporar un elemento diferencial de justicia social que aporte a la implementación de estrategias que promuevan la equidad y el desarrollo sostenible.

Incrementar la circularidad, eficiencia y capacidades de la gestión de residuos sólidos del municipio

Antes de proponer modificaciones es necesario reconocer los avances que se han hecho en materia de gestión del riesgo y establecer Planes Integrales de Residuos Sólidos (PIGRS). Por ello, es necesario dar continuidad a los 13 programas del PIGRS, realizando la actualización del PIGRS en cumplimiento de la Resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, incluir los recursos

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTIÓN DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 187 de 282


del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT) que son girados por Coservicios S.A. E.S.P en el presupuesto municipal anual, para ser asignados a las agremiaciones o empresas prestadoras de servicio de aseo que presenten proyectos, una vez se dé cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Decreto 2412 del 24 de diciembre de 2018, Decreto 802 del 16 de mayo de 2022 y Resolución 0547 del 26 de julio de 2022) y la metodología establecida por el municipio. De igual manera, es necesario dar continuidad al manejo de residuos orgánicos húmedos de la plaza de mercado minorista Sogabastos y los provenientes de las actividades de poda a través de la elaboración de Pacas Biodigestoras en cumplimiento de los requerimientos realizados por la Procuraduría Ambiental y Agraria.

Las acciones dispuestas propenden contribuir al ODS 11: Reducir al mínimo el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los residuos municipales y de otro tipo. ODS 12: Producción y consumo responsables, la cual promueve implementar sobre Consumo y Producción, con el fin de impulsar gestión sostenible de los recursos y la eficiencia energética en la producción y el consumo. También, se busca reducir considerablemente la generación de residuos mediante la prevención, la reducción, reciclado y la reutilización; así mismo se adelantará el proyecto estratégico de sustitución de vehículos de tracción animal.

Es necesario potenciar los componentes de separación en fuente e infraestructura tecnológica. En conjunto con la Secretaría de Desarrollo y Turismo y la Secretaría de Educación, se van a estructurar programas específicos para el acompañamiento y asistencia técnica para las asociaciones de recicladores, toda vez que esta población representa una de las bases del modelo de separación y aprovechamiento. Estas también deben liderar la conformación de una mesa de economía circular con participación de empresas, academia y sociedad civil, para promover la innovación en aprovechamiento de residuos y simbiosis industrial. Queremos aprovechar el potencial y cercanía que estos pueden generar con la sociedad en general para incrementar los niveles de separación en fuente, así como promover iniciativas locales que puedan aportar a la consecución de los objetivos de circularidad. De igual manera, desde la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, en coordinación con la Policía Nacional y Coservicios se liderará una estrategia de control y fiscalización en los focos de generación. Esta estrategia conjunta permitirá abordar la problemática de separación, así como incrementar los niveles de concientización de la población en general. Esto significa que se van a seguir trabajando los programas de educación comunitarios para establecer dinámicas de disposición más eficientes que se ajusten a los hábitos y necesidades de la población. "

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 188 de 282


De igual manera, buscaremos establecer Alianza Público-Privadas para suplir las carencias de sistemas, así como implementar tecnologías emergentes enfocadas en el aprovechamiento de residuos orgánicos y especiales como llantas, plásticos de un solo, entre otros. De igual manera, vamos a trabajar con el Concejo para fortalecer la normativa y las penalizaciones por incumplimiento de las mismas, así como poner en marcha programas recolección y manejo de residuos especiales. Lo anterior incluye gestionar recursos para poner una opción para el aprovechamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición.

Con el fin de abordar la problemática socioambiental que genera Terrazas del Porvenir desde la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, en conjunto con Coservicios, se implementarán esfuerzos para actualizar el PIGRS para el municipio, así como fortalecer los programas de correcta separación en fuente y promover incentivos por disminución y correcta disposición. Más allá, desde la municipalidad buscaremos establecer acuerdos municipales en los que se comprometan a implementar esfuerzos concretos en la dimensión de residuos y la separación en fuente a cambio de tasas de disposición preferenciales y prioridad en el marco de las necesidades de disposición de la región. Sogamoso se posicionará como líder en la gestión de residuos en la región.

Cumpliendo con las obligaciones adquiridas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), el municipio se dispone a acelerar la actualización e implementación del PIGRS y se prepara para financiar las medidas necesarias para garantizar adecuadamente el drenaje, conducción y almacenamiento de los lixiviados en el sitio de disposición final. De igual manera, se dispondrá de presupuesto específico para desarrollar estudios que avancen un análisis de opciones y viabilidad y que fortalezca la revaloración, aprovechamiento y reciclaje de residuos. Para el municipio es claro que se debe trabajar en las remediaciones urgentes que se debe hacer en la gestión de residuos sólidos, así como los compromisos ya adquiridos en temas de vertimientos y optimización del uso del recurso hídrico. Es claro que el trabajo técnico vendrá acompañado de programas de sensibilización y educación ambiental para la comunidad y la promoción del uso de tecnologías limpias en las actividades productivas. En ese sentido, las estrategias anteriormente planteadas tienen como principio contribuir a los objetivos regionales de promover la prevención, seguimiento, control del deterioro y daño ambiental, construir un ambiente y economía regenerativa que aproveche los recursos al máximo y fortalezca la gestión ambiental del territorio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 189 de 282

Reducción de fuentes de emisiones y exposición a contaminantes aéreos peligrosos


Con el objetivo de reducir tanto las fuentes de contaminación como la exposición de la ciudadanía a contaminantes aéreos peligrosos, se plantean tres líneas de acción conjuntas. Primero, se continuará y cumplirá con lo dispuesto por los organismos territoriales, donde se viene haciendo un esfuerzo para implementar medidas de reducción y control de las fuentes de emisiones fijas. Segundo, se desarrollarán los instrumentos de planeación y normativa para promover la transformación productiva de la región, así como fortalecer el control y monitoreo de las fuentes de emisiones móviles. Tercero, se recuperarán las barreras naturales y zonas de amortiguación para incrementar su función ecosistémica. Lo anterior tiene como objetivo alinearse con la ODS 3 de Salud y bienestar, la cual promueve reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles prevenibles, así como la ODS 11 de ciudades y comunidades sostenibles.

Es necesario reconocer que la Resolución 1237 de 2018 de Corpoboyacá, en aras de proteger el medio ambiente y la salud pública, establece las condiciones para la ejecución de actividades de cocción de ladrillo, teja y similares en Sogamoso. Entre las obligaciones de los propietarios u operadores de hornos se encuentran: obtener la Licencia Ambiental, implementar un Plan de Manejo Ambiental, realizar monitoreo y seguimiento ambiental, cumplir con los Límites Máximos Permisibles de contaminantes, adoptar medidas para el control de emisiones, utilizar combustibles y materias primas de calidad, realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, capacitar al personal y llevar registros y reportes. En ese sentido, se administrarán y potenciarán los esfuerzos que se han venido implementando.

Bajo el liderazgo De la Oficina de Ambiente Gestión del Riesgo e INTRASOG, se adelantará un esfuerzo multisectorial que incluya y entidades locales como la Secretaría de Desarrollo, Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, Secretaria de Infraestructura y Cámara de Comercio de Sogamoso, empresas de transporte, entre otros; para estructurar una estrategia a largo plazo que reduzca la emisión de gases contaminantes provenientes de fuentes móviles. En ese sentido, Sogamoso necesitará un Plan de Movilidad Sostenible que incluya medidas para la promoción de medios de transporte alternativos, la construcción de ciclovías y zonas verdes, renovación de la flota vehicular, entre otros. De igual manera, para un efectivo control y monitoreo de la calidad del aire es necesario invertir en tecnología que permita llevar un control a menor escala y en una gama más amplia de contaminantes. La toma de decisiones sobre las

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 190 de 282			

intervenciones urbanísticas debe venir de la información que se recoja y de mejorar el entendimiento de la dinámica de flujo de contaminantes durante diferentes escalas de tiempo.

Para efectos de reducir la exposición a contaminantes es necesario potenciar la recuperación de la cobertura arbórea urbana y rural, el acceso a espacios verdes y la educación ambiental. Para el área rural se van a desarrollar infraestructura ecológica que modifique el flujo de vientos confluyentes que atraviesan la ciudad y traen una parte de la carga contaminante. Existen estudios que demuestran la eficacia de la infraestructura natural como barrera natural y difusor de contaminantes. La introducción de obstáculos lineales, entre las zonas de fuente y receptor promueve la dilución por turbulencia y desplaza los contaminantes hacia arriba, alargando la longitud efectiva del trayecto del aire de la fuente al receptor. Para suplir la deficiencia de información, en las zonas urbanas es importante hacer un análisis de flujo para entender a una escala más detallada el comportamiento de los contaminantes. Basado en ello, se determinará la manera en se incorpora la infraestructura verde en el municipio y se potencian los efectos positivos de su incorporación.


Incremento de funcionamiento ecosistémico de la municipalidad para su interconexión regional

Para fortalecer la interconexión ecosistémica de Sogamoso, se analizará el estado de los ecosistemas urbanos y periurbanos de Sogamoso, con el fin de identificar las principales amenazas y diseñar estrategias de intervención. Se crearán corredores ecológicos que conecten los diferentes parques y áreas protegidas de la ciudad, permitiendo el flujo de fauna y flora. Se pondrá en marcha un plan liderado por la Oficina de Riesgo y Ambiente para restaurar la conectividad hídrica entre los cuerpos de agua, como quebradas y ríos, mediante revegetalización de riberas, construcción de pasos de fauna y eliminación de barreras. La implementación de estas acciones permitirá fortalecer la interconexión sistémica de Sogamoso, mejorando la calidad ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos. Además, se reducirán las emisiones de gases contaminantes, se mejorará la calidad del aire y la salud pública, se disminuirán las enfermedades respiratorias, se incrementará la cobertura vegetal urbana, se reducirá el tiempo de viaje y la congestión vehicular, se fomentará la actividad física y estilos de vida saludables, y se crearán espacios públicos más agradables y sostenibles.

El municipio reconoce la importancia de estar alineados a todos los niveles. Por ello las estrategias planteadas toman como referencia el ODS 11: reducir al mínimo el impacto ambiental negativo de las ciudades, el ODS 13 fortalecer la resiliencia y la capacidad de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 191 de 282


adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países, y el ODS 15: velar por la conservación, la restauración y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas de agua dulce, en particular los bosques, los humedales y las montañas. De igual manera, las estrategias previstas pretenden contribuir a los esfuerzos regionales promoviendo un ambiente sano y una economía regenerativa, priorizando la conservación, respeto y aprovechamiento del agua e impulsando la prevención, seguimiento, control del deterioro y daño ambiental.

Para efectos de proteger la composición ecológica y recursos naturales del municipio, se adelantará la valoración del capital natural del municipio, y se debe implementar un plan de manejo integral que incluya la restauración de áreas degradadas, control de actividades extractivas, monitoreo de la calidad de los recursos y educación ambiental tanto en páramos y bosque altoandino. Desde la Oficina de Ambiente se va a trabajar articuladamente con Corpoboyacá para potenciar las oportunidades que brinda el mercado de bonos de carbono y pago por servicios ambientales, así como preparar a los terratenientes para que accedan a mercados nacientes como los mercados de bonos de biodiversidad y bonos hídricos, con el fin de desincentivar el pastoreo excesivo, proteger las fuentes de agua y promover la reforestación con especies nativas. Considerando la importancia ecológica, social, cultural y económica que tiene el Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá, el municipio continuará apoyando e implementando el Plan de Manejo de manera coordinada con Corpoboyacá, así como dará prioridad a la rea de importancia estratégica comprendidas en el páramo.

Como el objetivo principal es promover la interconexión ecológica, es importante considerar la composición completa que comprende el municipio y velar por su correcto funcionamiento. Por ello, las estrategias de conservación e incentivos también serán aplicadas en el bosque alto andino y subandino. De esa manera se pretende combatir la tala ilegal y promover la reforestación con especies nativas. Se hará foco especial en ecosistemas estratégicos que protejan la calidad del agua y reduzcan la contaminación de las fuentes hídricas. Es importante facilitar la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, controlar el uso de agroquímicos y reforestar las riberas de los ríos y quebradas. Para la presente administración se plantea desarrollar un corredor ecológico del río Chicamocha que garantice la funcionalidad de las riberas del río, controle la erosión y la contaminación, y establezca áreas de tránsito biológico que conecten los diferentes parches de bosque. Específicamente para el recurso hídrico, es necesario fortalecer la adquisición de interés estratégico en la Laguna de Tota, así como impulsar el programa de pago por servicios ambientales que se ha adelantado.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 192 de 282


De igual manera, Sogamoso reconoce las obligaciones y compromisos en el POMCA de las cuencas Alta y Media del Río Chicamocha, Río Cusiana y Lago de Tota. Por ello se van a implementar medidas específicas para prevenir la deforestación y la erosión del suelo, proteger y restaurar las áreas de bosque nativo y páramo, controlar la contaminación de las fuentes hídricas y promover el uso sostenible de los recursos. Se destinarán los recursos para incrementar la compra de predios de interés hídrico y se va a fortalecer el mantenimiento y administración de los predios, lo cual incluye servicios de custodia y restauración pasiva. De igual manera, se van a invertir en los estudios necesarios para establecer línea base e indicadores de corrientes de agua con caudales mínimos definidos y reducir la vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico.

Para efectos de que el trabajo de restauración ecológica vuelva a su estado natural es importante abordar la problemática de introducción de especies exóticas que se encuentran registradas en el listado de especies de fauna introducidas, trasplantadas e invasoras en Colombia adoptado en el Plan Nacional para la Prevención, el Control y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras, y presentan un alto riesgo de invasión, según el documento. Por lo tanto, se requiere la implementación de mecanismos de manejo y control para las mismas basado en un diagnóstico que caracterice los impactos en los sectores productivos, la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la salud pública. En ese sentido, reconocemos la importancia de la participación de la comunidad en la gestión de la cuenca, informar y educar a la población sobre la importancia de la protección de la cuenca. Se va a avanzar en la realización de los estudios técnicos necesarios para definir la ronda de protección ambiental, la cota máxima de inundación y las alternativas de adecuación hidráulica en el cauce principal de la cuenca alta del río Chicamocha.

Las estrategias delimitadas anteriormente se enfocan mayoritariamente en el ámbito rural del municipio, sin embargo, una de las grandes apuestas de esta administración es reverdecer la ciudad. Para ello se va a poner en marcha una estrategia de reforestación urbana y promoción de infraestructura verde. En ese sentido se espera realizar los estudios para identificar las áreas prioritarias para la reforestación urbana, considerando factores como la disponibilidad de espacio, la calidad del suelo y las necesidades de la comunidad. Evaluar las especies arbóreas más adecuadas para cada zona, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, el tipo de suelo y los objetivos de la reforestación. Para reforzar este componente, se pretende incluir una estrategia de reforestación urbana en el marco de la elaboración del PIGCCT que incluya la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 193 de 282		

selección de especies, la ubicación de los árboles, el calendario de siembra y las actividades de mantenimiento.


Para promover la implementación de infraestructura verde, de la mano de la Oficina de Ambiente, Secretaría de Desarrollo, Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Hacienda, se fomentará la instalación de huertas comunales, terrazas verdes y jardines en casas y edificios, mediante programas de incentivos y asistencia técnica. Se implementarán campañas de sensibilización para promover la construcción de infraestructura verde y se ofrecerán beneficios a los ciudadanos que las implementen. Se promoverá la instalación de sistemas de captación de lluvia y se renovará el sistema de alcantarillado para la incorporación de filtros biológicos. Se promoverá la participación de la comunidad en todas las etapas de los proyectos, desde la planificación hasta el monitoreo. Se realizarán talleres, campañas de sensibilización y programas de voluntariado para involucrar a los ciudadanos en la construcción de un Sogamoso más verde y sostenible.

Educación ambiental para el presente y futuro

Todas las estrategias planteadas solo funcionan si existe un esfuerzo deliberado de educar y trabajar con la comunidad para generar la conciencia necesaria para preservar, proteger y aprovechar sosteniblemente los recursos. De manera mancomunada, la Secretaría de Educación y la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, apoyados en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), creado mediante Decreto 204 del 04 de julio 2017 y modificado mediante Decreto 319 de agosto 27 de 2019; se va poner en marcha la delimitación de la Política Pública de Educación Ambiental para el municipio, que se materializa con la formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal - PEAM como instrumento para la atención efectiva de la educación ambiental en el territorio que debe dar cuenta de las necesidades educativo-ambientales de Sogamoso, para ser implementado en mediano y largo plazo, conformado por diagnóstico, principios, estrategias, programas e indicadores, que se requieren para lograr mediante un proceso de gestión educativa ambiental, la transformación de cultura ambiental con enfoque a la adopción de estilos de vida, que permitan minimizar y mitigar las problemáticas ambientales locales con enfoque local, regional y global. Lo anterior viene acompañado con el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES en el municipio, tanto en la zona rural como urbana y tanto en el sector oficial como en el privado y promover su articulación con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 194 de 282

En el marco de lo anterior se pretende trabajar de frente en incrementar la concientización de la importancia de las actividades de conservación y protección de la biodiversidad, así como prevención del tráfico de fauna y flora, tenencia ilegal, cacería de fauna silvestre y de manera particular e importante, implementar campañas de manejo responsable y control de perros y gatos, ya que la sobrepoblación y abandono de estas especies afecta a la biodiversidad en zonas rurales. Así mismo, se va a trabajar con la comunidad para desarrollar un proyecto por medio del cual se adelante el proceso de sustitución de vehículos de Tracción Animal y se habilite un centro para el cuidado de animales abandonados.


Por otro lado, la administración considera importante desarrollar programas de educación para promover el desarrollo de herramientas técnicas para atender la creciente demanda de profesionales capacitados en oficios relacionados con atender la crisis climática. De la mano con Corpoboyaca y algunas de las instituciones educativas presentes en el municipio, vamos a poner en marcha diplomados y cursos formativos que sean una primera aproximación y puerta de entrada para la fuerza laboral que necesita hacer la transición de oficios tradicionales hacia el mercado del futuro. En ese sentido, también vamos a trabajar de la mano con la industria privada para promover y brindar incentivos por la contratación de personal que haga la transición y se acoja a los programas de desarrollo dispuestos.

**Protección y bienestar animal (animales compañía, producción y fauna silvestre).
Protección y Bienestar animal (ANIMALES COMPAÑÍA, PRODUCCIÓN Y FAUNA SILVESTRE).**

Para efectos de lograr una armonía ambiental integral en Sogamoso, es necesario afrontar la problemática de abandono y maltrato de animales de compañía (perros y gatos) y animales de producción (o interés zootécnico: como vacas, caballos y burros, entre otros). Entre los principales factores que llevan a desistir de la tenencia de dichos animales se encuentran la falta de recursos económicos por parte de los propietarios para alimentar, alojar y brindar atención médica a los animales, así como la improductividad del animal hacia el final de su vida. Para afrontar la problemática se va a desarrollar una estrategia que apunte a abordar las aristas que motivan renunciar al cuidado y abono de los animales. Por un lado, que busque fortalecer y ampliar la capacidad de la infraestructura tanto físicamente como de sus condiciones

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 195 de 282


operativas y técnicas en el marco de la construcción y puesta en marcha de la estrategia de Protección Animal, de acuerdo con el artículo 119 de Ley 1801 de 2016, planteado en la estrategia de seguridad y convivencia ciudadana. En este sentido, se van a comprometer los recursos necesarios para atender y ubicar más de 100 animales de más de 50 kilos, así como, para asegurar su capacidad operativa para atender todos los casos que se presenten, de manera rápida y oportuna.

Adicionalmente, desde la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente en conjunto con la Secretaría de Desarrollo son las entidades que harían las funciones de protección y bienestar animal de animales de compañía y producción; y se va a trabajar con los propietarios de animales para incrementar la identificación y trazabilidad de estos. Esto va de la mano de un trabajo liderado por las Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo y Cultura, así como la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente, para trabajar en la valoración de las condiciones que llevan al abandono para desarrollar estrategias de concientización diferenciales para las poblaciones que se encuentran en mayor riesgo, así como aquellas que no cuentan con los recursos necesarios para el cuidado de los animales en cumplimiento de la providencia establecida por el Juzgado 01 Administrativo de Sogamoso. En ese sentido, la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente en conjunto a la Secretaría de Desarrollo deben trabajar para generar los incentivos y mecanismos que permitan retirar los animales en los casos donde sea necesario, como es el caso de la población de recicladores, y atención de animales de compañía en programas de esterilización de animales en condición de calle y en sectores vulnerables acorde a lo establecido en el acuerdo municipal 042 de 2018 "Política Pública de Protección y Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción".

De igual manera, Hacienda, Desarrollo y Ambiente van a trabajar para establecer incentivos para los criaderos, centros veterinarios, instituciones educativas u otras entidades con las capacidades de trabajar con dichos animales, así como a aquellas personas que adopten animales y asegurar su cuidado hacia el final de su vida. Para asegurar que los animales no sean introducidos en la cadena de alimentación, el mecanismo de trazabilidad establecido debe incorporar la humanización y disposición apropiada de estos. La presente línea viene acompañada de una estrategia de fiscalización de aquellos dueños irresponsables que hagan uso indebido o abusen de los animales. Las sanciones dispuestas comprenderán medidas educativas, restaurativas y económicas que se trabajara en conjunto con las autoridades policivas (Policía Nacional, Inspecciones de Policía, Autoridad de Gobierno).

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-009
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 196 de 282			

Indicadores

INCREMENTAR LA CIRCULARIDAD, EFICIENCIA Y CAPACIDADES DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO

SECTOR	META DE RESULTADO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
Vivienda y acceso a servicios públicos	Porcentaje de aprovechamiento y reciclaje en el marco del servicio público de aseo	12%	40%	ODS11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables
Vivienda, ciudad y territorio	PGIRS ACTUALIZADO	1	1	ODS11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO**

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2016

ACUERDOS**VERSION**

0.0

Página 197 de 282

Vivienda, ciudad y territorio	PGIRS IMPLEMENTADO	1	1	ODS11. Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y consumo responsables
-------------------------------	--------------------	---	---	--

ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL CLIMÁTICA

SECTOR	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
AMBIENTE	Estrategias formuladas y adoptadas	0	1	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

AMBIENTE	Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas	100	500	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
AMBIENTE	Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados	0	1	ACCIÓN POR EL CLIMA

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 198 de 282			

**REDUCCIÓN DE FUENTES DE EMISIONES Y EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES
AÉREOS PELIGROSOS**

SECTOR	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
AMBIENTE	Estrategias integrales para la restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	0	4	ACCIÓN POR EL CLIMA- SALUD Y BIENESTAR


**INCREMENTO DE FUNCIONAMIENTO ECOSISTÉMICO DE LA MUNICIPALIDAD PARA
SU INTERCONEXIÓN REGIONAL**

SECTOR	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
AMBIENTE	Porcentaje de áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	1%	10%	ACCIÓN POR EL CLIMA

AMBIENTE	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
AMBIENTE	Estrategias de recuperación de flora nativa implementadas	0	3	ACCIÓN POR EL CLIMA

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
	ACUERDOS	APROBADO	01/12/2016
		VERSION	0.0
Página 199 de 282			

EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL PRESENTE Y FUTURO

AMBIENTE	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
AMBIENTE	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	4	8	ACCIÓN POR EL CLIMA
AMBIENTE	Espacios de participación ciudadana, en bienestar y protección animal	1	1	


Sogamoso resiliente y adaptado frente a desastres Visión

A 2027, Sogamoso será una entidad territorial que gestionará de manera efectiva su riesgo de desastres en aras de reducir sus condiciones de riesgo actual y evitar la configuración de riesgos futuros relacionados con desastres, de tal manera que a 2030 tenga capacidades, para reducir su vulnerabilidad, los daños y las pérdidas asociadas con los desafíos del clima cambiante y otros fenómenos naturales.

La gestión integral del riesgo de desastres en Sogamoso lo convertirá en un municipio atractivo y estratégico para la inversión, el desarrollo de infraestructura y la oferta de servicios, dada su ubicación privilegiada y su potencial de nodo articulador de la región, lo cual redundará en la competitividad y productividad y por lo tanto al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la resiliencia territorial.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 200 de 282

Diagnóstico

Eventos desastrosos

La mayoría de los desastres que ocurren en el municipio de Sogamoso se asocian con el agua. El 84% de los desastres ocurridos entre 1998 al 2022, fueron de origen hidrometeorológico (inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales y sequías). En ese sentido, según el Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades (DNP, 2023), el 2,3% de su población está expuesta y es vulnerable socialmente a las condiciones más críticas de inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.

Por otra parte, en el municipio se han presentado heladas e incendios forestales que afectan a los habitantes y sus medios de vida (Corpoboyaca, 2022). Estas condiciones de riesgo se pueden intensificar debido a la crisis climática, ante las cuales, Sogamoso presenta condiciones de riesgo climático medio, principalmente asociado con la gestión del recurso hídrico y la biodiversidad (IDEAM; PNUD; MADS; DNP; Cancillería, 2017)

Gobernanza de la gestión del riesgo de desastres


El municipio cuenta con una institucionalidad que se refleja en el funcionamiento de su Consejo Municipal de Riesgo de Desastres, no obstante, requiere fortalecer los instrumentos para gestionar los riesgos y mejorar la preparación para la respuesta y su manejo, teniendo en cuenta que su Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) es del 2019 y su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia (EMRE) es del año 2012, requieren actualización, adopción e implementación. No disponer de estos instrumentos actualizados y adoptados limita la estructuración de actuaciones integrales en el territorio, y la implementación de proyectos que generen el impacto necesario para reducir las condiciones de riesgo ante desastres y que contribuyan a una adecuada gestión ambiental.

Incorporación del riesgo de desastres en el Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial de Sogamoso establece que se deben realizar los estudios detallados por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales para las zonas identificadas con condición de amenaza alta en el área urbana y rural, teniendo en cuenta la actualización del PMGRD, con el fin de categorizar el riesgo y determinar las medidas mitigación

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 201 de 282			

del mismo, así como inventariar los asentamientos humanos en áreas con condiciones de riesgo mitigable y no mitigable y con ello mejorar la gestión del suelo en el municipio.

Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas

Para promover la infraestructura resiliente en el municipio se debe garantizar que el sector público y privado que actualmente desarrolla proyectos para la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras de infraestructura, actividades industriales o de otro tipo, como las que se proyecten para los próximos años, desarrollen e implementen su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluyendo el análisis del riesgo tecnológico, como se establece en el Decreto 2157 de 2017, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad.

Gestión del riesgo asociado con inundaciones


La reducción del riesgo de desastres asociado con inundaciones representa un desafío en el municipio, las cuales representan el 19% de los desastres hidrometeorológicos ocurridos entre 1998 al 2022. En ese sentido, en el POT se destacan sectores como Fundecentro en la Cuenca del Río Chicamocha y la vereda de Siatame, localizada en el sector occidental del municipio, el sector sur de la ciudad Villita y malpaso, Vanegas se han presentado inundaciones en los últimos años por las deficiencias de alcantarillado, el patrón de ocupación, y actividades económicas como la minería, se ha incrementado la vulnerabilidad a la ocurrencia de inundaciones, y por tanto, su potencial de causar daños y pérdidas (Municipio de Sogamoso, 2013). Para tomar decisiones eficientes e informadas para reducir el riesgo actual y futuro se requiere avanzar con los estudios de riesgo de desastres en las áreas identificadas, así como articular con el plan maestro de acueducto y alcantarillado y con sectores como infraestructura, servicios públicos, vivienda, entre otros, que sus intervenciones en el territorio incorporen criterios de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Inversión pública para la gestión del riesgo

Entre 2011 al 2020, Sogamoso invirtió recursos por valor de \$11.975 millones de pesos, 95% de los recursos se invirtieron en el manejo de desastres de los cuales el 74% se dedicaron a

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 202 de 282

proyectos para fortalecer el Cuerpo de Bomberos del municipio, el Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y proyectos de capacitación y preparación en gestión del riesgo; el 3% en proyectos de reducción del riesgo y el 2% en conocimiento del riesgo. En ese sentido, aunque las inversiones para fortalecer la gobernanza del riesgo son estratégicas, es necesario avanzar en la formulación e implementación de proyectos para el conocimiento y la reducción del riesgo, que permitan tomar decisiones informadas en el territorio, así como su incorporación en los instrumentos de planificación del territorio (DNP, 2021).

Objetivos

- Gestionar las condiciones de riesgo de desastres en Sogamoso como medida para disminuir los daños y las pérdidas sobre las personas, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, a través del aumento de sus capacidades en materia de gobernanza, conocimiento y reducción del riesgo, y el manejo de desastres, para la construcción de resiliencia territorial ante desastres y el clima cambiante.

Estrategias

Incorporar en la planificación de Sogamoso la gestión del riesgo de desastres.

Para garantizar un desarrollo sostenible y en armonía con la conservación del capital natural, que incrementa la resiliencia territorial ante los fenómenos naturales, socio-naturales y tecnológicos, la gestión del riesgo de desastres se constituye en un eje transversal que debe orientar las decisiones en el municipio.

Como punto de partida, se debe fortalecer las capacidades institucionales para la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres con un enfoque de adaptación al cambio climático, mediante la implementación de los instrumentos de planificación la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio, la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente con el acompañamiento del Consejo Municipal de Riesgo de Riesgo de Desastres, además de la actualización y adopción del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Sogamoso que incluye el conocimiento de los escenarios de riesgo de desastres, las capacidades para la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 203 de 282		

gestión y los programas y proyectos que permitan reducir las condiciones de riesgo actual y futuro.


Así mismo, para fortalecer las capacidades que permitan atender, enfrentar y recuperarse de las emergencias se actualizará y adoptará la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, que permita ejecutar la respuesta a emergencias y desastres de manera oportuna y efectiva, en coordinación con los actores públicos, privados y comunitarios del municipio. Por otro lado, es fundamental reconocer la gestión del riesgo de desastres como un condicionante para las futuras inversiones, donde a partir del conocimiento de las áreas de amenaza y con condiciones de riesgo, se tendrán las herramientas suficientes para la toma de decisiones, y evitar así, inversiones en zonas de amenaza que generen nuevos riesgos, y el aumento de las condiciones de riesgo presentes en territorio, para lo cual se elaborarán los estudios detallados de riesgo de desastres para las zonas priorizadas, asociados a inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales, como insumo fundamental para la identificación y ejecución de las acciones de intervención requeridas.

En línea con lo anterior, a partir de los resultados de los análisis de riesgo de desastres se identificará e inventariará las familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable susceptibles de reasentamiento, como un insumo para la definición e implementación de políticas y acciones orientadas a reducir el riesgo y a garantizar la protección de la vida y bienes de la población de dichos asentamientos, en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencial mundial de la vida".

Para futuras inversiones en infraestructura y de servicios en el municipio, es fundamental identificar los escenarios de riesgo que puede afectar la Inversión pública, y orientar medidas de reducción para la sostenibilidad de estas y del territorio para lo cual la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente desarrollará un programa de asistencia técnica para la identificación de los riesgos tecnológicos y de sensibilización a entidades públicas y privadas del municipio que promueva la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2157 de 2017.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 204 de 282		

Reducir el riesgo de desastres a través de soluciones integrales

Existen vínculos directos e indirectos entre la gestión sostenible de los ecosistemas y los desastres, por una parte, la degradación de estos aumenta la materialización del riesgo de desastres y las condiciones de riesgo se ven alteradas por los daños y pérdidas en los ecosistemas y el entorno debido a la actividad humana (Banco Mundial, 2012).

En este contexto, las medidas de Soluciones Basadas en la Naturaleza surgen como una solución costo-efectiva para hacer frente al riesgo de desastres, el Banco Mundial ha documentado cómo la infraestructura verde puede ser hasta un 30 % más barata de construir y un 25 % menos costosa de mantener durante su vida útil, en comparación con los costos de mantenimiento de la infraestructura tradicional. Para aprovechar el potencial y la oferta de ecosistemas para reducir el riesgo de desastres, la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente priorizará las áreas para el diseño de iniciativas de soluciones basadas en la naturaleza para la reducción del riesgo, principalmente ante inundaciones y movimientos en masa e implementará al menos un proyecto bajo este enfoque en el municipio.


Para gestionar y reducir el riesgo de desastres ante inundaciones identificado en Sogamoso y fortalecer la capacidad del municipio para evitar que las inundaciones se incrementen, la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente diseñará e implementará un programa para tomar acciones para de reducción del riesgo por inundación. Así mismo, en articulación con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos adelantarán las acciones integrales para la gestión del agua, principalmente en lo relacionado con el sistema de alcantarillado para la construcción de resiliencia urbana en el municipio.

Promover la inversión pública para la gestión del riesgo de desastres y reducir la vulnerabilidad fiscal del municipio para la construcción de resiliencia territorial.

Los fondos municipales para la gestión del riesgo de desastres son una herramienta financiera de la gestión del riesgo de desastres materializada como una cuenta especial que le permite al municipio adelantar los procesos de la gestión del riesgo de desastres. En esta medida, la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente fortalecerá el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (FTGRD) mediante la reglamentación de las subcuentas que lo componen y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda, garantizará sus fuentes de financiación.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 205 de 282

Así mismo, teniendo en cuenta que la mayoría de los recursos para financiar la respuesta a un desastre provienen de la inversión pública y que su impacto fiscal es significativo, afectando el presupuesto destinado a otros objetivos, la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente con la Secretaría de Hacienda avanzará en la formulación de un esquema de protección financiera ante desastres dirigido a la infraestructura pública del municipio, partiendo de la consolidación de la información relevante y robusta, que identifique las características de las propiedades públicas, así como su necesidades de aseguramiento, que garantice la efectividad de los instrumentos que se propongan.

Finalmente, para fortalecer el potencial de Sogamoso en el liderazgo de estrategias para la construcción de resiliencia territorial se formulará una estrategia de asociatividad territorial y/o de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres para implementar los procesos de gestión del riesgo de desastres, que atienda los eventos que pueden generar un impacto regional y que articulen las acciones para conocer y reducir el riesgo de desastres con un enfoque de adaptación al clima cambiante.


Indicadores

ESTRATEGIA: Incorporar en la planificación de Sogamoso la gestión del riesgo de desastres.

SECTOR	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
Gobierno Territorial	Conocimiento del riesgo	13	9	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 206 de 282			

ESTRATEGIA: Reducir el riesgo de desastres a través de soluciones integrales

SECTOR	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
Gobierno Territorial	Reducción del riesgo	1	3	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

ESTRATEGIA: Promover la inversión pública para la gestión del riesgo de desastres y reducir la vulnerabilidad fiscal del municipio para la construcción de resiliencia territorial.

SECTOR	META DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
Gobierno Territorial	Fortalecimiento para el manejo de desastres	1	4	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles


Desarrollo Económico: Impulso, Diversificación y Sofisticación Empresarial, Popular y Comunitaria

Visión

Hacia el 2027, Sogamoso se proyecta como un epicentro de desarrollo sostenible y equitativo. Se aprovechará la ubicación estratégica en el Valle del Río Sogamoso para consolidarse como un referente en el tejido empresarial, la economía turística de la región y actor estratégico en la transición energética de la región. Para lograrlo, se impulsará el emprendimiento y se eliminarán los cuellos de botella que han limitado el crecimiento empresarial, garantizando así proyectos rentables que contribuyan al florecimiento de la economía local. Esta visión a largo plazo, hacia

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 207 de 282		

el 2050, posicionará a Sogamoso como un nodo clave de servicios turísticos y un líder en el desarrollo sostenible de la región.


Esta visión estratégica no solo se centra en la transformación de la industria minera como el motor de la transición energética, sino que también aborda directamente la diversificación económica y el impulso de nuevas industrias. Reconociendo los inminentes cambios en el entorno ambiental, social y económico, se trabajará en colaboración con empresas y comunidades, canalizando la vocación minera hacia el desarrollo de sectores emergentes e innovadores. Este enfoque integral no solo asegurará la sostenibilidad económica de Sogamoso, sino que también potenciará las capacidades locales y abrirá nuevas oportunidades para el talento humano de nuestro territorio.

Así mismo, para 2050, Sogamoso se vislumbra como un polo de innovación y tecnología, transformando su paisaje empresarial en un ecosistema próspero y dinámico. Inspirado por un enfoque progresista en la adopción de tecnologías emergentes y prácticas innovadoras, el tejido empresarial de la región se caracterizará por su capacidad para adaptarse y liderar en un entorno global altamente competitivo. Este cambio radical se fundamenta en una serie de pilares estratégicos que tienen como eje articulador una inversión sostenida en investigación y desarrollo, impulsando la creación de soluciones innovadoras que abordan los desafíos locales y globales. Las empresas de Sogamoso, conscientes de las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento, colaborarán estrechamente con instituciones académicas y centros de investigación para fomentar la innovación abierta y la transferencia de tecnología.

Esta visión no se limita al ámbito económico, sino también tiene un impacto positivo en el desarrollo armónico e integral del municipio. Fortaleciendo su papel como motor económico tanto a nivel local como regional, generando un efecto multiplicador en la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Además, aprovechando su posición estratégica entre ciudades principales y atracciones turísticas de la región, se buscará posicionar como un nodo de servicios turísticos, con capacidad e infraestructura para ser un promotor estratégico en la economía turística, aspirando a atraer visitantes y contribuir al crecimiento del turismo en la región.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

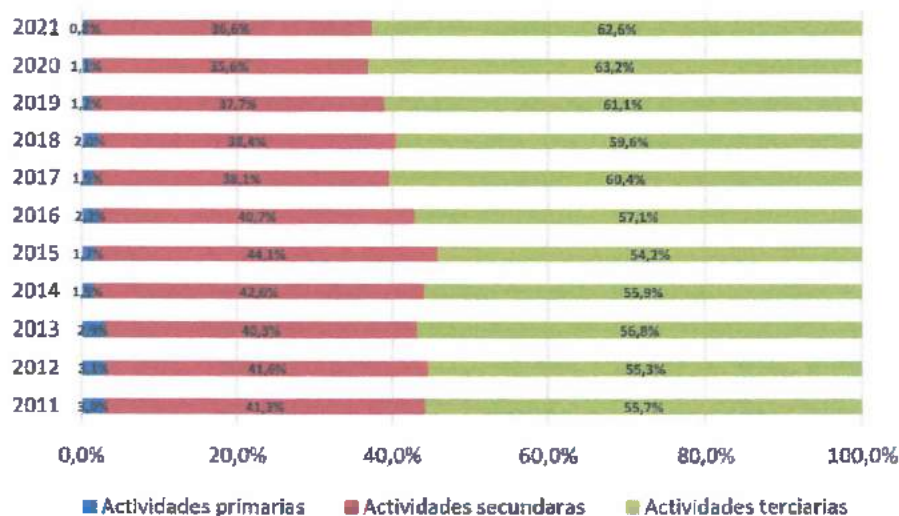
Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
			Página 208 de 282

Diagnóstico

En la última década, la economía de Sogamoso ha experimentado una transformación significativa, evidenciada por la progresiva disminución de las actividades primarias en su Producto Interno Bruto (PIB). Aunque el municipio contribuyó en 2021 (DANE, 2024) considerablemente al PIB departamental con un 11,6%, las actividades primarias han pasado de representar el 3% en 2011 a tan solo el 0,8% en 2021, reflejando un cambio sustancial en su relevancia dentro de la economía sogamoseña. Por su parte, las actividades industriales y de construcción disminuyeron ligeramente del 41,3% en 2011 al 36,6% en 2021, mientras que las actividades terciarias experimentaron un aumento significativo, pasando del 55,7% al 62,6% en el mismo período. Estos indicadores revelan una clara transición hacia una economía orientada al comercio y los servicios.


Gráfico 13. Valor Agregado de Sogamoso - Base 2015 período 2011-2021



Fuente: Cuentas nacionales - DANE (2024)

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 209 de 282			

Desarrollo empresarial

El desarrollo empresarial en Sogamoso se encuentra estancado debido a una serie de desafíos que afectan a las unidades productivas, especialmente a la conformación de encadenamientos productivos. Esto se explica principalmente por la alta concentración de la economía en actividades propias del sector terciario, en la que se encuentra que el 53,1% corresponde al sector comercio, aunado a estructura empresarial donde el 98,6% está conformada en su mayoría por microempresas (Cámara de Comercio de Sogamoso, 2023), planteando así importantes retos para la articulación con otras actividades económicas y la consolidación de encadenamientos productivos.

Uno de los principales obstáculos radica en el limitado acceso al financiamiento y la escasa educación financiera. Esta situación, ha llevado a que un alto porcentaje de empresas carezcan de los recursos necesarios para su mantenimiento, operación y expansión. Según datos del DANE, más del 70% de las microempresas en Sogamoso enfrentan dificultades para obtener crédito bancario, lo que impacta negativamente en su crecimiento y competitividad.


Además, la falta de innovación y productividad en el entorno empresarial de Sogamoso representa otro desafío significativo para su desarrollo económico. De acuerdo con informes de la Cámara de Comercio de Sogamoso, menos del 20% de las empresas implementan procesos innovadores en sus operaciones, lo que reduce su capacidad para adaptarse a las demandas del mercado y mejorar su competitividad. Esta falta de innovación se traduce en una pérdida de oportunidades de crecimiento y diversificación de la economía local, lo que dificulta la creación de empleo y la generación de riqueza en la región.

Por otra parte, las altas tasas de mortalidad de los emprendimientos en Sogamoso reflejan un entorno poco propicio para el desarrollo empresarial. Según estudios realizados por la Universidad Nacional de Colombia, más del 60% de los nuevos negocios en Sogamoso cierran en sus primeros dos años de operación, principalmente debido a la falta de apoyo institucional, la burocracia excesiva y las dificultades para acceder a servicios básicos como el agua y la electricidad. Esta situación evidencia la necesidad urgente de implementar medidas que promuevan un ambiente más favorable para el surgimiento y la permanencia de los emprendimientos en el municipio.

Así mismo, existen vacíos de información económica del municipio, dificultando la toma de decisiones y el diseño de programas y proyectos precisos que solventen los cuellos de botella

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 210 de 282		

en esta región. Esta situación dificulta y afecta tanto al tejido empresarial como gubernamental, ya que la información incompleta o desactualizada dificulta realizar inversiones y consolidar el crecimiento económico. Así mismo, dificulta la observancia y análisis de fenómenos como la informalidad empresarial, calidad de empleo, entre otros. Según el DANE, la falta de registros estadísticos precisos ha obstaculizado la identificación y el análisis adecuado de las tendencias económicas locales, lo que ha limitado la capacidad de formular políticas efectivas de desarrollo económico. Esta situación resalta la necesidad imperiosa de establecer un observatorio de economía en Sogamoso, que recopile, analice y difunda información económica confiable para orientar tanto a los actores públicos como privados en la toma de decisiones estratégicas.


Minería

La arraigada tradición minera en Sogamoso, enfocada principalmente en la explotación de materiales de construcción y carbón, ha resultado en una falta de diversificación hacia minerales estratégicos. De acuerdo con los datos de la Agencia Nacional de Minería del año 2024, Sogamoso posee 128 títulos mineros, representando el 10,5% del total de títulos en el departamento. Sin embargo, esta actividad se encuentra predominantemente concentrada, con un 57,8% dedicado a la explotación de materiales de construcción, un 32,8% a carbón y un modesto 9,4% a roca fosfática, de los cuales el 88% de los títulos se encuentra en etapa de explotación. No obstante, las solicitudes actuales revelan una falta de diversificación de los minerales a explotar, con el 67% destinado a la explotación de carbón y tan solo el 10% a la roca fosfática. Esta situación destaca la necesidad de explorar nuevas oportunidades de explotación a minerales estratégicos que impulsen la transición hacia fuentes de energía sostenibles, refuercen la seguridad alimentaria en la región y permitan el desarrollo de infraestructura pública.

La notable presencia de pequeña minería en el municipio, al contar con el 86,7% de los títulos del municipio clasificados como pequeña minería, plantea desafíos en la falta de asociatividad de los proyectos y los obstáculos para cumplir con las obligaciones exigidas por las autoridades ambientales y mineras. En muchos casos, la falta de acceso a financiación y la ausencia de recursos para adelantar estudios técnicos obstaculizan el avance hacia una minería responsable, lo que incluso contribuye a la ocurrencia de accidentes que han cobrado la vida de mineros debido a la falta de cumplimiento de los protocolos de seguridad y salvamento minero. Además, se ha identificado la presencia de explotación ilícita de yacimientos minerales

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 211 de 282			

en el municipio, lo que ocasiona serias afectaciones a nivel ambiental y daño a los recursos hídricos de la zona.

Turismo

La percepción mayoritaria de Sogamoso como un lugar de paso hacia otros destinos ha obstaculizado significativamente el desarrollo de este rubro de la economía local. A pesar de los esfuerzos destinados a posicionar a Sogamoso como un atractivo destino turístico en la provincia de Sogamuxi, el municipio se enfrenta a un diagnóstico que revela desafíos que limitan su potencial turístico. Esta condición ha generado según reportes del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT) que durante el período de 2018- 2021 cerrarán el 10% de los hoteles en el municipio, impactando negativamente la generación de ingresos locales.

Además, se identifica la falta de un Plan Sectorial de Turismo que sirva como guía estratégica para impulsar la actividad turística de manera efectiva. La falta de planificación limita la capacidad del municipio para establecer mecanismos idóneos y potenciar sus atractivos de manera coordinada y sostenible. Asimismo, la ciudad enfrenta un deterioro en su seguridad e infraestructura, lo que afecta la experiencia de los visitantes y la imagen general del destino turístico. Otro aspecto crítico es la necesidad de diversificar los servicios turísticos en Sogamoso, aprovechando el potencial que tiene el municipio. Además la falta de capital humano capacitado y permanente en el sector turístico limitan la sostenibilidad de la actividad, si bien en 2018 el municipio contaba con 6 guías de turismo activos en el Registro Nacional y para 2021 aumentó a 19 (MinCIT, 2024), se requiere fortalecer la oferta del municipio para atender la demanda esperada.

De esta manera, el municipio de Sogamoso enfrenta importantes desafíos en su desarrollo empresarial, caracterizados por el limitado acceso al financiamiento, las altas tasas de mortalidad de los emprendimientos, aunado a la escasa innovación y productividad cultura estadística que dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia. Estas problemáticas representan barreras significativas para el crecimiento económico y la generación de empleo en la región. En este contexto, resulta imperativo diseñar e implementar políticas públicas efectivas que aborden estos desafíos de manera integral, promoviendo un ambiente propicio para el florecimiento empresarial y la creación de un tejido económico más dinámico y resiliente en Sogamoso.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 212 de 282		

Objetivos

Con el fin de superar estos obstáculos y fomentar un entorno empresarial más próspero y sostenible, los objetivos de política se centrarán en impulsar el acceso al financiamiento para las unidades productivas, promover la innovación y la productividad en el sector empresarial, y fortalecer el ecosistema emprendedor en el municipio. Estas políticas estarán orientadas a mejorar el acceso a crédito, fomentar la inversión en investigación y desarrollo, brindar apoyo técnico y capacitación empresarial, y simplificar los trámites administrativos para facilitar la creación y consolidación de empresas en Sogamoso. Para esto nos proponemos:

- Diversificar y sofisticar la economía empresarial, popular y comunitaria de Sogamoso, que permita la sostenibilidad y crecimiento del tejido empresarial en armonía con la vida.
- Impulsar una minería con propósito que contribuya a la transición energética, la soberanía alimentaria, desarrollo de la infraestructura pública y a la creación de nuevas industrias en el municipio.
- Posicionar a Sogamoso como nodo de servicios turísticos, impulsando la diversificación económica local, la participación activa de las comunidades y el aprovechamiento ambiental.

Estrategias

Diversificación y sofisticación de la economía empresarial, popular y comunitaria:

En consonancia con la visión de desarrollo productivo y empresarial, de manera sostenible y en armonía con la vida, se establecen diferentes acciones incluyentes y con oportunidades, encaminadas al fortalecimiento del tejido empresarial en Sogamoso, desde una perspectiva integral, fundamentadas en acciones específicas con impactos medibles que servirán de soporte, en el largo plazo, de una región próspera y dinámica, en donde la población de atención diferencial contará con oferta para lograr una inclusión social y productiva, contribuyendo además del fortalecimiento empresarial, a la superación de la pobreza.

Como un primer paso para el fortalecimiento empresarial, se plantea la implementación de un programa integral de acceso a financiación y educación financiera en Sogamoso. Este programa contempla la creación de fondos de capital semilla y líneas de crédito preferenciales para

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 213 de 282		

emprendedores y MiPYMES, así como la realización de talleres y capacitaciones en educación financiera para fortalecer las habilidades de gestión económica y financiera de los empresarios locales. Para el logro de estas estrategias se buscará el apoyo de instituciones del orden nacional como Bancóldex. Así mismo, se pretende generar alianzas a nivel local con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y la Cámara de Comercio de Sogamoso, así como entidades del Gobierno Nacional como Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Banca de las Oportunidades) iNNpulsa, SENA, entre otros, para llevar a cabo programas de formación en materia contable y financiera que les permita a empresarios actuales y futuros un mejor manejo de los recursos económicos de sus compañías.

De igual manera, se desarrollarán mecanismos financieros innovadores de carácter no tradicional para apoyar a los emprendedores y pequeñas empresas en Sogamoso. Así, se alentará la creación y puesta en marcha de ruedas de Ángeles Inversionistas, donde inversionistas con experiencia y recursos financieros puedan colaborar y respaldar financieramente proyectos empresariales prometedores en la región. Esta iniciativa no solo proporcionará capital inicial crucial para el crecimiento de nuevos negocios, sino que también facilitará el acceso a conocimientos y redes de contactos valiosos que pueden contribuir al éxito a largo plazo de las empresas emergentes. Además, se fomentará el uso del crowdfunding como una herramienta alternativa de financiamiento, permitiendo a los emprendedores recaudar fondos a través de la colaboración de una amplia comunidad de inversionistas y simpatizantes a las ideas de negocio propuestas.

Para fomentar la Innovación y la productividad en el entorno empresarial de Sogamoso, se propone la creación de un centro de innovación y desarrollo tecnológico. Este centro servirá como un espacio de colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación, donde se promoverá la generación de ideas, el desarrollo de prototipos y la transferencia de tecnología, con el objetivo de impulsar la creación de nuevos productos y servicios innovadores, así como la reconversión de industrias hacia tecnologías más limpias y eficientes. Así mismo, se buscarán alianzas con diferentes instancias del orden regional como el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá (CREPIB) y del orden nacional como las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI) y demás organismos adscritos al Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 214 de 282			


Con el fin de abordar la alta mortalidad de los emprendimientos en Sogamoso, se fortalecerá la implementación de diferentes programas de acompañamiento y mentoría para emprendedores, con enfoque innovador, como por ejemplo el fondo emprender del SENA. Estos programas aportarán asesoramiento personalizado y seguimiento continuo a los emprendedores desde el inicio hasta la consolidación de sus negocios (ideación, incubación y aceleración), proporcionándoles las herramientas y el apoyo necesario para superar los desafíos comunes que enfrentan en el proceso de crecimiento empresarial, al igual que incentivos para la promoción de negocios verdes e inclusivos. Se buscará una alianza entre la Cámara de Comercio de Sogamoso y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo y el acompañamiento de la Secretaría de Educación. Así mismo, se llevarán a cabo jornadas de ferias empresariales y ruedas de negocios haciendo uso de ciertos activos como el Coliseo de Ferias, y otros, que les permitan a empresarios y emprendedores una mayor visibilidad y oportunidades de negocio, así como alianzas para su escalabilidad.

Para combatir la informalidad empresarial se propone la puesta en marcha de la estrategia Sogamoso Formal, para la formalización empresarial con una mirada integral. Esta estrategia comenzará por establecer un programa de sensibilización y difusión dirigido a los empresarios del sector informal, tales como vendedores ambulantes, trabajadores por cuenta propia, entre otros, así como aquellos pertenecientes a la economía popular, acompañado de un proceso de reubicación de vendedores ambulantes e informales, resaltando los beneficios y oportunidades que conlleva la formalización de sus negocios. Además, con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Económico, se facilitarán los trámites administrativos y legales para formalizar empresas, simplificando los procesos y reduciendo las barreras burocráticas.

Paralelamente, se ofrecerá capacitación y asistencia técnica especializada para guiar a los empresarios a lo largo del proceso de formalización, asegurando que cuenten con el conocimiento y las herramientas necesarias para operar legalmente y de manera exitosa. Asimismo, se establecerán incentivos económicos y fiscales para motivar la formalización, como reducciones en impuestos o acceso preferencial a financiamiento. Por último, se fortalecerán los mecanismos de control y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las normativas laborales y tributarias, promoviendo un entorno empresarial justo y equitativo. Estas estrategias combinadas tienen como objetivo principal reducir la informalidad empresarial en Sogamoso, fomentando el desarrollo económico y la generación de empleo formal en la región

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-00
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 215 de 282		

En respuesta a la falta de información y cultura estadística para la toma de decisiones, se creará el Observatorio Empresarial y Económico de Sogamoso. Este observatorio recopilará y analizará datos relevantes sobre el desempeño económico, el comportamiento empresarial y las tendencias del mercado local, así como otras perspectivas económicas que ayudarán a entender mejor el desempeño empresarial de Sogamoso, tales como empleo, educación, informalidad, tributación, entre otros, proporcionando información actualizada y fiable para orientar la toma de decisiones tanto del sector público como del sector privado.


La puesta en marcha del Observatorio no solo implica la colaboración entre instituciones gubernamentales y organizaciones empresariales, sino que también busca integrar a diversos actores clave, incluyendo academia, sociedad civil y sector privado. Esta colaboración multidisciplinaria permitirá recopilar datos exhaustivos y relevantes sobre el desempeño económico y empresarial local, así como identificar futuras oportunidades de inversión con una mirada prospectiva. Además, el observatorio servirá como un espacio de encuentro y diálogo entre estos diferentes actores, facilitando el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas. Esta interacción dinámica no sólo enriquecerá la calidad de la información recopilada, sino que también fomentará la generación de ideas, soluciones innovadoras y la atracción de inversión.

Además, frente al desafío de los pocos y débiles encadenamientos productivos en Sogamoso, se propone la implementación de un programa de fortalecimiento de la cadena de valor local. Este programa buscará identificar y promover la articulación entre los diferentes actores de la cadena productiva, incluyendo proveedores, productores, distribuidores y consumidores, con el fin de generar sinergias y aumentar la competitividad de los sectores económicos clave en la región. A través de la creación de redes de colaboración y el fomento de la integración vertical y horizontal, se espera impulsar el desarrollo de clústeres empresariales sólidos y dinámicos, que potencien el crecimiento económico y la creación de empleo en Sogamoso y sus alrededores. Este enfoque holístico de fortalecimiento de los encadenamientos productivos no sólo promoverá la diversificación económica y la resiliencia ante los cambios del mercado, sino que también contribuirá a la construcción de una economía más inclusiva y sostenible en la región.

Con la implementación de estas acciones, se espera lograr varios objetivos clave, incluyendo la reducción de la informalidad empresarial, el aumento de la productividad y la innovación, la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 216 de 282

disminución de la mortalidad de los emprendimientos, el fortalecimiento del tejido empresarial local y el impulso del desarrollo económico sostenible en Sogamoso. Estos logros contribuirán a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, fomentando el empleo digno, el crecimiento económico y la inclusión social.

Industria minera como jalonador de la transición energética


Sogamoso diversificará la explotación de minerales estratégicos e impulsará la reconversión laboral para facilitar la transición energética de la región, incluyendo a los pequeños mineros que estén desarrollando la actividad en páramos. Para lograrlo, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, se impulsará la exploración hacia los minerales estratégicos, logrando atraer inversión y generar empleo en el municipio. Además, implementará los modelos de reconversión productiva diseñados por el Ministerio de Minas y Energía. Estas iniciativas, en el mediano plazo, estimularán el desarrollo y la diversificación económica a partir de nuevas economías y encadenamientos, generando oportunidades sostenibles para Sogamoso y adaptándose a las dinámicas del mercado mundial. Al mismo tiempo, promoverán el fortalecimiento de competencias laborales, habilidades técnicas, garantizando así un desarrollo sostenible y aprovechando eficientemente los recursos minerales disponibles.

Para combatir la escasa asociatividad entre los pequeños mineros en Sogamoso, que obstaculiza el cumplimiento de estándares técnicos, ambientales, jurídicos y de seguridad y salvamento minero. Desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo se identificará y capacitará a aquellos mineros interesados en asociarse, informando los beneficios que estas figuras traen. Esto se traducirá en proyectos mineros más rentables, sostenibles, eficientes y alineados con las normativas vigentes. Estas iniciativas lograrán una mayor asociatividad y colaboración efectiva entre los pequeños mineros para el desarrollo de una minería responsable, competitiva, que cumpla con los más altos estándares.

Para la materialización de estas acciones se presentará un proyecto al Sistema General de Regalías, para apoyar aquellos proyectos asociativos con herramientas que permitan el desarrollo de su actividad, bajo los más altos estándares técnicos y ambientales. Además se brindará asistencia técnica, para la formulación de proyectos que se ajusten a los lineamientos de transición energética, reutilización de aguas mineras para riego, y en general proyectos que

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 217 de 282		

contribuyan al mejoramiento de las condiciones de todos los actores del sector, buscando adelantar los mismos a través del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, a través del Comité de Universidades, Empresas y Estado (CUEE) se suscribirán convenios con universidades locales, regionales y nacionales para obtener apoyo en estudios técnicos que debido a sus altos costos, no pueden ser contratados por los pequeños mineros, además de la creación de consultorios jurídicos, para estudiantes en sus últimos semestres, permitiendo con esta estrategia contribuir al desarrollo de los proyectos mineros y proporcionar a los estudiantes experiencia profesional.

Por último, ante la seria problemática derivada de la presunta proliferación de extracción ilícita de yacimientos minerales en Sogamoso, se adelantarán acciones con el objetivo de mitigar sus impactos negativos y asegurar la sostenibilidad, salud pública y gobernabilidad en la región. Para abordar esta situación, se avanzará en la articulación con las autoridades del municipio, así como con la Fiscalía General de la Nación, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para que adelanten operativos en todo el municipio, que logren combatir activamente la extracción ilícita de yacimientos minerales. Adicionalmente, se adelantarán procesos de investigación criminal e inteligencia y detección para dismantelar redes ilegales, contrarrestando el impacto devastador de esta actividad. Con estas acciones se buscará la protección de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad y la mitigación de la contaminación de fuentes de agua. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo y Turismo elaborará un plan de trabajo destinado a combatir la minería ilegal. Este plan incluirá una hoja de ruta que establecerá canales virtuales y presenciales para que los ciudadanos puedan reportar la posible presencia de minería ilícita en el municipio. Además, se pondrá en marcha un procedimiento interno para gestionar las denuncias recibidas, asegurando que sean remitidas a las autoridades competentes para su adecuado tratamiento e investigación.

Desarrollo de la Industria del turismo de Sogamoso

En respuesta a la falta de planificación turística del municipio, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo formulará un Plan Sectorial de Turismo que contemple diagnósticos, objetivos claros y estrategias específicas adaptada a la realidad local, enmarcándola en procesos de ordenamiento territorial, que permitan fomentar la diversificación de la oferta turística, mejorar la infraestructura y capacitar a los actores locales en el sector. Esto asegurará que las acciones emprendidas sean coherentes con los potenciales y capacidades del municipio.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 218 de 282			


Además, en colaboración con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se implementará la estrategia de Gestión Integral de Destinos para Sogamoso, logrando recibir asistencia técnica y desarrollo de planes de trabajo para los actores estratégicos del sector. Estas acciones permitirán generar valor agregado a la oferta turística del municipio, empleo local y lograr un aumento sostenible de los ingresos, trabajando en conjunto para construir un futuro turístico próspero y sostenible. Adicionalmente, se buscará gestionar con los municipios de la provincia la articulación en líneas de acción, fortalecimiento de iniciativas privadas y asociaciones, donde Sogamoso se posicione como epicentro del sector turístico en la provincia.

Con el fin de diversificar los servicios turísticos en Sogamoso para aprovechar plenamente el potencial del municipio, se promoverá el desarrollo de una oferta de eventos distribuidos en formas alternas a las temporadas tradicionales de turismo, que consoliden la oferta disponible en el municipio y fortalezcan el turismo de naturaleza, cultural, deportivo, gastronómico y comunitario, esto en articulación con las Secretarías de Cultura y Patrimonio, Infraestructura y Gestión del Riesgo y Medio Ambiente. Para ello es necesario articular la oferta de atractivos y servicios turísticos, generar campañas de impacto a través de diferentes medios de difusión y fortalecer capacidades especializadas en los actores de la cadena del sector; de igual forma, es de vital importancia adelantar los procesos de certificación de destinos turísticos y de prestadores en las diferentes normas técnicas de calidad y sostenibilidad aplicables, generando en primer lugar las garantías y condiciones a las comunidades para su inclusión en la generación de experiencias turísticas, mejorando la infraestructura, conectividad, señalización y ornato que permitan a los visitantes explorar estos destinos de manera sostenible.

Dada la condición de Sogamoso como un municipio de paso hacia otros destinos, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo llevará a cabo estrategias integrales destinadas a cambiar la percepción de Sogamoso como un simple punto de paso. Para esto, se implementarán campañas de promoción turística que resalten y promocionen los atractivos locales, eventos culturales y el potencial ecológico de la región, promoviendo así una imagen más atractiva para los visitantes, además se reactivarán los Puntos de Información Turística. Como proyecto estratégico, se estructurará la construcción de la Central de Abastos SOGABASTOS, este proyecto mejorará la infraestructura y dotará la plaza con los espacios necesarios para convertirla en una parada obligatoria en la región, atrayendo visitantes y promoviendo la gastronomía local. Además, se propiciará la organización de mecanismos asociativos de los comerciantes de la central de abastos de Sogamoso para que sean ellos socios estratégicos en la administración de la misma.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 219 de 282			

Sujetos a la reglamentación normativa existente en el marco del plan de manejo ambiental del páramo de Siscunsi se gestionará el proyecto Parque Santuario Ecoturístico Siscunsi Destino de paz agua y frailejón. Proyecto de gran importancia por su incidencia económica y social.

Proyecto Parque temático de la cultura muisca, recuperando nuestra identidad, En articulación Secretaría de cultura, Secretaría de desarrollo económico y turismo, se adelantará el este proyecto es una respuesta ante la necesidad de recuperar la identidad sogamoseña, enfocándose como gran aporte al turismo local y regional beneficiando económica y socialmente al municipio. Se ubicará en el corazón histórico de Sogamoso.


Además, desde la Secretaría de Cultura y Patrimonio en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico, se adelantarán iniciativas para embellecer la ciudad a través del programa Sogamoso a todo color, así como restaurar y recuperar de forma paisajística, contribuir al mantenimiento, cuidado y seguridad de los lugares de interés de manera que puedan ser utilizados por comerciantes para el disfrute de los sogamoseños y los turistas. Estas acciones se enmarcan dentro del compromiso colectivo del municipio, para mejorar la infraestructura y mantener en óptimas condiciones las edificaciones emblemáticas y áreas circundantes. Con esto se impulsará la participación activa de la alcaldía y los ciudadanos en el cuidado y embellecimiento del entorno urbano, garantizando que la ciudad sea mantenida adecuadamente, preservando su imagen estética y funcional.

Para fortalecer aún más la seguridad en los principales lugares de interés y eventos estratégicos, se gestionará el apoyo de la Policía de turismo, asegurando así un entorno seguro y atractivo. Esta iniciativa no sólo elevará la calidad de vida de los habitantes y su sentido de pertenencia, sino que también aumentará significativamente el atractivo de la ciudad, tanto para residentes como para visitantes.

Se espera que estas acciones transformen a Sogamoso en un destino turístico atractivo y sostenible. La prolongación de la estancia de los visitantes generará un aumento en los ingresos turísticos y proporcionará oportunidades de crecimiento para los negocios locales, contribuyendo así al desarrollo económico del municipio. Para llevar a cabo estas iniciativas, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo gestionará recursos a través de alianzas público-privadas además del FONTUR quien financia proyectos para el mejoramiento de la competitividad, promoción e infraestructura turística del país.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 220 de 282

La falta de capital humano dedicado de manera permanente a actividades turísticas en el municipio limita el crecimiento y la sostenibilidad de la industria turística local. Para abordar esta problemática, es esencial crear alianzas con el SENA y la Secretaría de Educación para implementar programas de capacitación que preparen a la población en servicios turísticos, fomentando habilidades especializadas que permitan la oferta de experiencias de alta calidad. Además, se promoverá el bilingüismo, capacitando a la comunidad en el idioma inglés, así como otros idiomas para atraer a la población extranjera y ampliar el atractivo turístico del municipio. Además, se promocionarán y generarán eventos dirigidos a posicionar al municipio como destino regional. Todas estas iniciativas buscarán lograr un aumento en la oferta de empleo turístico de manera permanente, generando oportunidades de desarrollo para la población local y, al mismo tiempo, fortaleciendo la competitividad del destino.

Indicadores

SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	ODS ASOCIADO
Económico	Eventos realizados que fomenten una mentalidad y cultura innovadora	5	6	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Económico	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización	0	170	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Económico	Personas capacitadas	350	600	8. Trabajo decente y crecimiento económico

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO**

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2016

ACUERDOS**VERSION**


0.0

Página 221 de 282

Económico	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	0	3	1. Fin de la pobreza y 17. Alianzas para lograr los objetivos.
Económico	Emprendimientos fortalecidos	90	240	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Económico	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	0	2	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Económico	Plazas de mercado construidas	0	1	9. Industria, innovación e infraestructura
Económico	Sistemas de información implementados	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Minería	Proyectos productivos estructurados	0	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Minería	Alianzas estratégicas constituidas	0	3	8. Trabajo decente y crecimiento económico

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
ACUERDOS		VERSION	0.0
Página 222 de 282			

Minería	Unidades de producción minera asistidas técnicamente	0	68	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Planes de desarrollo productivo sectoriales y/ o regionales concertados	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	0	80	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Señalización realizada	11	15	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Equipamientos dotados	2	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Capacitaciones realizadas	0	200	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Campañas realizadas	4	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Eventos de promoción realizados	7	11	8. Trabajo decente y crecimiento económico

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 223 de 282			

Turismo	Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	3	3	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Asistencias técnicas para el fortalecimiento de la actividad artesanal prestadas	4	4	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Turismo	Senderos mejorados	0	1	8. Trabajo decente y crecimiento económico


COMPONENTE: Paz y reconciliación

Visión

A 2027 Sogamoso será referente nacional en el cumplimiento de la política pública de víctimas, construyendo desde el sentido humano una restauración real de la dignidad y el goce efectivo de sus derechos; generando hacia el 2030 una reparación transformadora, la estabilización socioeconómica y la no repetición de hechos victimizantes que garantice seguridad en su contexto y la reparación efectiva e integral. Desde la construcción de escenarios comunitarios, la participación ciudadana y la generación de confianza, Sogamoso tendrá una estructura social marcada en un punto de inflexión hacia un camino de transformación basado en la reconciliación y escenarios de paz.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-100
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 224 de 282			

Diagnóstico

Desde la década de 1980, Colombia ha intentado construir la paz y reducir la confrontación armada, buscando velar por el bienestar social de las comunidades; algo difícil de lograr y especialmente en algunas regiones del país. Esta confrontación en los territorios ha generado cerca de 9.625.203 víctimas del conflicto armado en Colombia, con diversos hechos victimizantes


Entre 2017 y 2021, la afectación de la población por causa del conflicto se mantuvo en los rangos alto y muy alto en 155 municipios, mientras que en otros 23 aumentó. Esta situación se reflejó en el ingreso de 156.086 personas al Registro Único de Víctimas (RUV) solamente en 2021 (Plan Nacional de Desarrollo, 2023).

Una nueva apuesta del Gobierno Nacional para construir la paz, se ve reflejado en el capítulo de Paz Total del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia: potencia mundial de la vida", constituyendo como primordial el concurso de todos los actores tanto armados del conflicto armado como la institucionalidad, las víctimas y los ciudadanos de a pie, la Paz total es la apuesta para que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Desde el Gobierno Nacional se tiene planteado, nos invitan a un llamado nacional para ser partícipes de la construcción de paz y buscar mecanismos a nivel territorial para que la sociedad, en general; sean entes activos de un cambio social (DNP, 2023).

Ahora bien, Zonas geográficas específicas del departamento, como lo son los municipios ubicados en el corredor vial de la frontera al Casanare, particularmente el caso de Sogamoso, Aquitania, Labranzagrande, y Pajarito como un caso específico la provincia de Sugamuxí, la dinámica de la violencia ha estado determinada por su entorno, ya que conecta territorios claves tanto para las guerrillas como para las nuevas bandas emergentes, donde la violencia viene dada por preservar el dominio de los grupos ilegales sobre los espacios geográficos, los entornos sociales, la gobernabilidad y en algunos casos sobre la economía (Castro Rebolledo, 2014). En este sentido, aunque Sogamoso ha avanzado en la construcción de escenarios de paz, tiene un camino por recorrer para la adopción de acciones sociales que generen una reconciliación dentro de sus comunidades.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 225 de 282			

Población víctima del conflicto en Sogamoso

El PDM está contemplado a través de ejes temáticos y sus componentes, donde se integra la totalidad de la población Sogamoseña, con atención diferencial pero sin estigmatización; para fortalecer el PAT en el componente de paz y reconciliación con su población víctima del conflicto armado, se puede fortalecer el componente transversal de la PPV mediante los sistemas de información, donde se evidenciaría mediante una identificación dentro de cada programa, proyecto o actividad a desarrollar desde las diferentes competencias (secretarías, oficinas asesoras y entes descentralizados) la población específica atendida. Es decir, al ser el PDM incluyente, dentro de cada acción se podrá identificar cuantas personas víctimas anualmente han sido beneficiadas mediante oferta, ya que asignar partidas presupuestales específicas desvirtúa la apuesta del plan de gobierno Sogamoso Sostenible: consolidando una ciudad-región estratégica, atendiendo lo establecido en la ley 389 de 1997, ley 1448 de 2011 y la ley 2078 de 2021, acto legislativo 01 de 2016, y lo establecido en el comité territorial de justicia transicional (2024) procuraduría provincial.

Sogamoso cuenta con población víctimas del conflicto armado (Alcaldía de Sogamoso. 2023), teniendo en cuenta su localización y cercanía a los departamentos de Santander y Casanare afectados en mayor parte por la violencia de grupos armados, Sogamoso se convirtió en un municipio receptor para la población víctima que buscaba una región medianamente segura para minimizar los riesgos que presentaban en el momento.

De acuerdo con la red nacional de información a corte 31 de diciembre de 2023, en Sogamoso se encuentran identificadas 5.164 víctimas declaradas, 4.551 víctimas ubicadas y 3.880 sujetos de atención.


Atención a las víctimas

Esto implica especial atención al acompañamiento de la superación de la vulneración de la población víctima y la aplicación efectiva de la Política Pública en materia de sujetos de derecho. Según información descrita, en el 2020 Sogamoso, diseñó y aprobó con la participación de la institucionalidad rutas de atención y acompañamiento a las víctimas de manera que estas puedan acceder a dichas medidas según el daño sufrido y el tipo de hecho victimizante.

En este mismo sentido, el municipio cuenta con un punto de atención a población víctima que, según Boletín Estratégico reportado por la Unidad para las Víctimas a corte 31 de diciembre de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 226 de 282			

2023, ha recibido 19.361 solicitudes, atendiendo a 6.982 personas, lo es fundamental en el marco de la estrategia de presencia y respuesta institucional (Unidad para las Víctimas, 2023).

Es importante precisar que existen vacíos de información y rezagos de la misma; especialmente en las inversiones realizadas por el ente territorial, según reporte de la Unidad para las Víctimas, en referencia a la información de la planeación y oferta institucional. Esto dificulta evaluar la gestión del ente territorial en cuanto al cumplimiento de las metas en temas de reparación integral a las víctimas.

Institucionalidad para la atención de víctimas

Además, según disposición legal de la Ley 1448 de 2011, dando cumplimiento a lo establecido en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas (SNARIV) y los entes territoriales, deben desarrollar las respectivas instancias como los comités de justicia transicional, subcomité técnico de reparación integral a víctimas del conflicto armado, subcomité técnico de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado, subcomité técnico de prevención y protección a víctimas del conflicto armado en donde según informe de víctimas, en Sogamoso para el periodo 2020 a 2023, se realizaron 16 comités de justicia transicional; 6 subcomités técnicos de reparación integral a víctimas del conflicto armado; 6 subcomités técnicos de asistencia y atención; 3 subcomités técnicos de prevención y protección a víctimas del conflicto armado


Como eje transversal y en cumplimiento de la participación, verificación y seguimiento a la política de víctimas, Sogamoso, ha garantizado apoyo para la elección y funcionamiento de la mesa de participación de víctimas, pero es imperioso la formalización de los subcomités y actualización de funciones mediante un decreto con el objetivo de generar obligatoriedad institucional; así como reorientar acciones que se materialicen en beneficios a la población y exista un aseguramiento de inversión para proyectos que se llegasen a presentar (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

Plan de Acción Territorial

Con respecto al Plan de Acción Territorial (PAT), se debe seguir construyendo de manera participativa con la mesa municipal de víctimas, las necesidades y metas que encaminan una acertada ejecución y proyección de recursos. Considerando que, entre las víctimas, se encuentran sujetos de especial protección constitucional y en condiciones de vulnerabilidad,

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 227 de 282			

como las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los pueblos y comunidades étnicas. La guerra ha sido responsable de diferentes tipologías del delito, o hechos victimizantes, profundizando la condición de vulnerabilidad y afectando el goce efectivo de sus derechos. Según la trazabilidad de informes de gestión referente a la garantía de los derechos de la población víctima, se ha venido desarrollando acciones respecto a educación, generación de ingresos, vivienda, memoria histórica, atención humanitaria, pero se debe analizar en el marco de las nuevas necesidades y contextos, con el fin de salvaguardar los derechos de la población víctima y firmantes del acuerdo de paz.

Aunado a esto, surge la necesidad de priorizar acciones en diferentes líneas estratégicas, como las medidas de atención, asistencia y reparación, y sus derechos subyacentes, que consisten en el conjunto de estrategias y acciones de carácter médico, psicológico, social y de productividad, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales.


Para ello, se requiere que la construcción del Plan de Acción Territorial; además de ser el instrumento de seguimiento de política pública de víctimas; sea el receptor de las necesidades e indicadores cumplibles y medibles de la oferta de vivienda, generación de ingresos y el fortalecimiento en la educación, capacitación y formación de habilidades y la reconstrucción de sus proyectos para la vida; siendo importante la articulación de las diferentes secretarías en el cumplimiento de la política; por último es de resaltar que Sogamoso cuenta con cinco organizaciones sociales de víctimas, algo favorable para iniciar un trabajo de acompañamiento y empoderamiento en relación a la promoción de la convivencia, la reconciliación y el fortalecimiento social de las comunidades.

Pedagogía para la Paz

En el marco de las nuevas apuestas del Gobierno Nacional, es importante lograr desescalar los imaginarios del conflicto e iniciar con escenarios pedagógicos que hablen de Paz, no obstante, también se recomienda la revisión de los mecanismos de articulación existente, dentro del territorio, pues el desconocimiento de la política y el desinterés por ser una política social más del país, hace que se desvirtúe el cómo se ha querido dar tratamiento especial a aquellos que han sufrido diferentes hechos victimizantes originados del conflicto armado interno, y que les deja en condiciones sociales y psicosociales diferentes a otros conceptos de desigualdad social, en especial, la relevancia del trabajo desde el Comité Territorial de Justicia Transicional, que debe ser un espacio constitutivo de la comprensión de las causas del conflicto y del

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 228 de 282

entendimiento de la dignidad del otro, en un plano de igualdad para que opere como garantía de no repetición, y de estabilidad de la paz (Alcaldía de Sogamoso, 2023).

A pesar de que la pedagogía en el marco de los nuevos acuerdos de Paz en Colombia llevó en gran medida a una socialización amplia y consultiva en múltiples sectores, se evidencia poca participación de las comunidades e instituciones del municipio en la construcción de escenarios pedagógicos que promuevan el conocimiento de la política de paz, reconciliación y el contenido de los acuerdos y pactos que se suscribieron con el Gobierno.

Por último, la falta de presencia Institucional en el territorio, de las entidades creadas en el marco de los nuevos acuerdos de Paz, evidencia la carencia de apoyo institucional, de gestión del ente territorial y de la importancia de conocer para preparar los contextos receptores que mitigan la estigmatización y permite construir escenarios seguros, de no revictimización y de reconciliación.

Objetivos

- Generar acompañamiento y alianzas estratégicas para la efectiva implementación de la política pública de víctimas en Sogamoso, garantizando en el marco de su competencia, el avance de la superación de la vulnerabilidad.
- Construcción de estrategias que permitan informar a las comunidades y sociedad, sobre el contexto histórico del conflicto en Colombia y bajo escenarios pedagógicos se formen ciudadanos críticos y respetuosos capaces de resolver conflictos sin violencia.
- Promover acciones de cultura de Paz, servicios sociales en el municipio e impulsar la participación ciudadana con miras a la construcción de liderazgos participativos y espacios comunitarios con enfoque de reconciliación.

Estrategias

Para generar una reparación integral y el cumplimiento de la Política Pública Nacional de Víctimas, la Unidad para las Víctimas, debe ejercer un mejor control sobre los procesos y ejecutar procesos de atención que vayan más allá de entregar ayudas humanitarias. Desde el territorio; la transversalización de la oferta debe ser un pilar de la organización de la política a nivel municipal y para ello, se construirá el Plan de Acción territorial basado en la priorización de necesidades de la población y acorde al alcance presupuestal del municipio; para ello es fundamental construir con la población Víctima y la mesa de víctimas, una adecuada planeación en cuanto a la atención, asistencia y reparación integral, así como facilitar los mecanismos de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 229 de 282

participación creados en el marco de la Ley de Víctimas para avanzar en la prevención, atención, asistencia y reparación integral y fortalecer la identificación real de las necesidades de la población. De igual forma los comités y subcomités emanados para el seguimiento de la Política de Víctimas deben realizarse, cumpliendo los tiempos descritos en los planes y buscando una participación por parte de las diferentes secretarías que transversalmente generan una oferta a la población objeto.


Además, se trabajará en la articulación territorial basados en una estrategia de corresponsabilidad de las instituciones de orden nacional asentadas en el territorio y que bajo el principio de responsabilidad social aporten a la reparación integral de víctimas. Teniendo claro el principio de subsidiariedad y concurrencia será importante una focalización institucional, que permita construir proyectos de infraestructura social y ayudas humanitarias en especie; que aporten a mitigar las carencias básicas de la población víctima. Estas alianzas pueden darse con organismos e instituciones de orden regional como son: Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Agencia Nacional de Tierras (ANT), Banco Agrario, Bancoldex, Prosperidad Social (PS), Instituto Colombiano de Crédito en el Exterior (ICETEX), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Es importante que esta articulación se realice bajo un diseño de apalancamiento nación territorio.

Se implementarán acciones que promuevan la pedagogía de paz. Para mitigar la estigmatización en los territorios y poder avanzar en un análisis situacional de las dinámicas del conflicto es importante promover espacios académicos y comunitarios para la discusión e investigación sobre los derechos humanos, cultura de Paz, la reconciliación y solución de conflictos como aporte a los procesos de Paz. Para ello, es significativo plantear procesos de pedagogía de paz donde exista promoción de espacios académicos que lleven a la discusión y construyan realidades respecto al conflicto armado, desescalar la estigmatización sobre los actores del conflicto armado, se comprenda el diálogo como método de resolución de conflictos. De acuerdo con lo anterior, estos espacios deberán girar en torno a la reflexión y el respeto a los derechos civiles y políticos. En tal sentido, se propenderá por crear y consolidar un espacio de aprendizaje sobre la cultura de la paz, el desarrollo sostenible, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

Desde una mirada de construcción social, Sogamoso empleará herramientas y capacidades para crear liderazgos capaces de solucionar problemáticas en sus entornos y gestionar de manera precisa las mejores oportunidades para sus contextos sociales. Para el desarrollo de lo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 230 de 282			

anterior, se crearán programas comunitarios que fortalezcan liderazgos y construyan espacios de reconciliación, generen conocimiento en relación a la reconciliación, se aporte a la construcción de mecanismos de resolución de conflictos de acuerdo a las problemáticas comunitarias, se oriente en relación a la convivencia desde una perspectiva individual y colectiva.

Como principio de desarrollo, es fundamental construir con las 142 Juntas de Acción Comunal, un modelo de desarrollo comunitario basado en liderazgos representativos y participativos. Para ello la Secretaría de Gobierno se articulará con la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en la búsqueda de asistencia y financiación de proyectos para iniciativas, sociales, ambientales y productivas de las organizaciones de acción comunal.


De igual manera y en concordancia con las apuestas para desarrollar acciones de prevención, desde la Secretaría de Gobierno en la Hoja de Ruta de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se generarán estrategias comunitarias que fortalezcan la prevención, para ello se destinará recursos financieros y operativos de capacidad institucional para atender estas estrategias y crear confianza institucional.

Indicadores

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS asociado
Paz y reconciliación	Programa de prevención al delito, convivencia y reconciliación en Jóvenes del Municipio de Sogamoso Implementado	0	1	16 paz justicia e instituciones sólidas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	RÉGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 231 de 282		

Paz y reconciliación	Campañas pedagógicas para incrementar el conocimiento sobre la paz y el conflicto armado en Colombia implementadas	0	4	16 paz justicia e instituciones sólidas
Paz y reconciliación	Número de estrategias comunitarias con enfoque de reconciliación apoyadas e implementadas	3	4	
Paz y reconciliación	Nuevas personas capacitadas en liderazgo comunitario y fortalecimiento de la convivencia	0	100	
Paz y reconciliación	Documento técnico para la adecuada planeación y coordinación de la atención, asistencia y reparación integral de la política pública de víctimas formulado e implementado	4	4	16 paz justicia e instituciones sólidas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 232 de 282

COMPONENTE: Modernización institucional

La necesidad de contar con una entidad orientada a resultados, respetando las formas propias y los procesos, que permita afianzar la buena imagen de la administración y fortalecer el desarrollo humano de los funcionarios y teniendo en cuenta las debilidades encontradas, hace necesario implementar un proceso de cambio y reestructuración en el Municipio de Sogamoso, para fortalecer el bienestar, el sistema de trabajo de alto rendimiento, el desarrollo humano y el aseguramiento de las partes de interés, focalizando esfuerzos para construir una administración más eficiente.

Estrategias

Con el fin de definir una estructura institucional que evolucione de manera consistente con los retos que conlleva alcanzar la visión del Plan de Desarrollo 2024-2027, así como los demás instrumentos de planeación territorial, y que garantice la coherencia entre el marco presupuestal existente, las misiones y las capacidades de la administración municipal, la Secretaría General, en coordinación con la Oficina de Planeación y la Secretaría de Hacienda, liderará el diseño y la implementación de un programa de modernización institucional, cuyo objetivo será contar con una institución más competente, con perspectiva de calidad, confianza, calidad, prevención, seguridad y satisfacción de la ciudadanía.


Para lo anterior, la Secretaría General aplicará metodologías, herramientas y procedimientos, que faciliten la consolidación de prácticas sistemáticas de planeación de mediano y largo plazo, que permitan la modernización en la gestión y el fortalecimiento de las capacidades de todas las áreas y entidades de la alcaldía.

El capital humano es uno de los factores centrales que lidera, moviliza y dinamiza las acciones de la administración pública. Por tal motivo, tener hombres y mujeres que respondan de manera adecuada a los retos de la alcaldía se convierte en un tema vital para el éxito de su proceso de modernización, razón por la cual se hace necesario fortalecer los programas de capacitación y bienestar que garanticen en los funcionarios la generación de competencias y de un escenario adecuado de crecimiento y satisfacción en la ejecución de sus actividades.

Por otra parte, la calidad de la información disponible para la gestión de la administración municipal es fundamental para la toma de decisiones eficiente y oportuna, por lo tanto, entre las acciones que se adelantarán en la alcaldía, a cargo de la Secretaría General, es la adecuada

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Bayacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 233 de 282			

gestión documental. Para llevar a cabo esta responsabilidad, la Secretaría General deberá contar con herramientas funcionales, confiables y de fácil acceso.

Ahora bien, en el marco de la modernización y con el fin de sanear los bienes muebles y el inventario del municipio, la Secretaría General, junto con la Secretaría de Hacienda, revisarán el estado de aquellos que no presten utilidad alguna y no sean indispensables para el desarrollo de las funciones de la entidad. A partir de dicho análisis, adelantarán el proceso de bajas e identificarán los bienes inmuebles que requieran algún tipo de mantenimiento físico, para lo cual la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Gestión del Riesgo, desde sus competencias, adelantará el acompañamiento y gestión para el embellecimiento de las estructuras que así lo requieran.

Finalmente, en el marco de la modernización institucional, la alcaldía de Sogamoso le apostará a potenciar su alcance a través de la articulación con la cooperación internacional; para lo cual, se hará el aprovechamiento de las oportunidades de apoyo en planeación, diseño, articulación e implementación de mecanismos y herramientas. Esto contribuirá a fortalecer el trabajo y la coordinación interinstitucional de la alcaldía con las entidades nacionales, la cooperación internacional y el sector privado, entre otros actores.

COMPONENTE: Inversiones con cargo al SGR


Diagnóstico

Las regalías entendidas como ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables del país son recursos destinados al financiamiento de proyectos para el desarrollo económico, social y ambiental de las entidades territoriales; para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; y en general, para aumentar la competitividad de la economía, buscando mejorar las condiciones sociales de la población (DNP, 2024).

De acuerdo con la información de recursos asignados de la plataforma Sicodis del Departamento Nacional de Planeación, para Sogamoso, en los últimos 12 años ha recibido por concepto de regalías \$7.275 millones, teniendo un aumento notable en las asignaciones de regalías para el período de 2012 hasta 2020 cuya cifra máxima fueron \$1.012 millones, seguido

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

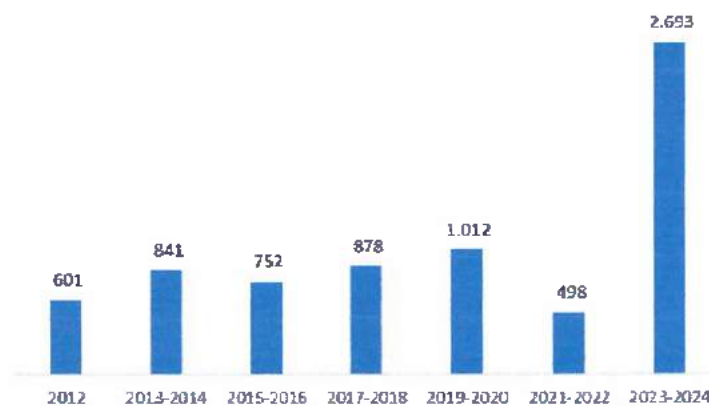
Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 234 de 282			

de una disminución significativa en el bienio 2021-2022 de \$498 millones. No obstante, para el bienio 2023-2024, se proyecta un incremento significativo, el cual es el más alto de toda la serie histórica reportando una asignación de \$2.693 millones de pesos.

La fluctuación en las asignaciones por concepto de regalías sugiere que Sogamoso debe planificar cuidadosamente el uso de estos fondos para asegurar la sostenibilidad de los proyectos y programas financiados. El aumento proyectado para el bienio 2023-2024 podría ofrecer una oportunidad significativa para inversiones en infraestructura, educación, salud y proyectos culturales, entre otros. La gestión de estas asignaciones será clave para impulsar el desarrollo y bienestar de las poblaciones en Sogamoso

Gráfico 14. Histórico regalías Sogamoso



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SICODIS (Corte 24.04. 2024)

Por otro lado, teniendo en cuenta la información del Portal de Transparencia Economía, para el bienio 2023-2024, el municipio cuenta con un presupuesto de inversión de \$3.016 millones, de los cuales el 79%,1 corresponde a asignaciones directas, el 13,6% a incentivos a la producción minera - aprobados por OCAD PAZ, el 7,2% a asignaciones directas anticipadas y el remanente a incentivos a la producción, exploración y formalización. A la fecha se encuentra un proyecto de asignaciones directas aprobado por \$1.108,9 millones.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667


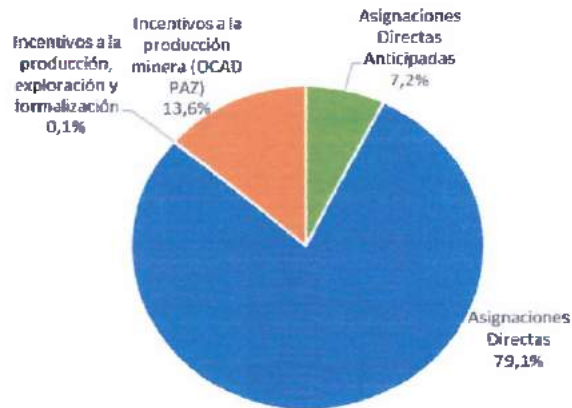
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
			Página 235 de 282

Gráfico 15. Composición regalías periodo 2023-2024




Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal de Transparencia Económica (Corte 24.04. 2024)

Cuadro resumen de los recursos del bienio 2023 2024

ASIGNACIÓN	Bienio 2023 2024 y Saldos			proyecciones	proyecciones
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SGR	Rec aprobados y asignados en SPGR	Saldo pendiente	BIENIO 2025 2026	BIENIO 2027
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	217.542.690		217.542.689	224.068.971	230.791.040
ASIGNACIONES DIRECTAS	2.385.547.365	1.108.902.153	1.276.645.212	2.457.113.786	2.530.827.200
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	2.744.747		2.744.747	2.827.089	2.911.902
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, MINERA APROBADOS POR OCAD PAZ	410.176.096		410.176.096	422.481.379	435.155.820
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, resolución 40121 -2024	615.264.144		615.264.144		
Total SGR	3.631.275.042	1.108.902.153	2.522.372.888	3.106.491.225	3.198.685.962

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 236 de 282			

Apuestas

Conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 y del Decreto 1821 de 2020, los proyectos e iniciativas a ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) durante la vigencia de este Plan de Desarrollo, serán aquellos que se encuentran descritos en el capítulo Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 del presente documento.

Proyección bienios 2025- 2026 y 2027 – 2028

ASIGNACIÓN	Bienio 2023 2024 y Saldos			proyecciones BIENIO 2025 2026	proyecciones BIENIO 2027
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SGR	Rec aprobados y asignados en SPGR	Saldo pendiente	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SGR	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SGR
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	217.542.690		217.542.689	224.068.971	230.791.040
ASIGNACIONES DIRECTAS	2.385.547.365	1.108.902.153	1.276.645.212	2.457.113.786	2.530.827.200
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	2.744.747		2.744.747	2.827.089	2.911.902
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, MINERA APROBADOS POR OCAD PAZ	410.176.096		410.176.096	422.481.379	435.155.820
INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN, resolución 40321 -2024	615.264.144		615.264.144		
Total SGR	3.631.275.042	1.108.902.153	2.522.372.888	3.106.481.225	3.199.685.962

Los proyectos que se incluyen en el Plan Plurianual de Inversiones estarán sujetos a ajustes durante el desarrollo de las siguientes etapas del proceso de formulación del Plan de Desarrollo para el Municipio de Sogamoso, esto en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 152 de 1994.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL

REGISTRO

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2016

ACUERDOS

VERSION

0.0

Página 237 de 282

EJE HABILITADOR	ESTRATEGIAS	PROYECTOS
Eje I: Infraestructura con propósito	Conectividad regional y nacional	Gestión de proyectos estratégicos para cofinanciación Nación y Departamento: - Desarrollo de un HUB logístico Aeropuerto Alberto Lleras Camargo
	Conectividad regional y nacional	Gestión de proyectos estratégicos de orden departamental: - Mejoramiento vía Sogamoso – Iza incluyendo ciclorruta - Mejoramiento vía Morca – Monguí
	Caminos comunitarios para el desarrollo social y económico	Plan Manos a la Obra – Componente Veredal: Intervención y conservación de red vial terciaria - ejes mineros
	Agua para la vía y el medio ambiente	sistema de colectores de aguas lluvias de la zona centro,
	Agua para la vía y el medio ambiente	Gestión para la construcción del alcantarillado y PTAR Sur

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO**

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2016

VERSION

0.0


ACUERDOS

Página 238 de 282

	Vivienda con dignidad	Proyectos de gas combustible en zonas rurales
	Educación para la inclusión y la equidad	Construcción de nueva Institución Educativa en el sector urbano
	Infraestructura deportiva y de recreación	Gestión de recursos para la terminación 1era fase del Estadio el Sol
	Infraestructura social	Concluir la construcción y dotación de la Casa de la Mujer Empoderada (centro de cuidado)
EJE III Desarrollo social y prestación efectiva de servicios para el municipio, la provincia y la región	salud	Centro de atención de salud mental "centro día"
	Educación para la inclusión y la equidad	Plan alimentario estudiantil PAE
	Servicios públicos	Plan maestro de acueducto y alcantarillado

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 239 de 282			

	Servicios públicos	Mejoramiento de la cobertura y calidad de acueductos rurales
EJE IV Desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas	Infraestructura para la productividad y rentabilidad agrícola y pecuaria	Gestión para la Construcción de la plaza de mercado regional Sogabastos

Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027

Fuentes de Recursos


Las fuentes de recursos que concurren para su financiación, bajo un enfoque orientación de la inversión al logro de resultados en función de las metas planteadas, incluyen Ingresos Propios del municipio, el SGR, el SGP, y recursos del Presupuesto General de la Nación para financiación de proyectos regionales, y el sector privado.

La discriminación de las fuentes que financian el PPI del periodo 2024-2027 son las siguientes:

1. Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN) y corresponden a las transferencias que realiza la Nación a las entidades territoriales para la financiación especialmente de los servicios sociales de educación, primera infancia, salud, saneamiento y agua potable.
2. Los recursos propios del municipio de Sogamoso. Los ingresos corrientes son aquellos que el municipio recibiría con un alto grado de certidumbre. En el año 2023 los ingresos corrientes fueron: los tributarios (27,5%), los no tributarios (3,2%) y las transferencias (69,3%).

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 240 de 282

3. Los recursos provenientes del SGR, con un monto estimado de \$3.016 millones de pesos para el periodo bianual 2024-2025. Este sistema, creado a partir de la Reforma Constitucional de 2011 (Acto Legislativo 05), es una fuente de recursos territorial que complementará las inversiones nacionales de este Plan de Desarrollo, fortaleciendo su enfoque regional, a través de proyectos de alto impacto en los territorios.
4. El sector privado. Entre estas inversiones se destacan las realizadas en: 1) vivienda: efectuadas por las cajas de compensación familiar y el sector financiero para soluciones de vivienda, así como los recursos destinados hacia la construcción y funcionamiento de acueductos y alcantarillados; 2) minas y energía: sobresaliendo los proyectos minero-energéticos; 3) agricultura y desarrollo rural: la cartera agropecuaria –crédito, riego y certificado de incentivo forestal–; 4) transporte: las APP y proyectos del Gobierno nacional; entre otros.

Análisis Financiero

El análisis financiero es una herramienta que toma en consideración las ejecuciones presupuestales del último cuatrienio junto con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, la información actualizada de la deuda pública, Estados financieros y el cierre contable y presupuestal a 31 de diciembre de 2023.


De igual forma se realiza el análisis de la información reportada por la entidad a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación (para información presupuestal y de tesorería) y los diferentes entes de control.

Análisis de los datos históricos

El propósito de analizar las cifras del último cuatrienio es detallar cuáles fueron las fuentes de ingresos y gastos más representativas, así como en cuales se concentraron los incrementos o disminuciones más importantes. Para este periodo (2020-2023) se destaca que en 2020 y 2021 se observaron los efectos de la pandemia COVID-19 en el país, lo que condujo a una mayor volatilidad de la economía nacional, en el sentido que en 2020 se registró una fuerte caída del PIB y en 2021 una rápida recuperación.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

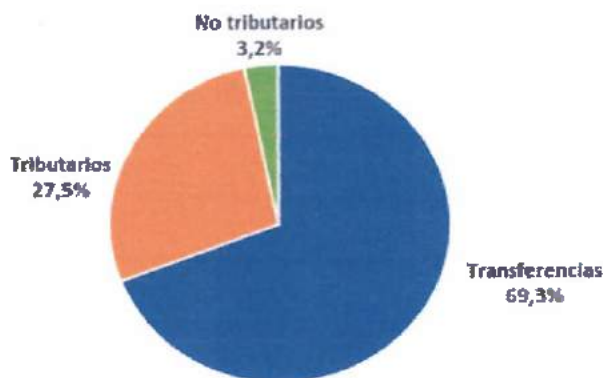
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 241 de 282			

Comportamiento de Ingresos

Los ingresos municipales están conformados por los ingresos corrientes, que pueden ser de libre destinación y destinación específica; por los no corrientes y por los recursos de capital.

La mayoría de los ingresos totales del municipio provienen de los ingresos corrientes. Entre 2020 y 2023 los ingresos corrientes representaron en promedio el 92,0% de los ingresos totales. Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos tributarios, los no tributarios y las transferencias. Entre 2020 y 2023 los ingresos corrientes acumularon \$839.990 millones, registrando en el último año (2023) \$239.580 millones, con un crecimiento anual promedio de 8,7%.

Composición de los ingresos corrientes 2023




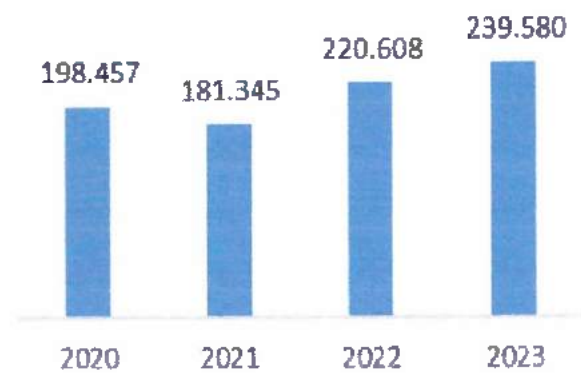
Fuente: MFMP 2024-2033

Ingresos corrientes (COP millones)

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

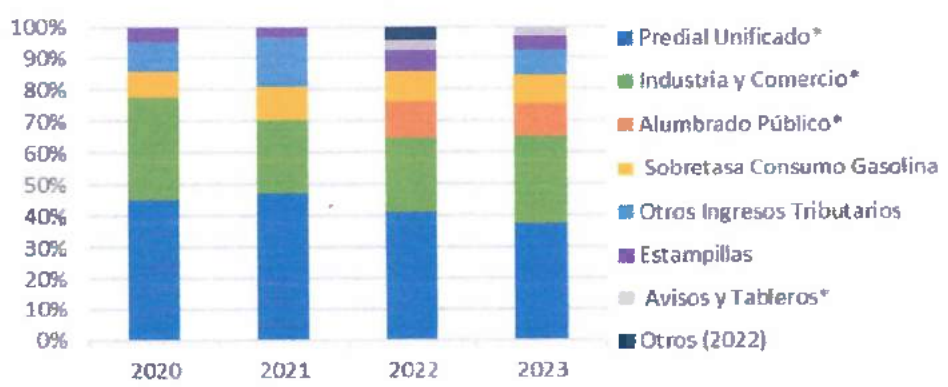
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
			APROBADO
ACUERDOS		VERSION	0.0
Página 242 de 282			



Fuente: MFMP 2024-2033

Con relación a los ingresos tributarios se destaca la participación de dos rubros: el impuesto predial unificado y el impuesto predial unificado. Entre estos dos rubros se recauda en promedio más del 65% de los ingresos tributarios del municipio. Así mismo, otros recaudos a destacar son: la sobretasa al consumo de gasolina motor, estampillas y otros ingresos tributarios, que entre 2020 y el 2023 representaron el 22,5% de los ingresos por este concepto. Por otro lado, el impuesto de avisos y tableros y el impuesto de alumbrado público representaron en 2023 el 13% del recaudo total.


Composición de ingresos tributarios



*Impuestos. Fuente: MFMP 2024-2033

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 243 de 282			

Para el periodo de 2020 y 2023, los ingresos tributarios totalizaron \$20.474 millones con una variación anual promedio de 5,9%. En el recaudo del periodo el impuesto predial unificado registró una variación anual promedio de 6,9%, el impuesto de industria y comercio registró un crecimiento de 4,2%, las variaciones para la sobretasa a la gasolina de motor y las estampillas fueron de 7,0% y 17,5%, respectivamente.

Ingresos tributarios (COP millones)


	2020	2021	2022	2023
Total Ingresos Tributarios	50.066	55.556	68.938	65.914
Impuesto Predial Unificado*	22.579	26.172	28.354	24.777
Impuesto de Industria y Comercio*	16.410	13.121	16.531	18.169
Otros Ingresos Tributarios**	4.836	8.784	5.080	7.350
Alumbrado Público*	0	0	7.533	6.628
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	3.870	5.691	6.631	6.057
Estampillas	2.371	1.788	4.809	2.933

*Impuestos. **Ver nota². Fuente: MFMP 2024-2033

² Agrupación de todos los demás ingresos tributarios. Incluye: publicidad exterior visual, circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, delimitación urbana, Espectáculos Públicos municipal y con destino al deporte, degüello de ganado menor; y de otros cobros como la sobretasa bomberil, la sobretasa fondo de seguridad, la tasa prodeportes y el rubro de otros Ingresos tributarios que aparecen en el MFMP.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

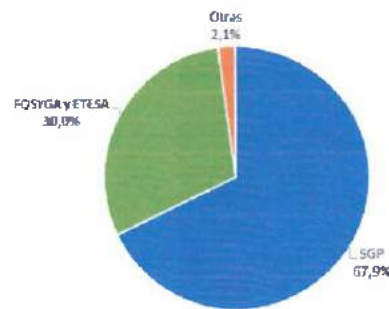
Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 244 de 282			

En este mismo periodo, las transferencias representaron el 69,4% de los ingresos corrientes del municipio. Así mismo, se clasifican en: transferencias para el funcionamiento y las transferencias para la inversión. Entre 2020 y 2023 el rubro de inversión representó el 99,5% de las transferencias totales.

Dentro de las transferencias para la inversión, las que tienen una mayor participación son las de nivel nacional (96,3%), seguidas por las de nivel departamental (3,3%). Para el periodo 2020 – 2023 las transferencias para la inversión de nivel nacional acumularon \$608.992 millones y en 2023 alcanzaron \$172.998 millones. Dentro de las transferencias de nivel nacional se encuentran las del Sistema General de participaciones (SGP), FOSYGA y ETESA y Otras Transferencias de la Nación.

Composición transferencias de nivel nacional (2023)




Fuente: MFMP 2024-2033

Las transferencias por el SGP son la principal fuente de recursos para inversión y su crecimiento está directamente relacionado con la gestión fiscal, la cual es un determinante para la consecución de recursos. Las asignaciones específicas para: salud, educación, alimentación escolar y agua potable y saneamiento básico, corresponden a las condiciones socioeconómicas del territorio, lo que indica que son recursos para satisfacer necesidades básicas insatisfechas

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 245 de 282			

(NBI). Mientras que las de SGP para propósito general cubren otros sectores como cultura, deporte, vivienda, medio ambiente, entre otras.

Entre 2020 y 2023 las transferencias para educación representaron en promedio el 68,3% de las totales del SGP, seguido el componente de salud con 23%; entre estos dos rubros acumularon el 91,3% de las transferencias del SGP. Por último, en el mismo periodo, los giros para propósito general fueron equivalentes al 5,7% de las totales del SGP, mientras que los destinados para agua potable - saneamiento básico y los de otras disposiciones, registraron valores de 2,8% y 0,2%, respectivamente. Es de anotar que la participación de cada una de las asignaciones de las transferencias del SGP no suele presentar muchos cambios. Entre este periodo, (2020-2023) las transferencias del SGP fueron de \$380.578 millones.

Composición transferencias SGP (2023)




Fuente: MFMP 2024-2033

Por último, dentro de las transferencias para inversión, también se encuentran las de nivel departamental y las de nivel municipal. Entre 2020 – 2023 los giros departamentales fueron equivalentes en promedio al 3,3% de los totales de inversión, aunque se destaca en el 2022 y 2023 la participación aumentó más de 3 veces frente a lo observado en 2020 y 2021. En contraste, en el mismo periodo, los giros de nivel municipal presentaron una alta volatilidad e incluso en 2023 no hubo registros. Entre 2020 y 2021 las transferencias de nivel departamental acumularon \$20.046 millones.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

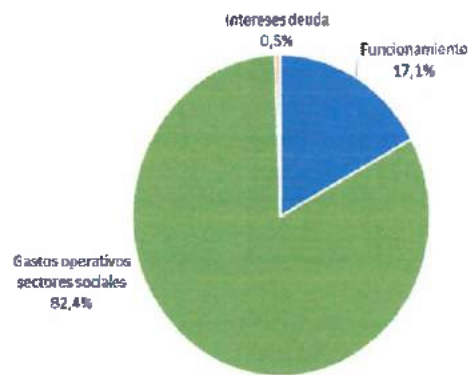
	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 246 de 282			

Finalmente, entre 2020 y 2023 los ingresos no tributarios, compuestos por ingresos de la propiedad (tasas, derechos, multas y sanciones) y por otros ingresos, representaron en promedio el 2,0% de los ingresos corrientes y totalizaron un valor de \$17.210 millones.

Comportamiento de los gastos

Los gastos del municipio están compuestos por los gastos corrientes y los de capital. Si bien entre 2020 y 2023 los gastos corrientes representaron en promedio el 97,1% de los totales, en los últimos dos años se observó un leve aumento de los gastos de capital que en 2023 fueron equivalentes al 3,7% de los totales.

Composición gastos totales




Fuente: MRMP 2024-2033

Gastos corrientes (COP millones)

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 247 de 282			



Fuente: MFMP 2024-2033

Entre 2020 y 2023 los gastos de funcionamiento, aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley, acumularon \$126.956 millones. Durante este periodo, los gastos de personal fueron equivalentes al 52,4%, los gastos generales representaron el 21,3%, las transferencias 25,4% y otros gastos 0,9%.

Con relación a los GOSS, en el último cuatrienio acumularon \$621.641 millones, con una variación anual promedio de 8,6%. Dentro de este rubro, los gastos de educación (48,2%), y los gastos de salud (36,9%) representaron el 85,1%, seguido de otros gastos con 11,6% y agua potable y saneamiento básico con 3,3%. En este periodo los gastos de salud fueron los que registraron el mayor crecimiento, con un promedio de 14,4%.


Por último, se destaca que el gasto por intereses y comisiones de deuda tuvo una participación promedio de 0,6% de los gastos corrientes y acumuló un saldo de \$1.121 millones.

Balance

En el periodo 2020-2023 se observó que el municipio registró un superávit durante los cuatros años. En 2021 se produjo el mayor superávit (\$58.456 millones), liderado por un superávit corriente (\$23.391 millones) y un superávit de capital (\$35.064 millones). Así mismo, se destaca que tanto en 2021 como en 2022 se registraron otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros) por \$37.330 millones y \$32.954 millones, respectivamente. Por

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.828.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 248 de 282			

último, en 2023 se registró un superávit de \$2.675 millones, resultado en que influyó un déficit de capital de \$ -8.035 millones.

Balance 2020 -2023 (COP millones)

	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes	198.457	181.345	220.608	239.580
Gastos corrientes	154.838	157.954	211.420	228.870
Superávit o Déficit Corriente	43.619	23.391	9.188	10.710
Ingresos de capital	2.323	37.595	34.091	846
Gastos de capital	2.457	2.531	10.126	8.881
Superávit o Déficit de Capital	-134	35.064	23.965	-8.035
Ingresos Totales	200.780	218.940	254.699	240.426
Gastos Totales	157.295	160.484	221.546	237.751
Superávit o Déficit Total	43.485	58.456	33.153	2.675


Fuente: MFMP 2024-2033

Marco Fiscal de Mediano Plazo

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que procura garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de los distintos niveles de gobierno; contiene el plan financiero proyectado a 10 años; las metas de superávit primario junto al nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; las acciones y medidas específicas y los cronogramas en los que se sustenta el cumplimiento de las metas, un informe de resultados fiscales y el cumplimiento de las metas fijadas en la vigencia anterior, una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior, una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial y el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARÍA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 249 de 282			

Para el cuatrienio 2024-2027 se espera que el municipio obtenga ingresos totales por \$1.07 billones, de los cuales el 99,7% corresponderá a los ingresos corrientes. Para este periodo se estima un crecimiento anual promedio de los ingresos corrientes de 4,2% y se destacan las variaciones de 2024 (5,0%) y de 2026 (5,7%), ya que en 2025 y 2027 se asume un incremento constante de 3,0%.

En 2024 el crecimiento de los ingresos corrientes estaría explicado por los ingresos tributarios, ya que se espera un incremento de este rubro de 6,7% y que estaría explicado el incremento en el recaudo de la mayoría de los tributos, con excepción del rubro de otros ingresos que se tendría una contracción de -2,1%. Entre tanto, para 2026 se espera un crecimiento de los ingresos tributarios de 12,7%, debido a un aumento de 29,3% del impuesto predial unificado que estaría relacionado con la actualización catastral que tiene prevista a realizarse en el municipio.

El recaudo del impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa al consumo de gasolina de motor, serían las principales fuentes, provenientes de los ingresos corrientes para la financiación de los proyectos estratégicos de inversión que adelanta el municipio.

La siguiente tabla ilustra los montos y variaciones estimadas para los ingresos tributarios.

Proyección de variación anual ingresos tributarios 2024-2027

Ingreso	COP Millones					Variación anual			
	2024	2025	2026	2027	Total	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes	251.588	259.136	273.910	282.127	1.066.760	5,0%	3,0%	5,7%	3,0%
Tributarios	70.321	72.431	81.604	84.052	308.407	6,7%	3,0%	12,7%	3,0%
Predial Unificado*	25.815	26.569	34.387	35.419	122.210	4,2%	3,0%	29,3%	3,0%
Industria y Comercio*	20.047	20.648	21.268	21.906	83.869	10,3%	3,0%	3,0%	3,0%
Avisos y Tableros*	2.387	2.459	2.532	2.608	9.986	24,8%	3,0%	3,0%	3,0%
Alumbrado Público*	7.228	7.445	7.668	7.898	30.239	9,2%	3,0%	3,0%	3,0%
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	6.302	6.491	6.686	6.886	26.365	4,0%	3,0%	3,0%	3,0%
Estampillas	3.220	3.317	3.416	3.519	13.471	9,8%	3,0%	3,0%	3,0%
Otros Ingresos Tributarios**	5.322	5.482	5.646	5.815	22.265	-2,1%	3,0%	3,0%	3,0%
No Tributarios	8.269	8.517	8.773	9.036	34.594	6,9%	3,0%	3,0%	3,0%
Transferencias	172.998	178.188	183.534	189.040	723.759	4,3%	3,0%	3,0%	3,0%
Sistema General de Participaciones	115.287	118.746	122.308	125.977	482.318	8,2%	3,0%	3,0%	3,0%


*Impuestos.**ver nota³. Fuente: MFMP 2024-2033

Por otro lado, para el cuatrienio 2024-2027 se espera que el municipio registre gastos totales por \$1,06 billones, de los cuáles los gastos corrientes representarían el 98,3%. Se destaca que

³ Ibid.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 250 de 282			

para 2024 y 2026 se estima una variación anual de los gastos corrientes de 7,1% y 6,2%, mientras que para los años 2025 y 2026 se prevé una variación de 3,0%.

En el periodo 2024-2027 se estima que el municipio registrará un superávit en los cuatros años, que estará liderado por el saldo positivo corriente, mientras que las cuentas de capital registrarían un déficit.

	2024	2025	2026	2027
Ingresos corrientes	251.588	259.136	273.910	282.127
Gastos corrientes	245.179	252.614	268.169	276.267
Superávit o Déficit Corriente	6.409	6.522	5.741	5.860
Ingresos de capital	665	685	705	727
Gastos de capital	4.434	4.567	4.704	4.845
Superávit o Déficit de Capital	-3.769	-3.882	-3.999	-4.118
Ingresos Totales	252.253	259.821	274.615	282.854
Gastos Totales	249.613	257.181	272.873	281.112
Superávit o Déficit Total	2.640	2.640	1.742	1.742

Fuente: MFMP 2024-2033

Es de anotar que las cifras publicadas en el MFMP no contemplan desembolsos de créditos como fuentes de financiación, lo que limitaría la capacidad del municipio para realizar proyectos de inversión.


Índice de desempeño fiscal año

El Nuevo Índice de Desempeño Fiscal (IDF) es un instrumento analítico, establecido por la Ley 617/2000, que mide el grado de gestión del Municipio en sus finanzas públicas. El objetivo del indicador es "Medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial". Un Indicador más alto refleja un mejor IDF.

El IDF contempla dos dimensiones que tienen una ponderación diferente en el índice agregado:

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 251 de 282			

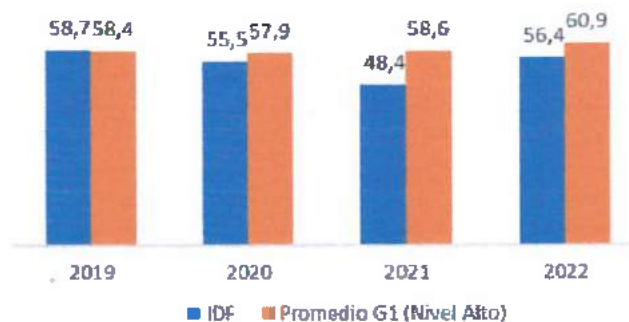
- i) **Resultados Fiscales:** contempla indicadores obtenidos a partir de la ejecución efectiva de los municipios y departamentos, los cuales dan cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador.
- ii) **Gestión Financiera Territorial:** contempla los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador.

En resultados fiscales los indicadores que se analizan son: dependencia de las transferencias, inversión, endeudamiento, medidas de déficit o superávit.

En Gestión Financiera Territorial los indicadores que se analizan son: capacidad de programación y ejecución, capacidad de ejecución de inversión, nivel de holgura, bonificación de esfuerzo propio y actualización catastral.

En 2022 Sogamoso reportó un IDF de 56,4 puntos, cifra que evidenció una mejora de 8 puntos frente al año anterior (48,4). Sin embargo, el puntaje obtenido sigue enmarcando al municipio en la categoría de "riesgo" que va desde 40 hasta 60 puntos. Al comprar el resultado de 2022 con el promedio del grupo en el que se clasifica al municipio (Grupo 1 nivel alto) se observa que se ubicó ligeramente por debajo.

Índice de Desempeño Fiscal



Fuente: DNP

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
Página 252 de 282			

De acuerdo con el IDF de 2022 el municipio debe mejorar en la dimensión de resultados fiscales, particularmente en lo referente a: relevancia de la formación de capital fijo (proporción de gasto de inversión destinada a financiar formación bruta de capital), dependencia de las transferencias de la Nación y en la situación fiscal (balance primario). Por otro lado, el municipio se destaca en la calificación de endeudamiento y de ahorro corriente.

Líneas de acción


- **Mejorar la gestión fiscal de las finanzas públicas:** A través de una optimización de la gestión fiscal se espera incrementar el recaudo de corto y mediano plazo del municipio. Lo anterior implica procesos para el fortalecimiento de la fiscalización en temas referentes a la evasión y elusión tributaria; así como a las acciones que permitan realizar una eficiente la recuperación de la cartera sin cobrar.
- **Ampliar la base de recursos:** implementar estrategias de actualización catastral y conservación urbana que permitan aumentar los ingresos del municipio en aras de lograr una mayor estabilidad fiscal.
- **Optimizar las condiciones de financiación:** llevar a cabo una adecuada gestión de planeación al analizar fuentes alternativas de financiación en lo referente a tasas de interés, aprovechando las perspectivas de un descenso en la inflación, y esquemas de pagos, que permitan realizar proyectos de inversión prioritarios para el municipio, garantizando la sostenibilidad financiera.
- **Racionalización del gasto público:** implementar estrategias y monitoreos que contribuyan a la planeación adecuada de los recursos y así evitar un mayor endeudamiento.
- **Gestión de recursos adicionales:** realizar acciones para el fortalecimiento de los esquemas de cooperación internacional que permitan el desarrollo y apalancamiento de proyectos estratégicos para el municipio que tengan componentes de sostenibilidad ambiental.

Plan Plurianual de Inversiones

Entre las fuentes de financiamiento del PPI se encuentran: los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), compuesto por el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y la sobretasa al consumo de gasolina de motor; las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) de propósito general y transferencias del Sistema General de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 253 de 282			

Regalías (SGR) por parte del gobierno nacional. Así mismo, se contemplaría, el apalancamiento de recursos a través de financiamiento interno, teniendo en cuenta las previsiones en materia de disminución de las tasas de interés de acuerdo con la caída de la inflación. Por último, se realizarán gestiones para fortalecer los mecanismos de cooperación internacional como fuente alternativa para la consecución de recursos y financiamiento para el desarrollo de proyectos de inversión.

Líneas de inversión: Planes, programas y proyectos estratégicos por eje y componente

EJE HABILITADOR	ESTRATEGIAS	PROYECTOS	FUENTES
Eje I: Infraestructura con propósito	Conectividad regional y nacional	Gestión de proyectos estratégicos para cofinanciación Nación y Departamento: - Desarrollo de un HUB logístico, Aeropuerto Alberto Lleras Camargo	Nación, SGR, Depto, privados
	Conectividad regional y nacional	Gestión de proyectos estratégicos de orden nacional: - Continuidad y terminación de la variante - Doble calzada Duitama – Sogamoso - Vías alternas a los llanos orientales: Sogamoso – Aguazul – Maní – Puerto Gaitán y Sogamoso – Labranza Grande – Yopal - Reactivación del tren de carga Bogotá – Belencito - Estructuración y ejecución del tren de pasajeros de alta velocidad entre Bogotá y Sogamoso	Nación
	Conectividad regional y nacional	Gestión de proyectos estratégicos de orden departamental: - Mejoramiento vía Sogamoso – Iza incluyendo	Depto, SGR

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO**

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2016

ACUERDOS**VERSION**


0.0

Página 254 de 282

		cidorruta - Mejoramiento vía Morca – Monguf	
Movilidad sostenible y segura		Gestión de la nueva terminal de transporte en un Hub Logístico de transporte terminal	Rec propios y rec privados
Movilidad sostenible y segura		Mejoramiento de la red vial urbana estratégico de del municipio de Sogamoso	Rec del crédito
Movilidad sostenible y segura		Plan Manos a la Obra – Componente Urbano: Intervención y conservación de red vial urbana	Rec propios y rec privados
Caminos comunitarios para el desarrollo social y económico		Plan Manos a la Obra – Componente Veredal: Intervención y conservación de red vial terciaria	Invías, Sgr
Movilidad sostenible y segura		Implementación de parqueo en vía	Intrasog
Espacio público		Modernización del espacio público asociado a la plataforma centro (principalmente la carrera 11 entre calle 9 y calle 15)	Rec del crédito
Infraestructura pública con propósito		Construcción nuevo centro administrativo (Alcaldía)	Vigencias futuras rec propios
Agua para la vida y el medio ambiente		sistema de colectores de aguas lluvias de la zona centro,	Min vivienda SGR
Agua para la vida y el medio ambiente		Gestión para la construcción del alcantarillado y PTAR Sur	sgr, min vivienda

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 255 de 282		

Agua para la vida y el medio ambiente	Operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del norte	Coservicios
Vivienda con dignidad	Dotación de baños campesinos	Minvivienda
Vivienda con dignidad	Proyectos de gas combustible en zonas rurales	SGR
Vivienda con dignidad	Vivienda turística: turismo rural y agroturismo	Rec propios y comunidad
Educación para la inclusión y la equidad	Construcción de nueva Institución Educativa en el sector urbano	Min educación SGR
Educación para la inclusión y la equidad	Mejoramiento de infraestructura educativa: 35 sedes educativas	Min educación
Educación para la inclusión y la equidad	Tecnoacademia	Sena
Más y mejor salud para todos	Mejoramiento y dotación de los puestos de salud	Min salud
Más y mejor salud para todos	Aprovechamiento y reactivación de la Clínica Julio Sandoval Medina	Min salud
Infraestructura pública con propósito	Tecnoparque (SENA)	Sena
Alumbrado público	Modernización del alumbrado público con tecnologías eficientes y mejoras en las coberturas	Rec propios y capital privado

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá–Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.828.000.252-6

GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO**

RA-GD-05-02-000

APROBADO

01/12/2016

ACUERDOS**VERSION**

0.0

Página 256 de 282

Energía	Proyectos de energías renovables (Comunidades energéticas)	Min minas
Infraestructura deportiva y de recreación	Desarrollo del parque de los deportes (Parque Recreacional del Sur)	recursos del crédito
Infraestructura deportiva y de recreación	Solución de acondicionar el coliseo de eventos Alfonso Patiño Roselli o construir un nuevo coliseo cubierto	lrds
Infraestructura deportiva y de recreación	Gestión de recursos para la terminación 1era fase del Estadio el Sol	SGR Departament o
Infraestructura deportiva y de recreación	Construcción del Skate park	Min deportes
Infraestructura para revitalizar nuestra cultura y patrimonio	Restauración de la Casa del Corregidor	Min Cultura
Infraestructura para revitalizar nuestra cultura y patrimonio	Construcción del Centro de Expresión Cultural y Biblioteca	Rec del crédito
Infraestructura social	Concluir la construcción y dotación de la Casa de la Mujer Empoderada (centro de cuidado)	REC PROPIOS SGR
Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia	Centro de traslado de protección	Rec propios

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso -Boyacá-Telefax.7750667

**CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

NIT.826.000.252-6


GESTION DOCUMENTAL**REGISTRO****RA-GD-05-02-008****APROBADO****01/12/2016****ACUERDOS****VERSION****0.0**

Página 257 de 282

	Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia	Terminación y operación de la nueva estación de policía	Rec propios
	Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia	Casa de la Justicia	Min Justicia
	Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia	Unidad básica de carabineros en la zona de rural	Policía
	Infraestructura pública con propósito	Programa de reforestación urbana	Rec propios
	Infraestructura social	Centro vida	Rec propios
EJE II: La seguridad, orden y justicia	Desarrollo de infraestructura para la Seguridad, la convivencia y la justicia	Implementar del Sistema de Información de Emergencias y Seguridad - SIES (Infraestructura tecnológica, infraestructura física y comunicaciones)	Min Interior
EJE III Desarrollo social y	Servicios públicos	cultura ciudadana para el reciclaje y separación en la fuente.	Rec propios

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024


Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 258 de 282			

prestación efectiva de servicios para el municipio, la provincia y la región	Educación para la inclusión y la equidad	Centros de Interés - Arte Deporte y Educación	Rec propios
	salud	Centro de atención de salud mental "centro día"	Depto, SGR
	Recreación y deporte	ciclovia deportiva cultural y del emprendimiento	Rec propios
	Servicios públicos	Plan maestro de acueducto y alcantarillado	Coservicios, SGR, MIN vivienda
	Servicios públicos	Mejoramiento de la cobertura y calidad de acueductos rurales	Minvivienda, rec propios, SGR
	Despliegue de infraestructura TIC	Microcentro de inteligencia artificial	Min tic
	Agua para la vida y el medio ambiente	Construcción y mejoramiento del sistema de tratamiento de residuos sólidos, orgánicos y especiales, enfocado en el aprovechamiento mediante el uso de tecnologías emergentes	Minvivienda
	Agua para la vida y el medio ambiente	Construir parque tecnológico ambiental	Minvivienda
EJE IV Desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas	Infraestructura para la productividad y rentabilidad agrícola y pecuaria	Gestión para el Mejoramiento de los distritos de riesgo Asolamanga, El Hatillo, Las Cintas y Asiscunsi	min Agricultura
	Movilidad sostenible y segura	Programa de sustitución de vehículos de tracción animal	Gestión del riesgo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 259 de 282			

	Infraestructura para la productividad y rentabilidad agrícola y pecuaria	Gestión para la Construcción de la plaza de mercado regional Sogabastos	DPS o SGR
	Agua para la vida y el medio ambiente	Revitalización y acupuntura para la recuperación del paso urbano del río Monquirá	Rec del crédito
	Agua para la vida y el medio ambiente	Parque fábrica del agua Páramo de Siscunsi	Cooperación internacional

Ejecución, Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027


Planeación cuenta con un aplicativo dispuesto para este proceso mediante el cual las sectoriales y las respectivas entidades del Municipio de Sogamoso, miden la gestión a través de los indicadores del plan de desarrollo Municipal la interacción con los aplicativos del Departamento Nacional de Planeación que permiten la medición de eficacia y eficiencia a partir de la metas de resultado definidas en el documento bases del plan de desarrollo; el seguimiento y monitoreo se concreta con los planes de acción a partir de las metas de resultado estos instrumentos que permiten la medición del plan en la etapa de ejecución; productos internos tales con el plan indicativo hacen parte del informe de evaluación de las anualidades del plan.

Este proceso de monitoreo y seguimiento se concreta en las etapas definidas a continuación:

- Construcción del Plan indicativo (documento interno de trabajo)
- Construcción de Hoja de vida de indicadores
- Captura, reporte y generación de informes.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 260 de 282		

Rendición de cuentas

La entidad presentará los informes de rendición de cuentas a través de un documento de gestión por cada eje habilitador, dirigido a los grupos de valor, información que se divulgará a través de las redes sociales del Municipio, puntos de atención al ciudadano y portal web de la Alcaldía, acorde a lo dispuesto en el procedimiento establecido para tal fin, metodología que adopta el Municipio, el ejercicio de participación con la ciudadanía cuenta una audiencia pública de rendición de cuentas se adelantará una vez al año dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada vigencia, realizando el ejercicio previo de convocatoria a grupos de valor, socialización de información y recolección de necesidades de información, para ser presentada en la audiencia pública como parte del diálogo con la ciudadanía.

Bibliografía

Alcaldía de Sogamoso. (2023). *Informe de gestión y balance de resultados 2020 - 2023*.

Alcaldía de Sogamoso. (2023). *Rendición Pública de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2020 - 2023*.

Alcaldía de Sogamoso. (2023). *Anexo 2. Víctimas*. Sogamoso.

Cámara de comercio de Sogamoso (2023). *Informe de gestión 2023*.

Caja de Compensación Familiar de Boyacá - COMFABOY. (2023). *Informe del Convenio de Cooperación Institucional N° 34*.

Castro Rebolledo, M. d. (2014). *Violencia y desarrollo económico en la provincia de Sugamuxi. Un análisis para el periodo 2000 - 2010*.

Civitaresi, H. M. (2018). *Caminos rurales, consorcios camineros y desarrollo regional en la provincia de Córdoba (Argentina) en la segunda mitad del siglo XX*.

Corpoboyacá (2023). *Incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territorial*.


Corpoboyacá (2024). *Aspectos ambientales de los planes de desarrollo territorial*

Consejo Territorial de Planeación (2020). *Sogamoso*

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda. Anexo censal pobreza municipal*. Bogotá.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
ACUERDOS	Página 261 de 282		

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). *Censo Económico de Colombia*. Documento metodológico. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades*. Bogotá: DNP.

Departamento Nacional de Planeación (2023). *Plan Nacional de Desarrollo. Colombia Potencia Mundial de la vida*

IDEAM; PNUD; MADS; DNP; CANCELLERÍA. (2017). *Análisis de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático en Colombia. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático*. Bogotá: Minambiente.

Ministerio del Trabajo y Fundación Panamericana para el Desarrollo. (2014). *Programa de asistencia técnica para el fortalecimiento de las políticas de empleo, emprendimiento y generación de ingresos*.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Cubo Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

Municipio de Sogamoso. (2015). *Plan de ordenamiento territorial del municipio de Sogamoso*. Sogamoso.

Ospina, G. (2004). *Colombia: Desarrollo Económico Reciente en Infraestructura. sector Transporte*.

Bouskela, M y otros (2016). *La ruta hacia las smart cities: Migrando de una gestión tradicional a la ciudad inteligente*.

Secretaría de Salud de Boyacá. (2019). *Informe de violencia de género e intrafamiliar a tercer periodo epidemiológico*.

Secretaría de Salud de Sogamoso. (2023). *Análisis de Situación de Salud, Municipio de Sogamoso, Boyacá*.


Unidad para las Víctimas. (2023). *Reportes y Cifras*. Bogotá.

Unidad para las Víctimas. <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>. Diciembre 2023.

Universidad Nacional (2017). *Estado del arte de las unidades de negocio aprobadas por el fondo emprender del año 2008 al 2015 en las ciudades de Duitama y Sogamoso*.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 262 de 282		

CAPÍTULO II

EJE I: INFRAESTRUCTURA CON PROPÓSITO

Artículo 6. Objetivos: Los objetivos del eje infraestructura con propósito son los siguientes:

- a). Promover un territorio competitivo, productivo con accesibilidad y conectividad generalizada en términos de eficiencia y calidad, soportado en una red de infraestructura intermodal que fomente el desarrollo social y económico del municipio, la provincia y la región.
- b). Mejorar la calidad de vida de la población, a través de la adecuada planificación e intervenciones de movilidad e infraestructura urbana y rural.
- c). Fortalecer la institucionalidad para el desarrollo de proyectos de infraestructura en condiciones de eficiencia y transparencia, con la adopción de metodologías y estándares modernos y eficientes en el desarrollo de infraestructura.


Artículo 7. Plan de Movilidad Sostenible y segura y plan vial: Autorizar al alcalde Municipal por el término de un (1) año para ejercer las funciones descritas en el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política, para actualizar el plan de movilidad y el plan vial. Estos planes se actualizarán de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Transporte y en armonía con el plan de ordenamiento territorial, con el fin de propiciar la intermodalidad en la movilidad y transporte, además, el plan debe volver al ciudadano como eje central de la política de movilidad, así las cosas, el uso de mecanismos sofisticados de micromovilidad se debe convertir en una necesidad para resolver los problemas de movilidad, volver más amigable la ciudad y tener la política de transporte como escenario trascendente de sostenibilidad.

Parágrafo: El Plan vial deberá responder a las especialidades y particularidades del Municipio de Sogamoso, debiéndose ajustar el mismo al Plan de Ordenamiento Territorial y armonizarse a lo determinado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, por ello el Alcalde Municipal de Sogamoso deberá ajustarlo al marco normativo vigente y a la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Artículo 8. Sistema tecnológico de Estacionamiento en vía: Autorizar al Alcalde Municipal por un término de un (1) año, para ejercer las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, y/o en el parágrafo 4 numeral 5, del artículo 32 de la Ley 136

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	MIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
			Página 263 de 282

de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, así como para realizar la revisión, ajustes y modificaciones necesarias a los Decretos 242 de 2006 y 487 de 2021 referentes al Estatuto de Espacio Público, para implementar y regular el sistema auto sostenible de parqueo en vía, con el objetivo de garantizar el uso óptimo de las vías y el respeto adecuado de espacio público en todo el municipio de Sogamoso. En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal por medio del presente acuerdo debe derogar el Acuerdo 024 de 2021 *"por medio del cual se establece el sistema de estacionamiento regulado en vía pública "Zonas Azules" en la ciudad de Sogamoso Boyacá"*. La derogatoria de que trata este artículo, entrará en vigor una vez se adopte el nuevo modelo de parqueo en vía por medio de decreto.

Parágrafo 1: Los ingresos que a título de excedente del sistema tecnológico de estacionamiento en vía que se reporten a la administración, serán ingresados al presupuesto de la administración municipal y su destinación será exclusivamente para el mantenimiento de infraestructura malla vial urbana.


Parágrafo 2: Para la implementación del sistema tecnológico de estacionamiento en vía por el sistema de concesión, deberá contarse previamente con un modelo técnico y financiero donde se defina claramente el hecho generador, el sujeto activo, el sujeto pasivo y la tarifa, que debe estar determinada por: el tipo de vehículo, el tiempo de permanencia, la hora del día y de la semana, los costos de prestación del servicio y la demanda. Así mismo se deberán definir las zonas habilitadas para la operación del sistema, el número de espacios de estacionamiento por zona, la forma de parqueo y la dependencia o ente descentralizado que estará encargado de la inspección, vigilancia y control del mismo.

Artículo 9. Fijase la Tarifa por explotación del espacio público con el mecanismo de estacionamiento y otras modalidades: El Alcalde Municipal fijará y reglamentará la tarifa por la explotación del espacio público para el servicio de estacionamiento sobre las vías públicas y determinará las tarifas del servicio prestado por establecimientos privados y/o públicos por concepto de estacionamiento y depósito temporal de vehículos automotores, motos o bicicletas a título oneroso.

Parágrafo: Los recursos obtenidos por concepto del cobro por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas serán destinados a la implementación y mantenimiento del estacionamiento en vía, que incluye: a) la gestión y los costos de prestación del servicio, b) la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 264 de 282			

plataforma y medios tecnológicos, c) mantenimiento de la infraestructura vial y espacio público y d) implementación de las zonas de estacionamiento.

Artículo 10. Establecimiento de una estrategia integral del Hábitat: La administración municipal desarrollará una estrategia de hábitat a través de la innovación y el trabajo colaborativo, que permita mejorar las condiciones del territorio acorde con las necesidades actuales de las personas, el espacio público, la garantía de los servicios públicos, promoviendo el acceso a soluciones habitacionales dignas en la ciudad.

Artículo 11. Enajenación y compra de Bienes Inmuebles Fiscales: Autorizar al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años, de conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política el parágrafo 4 numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 , para que adelante los trámites necesarios para realizar enajenación a título oneroso de los activos fiscales del municipio que no tengan destinación administrativa específica, de conformidad con las normas que regulan la materia.

Parágrafo 1: El objeto de esta enajenación será el de sanear el balance de la cuenta general del Municipio de Sogamoso.


Parágrafo 2: Autorizar al Alcalde Municipal por un término de dos (2) años, para ejercer las funciones descritas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, para la compra de predios necesarios para la ejecución del plan vial del municipio y para infraestructura educativa.

Parágrafo 3: Entiéndase que los bienes que se autoriza enajenar en el presente artículo no comprenden los predios adquiridos como compensación urbanística por aumento en la edificabilidad o como áreas de cesión, según los artículos 134 y 154 del POT vigente.

Artículo 12. Empresa industrial y comercial para el desarrollo: Sogamoso es una ciudad con vocación regional, por ello es necesario avanzar en mecanismos sofisticados que permitan que la capacidad instalada de la ciudad sea puesta al servicio del desarrollo y del crecimiento efectivo y eficiente, al tiempo de comenzar a apalancar el crecimiento y desarrollo de otras entidades territoriales, la nación y el mundo. Así las cosas, se autoriza al Alcalde Municipal para que en el término de dos (2) años, ejerza las funciones descritas en el numeral 6° del artículo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 265 de 282		

313 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, para que constituya una Empresa Industrial y Comercial del estado, cuyo objeto será el de gestionar, promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, regional, nacional e internacional; administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario e importar o exportar maquinaria y equipos que ayuden al desarrollo del objeto social de la empresa creada.

Parágrafo: Autorizar al Alcalde Municipal para que una vez creada la empresa de que trata el artículo anterior, transfiera a ella los bienes muebles e inmuebles, así como los recursos de capital necesarios para su funcionamiento y el cumplimiento de su objeto social.

Artículo 13. Hub Logístico: La Administración Municipal definirá, creará y establecerá un HUB logístico, cuyo propósito sea el de organizar el transporte, la clasificación, la expedición y distribución de mercancías, teniendo como ejes del mismo infraestructuras estratégicas como la central de abastos, la terminal de transportes de pasajeros y el aeropuerto.


Parágrafo 1. Terminal de Transporte Terrestre de Pasajeros: Sogamoso tendrá una terminal de pasajeros que mejore las condiciones de accesibilidad, competitividad y modernidad en el sector transporte. Por lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años para ejercer las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con el Decreto 1079 de 2015, para que previa valoración de la actual sociedad se proyecte la constitución de una nueva forma societaria para el terminal de transportes con la participación de empresas en condiciones de equidad y lo previsto en el parágrafo 4 numeral 5 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Los recursos que por enajenación de acciones de la terminal ingresen a los recursos del Municipio, serán utilizados para consolidar la participación accionaria del Municipio en la construcción y habilitación de la nueva terminal de transportes.

Parágrafo 2. Nudo multimodal de transporte de pasajeros nueva terminal de transportes: El ejecutivo municipal realizará los trámites necesarios para la delimitación del polígono nudo multimodal terminal de transportes de pasajeros, estableciendo la localización y normativa urbanística, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos del Acuerdo 029 de 2016

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.262-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-06-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 266 de 282		

(Plan de Ordenamiento Territorial) artículos 95, 96 y 281 respecto al desarrollo de la terminal de transportes y en concordancia al estudio de consultoría No. 059-2017.

Parágrafo 3. Terminal de Transporte Aéreo: El aeropuerto Alberto Lleras Camargo será un equipamiento que lidere el proceso de crecimiento y desarrollo de la ciudad y la región, para lo cual la participación del estado en todos sus niveles y de los particulares será el mecanismo idóneo para concretar este propósito. Por lo anterior se autoriza al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años, para ejercer las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política y/ o la determinada en el parágrafo 4 numeral 5, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Parágrafo 4. Democratización de la administración de la central de abastos: La Central Municipal de Abastos, deberá ser no solamente el centro de abastecimiento de alimentos de la población, sino que también tendrá que ser uno de los iconos del turismo de la región, por ello será fundamental la participación de su administración por parte de los comerciantes que concurren allí, razón por la cual se propiciará la organización en mecanismos asociativos de los mismos y serán ellos los socios estratégicos para la administración de ese equipamiento.


Artículo 14. Reposición de vehículos de transporte público: A partir del 1 de julio de 2025, los vehículos de transporte público colectivo o individual que cumplan su vida útil deberán reponerse por vehículos eléctricos o híbridos que además cumplan con óptimas condiciones de accesibilidad a personas en condiciones de discapacidad. Autorizar al Alcalde Municipal para que en el término de un (1) año ejerza las funciones descritas en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y genere los incentivos tributarios y no tributarios para garantizar las condiciones de equidad y solidaridad para con esta medida.

Artículo 15. Adopción del manual de identidad visual: Las empresas de transporte público colectivo urbano de pasajeros deberán adoptar en la publicidad de sus vehículos de servicio público, el manual de identidad visual aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 004 de 2024, dicha transición se culminará a más tardar en un (1) año después de la sanción del presente acuerdo.

Artículo 16. Trámites y derechos de tránsito: Toda entidad y/o persona natural o jurídica del derecho privado que solicite al instituto de tránsito y transporte o quien haga sus veces derechos

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá–Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	VERSION	0.0	
ACUERDOS	Página 267 de 282		

de tránsito como: planes de manejo de tránsito, estudios de tránsito, planes estratégicos de seguridad vial, estudios y permisos de cierres viales por eventos, diseños de señalización y los trámites para su recibo, deberá asumir los costos según correspondan en cada caso. La administración conforme al estudio económico realizado, determinará las correspondientes tarifas de acuerdo con lo previsto en el código nacional de tránsito.

CAPÍTULO III

EJE II: SEGURIDAD, ORDEN Y JUSTICIA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD ES UN OBJETIVO COMÚN.

Artículo 17. Objetivos: Los objetivos del eje de seguridad, orden y justicia son:


- a) Reducir la tasa de criminalidad en el municipio, con énfasis en los delitos de mayor impacto como lesiones personales, hurto a residencias y extorsión.
- b) Fortalecer la confianza en la justicia mediante la mejora de la capacidad de investigación y judicialización de los delitos.
- c) Promover la participación ciudadana en la construcción de una cultura de la seguridad y la prevención del delito, fortaleciendo la investigación criminal y la judicialización de los delitos. Dotar a la Policía Nacional de tecnología de punta, actualizada para la vigilancia, el control y la investigación criminal.
- d) Fortalecer la articulación entre las entidades de seguridad, convivencia ciudadana y justicia.
- e) Implementar programas de prevención del delito y la violencia, con enfoque en la educación temprana y la formación en valores.
- f) Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de seguridad y justicia.
- g) Promover la resolución pacífica de conflictos y la construcción de tejido social.

Artículo 18. Armonización institucional para la seguridad y la convivencia: La administración municipal desarrollará y ejecutará una política permanente de seguridad y convivencia ciudadana, que garantice la paz y la sana convivencia, con lo cual, será imperioso que se armonice la institucionalidad a la necesidad de fijar y ejecutar políticas y programas en la procura de la seguridad, el acceso efectivo a la justicia, la convivencia y la construcción de paz.

Artículo 19. Sistema integrado de emergencias y seguridad: Autorizar al Alcalde Municipal de Sogamoso de conformidad con el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 268 de 282		

2012, para que en el plazo de dos (2) años, conforme los lineamientos del CONPES 4064 del 07 de diciembre de 2021, del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, defina la nueva estructura del SIES, con el propósito de reorganizar la estructura presupuestal, en los rubros de funcionamiento e inversión, para el fortalecimiento de entornos seguros para la ciudadanía y vinculando estrategias de Gestión del Riesgo, Bomberiles, Secretarías de Salud, Mujer, Desarrollo Social y demás entidades del orden municipal que coadyuvan a la seguridad.

Artículo 20. Seguridad comunitaria: La Administración municipal realizará todas las gestiones tendientes a adoptar un modelo de seguridad comunitaria, el cual tendrá como principio la corresponsabilidad, la participación ciudadana, la convivencia y la protección de poblaciones vulnerables, minoritarias, con enfoque de género y LGTBIQ+, así como la vinculación de los conceptos de seguridad urbana y rural reconociendo sus particularidades.

Artículo 21. Sistema de Videovigilancia y espacios públicos seguros: La administración municipal implementará un sistema de videovigilancia dentro del cual se tendrá como aliado al sector privado. La alcaldía municipal realizará la coordinación necesaria para alinear las condiciones técnicas y tecnológicas, asociados con los lineamientos y parámetros del CONPES 4064/2021 para la instalación en edificaciones y demás espacios colindantes con espacios públicos. Las cámaras de videovigilancia contarán con una descripción general y técnica, de acuerdo con las especificaciones determinadas por la administración, quien tendrá derecho a conectarse a las mismas de acuerdo con la tecnología y el software que se defina para la materia.


Los aliados del sector privado priorizados serán los propietarios de predios como centros comerciales, instituciones educativas, conjuntos o unidades residenciales, y cualquier otra infraestructura que genere aglomeración de personas.

Artículo 22. Sistema único de gestión de aglomeraciones: La administración municipal establecerá un único sistema por medio del cual las personas de derecho público y privado gestionan de manera íntegra, los trámites previos a la autorización para el desarrollo de cualquier tipo de aglomeración en espacio abierto o cerrado.

Artículo 23. Espacio público como garantía de un ambiente adecuado: La administración municipal fijará los lineamientos sociales, técnicos y administrativos de las actividades que propendan por la recuperación del espacio público para lo cual se establecerán las estrategias

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARÍA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 269 de 282			

necesarias, en armonía con la constitución, la ley y la jurisprudencia que garanticen a la ciudadanía un ambiente sano.

CAPÍTULO IV

EJE III: DESARROLLO SOCIAL Y PRESTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO, LA PROVINCIA Y LA REGIÓN

Artículo 24. Objetivo: Los objetivos del eje de desarrollo y prestación efectiva de servicios para el municipio, la provincia y la región son:


- a) Desarrollar, actualizar, e implementar planes, programas y proyectos en cumplimiento de las no
- b) normas vigentes para una adecuada prestación del servicio y destino de las inversiones públicas.
- c) Disminuir la brecha urbano-rural en el acceso a servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- d) Promover la cultura de consumo y uso eficiente de recursos, tanto de agua como de energía eléctrica, así como reducción de desechos y separación en la fuente.
- e) Habilitar los instrumentos para que se desarrollen proyectos de energía renovable no convencional, tanto los de iniciativa de comunidades como aquellos de fin común para el municipio. Estrategias Indicadores Visión.

Artículo 25. Eficiencia energética en edificios de la administración municipal: La administración municipal realizará una auditoría energética en las instalaciones de la administración central y de las entidades descentralizadas en cumplimiento con el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, con el objeto de establecer niveles de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-.

Parágrafo. Para la implementación de medidas de eficiencia energética, así como proyectos de autogeneración con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-, la administración municipal de Sogamoso y sus entidades descentralizadas podrán utilizar los ahorros producto de dichos proyectos para pagar las inversiones realizadas así como nuevas inversiones, y podrán firmar los contratos o convenios con privados o públicos que puedan realizar las inversiones.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-QD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 270 de 282			

Artículo 26. Municipio libre de barreras para el despliegue de infraestructura TIC: La administración municipal de Sogamoso deberá obtener la certificación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) como municipio libre de barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Para lo anterior, la administración municipal podrá adelantar la modificación de las disposiciones y regulaciones internas actuales que obstaculizan este despliegue, siguiendo las prácticas recomendadas por la CRC.


Artículo 27. Desarrollo e implementación de una estrategia de CTI: La administración municipal de Sogamoso desarrollará una estrategia integral de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) que promueva la gestión de recursos en áreas de investigación y desarrollo (I+D). Esta estrategia facilitará la coordinación entre el gobierno, la academia y el sector empresarial, fomentando la creación de proyectos innovadores.

Artículo 28. Ciudad Inteligente: Sogamoso será una ciudad inteligente, para ello se deben emprender las acciones necesarias con el fin de superar los rezagos en materia de repotenciación, mantenimiento y expansión eficiente de alumbrado público, esta infraestructura será utilizada para garantizar conectividad, medición de la calidad del aire y la vigilancia de la ciudad por medio de un sistema público de videovigilancia, así como para la gestión de Información de emergencias, la semaforización y otras tecnologías para el Municipio de Sogamoso. Por lo cual, se autoriza al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años, para ejercer las funciones descritas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política para que gestione y constituya una empresa de economía mixta que garantice los elementos de ciudad inteligente aquí establecidos, pudiendo utilizar para ello los recursos y fuentes necesarias, incluyendo los que trata la Ley 1819 de 2016, reglamentados por el artículo 193-1 del Acuerdo 032 de 2016, adicionado por el artículo vigésimo quinto del Acuerdo Municipal 035 de 2020 y la ley 418 de 1997 y Decreto 399 de 2011.

Parágrafo: Previo a la conformación de esta Empresa de Economía Mixta se deberá contar con un estudio técnico y financiero donde se determine el objeto social y el proceso de selección de los socios estratégicos, las reglas generales y controles aplicables a la Sociedad, su capital social, su composición accionaria y un modelo financiero que determine entre otras cosas: la estimación del cálculo del usufructo como porcentaje del valor del activo, el uso y utilización de los activos exclusivos de alumbrado público con vida útil remanente, la remuneración de la sociedad y las unidades de negocio, entre otras.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-8		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 271 de 282			

Artículo 29. Plan Territorial de Salud 2024-2027: Apruébese el Plan Territorial de Salud 2024-2027 "Es el momento para una ciudad saludable", como parte integral del Plan de Desarrollo 2024-2027: "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica" conforme a lo dispuesto en la Resolución 00000100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo: Plan estratégico para la prevención del abuso sexual y embarazo en la niñez y adolescencia: La Administración Municipal creará el plan estratégico para la prevención del abuso sexual y embarazo en la niñez y adolescencia. El cual tendrá carácter interinstitucional, intersectorial y transectorial, con enfoque de derechos, familiar, poblacional y territorial.

Artículo 30. Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de cultos y de cooperación para la libertad religiosa: La Administración Municipal formulará, adoptará e implementará la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de cultos y de cooperación para la libertad religiosa en el municipio de Sogamoso, garantizando la participación de la ciudadanía y la vinculación de distintos sectores del gobierno a través del diálogo social e interreligioso con valores.

Artículo 31. Estrategia del cuidado de Sogamoso: La administración municipal diseñará e implementará una estrategia de cuidado, con el fin atender a hombres y mujeres cuya labor está determinada en el cuidado de otros, que por su condición requiere de atención permanente, se trata de atender y acompañar al cuidador o la cuidadora.


La estrategia será un escenario en el que cuidadores y cuidadoras tendrán el espacio y los servicios para que puedan cumplir sus sueños, aquellos que están detenidos por la carga que impone el trabajo del cuidado. El alcance de la estrategia, cuanto menos tendrá la posibilidad de formación, emprendimiento, descanso, ejercicio, acompañamiento psicológico, etcétera.

Parágrafo: El proyecto casa de la mujer empoderada, será una herramienta fundamental para adoptar la estrategia del cuidado, con lo cual, en adelante se convocará a las entidades del municipio para brindar allí su oferta social dirigida a las mujeres cabeza de familia, personas cuidadoras y personas que requieren cuidado (niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores) de manera coordinada y articulada.

Artículo 32. Día Internacional de la Juventud: La administración municipal adoptará el día internacional de la juventud, el cual se celebra el día 12 de agosto en el marco de la semana de

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 272 de 282			

la juventud, adicionalmente, la administración municipal acompañará y proveerá los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para poder llevar a cabo dicha celebración, en donde se buscará homenajear y exaltar a figuras juveniles entre las edades de 14 a 28 años que dejan en alto el nombre del municipio a través de cada actividad que los mismos desarrollen.

Artículo 33. Recursos de la estampilla pro cultura: Se prohíbe patrocinar o financiar con los recursos provenientes de la estampilla pro cultura o de cualquier otra fuente, eventos en los que se expendan bebidas embriagantes, excepto aquellos que se encuentren dentro del marco de las fiestas del sol y del acero conforme a lo previsto en la Ley 397 de 1997 y el artículo 38.1 de la Ley 666 de 2001 y Acuerdo 065 de 2005

Parágrafo: La administración efectuará una evaluación de los acuerdos municipales y cualquier otro instrumento jurídico que exista en el que se determinan o institucionalizan fiestas, festivales o cualquier otra actividad con denominación cultural, con el propósito de fijar lineamientos objetivos que garanticen la apropiación cultural de la ciudad y, con base en ellos, se propongan o ejecuten las modificaciones correspondientes.


Artículo 34. Apropiación cultural de la ruralidad Sogamoseña: La administración Municipal diseñará una estrategia que recoja todas las costumbres arraigadas en la identidad rural sogamoseña, acorde con lo preceptuado en la Ley 397 de 1997 y Decreto 2358 de 2019.

Artículo 35. Programa Ciclovía: Sogamoso contará con un espacio en el que se encuentren las familias alrededor del deporte, la cultura, la salud y el aprovechamiento del tiempo libre, por ello, la ciclovía en la ciudad será una estrategia permanente que permita combatir la enfermedad física y mental, al tiempo de convertirse en un espacio de unión y fortalecimiento de la familia en cualquiera de sus modalidades y la amistad.

Artículo 36. Armonización y adopción de una política de parques: La Administración Municipal determinará el sistema de diseño, construcción, mantenimiento y sostenibilidad de los espacios públicos por medio de una política de regulación de parques, distinguiendo estos escenarios en parques socio- culturales, ecológicos- urbanos y recreo-deportivos, en procura de potenciar las espacialidades y dinámicas urbanas encaminadas a construir una ciudad en armonía con la naturaleza, diversa e inclusiva.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 273 de 282			

Parágrafo: La administración municipal propenderá por la participación ciudadana, de estudiantes, profesionales, empresas de arquitectura, Ingeniería, licenciados en educación física y en general todos los interesados en el urbanismo, la recreación y el deporte en la ciudad, para la consolidación de los instrumentos de mobiliario y equipamientos de las diferentes tipologías de parques, a través de concursos o convocatorias.

Artículo 37. Juegos Juveniles de verano: La administración municipal, en cumplimiento a la estrategia de salud mental en adolescentes y jóvenes del municipio, adoptará los juegos juveniles, los cuales se desarrollarán cada año. Evento que tendrá como propósito resaltar y motivar todas las disciplinas deportivas e incluir nuevas modalidades deportivas.

CAPÍTULO V


EJE IV: DESARROLLO ECONÓMICO EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE Y LAS METAS CLIMÁTICAS

Artículo 38. Objetivos: Los objetivos del eje de desarrollo económico en armonía con el medio ambiente y las metas climáticas son las siguientes:

- a) Ordenar el territorio, de acuerdo con el potencial del suelo que atienda a un modelo de ocupación que responda a las necesidades básicas de vivienda en cantidad y calidad en Sogamoso y que protejan los ecosistemas estratégicos en el territorio.
- b) Identificar las problemáticas de la tenencia de la tierra, ocupantes de baldíos o bienes fiscales patrimoniales, así como, predios que necesiten la formalización de la propiedad privada en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.
- c) Impulsar proceso de legalización, formalización o titulación de los predios identificados que cumplan con los requisitos de la legislación agraria.
- d) Retomar el trabajo realizado por la Agencia Nacional de Tierras en los procesos de legalización, titulación y formalización de la propiedad rural.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.828.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 274 de 282			

e) Impulsar modelos productivos o de negocio sostenibles de producción limpia, sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad que promuevan la generación de ingresos con estrategias de comercialización competitivas, uso de tecnología, acompañamiento técnico acordes con la demanda del mercado.

f) Asignar mayores recursos humanos, técnicos y financieros para entender y fortalecer la dinámica productiva y organizacional local. Estrategias Indicadores Visión

g) Contar con estadísticas que faciliten la toma de decisiones, inversiones efectivas, programas eficientes desde el punto de vista productivo, económico, ambiental y social.

h) Participar e incidir para que los planes, programas y proyectos sean acompañados por las instancias nacionales y accedan al beneficio de las políticas públicas creadas para tal fin.

Artículo 39. Plan Zonal de Área Industrial: Modifíquese el PARÁGRAFO 1. del artículo 139 del Acuerdo 029 de 2016, el cual en adelante, quedará así:


Facúltese al Alcalde Municipal para adelantar la formulación de un Plan Zonal en el Área Industrial el cual debe prever un desarrollo planificado de una unidad de ordenamiento intermedio que permita una articulación regional, un desarrollo endógeno de la misma área direccionado a la consolidación de un corredor industrial y de servicios, en un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la sanción del presente acuerdo.

Artículo 40. Modernización Institucional: Se hace necesario para armonizar y modernizar la administración pública local, afinar la estructura y funciones actuales, con las necesidades que generen pertinencia y a la postre eficacia en la función pública, al tiempo que, garantice el cumplimiento de órdenes u obligaciones superiores para la armonización de la estructura administrativa. Por lo anterior, se autoriza al Alcalde Municipal por el término de un (1) año para ejercer las funciones descritas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, con el objeto de adecuar, rediseñar, reorganizar, crear o suprimir dependencias en el marco de la implementación de un proceso de cambio y reforma en la estructura administrativa y funciones del nivel central y descentralizado del Municipio de Sogamoso°.

Artículo 41. Plan Integral de Cambio Climático: El cambio climático es una realidad, el nivel local no puede ser ajeno a la responsabilidad, toda vez que es nuestra obligación garantizar

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 275 de 282			

condiciones adecuadas de habitabilidad a las generaciones futuras, y esto no puede ejecutarse de otra manera que con el establecimiento de estrategias que propendan por el cuidado del ambiente y el entorno, porque lo que la administración municipal adelantará la formulación y adopción del plan de cambio climático.

Artículo 42. Modelo de atención y gestión de residuos sólidos: La administración municipal adoptará un plan estratégico de atención y disposición de residuos sólidos, en el marco del ODS 11 con el fortalecimiento y la innovación integral en el manejo de los mismos, en línea con el objetivo de consolidar un mecanismo sostenible en la prestación del servicio público de aseo, este plan se fundamenta en los siguientes principios: Reducción de residuos, reutilización, reciclaje, gestión integral y participación ciudadana.

La administración realizará la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) de acuerdo con lo previsto en el presente artículo.


Parágrafo: A efectos de garantizar el cumplimiento de la política de economía circular y aprovechamiento económico de los residuos, se autorizará al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años para ejercer las funciones descritas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política y/o en el parágrafo 4 numeral 5, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 en concordancia con el artículo 19 de la Ley 142 de 1994, para la operación del servicio público de aseo objeto de este apartado.

Artículo 43. Manejo de ornato y embellecimiento: Sogamoso será una ciudad modelo en el manejo de su ornato, para lo cual el municipio operará directamente los servicios de barrido y limpieza de vías públicas y los servicios (CLUS) que contemplan el corte de céspedes y zonas verdes, poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas, lavado de monumentos y áreas públicas. El operador del servicio de aseo correspondiente, trasladará al municipio los recursos recaudados por este concepto dentro de la tarifa de aseo.

Artículo 44. Sistema de bicicletas públicas: Autorizar al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años, para ejercer las funciones descritas en el parágrafo 4 numeral 5, del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, para crear e implementar un sistema autosostenible de bicicletas públicas, este será un mecanismo de movilidad amigable y eficiente, con facilidad de conexión con los puntos estratégicos de la

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 276 de 282		

ciudad, respecto del comercio, la industria, el deporte, los sitios turísticos, las universidades y los centros educativos.

Artículo 45. La bicicleta como medio de transporte: La bicicleta será en Sogamoso un medio de transporte sostenible para movilizarnos al trabajo, al colegio o la universidad, etcétera, por lo que la administración determinará los incentivos tributarios y no tributarios a los propietarios de aquellas edificaciones que incluyan en sus infraestructuras los mecanismos físicos necesarios para el depósito y cuidado de la bicicleta, de acuerdo con la regulación que sobre la materia se expida. Con lo cual el concejo municipal autoriza al Alcalde Municipal por el término de dos (2) años, para ejercer las funciones descritas en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política y numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con la Ley 1811 de 2016.

De igual manera, se establecerán incentivos laborales a aquellos servidores públicos del nivel central y descentralizado que acrediten el uso de este medio de transporte para ir al trabajo, de acuerdo con la regulación que se expida sobre la materia por parte del ejecutivo municipal.


Artículo 46. Vehículos de cero y bajas emisiones: Autorizar al Alcalde Municipal por el término de un (1) año para ejercer las funciones descritas en el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política y numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, para crear, establecer y regular incentivos tributarios y no tributarios, para el uso de vehículos eléctricos e híbridos, así mismo para incentivar la instalación de la infraestructura necesaria para la recarga de los mismos.

Artículo 47. Sostenibilidad Institucional: En adelante los vehículos y maquinaria menor que adquiera el Municipio de Sogamoso en su nivel central y descentralizado así como en las empresas cuya participación del Municipio sea mayor del 50%, debe atender a la política de bajas emisiones, así las cosas, la combustión de los mismos debe ser híbrida o eléctrica.

Artículo 48. Protección Animal: La administración municipal deberá garantizar la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en la ciudad.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 277 de 282			

Parágrafo: Mientras la ciudad construya el centro de protección animal, la administración garantizará por el medio más expedito el cumplimiento y garantía de los derechos de los seres sintientes de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior.

Artículo 49. Conservación área de interés ambiental: Autorizar al Alcalde Municipal por un término de dos (2) años, para ejercer las funciones descritas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, para adquirir y/o comprar predios o bienes inmuebles necesarios para conservación del área de interés ambiental (humedales) establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 029 de 2016.

CAPÍTULO VI

METAS E INDICADORES

Artículo 50. Metas de resultado e indicadores del Plan de Desarrollo: Las metas e indicadores de resultado del presente Plan se encuentran en el documento "Bases del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica" y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

TITULO II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y CALIDAD DEL GASTO

CAPÍTULO I


PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 51. Plan Plurianual de Inversiones: El documento técnico del plan plurianual de inversiones hace parte integral del presente acuerdo.

Artículo 52. Eficiencia en la ejecución de recursos providentes del SGP de destinación específica: Los recursos por concepto de transferencias de la Nación, adicionales a los previstos en el presupuesto aprobado de cada vigencia, así como los provenientes de la firma de convenios con entidades del nivel nacional o territorial, o asignaciones del Presupuesto

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2018
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 278 de 282			

General de la Nación, o rentas de destinación específica, al igual que los recursos del balance y los rendimientos financieros originados de dichos recursos, se incorporarán al presupuesto mediante Decreto. La Secretaría de Hacienda informará sobre estas incorporaciones al Concejo municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición del acto administrativo respectivo.

Artículo 53. Proyectos Estratégicos: Se consideran proyectos estratégicos para Sogamoso aquellos que por su magnitud, alcance e impacto sobre la calidad de vida de sus habitantes, inciden de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos, ejes estratégicos y las metas de la ciudad propuestos en este Plan de Desarrollo y, a su vez, dicha ejecución puede trascender la vigencia del Plan de Desarrollo, los cuales se encuentran en el documento "Bases del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica" y sus anexos que hacen parte integral del presente acuerdo.

CAPÍTULO II

CALIDAD DEL GASTO


Artículo 54. Calidad del Gasto: Para el proceso de programación presupuestal, se utilizarán las herramientas de calidad del gasto público, tales como Productos; Metas y Resultados (PMR); Evaluaciones de Gasto; Marco de Gasto de Mediano Plazo; Trazadores Presupuestales y demás que se dispongan, con el fin de evaluar la implementación de la calidad del gasto público por parte de las entidades municipales. Así mismo, para lograr eficiencia del gasto público, se deberán utilizar instrumentos de agregación de demanda y/o negociaciones con proveedores para unificar las condiciones de adquisición, con el fin de eliminar costos de intermediación y brindar celeridad a los procesos de contratación.

Artículo 55. Trazador Presupuestal: La Secretaría de Hacienda, en coordinación con la Oficina de Planeación, definirán los trazadores necesarios para el seguimiento a políticas transversales, así como la metodología para su reporte y consolidación.

Artículo 56. Depuración de cartera: Para avanzar en la eficiencia institucional las entidades municipales deberán realizar acciones de depuración y saneamiento de la cartera a su cargo de cualquier índole en cualquiera de las etapas del cobro persuasivo y coactivo, mediante el castigo de la misma, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 279 de 282			

y las excluirá de la gestión. Lo anterior, siguiendo los criterios legales vigentes en materia de prescripción, remisión de deudas, pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, en virtud de los cuales no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulte eficiente.

Artículo 57. Utilización de vigencias futuras para ejecución de proyectos de inversión o gastos recurrentes de funcionamiento: El mecanismo financiero de las vigencias futuras ordinarias y extraordinarias será una herramienta de financiación del presente plan de desarrollo, para lo cual, la administración deberá someter a consideración del concejo municipal el acuerdo respectivo.

Artículo 58. Utilización de la valorización como mecanismo de financiación: Las obras señaladas en el contenido programático del presente Plan de Desarrollo podrán ser financiadas con el mecanismo de la contribución de valorización, para lo cual, la administración deberá someter a consideración del concejo municipal, el acuerdo respectivo de valoración específico que contenga las obras determinadas y las condiciones particulares para la aplicación de la Contribución de Valorización.


Artículo 59. Cobro de valorización: Modifíquese el artículo 304 del acuerdo 029 de 2016 en lo que tiene que ver con valorización, se hace necesario modernizar el mecanismo de valorización para las obras de infraestructura que desarrollen la ciudad, por lo que dicho artículo quedará así:

Artículo 304 acuerdo municipal 029 de 2016. COBRO DE VALORIZACIÓN. *Será un mecanismo de financiación de las obras de infraestructura y aplica para la construcción de obras de desarrollo general que tengan la categoría de estratégicas dentro del correspondiente plan de desarrollo.*

Artículo 60. El crédito como mecanismo de financiación: El mecanismo del crédito será una herramienta y alternativa de financiación de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo 2024-2027, en todo caso, la administración deberá tramitar ante el concejo municipal de la ciudad las autorizaciones necesarias para el uso de este mecanismo.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 280 de 282		

Artículo 61. El capital privado como mecanismo de financiación: La administración buscará el desarrollo de proyectos de infraestructura a través de esquemas de inversión de Asociaciones Público Privadas (APP) de las que trata la Ley 1508 de 2012 sus modificaciones y reglamentaciones, así como otras formas de vinculación de capital privado en el desarrollo de infraestructura, como uno de los mecanismos de inversión para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Artículo 62. Armonización Presupuestal: Autorizar al Alcalde de Sogamoso para que en ejercicio del artículo 44 de la Ley 152 de 1994 ejerza las funciones descritas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, y el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, para que en el término de dos (2) meses, realice las modificaciones al presupuesto en ejecución 2024, ajustándose al nuevo plan de desarrollo Municipal para el periodo constitucional 2024-2027.


Artículo 63. Bienes inmuebles recibidos a título gratuito: La administración podrá recibir a título gratuito bienes inmuebles de propiedad de la nación, de otros entes territoriales o de los particulares, en caso que dichos bienes tengan obligaciones pendientes por concepto de impuesto predial o sus titulares tengan otras obligaciones pendientes de pago con el ente territorial, las mismas podrán ser tenidas en cuenta como mecanismo para cancelación de las obligaciones por dación en pago, siempre que las obligaciones sean menores al costo o avalúo catastral del bien recibido, en aquellos casos en que la obligación adeudada sea superior al costo determinado en el correspondiente avalúo catastral, quien entrega el bien podrá pagar en efectivo el valor correspondiente a la diferencia a favor del municipio.

Artículo 64. Mecanismo alternativo para el pago de impuestos municipales. Las personas naturales y jurídicas contribuyentes de los impuestos municipales, o que adeuden impuestos al municipio, podrán efectuar el pago de estas obligaciones mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos de inversión en el municipio, que tengan como objeto la construcción, mejoramiento, mantenimiento, remodelación o ampliación de infraestructura y proyectos de dotación en infraestructura económica y social.

Los proyectos pueden ser presentados por las entidades públicas de cualquier nivel o los contribuyentes.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
	ACUERDOS	VERSION	0.0
Página 281 de 282			

Los proyectos de inversión gestionados por el mecanismo deberán cumplir con el concepto de viabilidad emitido por el municipio.

Parágrafo: El gobierno municipal reglamentará el funcionamiento del mecanismo con criterios de sostenibilidad de los ingresos. Así mismo, tendrán prioridad los acuerdos de pago de deudas de los contribuyentes.

Artículo 65. Operador catastral: La administración municipal elegirá un operador catastral que desarrolle e implemente la prestación del servicio público de gestión catastral de manera permanente e ininterrumpida que garantice las labores operativas que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral así como los procedimientos de autoridad en la materia, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

TITULO III

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN


Artículo 66. Seguimiento y Evaluación del Plan: Para la ejecución y Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027, denominado "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica", las sectoriales a partir de las metas de resultado harán el seguimiento y monitoreo con instrumentos tales como planes de acción y documentos internos que se formulan a partir de la aprobación del plan de desarrollo.

Artículo 67. Rendición de cuentas: La entidad presentará los informes de rendición de cuentas a través de un documento de gestión por cada eje habilitador, dirigido a los grupos de valor, información que se divulgará a través de las redes sociales del Municipio, y portal web de la Alcaldía; acorde a la versión dos, del Manual Único de Rendición de Cuentas dispuesto por el DAFP, para las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva, metodología que adopta el Municipio, así como el ejercicio de participación con la ciudadanía, el cual contará con una audiencia pública una vez al año.

Parágrafo: De las autorizaciones que el Concejo Municipal concede al ejecutivo municipal por medio del presente acuerdo, en el marco de los periodos de sesiones ordinarias del Concejo, la administración enviará un informe sobre el estado y ejecución de las mismas.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO		
	NIT.826.000.252-6		
	GESTION DOCUMENTAL	REGISTRO	RA-GD-05-02-000
		APROBADO	01/12/2016
ACUERDOS	VERSION	0.0	
	Página 282 de 282		

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 68. Documentos que hacen parte integral del Plan: Hacen parte del presente Plan de Desarrollo: el documento "Bases del Plan de Desarrollo", plan plurianual de inversiones, plan territorial de salud 2024-2027 denominado "es el momento para una ciudad saludable", y demás documentos que se anexan para estudio y discusión.

Artículo 69. Divulgación del Plan de Desarrollo: El Plan de Desarrollo 2024-2027 *Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica*, será divulgado a través de la página web institucional de la Alcaldía Municipal.


Artículo 70. Vigencias y Derogatorias: El Plan de Desarrollo Municipal entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Parágrafo 1: Entiéndase que las autorizaciones otorgadas en el plan de desarrollo para el cómputo de los términos otorgados, se contabilizarán a partir de la sanción y publicación del presente Acuerdo Municipal.

Parágrafo 2: Una vez sancionado el presente acuerdo por parte del ejecutivo municipal, se implementará el "manual de identidad visual" adoptado por el acuerdo No. 004 de 2024.


EDWIN BARRERA SIERRA
 Presidente


HERNÁN DARIO TRIANA PULIDO
 Primer Vicepresidente


MARIA CAMILA PESCA CHAPARRO
 Segundo Vicepresidente


YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS
 Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISÓ	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBÓ	PLENARIA	-	21-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.7750667

	CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO NIT.826.000.252-6	RA-GD-05-07
	GESTION DOCUMENTAL	Aprobado. 01/12/2016
	SECRETARIA GENERAL	Versión 0.0.
	CERTIFICACIONES	Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SOGAMOSO**

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo Municipal No. 008 de 2024 con el título "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOGAMOSO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 "SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD – REGION ESTRATEGICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Surtió sus dos debates reglamentarios en dos sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 así:

PRIMER DEBATE EN LA SESION CONJUNTA COMISION PRIMERA PERMANENTE O DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y LA COMISION SEGUNDA O DE PLANES, PROGRAMAS DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 2024.

SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA EL DIA MARTES 21 DE MAYO DE 2024.

INICIATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL.

PONENTE CONCEJAL: EDWIN BARRERA SIERRA Y DE APOYO CONCEJAL JOHN JAIRO RINCON PRECIADO.

Sogamoso, 22 de mayo de 2024.


YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	BLANCA NELLY CHAPARRO CRISTANCHO	SECRETARIA	22-05-2024
REVISO	YECID FABIAN RODRIGUEZ CELIS	SECRETARIO GENERAL	22-05-2024
APROBO	EDWIN BARRERA SIERRA-	PRESIDENTE	22-05-2024

Calle.11 No.10-61 Sogamoso –Boyacá-Telefax.6087750667

Sogamoso, 24 de mayo de 2024

ACUERDO No. 008 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOGAMOSO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 "SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD - REGIÓN ESTRATÉGICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


SANCIONADO a la fecha, estando dentro de la oportunidad legal y sin encontrar objeción alguna, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 136 de 1994.

Por consiguiente, procédase a la publicación tal y como lo indica el artículo 81 ibidem.



MAURICIO BARÓN GRANADOS
Alcalde de Sogamoso

Cumplido lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 82 de la ley 136 de 1994 y numerales 5 y 7 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, enviar un ejemplar del acuerdo a la Gobernación de Boyacá para su revisión jurídica, a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, al Archivo central y si es necesario su codificación, a la secretaría de Hacienda.



MONICA RODRIGUEZ BELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co